DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 28 de Agosto de 1963

TOMO 232	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16712

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se reitera un mensaje sobre consolidación de la deuda del Centro Militar con el Banco Hipotecario.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. (Mensaje N.o 2.879)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 198. (*)

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, a fin de reiterarle el Mensaje N.o 2.308 de fecha 18 de diciembre de 1962, por el cual se sometía a su ilustrada consideración, el adjunto proyecto de ley en el que se solicita regularizar la deuda que actualmente tiene el Centro Militar con el Banco Hipotecario del Uruguay con fecha 14 de junio de 1961, dicho Banco solicitó al Ministerio de Hacienda la sanción de una ley que permitiera extender al Centro Militar un nuevo plazo legal de 30 años para el pago de la cantidad de ochocientos once mil trescientos veintiocho pesos con sesenta y ocho centésimos (pesos 811.328.68) como única forma de que dicha Institución pudiera cumplir con el compromiso de referencia.

Esta deuda tiene su origen en el préstamo autorizado por ley N.o 10.588 del 22 de diciembre de 1944, con destino a la construcción del actual edificio social del Centro Militar.

La citada ley dispone en su artículo 2.o la forma de pago con intervención del Estado y una cuota mensual fija de $ 2.100.00 mensuales a pagar por la Institución, estableciéndose asimismo que la citada cuota mensual empiece a regir "una vez ocupado el edificio por el Centro Militar", sin hacer mención alguna a pago de intereses. Por falta de recursos el edificio fue terminado y ocupado a fines del año 1955. No obstante el hecho de que la citada ley N.o 10.588 no habla de intereses y establece una cuota fija a pagar por el Centro Militar, el Banco Hipotecario del Uruguay en defensa de sus intereses, ha acumulado al 31 de enero de 1961, la cantidad de 465.148.49 pesos (cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos), por concepto de intereses atrasados y que con el saldo deudor de la operación carga al Centro Militar una deuda de $ 811.328.68 (ochocientos once mil trescientos veintiocho pesos con sesenta y ocho centésimos).

El Centro Militar es una Institución Social, Cultural y Deportiva, cuyas actividades benefician a sus asociados, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Es obvio destacar que las actividades del mencionado Centro favorecen al Estado, como medio de preparación de sus Oficiales y como medio de mantener y fortalecer la salud espiritual de los mismos.

La citada Institución colabora con el Alto Mando y con el Estado, imponiéndose sacrificios en la organización y dirección de tales actividades al servicio de nuestros Ofi-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 23 de agosto de 1963.

ciales y de sus familias, comprendiendo ciclos culturales y sociales; clases gratuitas de idiomas, bailes, declamación, gimnasia para ambos sexos y niños, estando por terminarse la piscina en construcción, beneficio que se extenderá a los alumnos de las Escuelas Militares.

La Institución brinda asimismo sus salones para homenajes y diversos actos sociales, propiciados por las autoridades para agasajar representaciones extranjeras, hallándose abocada actualmente, con gran sacrificio económico, a la ampliación de los alojamientos para Oficiales destacados en Campaña, como asimismo para sus familiares y los que son también utilizados por la Inspección General del Ejército para instalar gratuitamente en ellos a Delegaciones militares extranjeras que vienen al país en misión oficial.

Además la Institución mantiene para servir a sus asociados, servicios de dos médicos a domicilio y una ambulancia a su disposición; además a breve plazo iniciará la construcción de un pequeño Parque de Vacaciones, todo para utilización de Jefes, Oficiales y sus familias.

Por el presente proyecto de ley también se solicita aumentar la contribución del Estado, como único medio para equilibrar la cuantiosa deuda surgida al Centro Militar por la acumulación de los intereses y como forma de ayuda económica al programa social, cultural y deportivo que realiza esta Institución en beneficio directo de los Jefes y Oficiales del Ejército.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **DANIEL FERNANDEZ CRESPO.** — General MODESTO REBOLLO. — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para consolidar el saldo de la ampliación del préstamo que fuera autorizado a conceder al Centro Militar por la ley N.o 10.588 del 22 de diciembre de 1944, más los servicios atrasados e intereses de mora.

El monto total de la deuda consolidada se ajustará según la liquidación practicada por el Banco Hipotecario, del estado de la cuenta respectiva a la fecha del primer vencimiento del servicio hipotecario posterior a la sanción de la presente ley.

Art. 2.o El Banco Hipotecario prorrogará el plazo para el pago de dicha deuda por 30 años, a contar de la fecha antes citada, debiéndose inscribir nuevamente en este caso, la hipoteca originaria.

El Banco cobrará por la deuda consolidada a que se refiere esta ley un interés máximo del 6 o|o ajustándose en todo lo demás a las estipulaciones de su ley Orgánica para las operaciones a 30 años con excepción de las limitaciones establecidas en los artículos 43, 54, 58 y 61 que no regirán para el presente caso.

Art. 3.o El servicio de la deuda consolidada a que se refiere el artículo 1.o se atenderá:

A) Por el Estado, con la cantidad de $ 55.400.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos), importe que se autoriza al Banco Hipotecario a retener de la suma que debe aportar como contribución única y anual a Rentas Generales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 372|3 de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960.

B) Por el Centro Militar, a cuyo cargo estará el resto del servicio de la deuda, el pago de las cuotas de seguro contra incendio y de las restantes obligaciones a que se refieren los artículos 69 y 70 de la Carta Orgánica del Banco.

Art. 4.o La cantidad de $ 55.400.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos) a cargo del Estado sustituye la partida arbitrada por el artículo 119 de la ley N.o 12.932 del 7 de diciembre de 1961.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de julio de 1966.

General MODESTO **REBOLLO.** — **SALVADOR FERRER SERRA.**

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establecen normas sobre Embarcaciones hundidas semihundidas o varadas en Zonas Marítimas de la República.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Mensaje N.o 2860).

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de junio de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de elevar el adjunto Proyecto de Ley sobre embarcaciones hundidas, semihundidas o varadas en zonas marítimas de la República.

Este Poder Ejecutivo debe significar a la Asamblea General que el referido Proyecto de Ley ha sido redactado de manera que sus distintas cláusulas contemplan hechos, circunstancias e intereses que deben quedar regulados por la norma jurídica.

Es así que el proyecto encara en su Capítulo I, las obligaciones en caso de siniestro; en el Capítulo II, Extracción voluntaria de embarcaciones u objetos; en su Capítulo III, la extracción obligatoria de embarcaciones; en su Capítulo IV, el abandono; en el Capítulo V, la extracción de embarcaciones pertenecientes al Estado; el Capítulo VI, trata de los desguaces, obstáculos y pérdidas; y por último, el Capítulo VII, comprende las disposiciones generales.

Particularizando el exámen de cada una de estas divisiones del proyecto, se observa que el artículo 1.o, se inspira en el correlativo de la Resolución Gubernativa N.o 292 de fecha 20 de abril de 1939.

La redacción del proyecto es, sin embargo, más precisa. El tenor se concreta al caso de siniestro en general, y el hecho de que exista abandono, a que se refiere la norma en vigencia, es regulado en el Capítulo respectivo, estableciéndose allí el régimen correspondiente a las particularidades del acto.

La paralización de casi todas las operaciones portuarias por el hundimiento de una nave en el Canal de entrada o en la boca del Puerto con las ingentes pérdidas de orden económico y el riesgo que tal suceso puede representar, son suficientes, como ejemplos, para adoptar normas legales que faculten una acción rápida capaz de evitar en el menor tiempo, la continuidad de tan grave obstáculo.

El interés privado debe subordinarse por completo, en tales circunstancias, al interés general.

Se exime al Estado de toda responsabilidad por daños ocasionados; jurídicamente esta exención de responsabilidad ya se halla contemplada con carácter genérico, tanto desde el punto de vista penal como del civil, en nuestras leyes.

El artículo 27 del Código Penal la menciona, cuando justifica el ataque al patrimonio ajeno en el estado de necesidad, exigiendo que el daño patrimonial sea menor que aquél que se quiere prevenir.

La facultad que el proyecto otorga al Estado y la obligación para la Administración Nacional de Puertos de llevar a cabo las operaciones requeridas, son preciosas para evitar ingentes daños y conflictos que han dificultado, hasta ahora, la remoción de obstáculos en las zonas marítimas. Lo acontecido en el buque cablero "Cambria" es aleccionador al respecto. Este se mantuvo durante año y medio en lugar de riesgo, sin poder ser extraído por no existir disposiciones legales precisas que permitieran una acción rápida.

Los mismos fundamentos que informan el mensaje original remitido por el Poder Ejecutivo, en junio de 1951, mantienen toda su vigencia en la actualidad y constituyen un planificado sistema de normas, llamadas a prever las múltiples y variadas situaciones que pueden darse en el futuro.

De allí pués, que, si hubieran sido oportunamente sancionadas, se habrían resuelto problemas que a la fecha están pendientes de solución, por falta de los instrumentos legales que den competencia y autoridad a los organismos públicos con jurisdicción limitada en materia de siniestros marítimos.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo al igual de hace más de una década tiene la seguridad que por razones expuestas esa Honorable Asamblea General ha de dedicar preferentemente atención al estudio de este proyecto. Aprovecho la circunstancia para manifestar a ese Alto Cuerpo, las expresiones de la más elevada consideración.

Por el Consejo: **DANIEL FERNANDEZ CRESPO.** — **General MODESTO REBOLLO.** — **SALVADOR FERRER SERRA.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.**

PROYECTO DE LEY

Sobre Embarcaciones Hundidas, semihundidas o varadas en Zonas Marítimas de la República

CAPITULO I

Obligaciones en caso de siniestro

Artículo 1.o Cuando alguna embarcación nacional o extranjera, por cualquier siniestro se deshiciere, inutilizare o perdiere en jurisdicción nacional, su propietario, capitán, patrón o quien hiciere las veces de éstos, deberá comunicar de inmediato el hecho a la autoridad marítima más próxima al lugar del suceso. En esa oportunidad se expresará la causa, el paraje y las demás circunstancias del hecho, así como la carga que conducía.

Art. 2.o Cuando alguna embarcación mercante nacional se haya perdido por cualquier siniestro ocurrido en el país o en el extranjero, se estará a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley de abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes, de fecha 10 de octubre de 1947, debiendo hacerse entrega del título de propiedad a la autoridad marítima.

CAPITULO II

Extracción voluntaria de embarcaciones u objetos

Artículo 3.o Los buques varados, hundidos o semihundidos en aguas uruguayas, o sus restos, podrán ser extraídos por sus propietarios, previa autorización de la Prefectura General Marítima, la cual vigilará las operaciones y podrá fijar condiciones, "entre estas la garantía que crea conveniente".

Art. 4.o En casos de extracción de embarcaciones menores u objetos de cualquier naturaleza que estuvieran en zonas de jurisdicción de la Prefectura General Marítima, el interesado deberá solicitar autorización a la Prefectura o Subprefectura más próxima al lugar, la cual podrá conceder y tomar las medidas que considere adecuadas.

CAPITULO III

Extracción Obligatoria de Embarcaciones

Artículo 5.o La Prefectura General Marítima, cuando lo juzgue conveniente, intimará administrativamente a los propietarios de las embarcaciones, nacionales o extranjeras, varadas, hundidas o semihundidas en aguas uruguayas, por avisos que se publicarán durante quince días en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital o del lugar, la extracción de aquéllas en las condiciones que se fijen, si es que se juzgare necesario fijar condiciones para la extracción (Artículo 15).

Artículo 6.o Si la embarcación varada, hundida o semihundida fuere nacional, se reputará; que el propietario ha sido notificado al día siguiente de haberse realizado la última publicación. Si la embarcación fuese extranjera o se ignorase su nacionalidad, se reputará que el propietario ha sido notificado al vencerse el plazo de treinta días, contando a partir de la fecha de la última publicación.

Art. 7.o La Prefectura General Marítima determinará, de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso, el plazo dentro del cual debe realizarse la extracción. A pedido de parte interesada, formulado antes del vencimiento del plazo fijado para la extracción y cuando existan razones justificadas, la Prefectura General Marítima podrá conceder un segundo plazo, improrrogable.

Art. 8.o Antes de comenzar los trabajojs de extracción, el intimado avisará la iniciación a la autoridad marítima íntimamente, a los efectos de la vigilancia de aquellos.

El material y la carga extraída quedarán bajo custodia en la Jefatura General Marítima y sólo podrán ser retirados por sus propietarios una vez que, a juicio de aquella Prefectura, se haya puesto fin de modo total a la extracción del casco y los restos de la embarcación. No obstante, se permitirá el retiro de materiales y efectos siempre que los interesados presenten una garantía equivalente al valor estimativo del material o efectos que deseen retirar, el que será apreciado por peritos tasadores designados a tal fin por la Prefectura General Marítima. Dicha garantía le será devuelta una vez que, a juicio de la Prefectura, se haya puesto término de modo total a la extracción del casco y de los restos de la embarcación.

Art. 9.o Si al vencer el plazo mencionado en el artículo 7.o o su prórroga, la extracción no estuviese cumplida o sólo se hubiese efectuado en parte, la Prefectura General Marítima quedará facultada para tomar todas aquellas medidas que sean necesarias para extraer la embarcación o la parte de ésta que no hubiera sido extraída, sin que incumba al Estado responsabilidad alguna por los daños causados a la nave, a la carga o a sus restos a consecuencia del procedimiento empleado.

Art. 10. En caso de llevarse a cabo el procedimiento establecido en el artículo anterior, la embarcación, restos o parte de la misma y carga que se hayan extraído incluyendo el material en custodia o la garantía a que se refiere la segunda parte del artículo 8.o, serán puestos a disposición de los propietarios, una vez que se abonen los gastos ocasionados o que garanticen razonablemente el pago de éstos.

Si los propietarios dentro del plazo de un año no hicieran valer sus derechos, los bienes extraídos se enajenarían en remate público, cuyo producido, con más la garantía, se destinarán para abonar los gastos antes referidos. Si transcurridos noventa días del remate público n[illegible] o de los objetos a reclamar el excedente, si existiera, éste será vertido en Rentas Generales. En caso contrario, de Rentas Generales se tomará la diferencia en menos entre el valor obtenido de la venta y el costo de los trabajojs. Los propietarios no tendrán derecho a indemización algna.

Art. 11. Las embarcaciones nacionales o extranjeras, hundidas, semihundidas o varadas en lugares que dificulten gravemente la navegación, como en canales, puertos, etc., podrán ser extraídas, voladas o desguazadas a la mayor brevedad, sin necesidad de intimación alguna a sus propietarios, por el solo dictamen de la Prefectura General Marítima. El Poder Ejecutivo cometerá a la Administración Nacional de Puertos o al organismo del Estado que se encuentre en las mejores condiciones para cada caso, la realización de las operaciones necesarias para la eliminación o extracción del obstáculo, quedando aquéllos obligados a ejecutar las operaciones pertinentes a la mayor breveadd.

Art. 12. Las embarcaciones, restos de éstas o carga que se extraigan en las condiciones establecidas en el artículo anterior, serán depositados por cuenta de sus propietarios, bajo inventario y custodia del organismo extractor en el lugar que el instituto del Estado que intervenga, fijará al efecto. El Organismo público que efectúe la extracción tendrá derecho a cobrar a los propietarios de la embarcación, por el expresado servicio una remuneración equitativa que no podrá exceder del valor de los materiales extraídos, y de ser posible, no será inferior a los gastos originados. La embarcación o los restos de ésta o de su carga, serán entregados a sus propietarios, siempre que abonen la remuneración que se fije, o los gastos originados por la extracción. En caso de que los propietarios hagan abandono, o no hagan valer sus derechos dentro del plazo de seis meses, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 10.

Art. 13. En los casos previstos en los artículos 10 y 12 debe procederse a la venta en remate público, inmediatamente después de ser recuperados, de todos los efectos que, por su mal estado ó por su naturaleza, están sujetos a deteriorarse, o cuya conservación y depósito en especie fueren evidentemente contrarios a los intereses del propietario.

Art. 14. Si en virtud de lo dispuesto en los artículos 9.o y 11, fuese desguazada una embarcación nacional, la Prefectura General Marítima, dispondrá su eliminación de los registros marítimos, y obligará al propietario a entregar el título de propiedad de la misma, para ser archivado en la Escribanía de Marina.

Art. 15. En los casos de los artículos 5.o y 11 y sin perjuicio de lo establecido en ellos, la Prefectura General

Marítima, además enviará oficio administrativo con simple noticia de lo dispuesto:

A) Al propietario de la embarcación, cuando conozca su nombre y domicilio;
B) Al Juez de la causa, si la propiedad de la embarcación estuviese en litigio y de ello tuviera conocimiento legal dicha Prefectura.

CAPITULO IV

Abandono

Artículo 16. Los procedimientos relacionados con el abandono de embarcaciones del Estado, son de competencia de la Prefectura General Marítima.

Art. 17. La aceptación de todo abandono ofrecido por el propietario para dejar su embarcación por cuenta del Estado, será facultativa del Poder Ejecutivo, quien por decreto y con carácter general podrá delegar aquella en la Prefectura General Marítima.

Una vez aceptado dicho abandono, el propietario deberá formalizarlo ante el Escribano de Marina, en escritura que aceptará el Estado. Este instrumento de enajenación está exonerado de derechos y timbres, pero no de sellado Del Protocolo (artículo 30).

Art. 18. El propietario o quien lo posea, deberá entregar a la Prefectura General Marítima el título de propiedad de la embarcación, en los casos de abandono a que se refiere el artículo anterior.

Art. 19. No se aceptará el abandono a favor del Estado sin que previamente se recaben de los registros correspondientes los certificados en que conste que no existen inhibiciones o gravámenes que afecten l aembarcación. En caso de existir inhibiciones o gravámenes, el Estado no podrá aceptar el abandono.

Art. 20. Cuando corresponda, el caso de abandono establecido en el artículo 17 se inscribirá en el Registro de Naves mediante la primera copia pertinente que expida el Escribano de Marina (Ley 3.130, Art. 1.o A y 7.o).

CAPITULO V

Extracción de embarcaciones del Estado

Artículo 21. Tratándose de embarcaciones varadas, hundidas o semihundidas pertenecientes al Estado obtenidas por abandono o por otro concepto la Prefectura General Marítima previa autorización y delegación del Poder Ejecutivo, podrá:

a) Efectuar por sí misma o por medio de otros la extración de la embarcación, en cuyo caso ésta o sus materiales serán facultativamente utilizados por dicha Prefectura enajenados gratuita u onerosamente a otra repartición del Estado, o vendidos administrativamente en remate público. El remanente que resulte del precio una vez cubiertos todos los gastos, quedará a disposición de la citada Prefectura con destino al mejoramiento de sus servicios.
b) O enajenar gratuita u onerosamente la embarcación a quien se obligue, bajo condición resolutoria expresa, a extraerla totalmente a su costa en las condiciones y plazos que se le fijen, dando además referencias, garantías, etc., que se consideren pertinentes.

Las sumas obtenidas por concepto de enajenación onerosa o por incumplimiento de la obligación de extraer tendrán igual destino al indicado en la parte final del inciso a).

Para el caso del inciso b), la Prefectura General Marítima procederá en la siguiente forma: mediante avisos publicados por diez días en el "Diario Oficial" y otro periódico de la Capital, hará el respectivo ofrecimiento de enajenación; vencido el plazo, otorgará ésta al que ofrezca mayores seguridades de cumplimiento, sin perjuicio de las demás consideraciones que crea oportunas; si no hubiese ofertantes al finalizar las publicaciones o si no fuesen aceptados los presentados, quedará facultada para enajenar la embarcación a quien lo estime conveniente. La Prefectura General Marítima podrá prescindir del previo ofrecimiento público, cuando existan razones especiales debidamente justificadas, debiendo recabar, en tal caso, autorización Superior.

Art. 22. Los contratos a otorgarse por la Prefectura General Marítima de acuerdo al artículo anterior, serán autorizados en el Protocolo de la Escribanía de Marina, previa delegación del Poder Ejecutivo a favor de aquella.

CAPITULO VI

Desguaces — Obstáculos — Pérdidas

Artículo 23. Para desguazar voluntariamente cualquier embarcación, es necesario obtener la autorización previa de la Prefectura General Marítima.

Si se consiente el desguace, antes de iniciarse los trabajos dicha Prefectura podrá:

a) Fijar condiciones;
b) Exigir la presentación de certificados de los Registros Públicos, de la Escribanía de Aduana y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones respectiva.

En todos los casos de desguace, la expresada autoridad marítima deberá vigilar los trabajos hasta su finalización en cuya oportunidad dispondrá que la embarcación, si es nacional, sea eliminada de los Registros Marítimos.

Antes de desguazarse cualquier embarcación, el propietario entregará salvo caso debidamente justificado —el título de propiedad de la misma a la Prefectura mencionada, el que será archivado en la Escribanía de Marina una vez finalizados los trabajos.

Art. 24. Cuando exista cualquier otra clase de obstáculos como restos de muelles, aeronaves hundidas, etc., etc., la Prefectura General Marítima podrá intimar administrativamente a quienes corresponda, personalmente o en la forma establecida en el artículo 5.o a que los extraigan en las condiciones y dentro del plazo que ella fije. Esto último podrá ser prorrogado de acuerdo al último párrafo del artículo 7.o.

Si al vencimiento del plazo fijado o de su prórroga la extracción no estuviese cumplida, o sólo se hubiese efectuado en parte, aquella Prefectura podrá extraer el obstáculo —por sí misma o por medio de otros— siendo los gastos de cargo de la persona omisa, sin perjuicio de la multa con que se estime conveniente sancionarla (Artículo 29).

En caso de que el obstáculo dificulte gravemente la navegación, se aplicarán las normas del artículo 11.

Art. 25. Si se perdiesen en el agua, anclas, cadenas u otros objetos importantes deberá darse aviso a la autoridad marítima más próxima, a la cual se le informará, también, respecto al tipo, el peso, las dimensiones, etc. (Artículo 4.o).

CAPITULO VII

Disposiciones Generales

Artículo 26. Una vez finalizada la extracción, comprendida en los artículos anteriores, de la embarcación, obstáculo, ancla, etc., etc., deberá avisarse a la respectiva autoridad marítima.

Art. 27. Para sacar fuera de la jurisdicción de la Prefectura General Marítima, embarcaciones u objetos de cualquier naturaleza, deberá obtenerse previamente el consentimiento de la autoridad marítima más próxima al lugar.

Art. 28. Si se encontrare embarcación, ancla, cadena u otros objetos relativos a la navegación, al parecer extraviados o perdidos y en caso de que el capitán, oficiales, dueño o agentes respectivos no sean conocidos, regirán los artículos 1.462 al 1.470 del Código de Comercio.

Art. 29. Las infracciones a esta ley, que no tengan sanciones especiales, serán castigadas con multa de mil a cincuenta mil pesos, graduadas administrativamente por la Prefectura General Marítima y apelables en relación ante el Ministerio de Defensa Nacional. Si no se interpusiera la antedicha apelación transcurridos cinco días desde la notificación de la sanción, quedará esta consentida de derecho y con fuerza ejecutoria, sin necesidad de declaración alguna.

Art. 30. La Prefectura General Marítima en gestiones a beneficio del Estado, quedará eximida de los derechos, sellados y timbres cuando solicite certificados de cualquier Registro Público, de la Escribanía de Aduana y de la respectiva Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 31. Las disposiciones de la presente ley no alcanzan a las operaciones de salvamento y asistencia de buques previstos en el Libro III, Título XIII del Código de Comercio y en la Convención de Bruselas del año 1910, sancionadas por ley del 18 de agosto del año 1914.

Art. 32. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 33. Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de junio de 1963.

General MODESTO REBOLLO. — Dr. SALVADOR FERRER SERRA. — JUAN E. PIVEL DEVOTO.

3

Resolución. Se dispone no hacer lugar a la solicitud de una nueva prórroga para la explotación de un servicio de Ferry-Boat.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 34.396.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Visto: La presente gestión iniciada por el señor Jorge Amondarain Mendoza en representación del señor Juan Bermúdez por la que solicita una nueva prórroga de la autorización inicial otorgada por Resolución N.o 30.173 del 15 de diciembre de 1961 y ampliada por las posteriores Resoluciones N.os 31.248, 32.379 y 33.048 de 29 de mayo de 1962, 23 de octubre de 1962 y 22 de enero de 1963, respectivamente, por las que se autorizó a explotar un servicio de Ferry-Boat.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo ya ha concedido cuatro diversos plazos por sendos actos administrativos por un período que va desde el 15 de diciembre de 1961 al 31 de marzo de 1963, sin que hasta dicha fecha se haya instalado el servicio en la forma que se gestionó,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a la solicitud de prórroga que se menciona en la parte expositiva.

2.o Notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución. Se aprueban las nuevas tarifas de carga de la empresa "Aerolíneas Carreras T.A." entre Montevideo y Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 34.386.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Visto: La solicitud formulada por la Empresa "Aerolíneas Carreras T.A.", en el sentido de que se aprueben las tarifas de carga para los servicios entre Buenos Aires y Montevideo, con la frecuencia de un vuelo redondo quincenal autorizada por Resolución N.o 29.521 de fecha 10 de octubre de 1961.

Atento: a los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y Ente Autónomo "Pluna",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar las tarifas de carga para los servicios aéreos entre Buenos Aires Montevideo, autorizados por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 29.521 de fecha 10 de octubre de 1961, para la Empresa "Aerolíneas Carreras T.A.", que se detallan a continuación:

1	Kilo hasta	45 Kgs.	M|N uruguaya	$	1.60
46	" "	500	" "	"	1.25
501	" "	5.500	" " "	"	1.05
Cargo mínimo equivalente a 16 Kgs.				"	26.50

2.o La presente autorización se concede en forma precaria quedando supeditada en cuanto a su vigencia hasta tanto no se modifiquen las tarifas aprobadas por Resolución N.o 29.462 de fecha 3 de octubre de 1961, en cuya oportunidad la Empresa peticionante tendrá que formular una nueva solicitud.

3.o Que se publique y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que previa reposición notifique a la Compañía interesada; cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se establece la norma a aplicarse para las importaciones que realicen las Cooperativas Agropecuarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de agosto de 1963.

Visto, y

Atento a la conveniencia de esclarecer la forma de aplicación del régimen del decreto de fecha 20 de junio ppdo. acerca de normas aplicables para las importaciones y exportaciones que realicen las Cooperativas Agropecuarias y de dictar normas complementarias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El decreto de 20 de junio de 1963 en lo que respecta a operaciones de importación, se aplicará con relación a aquellas cuya denuncia hayan sido formuladas con posterioridad a la fecha de publicación de dicho decreto.

Art. 2.o Las mercaderías que importen las Cooperativas Agropecuarias se despacharán libres del pago de los impuestos de los cuales estén exonerados, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del ulterior contralor de las dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se crea una Comisión Especial con el cometido de analizar los proyectos existentes en materia carcelaria.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Visto: la situación del régimen carcelario y la coexistencia de diversas iniciativas motivadas por la necesidad de su reforma.

Considerando: la conveniencia de integrar estas iniciativas, nacidas en distintas épocas, y otras necesidades insatisfechas del régimen carcelario en un plan de reforma integral que recoja los imperativos de la hora según la experiencia de los organismos y personas especializadas en la materia; y

Atento: a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Especial con el cometido de analizar los proyectos existentes en materia

carcelaria, formulando, en un plazo de noventa días desde su instalación, un plan de trabajo, sobre los siguientes puntos fundamentales, las normas penales y procesales; la organización administrativa del régimen carcelario; la capacitación del personal afectado a sus distintos servicios; las construcciones carcelarias; los programas carcelarios y la reintegración social del encarcelado.

Art. 2.o Dicha Comisión Especial, que funcionará en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, será integrada con dos representantes de la Suprema Corte de Justicia; dos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; dos del Centro de Estudiantes de Derecho; dos del Colegio de Abogados del Uruguay, un representante de la Escuela de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y los señores don Ricardo Carrera, doctor Juan Alberto Buccino Clérico, doctor Juan Antonio Brito del Pino, señora Renée Dupont Oliveira, don Sebastián Zacca, don Carlos A. Tuboras, don Jesús Rolando Badín y don Rolf Strauss.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FERNANDO OLIU. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se constituye e integra una Comisión Especial para estudiar el anteproyecto relativo a personas jurídicas no comerciales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, agosto 6 de 1963.

Visto: el anteproyecto de ley relativo a personas jurídicas no comerciales (artículos 39 de la Constitución de la República y 21 del Código Civil) articulado por los integrantes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Juan Alberto Buccino Clérico y señor Hugo Gambino Crevani;

Atento: a la necesidad de proceder a su inmediato estudio con participación de representantes de los diversos organismos del Estado vinculados a la materia de que se trata, así como de entidades privadas cuya opinión es conveniente conocer,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Constituir una Comisión Especial con el fin de estudiar el anteproyecto a que refiere la parte expositiva de la presente.

2.o Integrar la referida Comisión con un representante de la Suprema Corte de Justicia, dos representantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; un representante del Centro de Estudiantes de Derecho y Notariado, un representante del Colegio de Abogados, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, doctor Vicente Mora Rodríguez, el doctor Juan A. Buccino Clérico por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el señor Hugo Gambino Crevani por la Comisión Especial H. de Contralor de Asociaciones Civiles.

3.o La Comisión funcionará en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el que facilitará los medios necesarios a tal fin. La misma dispondrá de un plazo de sesenta días para emitir su pronunciamiento.

4.o Transcríbase a quienes corresponda, comuníquese y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FERNANDO OLIU. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Manuel Rivera Pinzas, establecido con carnicería en la calle Sotelo N.o 3966, según acta 2576, de fecha 1.o de febrero de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios: Alberto Pérez, Julián Lafuente, Luis A. Monzón, Domingo Otero, Héctor Bassi, Dionisio Barrios, Mariano Martínez, Manuel Rodríguez Viera y Abilio Flores;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 54 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Rivera Pinzas, una multa de $ 400.00 por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario Interino.

9

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Gonzalo Olmedo, establecido con carnicería en la calle Magallanes N.o 1100, según acta N.o 3497, de fecha 26 de agosto de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: D. Barrios, F. Mallada, M. Giacoboni, J. Blanco, L. Monzón, R. Lamancha, Pérez, J. Lafuente, H. Bassi, I. González, J. Viera, P. y F. Silva, P. Lima y B. Morales;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 80 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Gonzalo Olmedo una multa de cuatrocientos pesos ($ 400.00) por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario Interino.

10

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Lizardo González Fernández, establecido con carnicería en la calle Cabrera N.o 4100, según acta N.o 5434, de fecha 10 de octubre de 1962, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: J. Fajardo, H. Fernández, C. M. Pérez, I. Colet y Agente C. Bica;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 350 kgs. de carne vacuna, y 4 corderos faenados de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Lizardo González Fernández, una multa de quinientos pesos ($ 500.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario Interino.

11

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Ramón López, establecido con carnicería en la calle Spencer N.o 4414, según acta N.o 5286, de fecha 10 de julio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Luis Riffaud, James Carren, Luis Tolosa, Oficial Hipólito Arrillagua y Agentes Angel Obelar, Sigifredo Silva y Pedro Coli;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 285 kgs de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Ramón López, una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario Interino.

12

Resolución: Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Luis Alberto Fernández, domiciliado en la calle Trafalgar N.o 3776, según acta de fecha 13 de agosto de 1962, a fojas 1, labrada por los funcionarios: Pablo Murdoch y Alcides Da Silva;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 284 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita así también la camioneta empadronada en Montevideo con el N.o 143067 y matrícula N.o 460.397;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes, como así la aplicación de una multa al infractor en consonancia con la entidad de la falta cometida y la devolución del vehículo incautado;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Luis Alberto Fernández Rodríguez, una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

13

Resolución: Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Santiago Vázquez Ramilo, establecido con carnicería en la calle Monte Caseros N.o 2793, según acta N.o 5136, de fecha 12 de setiembre de 1962, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Inspectores Homero Mazza, Gregorio de los Santos, Cono Pérez, Hugo Fernández;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 358 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes, como así la aplicación de una multa al infractor en consonancia con la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Santiago Vázquez Ramilo una multa de $ 500.00 (quinientos pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal, incluso cargos de Dirección, de las Fábricas de Ladrillos de Prensa, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., de todo el territorio de la República. (Grupo 33).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO

CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL OBRERO, ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCION, DE LAS FABRICAS DE LADRILLOS DE PRENSA, TEJAS, BOVEDILLAS, BLOQUES, ETC. DE TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. (GRUPO 33).

En Montevideo, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres No. 1325, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen por una parte los Sres. Juan Carlos Izetta y Jorge Sapelli, en representación del "Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos" parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya; y por la otra parte los Sres. Gualberto Arias y Antonio Preto, en representación del "Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay".

Que ambas delegaciones con poderes suficientes de sus respectivos mandantes, acuerdan efectuar un Convenio Colectivo entre las partes, en conformidad con lo que dispone la ley No. 9.675 del 4 de Agosto de 1937 (Art. 2o.), el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y a su vez solicitada su publicación en el Diario Oficial.

Siendo las bases del presente Convenio Colectivo acordado entre los representantes patronales y de los trabajadores, aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y contiene las siguientes normas:

1o.) Ambas partes acuerdan regular las remuneraciones de los obreros, empleados administrativos y del personal de dirección de todas las Empresas comprendidas en el Consejo de Salarios convocado para los obreros y empleados administrativos, según Laudo publicado en el "Diario Oficial" No. 16.437 de fecha 16 de Julio de 1962, con jurisdicción en todo el territorio de la República y en el Convenio Colectivo para el Personal de Dirección, publicado en el "Diario Oficial" No. 16.435 de fecha 12 de Julio de 1962.

2o.) Este Convenio incluye a las siguientes Empresas, dedicadas a la fabricación de Ladrillos de prensa, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., para la Industria de la Construcción en todo el territorio de la República.

Montevideo: Grupo I) José Bozzolo; Carrasco S.A.; Andrés Deus S.A.; Etcheverry y Cía S.A.; Méndez Hnos. S.A.; Horacio Acosta y Lara S.A.; La Floresta Fábrica de Cerámica S.A.; Compañía Ladrillera Uruguaya S.A. (CLUSA y Juan Rusich.

Grupo II) Barros Blancos Limitada, Departamento de Canelones.

Grupo III) Cerámicas del Sur, Departamento de San José; Cerámica Atlántida, Departamento de Canelones.

Grupo IV) Cerámica y Ladrillos Sociedad Anónima (CYLSA), Cerámica Maldonado, Cerámica del Este, Departamento de Maldonado.

Grupo V) Francisco Sarubbi, Piriápolis.

Grupo VI) Salviolli Hnos. Santa Lucía; Ladrillera Florida, Florida;

Grupo VII) Cerámica Lavalleja; Barraca Americana, Sección Cerámica, Paysandú; Urupay (Paysandú); Ladrillera Salteña (Salto).

Grupo VIII) Ladrillera Carmelo, Carmelo.

Grupo IX) Contruemat (Nueva Palmira). Ladrillera Mercedaria (Mercedes). La Rochense (Rocha) y,

Grupo X) Fábrica de Ladrillos Artigas, (Artigas).

3o.) Que las partes acuerdan que la vigencia del presente Convenio, será a partir del 1o. de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, y tendrá la duración de un año, debiendo iniciar los estudios de un nuevo Convenio, o proceder a la denuncia del actual 60 (sesenta) días antes de su finalización.

4o.) Que en materia de nuevas remuneraciones acuerdan los siguientes aumentos porcentuales: 20 o|o (veinte por ciento) para todas las remuneraciones fijas establecidas por el Laudo del 29 de Mayo de 1962 publicado en el "Diario Oficial" No. 16.437 de fecha 16 de Julio de 1962 y por el Convenio Colectivo para el Personal de Dirección publicado en el "Diario Oficial" No. 16.435 de fcha 12 de julio de 1962 y un 16 (dies y seis por ciento) para las remuneraciones de los obreros destajistas establecidas en el Laudo de fecha 29 de Mayo de 1962), publicado en el "Diario Oficial" número 16.437 del 16 de Julio de 1962.

Para futuros aumentos de salarios se tomará en cuenta el índice de costo de vida que surja de la Estadística del Ministerio de Hacienda correspondiente al 31 de Agosto de 1963.

5o.) Las partes acuerdan la constitución de una Comisión Paritaria, de carácter permanente, integrada por dos delegados por cada parte, cuyos cometidos especiales serán, vigilancia y aplicación de las normas generales del presente Convenio, estudio de sistemas tendientes a mejorar, aumentar y racionalizar las producciones generales de la industria y el nivel de vida de los trabajadores, establecer acuerdos generales sobre la aplicación de las licencias anuales, actuar como organismo de conciliación en los conflictos que puedan producirse en la industria, actuar como instrumento de defensa de un normal y permanente desarrollo de la industria general de la construcción.

6o.) Que por pleno acuerdo de las partes, se mantienen todas las disposiciones de los Laudos de los Consejos de Salarios vigentes para los obreros, personal administrativo y de dirección, en lo que no modifique el presente Convenio.

7o.) Las partes se comprometen una vez instalado el Consejo de Salarios para el personal obrero, administrativo y de dirección, en la primer reunión de constituído este Organismo presentar para su homologación el texto íntegro del presente acuerdo.

8o.) Que a los efectos pertinentes se firman siete ejemplares de este Convenio original y seis copias, las que serán presentadas ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y para su publicación en el Dirio Oficial, quedando en poder de cada parte una copia del mismo, previa certificación del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el "Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos" Juan Carlos Izetta, C.C. B.C.A. 3066 y Jorge Sapelli, C.C. A.H.A. 4245, Delegados. — Por el "Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay", Gualberto Arias, Presidente, C.C. B.C.A. 5229. — Antonio Preto, Secretario, Cédula Identidad 649.408.

Montevideo, 30 de Julio de 1963.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados doctor Agustín Arturo Benítez.

Presente

Señor Director:

Los que suscriben, Juan Carlos Izetta y Jorge Sapelli, por el "Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos" parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, y los Sres. Gualberto Arias y Antonio Preto, por el "Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay" cuyos poderes se adjuntan, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 33 número 1325, vienen por la presente a solicitar el registro del Convenio Colectivo que se acompaña por el cual se aumentan las remuneraciones del personal Obrero, administrativo y de dirección, de todas las Empresas comprendidas en el Grupo 33 (Fábricas de Ladrillos de prensa, tejas, bovedillas, bloques, etc. de todo el territorio de la República).

Se acompaña 7 ejemplares de dicho Convenio.

Saludan al Sr. Director muy atentamente.

Por el Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos, Juan Carlos Izetta, C.C. B.C.A. No. 3066 y Jorge Sapelli, Credencial Cívica A.H.A. numero 4245, Delegados. — Por el "Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay", Gualberto Arias, Credencial Cívica B.C.A. número 5229, Presidente. — Antonio Preto, C.I. número 649.408, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Siga a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Agosto 16 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Wáshington Reyes Abadie, Presidente. — Jorge N. Reissig Funel, Secretario.

(Continuación de la 1.a Sesión de Asamblea General, celebrada el día 15 de Febrero de 1963)

que realiza la Unidad Cooperaria, como así mismo, han tenido oportunidad de concurrir a presenciar personalmente las nuevas obras que en ellas se realizan. La explotación integral de las 2.228 hectáreas con que cuenta el predio que ocupa, fueron distribuídas de acuerdo a los planes generales y seccionales de la siguiente manera:

a) Sección Agrícola

El área apta para los cultivos de cereales, oleaginosos y forrajes se distribuyó de la siguiente manera:

Cultivos de Otoño o Invierno

600 Hás. de trigo.
350 Hás. de lino.
45 Hás. de cebada.
50 Hás. de avena.

Cultivos de Primavera-Verano

90 Hás. de maíz.
60 Hás. de girasol.
40 Hás. de sudan grass.

Cultivos Forrajeros

140 Hás. de avena.
50 Hás. de alfalfa.

b) Sección Lechera

En el correr del año se dió término a la construcción del edificio del tambo. El tambo cuenta con una amplia sala de industrialización, donde se han instalado los elementos necesarios para la fabricación de dulces, crema y manteca, como asimismo con un sótano con piletas de salazón y estantería para la maduración de quesos.

c) Sección Avícola

Durante el año se desarrolló normalmente. Esta sección vendió alrededor de 50.000 pollitos B.B. Además la Unidad dispuso de la cantidad de 15.000 para su criadero, teniendo actualmente 5.000 ponedoras y 6.000 pollos en cría y recría.

d) Sección Hortícola

Esta Sección continuó produciendo de acuerdo a los planes establecidos, constituyéndose en una de las fuentes de ingreso permanente de la Unidad.

e) Sección Forestal

Se plantaron eucaliptos, álamos, cipreses y se instaló un pequeño vivero, para reposición y plantaciones del próximo.

f) Sección Frutal

Los frutales plantados hace tres años han comenzado a producir sus primeros frutos.

g) Sección Ganadera

También esta explotación muestra progresos notables, contando ya con un plantel Hereford con buenos vientres y sementales de pedigree. Asimismo, la majada va siendo mejorada constantemente, con la selección y la adquisición de carneros de calidad.

El aspecto social. — La Unidad Cooperaria es una experiencia de jerarquía poco común. Sus relaciones son sumamente cordiales en el medio que la rodea como en todo el país.

Por otra parte, es digno destacar que la Unidad concedió diez becas a la Universidad del Trabajo del Uruguay con lo que contribuyó a solucionar problemas que, como este de los egresados de las distintas Escuelas especializadas, viene reclamando urgente atención.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

I) Departamento de Producción

Semilleros de Multiplicación

Durante el año 1962 se llevó a cabo un plan de siembras que abarcó un área de 3.127 Hás. en total, discriminadas en la siguiente forma: 2.837 Hás. de trigo y 290 Hás. de lino, distribuídos en los Semilleros de Multiplicación de los Sres: Pedro y Wilfredo Barrenechea, Alberto Gramont, C.E.A.L.S.A., Juan F. Andrade, Carlos Sappelli y R.A.U.S.A., en cuyos establecimientos se realizó la reproducción de semillas certificadas de cereales y oleaginosas. Por este motivo es de importancia la zona a implantarse como también el conocimiento de la calidad de tierras a utilizar. En el plan mencionado, los Semilleros estuvieron establecidos en los siguientes Dptos: Salto, Soriano, Durazno, San José y Maldonado.

En el correr del año agrícola se realizaron las inspecciones técnicas, que son de práctica, para justipreciar el comportamiento de las diferentes variedades en cultivo de las distintas zonas del país, observándose el estado vegetativo, resistencia a enfermedades y a contingencias climáticas adversas, tanto en las de gran cultivo como en variedades que aún cumplen la etapa de experimentación, adaptación o multiplicación.

Con la información obtenida en estas jiras, complementada con los datos que se extraen de las planillas de labores culturales, de rendimiento y de datos climáticos, fue posible formar opinión sobre el comportamiento de cada variedad y sus perspectivas de futuro.

Semilleros de Multiplicación (Forrajeras)

En el año 1962 se llevó a cabo la contratación de 1.280 Hás. de diferentes plantas forrajeras, para la producción de semilla certificada, las que se discriminan por especie en la forma siguiente:

	Hás.
Avena	20
Centeno	4
Ray Grass	355
Festuca	170
Phalaris	170
L. Corniculatus	238
Alfalfa Italiana	160
Trébol Blanco	153

Ley Préstamo Permanente de Trigos

(Año Agrícola 1962|63)

Continuando con el sistema iniciado en años anteriores, se estructuró un plan de siembras de trigo bajo el sistema de cultivos contratados para dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Préstamos 1963. En esta forma se multiplicaron las variedades que, de acuerdo a experiencias anteriores, eran las más aconsejables para cada zona cerealera del País.

El total del área sembrada, por este tipo de cultivo, fue de 9.244 Hás.

La siembra de estos cultivos se realiza con simiente certificada o hija de certificada, en el caso de que el agricultor reserve semilla de su propia cosecha para la siembra siguiente, y es motivo de inspecciones técnicas periódicas de manera de asegurar el suministro a los productores, en préstamo, variedades puras y de alta capacidad productiva, luego de sufrir el proceso de selección mecánica que es de práctica.

La producción de trigos recibidos de la cosecha 1961-62, para contemplar los requerimientos de la Ley Préstamos 1962, es la que se transcribe a continuación, discriminadas según la procedencia:

Trigos de Cultivos Contratados, Kgm.	3.281.633
Trigos intervenidos adquiridos al Banco de la República, KgB.	1.960.526
Trigos adquiridos a particulares. KgB.	2.520.398
Trigos certificados volcados a la Ley Préstamo, KgM.	632.285
T O T A L, Kg. máquina	8.379.560

Los sub-productos resultantes de la maquinación de los trigos procedentes de cultivos contratados, intervenidos en graneros y adquiridos a firmas particulares alcanzan a 746.267 kilogramos brutos.

Producción de semillas

La producción de semilla certificada, cosecha 1961|62, recibida de los Semilleros de Multiplicación de diferentes especies, alcanza a las siguientes cantidades:

	Kg. bruto
Trigo	1.571.693
Lino	75.944
Ray Grass	87 871
Sorgos graníferos	7.000

Además, se recibieron las siguientes cantidades de especies sembradas bajo el sistema de cultivos tratados:

	Kg. bruto
	—
Ray Grass	11.819
Sorgos graníferos	27.809
Girasol	23.930
Sudan Grass dulce	162.305

Ensayos de trigos

Con la finalidad de estudiar el comportamiento de los trigos frente a distintas condiciones ecológicas y su resistencia a las diversas epifitis existentes, se instalaron ensayos varietales en distintos puntos de la República.

Estos ensayos fueron realizados de acuerdo a los diseños experimentales: ensayos chacareros y de fertilizantes.

Ensayos chacareros. — La finalidad de este diseño es poder estudiar el comportamiento varietal "a campo", es decir en las condiciones naturales de suelo y clima, y en distintas épocas de siembra, de cada una de las variedades en estudio. Este año se cuenta con 18 variedades, de las cuales cuatro son nuevas introducciones de origen argentino (Buck Bolivar, Buck Maipú, Buck Panamá y Klein Impacto), en estos ensayos chacareros. Estas variedades fueron introducidas en el año 1960, a los efectos de su experimentación.

Cada ensayo posee 20 parcelas de metros 75 x 2 sembradas mecánicamente.

De fertilizantes. — Este ensayo es realizado en colaboración con el Instituto de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía.

Se trata de un diseño en bloques completos al azar con 8 repeticiones, siendo los tratamientos a comparar distintas dosis de fertilizantes y 5 variedades de trigo, 2 de origen nacional (Litoral Precoz y Multiplicación 14); 2 de origen argentino (Olaeta Artillero y Gaboto) y 1 de origen brasileño (Frontana).

La variante fundamental que presenta este ensayo es referente a la forma de aplicar el nitrógeno, pues se tiene en cuenta las necesidades de las plantas en las distintas etapas de su ciclo vegetativo, aplicándose una dosis previa a la siembra, otra al macollar y la última al encañar.

Las localidades en que fueron instalados estos ensayos son las siguientes: Mercedes, Durazno y Minas.

Ensayos de papas, maní, soja y sorgos

Información general de los resultados de las siembras experimentales con variantes de papas instaladas en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" correspondientes a la siembra de otoño y primavera del año 1961 publicado por el Instituto de referencia y en el Boletín Informativo del Departamento de Prensa y Biblioteca, y comunicado a las firmas donantes de la semilla experimental, incluyendo la Estación Experimental de Fredericton (Canadá).

Informe sobre el efecto de la Hidracina Maleica en la conservación de papa para consumo, publicado en el Boletín Informativo.

Informe del resultado de las siembras experimentales con variedades de papa procedentes de Alemania de la firma Ragis resistentes al frío.

Informe sobre las siembras experimentales con variedades de papa (material procedente de trabajo similar de las siembras de La Estanzuela del año 1961) instalados en el Establecimiento del señor Antonio Espíndola.

Instalación de siembras experimentales con variedades de papas en la Escuela Agraria de San Carlos, Rincón del Pino, (Dpto de San José), Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Informe general sobre el resultado de las siembras experimentales con variedades de maní; prosecución de trabajos iniciados en 1960 a los que se agregó la intervención de fertilizante e inoculantes para la oleaginosa de referencia, extendiéndose a los departamentos de Rivera y Salto, además del de Tacuarembó. Publicado por el Boletín Informativo.

Prosecusión de los trabajos de referencia correspondientes al año 1962.

Siembras de ensayos experimentales con variedades de soja y complementarios del efecto de la inoculación y fertilización sobre la misma instalados en los departamentos de Tacuarembó, Rivera y Salto.

Ensayos con los sorgos graníferos Martín Milo y Plainsman con intervención de fertilización acompañado los ensayos de maní y soja en los lugares donde fueron sembrados.

Publicaciones y comunicaciones

En el correr del año 1962, el departamento de Producción ha emitido las siguientes publicaciones: Una cartilla para fomento de cultivo de la soja, titulada "Produzca alimento para usted y la tierra"; cuadros sinópticos sobre nuestras principales variedades de trigos extractando sus principales características y como consecuencia aconsejando su mejor distribución en el país.

Folleto de divulgación sobre cultivo de maíz.

Folleto de divulgación sobre cultivo de sorgo.

Folleto de divulgación sobre cultivo de maní.

Cuadro sinóptico sobre las principales especies forrajeras, sus principales características, y el consejo sobre su explotación en el país.

Cuadro sinóptico sobre especies oleaginosas, sus principales características y los consejos sobre su mejor ubicación en el territorio nacional.

Comunicaciones, por vía de la prensa escrita, sobre diferentes temas en forma de advertencia o de consejos en oportunidad de la cosecha de las papas de otoño, del conocimiento de las variedades polacas (Giewont y Pierwiosnek).

Advertencias sobre la mejor conducción de cultivos, aconsejando curas preventivas, así como también cuidados en el transporte y conducción de la simiente de papa.

Conversaciones locales, aprovechando la circunstancia de las siembras experimentales con agricultores de las zonas donde fueron instalados para asesorarlos sobre temas de curas erradicantes y preventivas contra plagas y enfermedades en diferentes cultivos.

Durante todos los meses del año, los técnicos del Departamento de Producción han concurrido a las audiciones radiales del S.O.D.R.E., para tratar temas de divulgación que comprenden, desde los sistemas de cultivo al conocimiento de normas y sistemas de terapéutica vegetal, así como aquéllos vinculados a la producción nacional agropecuaria en general.

Trabajos realizados en las Plantas de Silos Subterráneos

Correspondió al Departamento de Producción administrar las plantas de silos subterráneos de Nueva Palmira, Planta de Dolores, Batería de Silos aéreos de Conchillas y Ombúes de Lavalle, organizar los trabajos de descarga y conservación de obra, máquinas, etc.

Al comienzo del año 1962 existía, en la Planta de Silos de Nueva Palmira, en depósitos:

12:291.540 kilogramos de maíz; 4:045.320 kilogramos de cebada, importadas de los Estados Unidos de Norte América, al amparo de la ley 480.

Hasta el día de la fecha el total almacenado en dichos depósitos asciende a:

1:312.505 kilogramos de maíz, 269.370 kilogramos de cebada, o sea que, durante el año que termina, se movilizaron 10:979.035 kilogramos de maíz y 3:775.930 kilogramos de cebada, tonelaje transportado desde los Silos de Nueva Palmira hasta Montevideo, con el siguiente destino: parte a los depósitos de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y parte a CONAPROLE, para satisfacer —en ambos casos— las necesidades de elaboración de Raciones Balanceadas.

A los efectos de cumplir con las órdenes de entrega de maíz y cebada, en los tonelajes indicados, fueron abiertos y descargados un total de 24 silos subterráneos. Quedan a la fecha, aproximadamente, unos 4 silos con cereal (2 1|2 con maíz, 1 1|2 con cebada), estando el resto (47 silos subterráneos) en la Planta 1; y 6 en el anexo, vacíos, procediéndose en estos momentos a su reparación (arreglando grietas, asfaltando paredes, pisos, y rampas y forrándolos con láminas de aluminio de 1|10, para la mejor conservación de la obra y seguridad posterior en los almacenajes.

Con respecto a la Planta de Silos Subterráneos de Dolores no se han registrado entradas y salidas de cereales, durante 1962, conservando —a la fecha—, en dos silos, 1:523.365 kilogramos de trigo cosecha 1961, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay. En esta Planta también se realizaron obras de conservación y reparación, en los 40 silos subterráneos restantes, que se encuentran vacíos.

Aparte de las operaciones de descarga mencionadas, se han realizado otros trabajos en las Plantas de Silos, como ser:

1.o) Combate manual de malezas en los caminos que rodean a los depósitos y empleo de matayuyos con igual propósito;

2.o) Reparación y ajuste de la maquinaria usada en las operaciones de carga y descarga de los silos subterráneos;

3.o) Ajuste y puesta a punto de balanza de camiones, en Nueva Palmira, con arreglo de planchada móvil, mejoras en la casilla, etc.;

4.o) Reparación de galpones y encerados afectados por los últimos temporales;

5.o) Extracción de parte de la tierra acumulada en los silos de Dolores, proveniente de la excavación de esos de-

pósitos y que dificulta la circulación normal por los caminos de dicha Planta;

6.o) Desarmado, acondicionamiento y traslado con destino a Montevideo, de: 4 silos aéreos metálicos Buttler, procedentes de la Planta de Dolores; 4 silos aéreos metálicos Buttler, procedentes de la ex-Baterías local de Ombúes de Lavalle; y 1 silo aéreo metálico Columbian y 1 Buttler procedente de Nueva Palmira.

Estos silos fueron instalados en los depósitos de la Dirección en Montevideo (ex-Barraca Wilson y Depósito "A") para clasificación y almacenaje de la materia prima con que son elaboradas las raciones balanceadas que expende el Organismo; y

7.o) Inspecciones en dichas Plantas a los efectos de organizar trabajos, realizar cateos en los Silos, etc.

Mensuras

En el curso del año que finalizó se realizaron mensuras de chacras de Semilleros de Multiplicación de Plantas Forrajeras, a fin de llegar a obtener el dato exacto de rendimiento de distintas variedades y especies en cada zona del país, una vez que obre en poder del Departamento la información de la producción de cada chacra.

Esta operación se realizó previa a las siembras.

Los establecimientos en que se hicieron mensuras fueron los siguientes: Cabrera Lechini (Salto), Bidegáin Hnos. (Soriano), Ernesto Cortabarría (Durazno), Alberto F. Gramont (Soriano), Suc. César Gutiérrez (Paysandú), José Ma. Madrid (Soriano), Marques y Seré (Maldonado), Sucesión Juan B. Morixe (Soriano), Suc. Lorenzo Salvo (Río Negro), Wildemawer Hermanos (Paysandú) y Guillermo Wilson (Soriano).

Semillas recibidas en el Exterior

Papa semilla, 5:819.980 kilogramos.
Trigo, 71.650 kilogramos.
Sudan Grass Dulce, 300.000 kilogramos.
Alfalfa, 40.000 kilogramos.
Maní, 1.400 kilogramos.

Planta de Silos Aéreos de Fray Bentos

Estuvo a cargo del Departamento de Producción la descarga y distribución de la mercadería que aún se conservaba almacenada en la Planta de Silos Aéreos de Fray Bentos y que en el correr del año se agotó totalmente.

Las cantidades de Cebada y Maíz remitidas, desde los mencionados silos, fueron las siguientes:

Cebada

Remitida a A.N.C.A.P. (Montevideo), a granel, 548.250 kilogramos; remitida a Dirección A. Agropecuaria a granel, 290.000 kilogramos; remitida a Dirección A. Agropecuaria embolsado (proveniente de limpieza de silo), 11.014 kilogramos. Total: 849.264 kilogramos.

Maíz

Remitido a Dirección A. Agropecuaria embolsado (proveniente de limpieza de silos), 29.914 kilogramos. Total: 29.914 kilogramos.

Es de agregar que el Dpto. de Producción proporcionó información técnica, a solicitud de la Dirección de Hidrografía, para la habilitación y administración de la Planta de Silos Portuarios de Paysandú, referentes a las condiciones requeridas por los granos para su almacenaje, desinfección de locales, reparaciones, maquinaria, etc.

Cultivos contratados (Sorgos y Girasol)

En el año 1962 se contrataron, con diferentes agricultores, cultivos de sorgos y girasol, con el fin de obtener semilla certificada para atender las necesidades comerciales del Organismo.

El área sembrada es la siguiente:

	Hás
Sorgo Granífero (Martín Milo)	140
Sudan Grass Dulce	590
Girasol Selec. Estanzuela R. R.	20
Girasol Selec. Estanzuela R. R. (Semilleros de Multiplicación)	82

Inspecciones de cultivos y planteles avícolas

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Decretos del Poder Ejecutivo, por los cuales se subsidiaban a los cultivos de maní y algodón, en el correr del año 1962, se realizaron inspecciones de los cultivos de dichas especies, que abarcaron prácticamente la generalidad del territorio nacional.

Asimismo, se realizaron inspecciones de cultivos de papa semilla procedentes del Hemisferio Norte y de la Argentina, como también de remolacha azucarera y cebada cervecera, a fin de comprobar su siembra.

Por último, se inspeccionaron planteles avícolas, a fin de verificar el número de aves e instalaciones declaradas por los interesados en obtener la inscripción, en los registros de compradores de ración.

Maquinaciones

El Dpto. de Producción atendió las siguientes maquinaciones de semilla:

Maquinación de Trigos Certificados: Mercedes, Durazno y Paysandú.
Maquinación de trigos clasificados: Mercedes, Cardona y Young.
Maquinación de trigo para la Ley Préstamos: Salto, Paysandú, Young, Mercedes, Cardona, S. José, Joaquín Suárez, Tala, Fray Marcos, Minas, Sdí. Grande, Florida, Durazno y Trinidad.
Maquinación de Linos: Mercedes y Durazno.
Maquinación de Ray Grass: Mercedes.
Maquinación de Sudan Grass: Paysandú y Salto.
Maquinación de Sorgos Graníferos: Paysandú y Young.

Funciones administrativas

El movimiento del Dpto. de Producción se podría contabilizar, entre otras, en el número documentado de 2.463 notas y 500 telegramas.

Informe sobre Ensayos de Rendimientos de Variedades de Trigo y Ensayos Chacareros. Observaciones realizadas sobre cada una de las variedades participantes. Publicado por el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

II) DEPARTAMENTO DE SELECCION E INDUSTRIALIZACION

Sección Equipos

Cantidad de semillas maquinadas, por variedad y equipo.

	kgs.
Equipo "A"	
Trigo	69.500
Avena	55.709
Arroz	901.400
Equipo "B"	
Arroz	550.000
Equipo "C"	
Trigo	527.000
Avena	50.000
Arroz	161.000
Equipo "D"	
Trigo	137.756
Arroz	420.000
Equipo "E"	
Trigo	27.363
Equipo "F"	
Trigo	166.294
Lino	39.300
Avena	5.000
Ray Grass	11.819
Arvejas	15.000
Equipo N.o 2	
Trigo	426.623
Lino	174.600
Avena	57.500
Alpiste	4.680

Equipo N.o 4

Trigo	315.100
Lino	135.900
Avena	7.400
Alpiste	2.800
Arroz	337.300

Localidades donde trabajaron los Eq...

Equipo "A".

Mendoza, Colonia Sánchez, José P. Varela.

Equipo "B".

Cebollatí, Lascano.

Equipo "C".

Young, Treinta y Tres.

Equipo "D".

Cardona, Young, Lascano, Cebollatí.

Equipo "E".

- Chamizo, Libertad, Paso del Pache.

Equipo "F".

Paysandú, Young, Libertad, Cerrillos, Colonia Italia, José E. Rodó.

Equipo N.o 2.

Molles, Sarandí Grande.

Equipo N.o 4.

Barker, Colonia Suiza, Arroyo Grande, Río Branco.
Totales de rendiciones de cuentas por Equipos.

Equipo "A".

Del 18|2|62 al 20|10|62 ...... $ 11.386.42

Equipo "B".

Del 8|8|62 al 17|10|62 .... " 5.018.81

Equipo "D".

Del 21|3|962 al 17|10|962 ...... " 7.287.43

Equipo "C".

Del 14|2|962 al 16|10|962 ..... " 6.648.10

Equipo "E".

Del 0|5|962 al 21|5|962 ...... " 655.00

Equipo "F".

Del 28|2|962 al 21|5|962 ...... " 6.259.45

Equipo N.o 2.

Del 9|4|962 al 30|8|962 ..... " 8.128.16

Equipo N.o 4.

Del 22|8|962 al 30|10|962 .... " 7.421.13

Servicios particulares.

Equipo Clipper, Encargado Walter Anchano.

Industrializadora de Maíz, San Carlos.

Maíz, 15.840 kgs.
Costo de la maquinación, $ 594.50.

LABORATORIO:

Análisis de pureza, pesos de 1.000 granos, peso Hectolítrico y ensayos de germinación de trigos

	Análisis
De semilleros	62
De cultivos Contrat. para Ley Préstamos	49
TOTAL	111

Consultas:

	Análisis
Análisis de germinación y/o pureza y/o peso hectolítrico de semillas varias	172

Licitaciones:

Análisis físicos de:

	Análisis
Afrechillo	1
Conchilla molida	1
Harina de Girasol	3

Análisis de control de semillas que se maquinaron

	Análisis
De la máquina N.o 1	80
De la máquina N.o 2	65
TOTAL	145

Total de Análisis y Ensayos de Germinación: 341 Análisis.

III) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Movimiento Financiero

Movimiento comparativo de cobros y pagos, débitos, créditos Banco República y comisiones pagadas realizado por el Departamento de Administración, durante el año 1962.

Caja (Movimiento de cobros y pagos)

1957	$	34.921.981.00
1958	"	28.094.915.97
1959	"	97.301.096.70
1960	"	137.562.254.60
1961	"	101.937.186.03
1962	"	88.732.812.13

Banco República (Movimiento de Créditos y Débitos)

1957	"	33.586.579.93
1958	"	24.445.046.47
1959	"	64.131.081.02
1960	"	110.418.956.62
1961	"	88.128.846.70
1962	"	43.732.812.13

Comisiones pagadas a intermediarios:

1957	$	171.800.70
1958	"	179.116.83
1959	"	209.058.20
1960	"	550.394.50
1961	"	605.635.20
1962	"	368.586.70

Se agregan, además, los siguientes conceptos ilustrativos de la actividad desarrollada en el Departamento:

Semillas	37.803	
Raciones	123.150	160.953
Comprobantes de pago		2.993
Asuntos tramitados		3.155
Arqueos de Caja		12

Sección Proveeduría y Talleres

Movimiento interno:

Se dio trámite a 145 notas, 110 informes, 15 solicitudes de licencias anuales y médicas, se extendieron 185 órdenes de compra, correspondientes a diversas adquisiciones (papelería, impresiones, repuestos) y ejecución de trabajos varios (reparación de maquinarias, motores, balanzas, etc.). Se conformaron 980 facturas, por un importe total de aproximadamente $ 1.745.651.20 (un millón setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos con veinte centésimos). Como en años anteriores, estuvo a cargo de la Sección, el contralor de los recorridos y gastos ocasionados por la flota automotriz del organismo.

Taller Mecánico.

Se dió cumplimiento en el taller a las reparaciones necesarias en las unidades pertenecientes al Organismo. Trabajos estos realizados con el personal que presta servicios en el mismo y con las pocas herramientas que disponen. Los trabajos que requieren precisión se realizan en talleres particulares, con maquinarias especializadas.

Bajo la supervisión de esta Jefatura, se realizan los siguientes trabajos: a) Instalación en el Depósitos "C" de los silos aéreos trasladados de la Planta de Silos de Nueva Palmira; b) Ampliación de la planta alta de esta Oficina; c) armado y montaje sobre camiones de las nuevas máquinas clasificadoras de semillas.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Se detalla a continuación la labor cumplida en el Departamento Comercial, en lo que hace relación con el movimiento de Compra, Venta y distribución de semillas y productos (Secretaría Comercial y Trámite Interno).

Nómina de Adquisiciones:

	Kgs.
Alfalfa Italiana	80.000
Alfalfa Nacional	6.580
Alfalfa Secano	64.000
Total:	150.580

Girasol Estanzuela	25.930
Lino	87.944

Papa para Semilla:

	Kgs.
Kennebec (Canadá)	6.300.000
Kennebec (Argentina)	500.000
W. Rose (Argentina)	500.000
Pontiac (Canadá)	2.000.000
Pierwiosnek	100.000
Giewont	100.000
Regis (Alemania)	10.000
Total: kgs.	9.200.000

Sudan Grass	491.515

	Kgs.
Trébol blanco ladino	89.000
" Sub. Mount Barker	195.000
" Blanco	28.500
" Rojo Nacional	3.180
" Yarloop S. Clover	294
" Fragiferum Palestine	2.872
" Geraldton S. Clover	294
" Bachus Marchs S. Clover	294
" Clare S. Clover	140
" Sub. Clare Chile	15.000
" Rojo Estanzuela	653
Total:	336.227

Inoculante para Soja (bolsitas)	384
Trigos, kgs.	1.741.109
Rye Grass	106.717
Vicia Sativa	5.000
Lotus Corniculatus	279.768

	Kgs.
Pinus Insignis	441
" Elliotis	250
" Taeda	250
" Palustris	5
" Strobus	5
Total:	951

	Kgs.
Robinea Seudoacacia	
Seudotsuga Taxifolia	
Gravillea Robusta	
Total	[illegible]

	Kgs.
Sorgo Martín Milo	27.809
Sorgo Plainsman	6.385
Sorgo Híbrido T 55	996.[illegible]
Sorgo Híbrido T 66	996.[illegible]
Sorgo Forrajero Haygrazer	996.[illegible]
Total	37.183.[illegible]

	Kgs.
Phalaris Tuberosa	92.26[illegible]
Centeno Insave	30[illegible]
Maní Manfredi I	806
Maní Champaquí	300
Maní Blanco Río III	200
Maní Manfredi 102	100
Maní 948 - DCM - 2	100
Total	15.000

	Kgs.
Dactilys Glomerata	15.000
Trigo Ley Préstamo	7.679.313
Subproducto Trigo Ley	743.984
Festuca Nacional	15.030
Festuca Arundinacea	121.000
Festuca k. 31	8.995
Festuca Arundinacea Argentina	15.000
Total	130.025

Hilo Sisal, fardos	5.000
Hilo Patente, kgs.	1.985

Bolsas vacías	35.000
Bolsas 2.o uso	100
Bolsas 1.17	50.000
Bolsas Nuevas 1.20	20.000
T O T A L, bolsas	105.100

Harina de Carne, kgs.	550.000
Harina de girasol, kgs.	322.880
Conchilla molida, kgs.	250.000

Un tractor "Fordson".
Una cuchilla niveladora "Ford".
Dos camionetas "International".
Dos camionetas "Commer".
Una camioneta "Austin", Pick Up.
Dos camiones "International".
Dos camiones "International" con chata.
Una microtrilladora.
Una Guadañadora.

Servicios Contratados

Contratación de acarreos de 184 tts. de semillas.
Contratación de Almacenamiento de silos por 1.600 tts.
Contratación de Servicios de depósito y almacenamiento en Cámaras Frigoríficas 4.000 tts.

Números de llamados a licitación	62
Números de informes	164
Números de notas	125
N.o de Solic. de apertura de Créditos	60

Ventas efectuadas por el Organismo durante el año 1962

Se acompaña cuadro demostrativo de las ventas.

DEPARTAMENTO DE CONTRALOR Y CONTABILIZACION DE STOCK

Durante el ejercicio de 1962, comprendido entre las fechas 1.o de enero al 31 de diciembre, se realizaron los recibos, entregas, maquinaciones, elaboraciones de alimen-

tos balanceados, trituraciones y otros movimientos que se detallan a continuación:

Semillas (Entrada)	Kgs.
Alfalfa	77.230
Arvejas	29.640
Centeno	300
Festuca	102.190
Girasol	26.040
Lino	18.720
Lotus	111.288
Maní Colorado	40
Phalaris	21.068
Semillas forestales	1.020
Rye Grass	780
Sorgo	28.740
Soja	220
Sudan Grass	428.920
Trigos Nac.	1.686.109
Trigos Fisc.	97.820
Trébol	42.851
Vicia sativa	5.000
Trigo sub-productor	775.186
Lino sub-productor	6.534
Rye Grass sub-productor	26.490
Sorgo sub-productor	8.880
Sudan sub-productor	15.460

Tubérculos (Entradas)	Kgs.
Papa Canadiense (1961-62)	2.940.310
Papa Canadiense (1962-63)	4.686.290
Papa Argentina	511.790

Entrada de materia prima por compra directa para elaboración de raciones:

	Kgs.
Conchilla	189.600
Harina de Girasol	447.640
Harina de Carne	638.400

Mercadería en general entrada:

Hilo Patente, kgs.	2.360.500
Hilo Sisal, ovillos	29.992
Inoculantes, bolsitas	7.209

Entradas por devolución	Kgs.
Alfalfa	30
Avena	1.400
Festuca	1.348
Linos	2.289
Lotus	4.393
Maíces	2.568
Papa	11.090
Ración	10.000
Rye Grass	320
Sub. producto rye grass	400
Trébol	530
Trigos	76.525
Inoculante, bolsitas	2.574
Hilos Sisal, ovillos	50

Semillas salidas

	Kgs.
Alfalfas	211.344
Avena	1.346.215
Arvejas	50
Cebada	26.535
Cebadilla	2.540
Centeno	18.800
Dactilys	2.547
Festuca	65.439
Girasol	7.347
Lino	7.740
Lotus	81.761
Maíz Semilla	137.208
Phalaris	19.319
Pinos	646.300
Rye Grass	96.036
Sorgo	76.888
Sudan	223.161
Trigos	1.209.984
Trébol	83.228.500
Vicia	1.410

Tubérculos (Salidas)	Kgs.
Papa Canadá (1961-62)	5.666.560
Papa Canadá (1962-63)	3.527.500
Papa Polaca (1962-63)	23.750
Papa Ensayo	1.350
Papa Argentina	494.300

Mercadería en general (Salidas)

	Kgs.
Afrechillo	1.000
Cebada consumo	1.338.610
Cebada molida	25.400
Harina de carne	16.800
Conchilla	4.800
Fenotiacina	12.154.200
Maíz consumo	1.372.715
Inoculante, bolsitas	12.212
Salfina	600
Hilo Sisal	12.347
Subproductos	56.537

Maq. Variedad	Result. A. maq.	Kgs. Semilla	Subp.
Avena	792.100	680.370	45.658
Alfalfa	68.910	67.553	1.025
Sudan	143.820	99.800	35.020
Cebada	26.100	22.950	2.460
Subdan supro	10.080	4.900	5.180
Rye Grass	5.810	4.740	375
Trébol	13.390	12.020	900
Girasol	23.830	21.000	2.218
Maíz (1)	140.687	105.440	2.100
Festuca	15.020	11.602	2.860
Sorgo	52.840	45.180	7.760
Trigo	634.805	559.825	67.510
	1.927.392	1.635.380	173.060

Trituraciones

Variedad	A triturar
Avena	55.52[illegible]
Cebada	3.981.7[illegible]
Maíz consumo	5.917.1[illegible]
Maíz semilla	225.81[illegible]
Sudan Grass	27.3[illegible]
Sorgo	352.2[illegible]
Trigo	2.338.0[illegible]

Elaboraciones — Raciones Balanceadas

Materia Prima Empleada	Kgs.
Maíz molido	5.061.153
Afrechillo	34.270
Cebada molida	3.948.472
Trigo molido	2.058.467
Harina de carne	1.433.163
Conchilla molida	529.924
Salfina	110.826
Harina de Girasol	1.078.061
Polvo ración	15.306
Sorgo molido	867.635
Sudan molido	82.150
Ración averiada	6.700
Casullo	81.018
Avena molida	44.150
	15.671.300

Fórmulas elaboradas

	Kgs.	Kgs.
Ración 01	518.000	532.0[illegible]
Ración 03	13.125.300	13.114.8[illegible]
Ración Suinos	2.028.000	2.008.4[illegible]
	15.671.300	15.655.8[illegible]

Resumen general de movimientos

	Kgs.
Total de entradas de semilla y subp.	3.505.656
Total de entradas de materia prima	1.275.640
Total de entradas por maquinación	1.635.380
Total de entradas por trituración	12.897.028
Total de entradas por elaboración	15.671.300
Total de entradas tubérculos	9.138.390
	44.124.828

SECCION PERSONAL

El movimiento de esta Sección, durante el año 1962, se realiza del siguiente modo:

Asuntos entrados, 4.000. Notas elevadas 175.

Se informaron más de 160 expedientes, sobre diferentes causales, entre ellos 50 sobre informes de servicios para trámites jubilatorios.

Confección de planillas quincenales y mensuales para el pago de jornales, por un monto mayor a los cinco millones de pesos, incluídas las liquidaciones por aumentos, extras, Premio Estímulo y Aguinaldo. Confección de planillas para el pago de asignaciones familiares y hogar constituído.

Confección de la reválida de contración anual del personal jornalero.

Además debe agregarse el trabajo concerniente al contralor y fiscalización de asistencias, entradas y salidas de todos los funcionarios, trámites de solicitudes de los mismos, más un millar de licencias por enfermedad, licencias anuales y extraordinarias.

Asientos en libros de asistencia, fichajes, certificados, declaraciones juradas o informes sobre el personal que solicita a esta Sección.

Con un total de 550 jornalero en actividad y 130 funcionarios presupuestados que perciben sus haberes de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

SECCION DESPACHO

El movimiento de la Sección Despacho se sintetiza, en el año 1962, del siguiente modo:

Asuntos entrados	9.762
Notas	2.100
Telegramas	718
Informes	2.910

DIRECCION DE AGRONOMIA

En el año 1962, este Organismo realizó sus normales labores e incrementada por los trabajos inherentes de indemnización por los perjuicios padecidos por las granizadas caídas en diciembre de 1961 y enero de 1962 y cuyos detalles sobre el particular lucen más adelante.

Las tareas desarrolladas por las dependencias que forman la estructura de la Dirección de Agronomía se señalan en forma pormenorizada en la presente memoria, de acuerdo al siguiente orden: Departamentos de Recursos Naturales Renovables, Producción Vegetal, Lechería, Producción Animal, Economía Rural, Extensión y Asistencia Técnica, Sanidad Vegetal, Comisión Administradora del Vivero Nal. Dr. Alejandro Gallinal, Servicios de Depósitos y Talleres y División Secretaría en la cual se concentra la labor administrativa del Organismo.

Lucha contra las lagartas de los cereales: Como en años anteriores, mediante los respectivos decretos del P. Ejecutivo se procedió a declarar el estado de emergencia contra estas plagas y a su combatimiento con implementos del Dpto. de Sanidad Vegetal y del Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura en todo el territorio nacional.

Granizadas: Relacionado con la indemnización por los perjuicios padecidos a consecuencia de las granizadas caídas en diciembre de 1961 y enero de 1962 los trabajos que se han realizado pueden dividirse en la siguiente forma: a) Indemnización a productores comprendidos en los beneficios determinados en el decreto de 17 de mayo de 1962 y que se habían inscripto en tiempo en los Servicios Agronómicos; b) La indemnización dispuesta por el mismo decreto a los agricultores asegurados en el Banco de Seguros y que tenían derecho al cobro complementario preceptuado en el Art. 2º del mismo decreto; c) El beneficio crediticio acordado en el decreto del 16 de enero de 1962 a los productores damnificados y que se habían presentado en tiempo a los efectos de beneficiarse de los créditos mencionados y d) Finalmente los productores que, por varios motivos, habían omitido su presentación en las fechas establecidas de acuerdo con los deseos de la Superioridad han sido fichados por separado, calculándose estimativamente los montos de sus perjuicios.

En relación con el punto a) los Inspectores actuantes designados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura tasaron los perjuicios de 1.667 establecimientos.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

División suelos y fertilizantes

Trabajo Laboratorio: Total de muestra analizadas: 271 con los siguientes parciales: Fertilizantes 137, Tierras 131, Aguas 2 y Margas 1.

Actividades: Las actividades desarrolladas por esta Sección totalizaron un movimiento de 250 expedientes relacionados con informaciones generales, notificaciones y asesoramientos técnicos. Por intermedio de Sector Suelos se realizaron jiras al interior del país para reconocimiento de distintas series de suelos y se inició, en colaboración con el Instituto N. de Colonización, el mapeo de suelos de las zonas complementarias del Valle del Mataojo del Solís. Por intermedio del Laboratorio se realizaron 37 inspecciones en la Capital e Interior del país relacionadas con la comercialización de fertilizantes.

Consultas: En forma verbal y escrita se atendieron diversas consultas relacionadas con las actividades de esta Sección.

Labor Administrativa: Además de las funciones inherentes a la Sección se realizó un nuevo inventario del material de la misma.

[illegible]

Sistema experimental Al: Area regables: Total 560 Hás.; Superficie empadronada, 352 Hás., Superficie en riego, en porcentaje, 62.86 o|o; Nº de establecimiento, 22; Indice de riego, 3.000 mts 3|Hás.; Nº de riegos total, 13; Período de riego, 6 meses y Nº de riegos mensuales, 3.

Canón de riego y recaudación: Cargos para el período 1961-62 $ 1.976.88. Recaudación efectiva $ 1.964.38.

Trabajos generales: Jiras inspectivas en el Interior, motivadas por consultas y asesoramientos en materia de riego. Estudio y dirección de trabajos en la realización de represas y ollas efectuadas en Solís de Mataojo, principalmente destinadas a abrevaderos de ganados en pequeños predios de la zona. Contralor de material de riego introducido al país bajo franquicias.

Viveros en [illegible]: Embalaje y encajonado de 334.877 plantas de maceta. Enmacetado de 537.000 plantas de eucaliptus, acacias, cipreses, transparentes, thuyas, etc. estas plantas fueron objeto de los cuidados necesarios, tales como riegos, limpiezas, etc. Preparación de plantas para expedición. Limpieza de 821.000 plantas de maceta de las mismas especies mencionadas precedentemente. Preparación de mezclas, previo zarandeo de tierra y abono para dichos enmacetados.

Almácigos protegidos ("Chassis"): Siembra de 228 "chassis" con kilos 59.700 de semillas de eucaliptus, acacias, casuarinas, cipreses, pinos, ligustrina, jacarandá crataegus, cotoniaster, palo borracho, grevillea, indígenas varias, etc. Preparación de almácigos para las especies mencionadas. [illegible] generales del sector.

Expedición. — Despacho de las siguientes especies en carácter de venta y donaciones: Forestales en envase (macetas) 334.877; Forestales de raíz desnuda, 35.995; Forestales en terrones 3.073; Forestales en latas 1.294; Estacas de álamos y sauces 58.300. Total de plantas: 433.639. En la preparación de estas plantas se utilizaron 2.679 cajones, 3.097 bolsas de arpillera, 50 mazos de paja totora y 4 bobinas de hilo.

Sector semillero. — Recolección de 3.845 kilogramos de semilla de eucaliptus, paraísos, acacias, tipas, nogales, robles, cipreses, fresnos, maclura, ligustrina, pinos, olmos, crataegus, thuyas, indígenas varias etc. Preparación, limpieza y despacho de semillas que se expiden en donación y canje con Instituciones Oficiales por un total de 53 kilos.

Viveros en plena tierra. — Enviverado de estacas de las siguientes especies y variedades (de 0,25 mts.) álamo 214; 16.000; álamo 74D: 62.000; álamo 92|40: 10.000; álamo blanco: 20.000; Sauce llorón común: 3.500; sauce gigante: 25.000. Total: 136.500. Este enviverado será destinado a formación de un vivero madre para producción de estacas en el futuro. Enviverado de 5.000 plantas de pinos, araucarias y otras especies.

Almácigos a la intemperie. — Siembra de 17 kilos de semillas de cipreses en 21 almácigos; 17 kilos de pinos en 7 almácigos; 120 kilos robles en 2 almácigos; 11 kilos de acacia blanca en parcelas y en zurcos; 60 kilos semillas de paraíso y 30 kilos de fresnos también en parcelas y en surcos.

Campo experimental. — (Para la venta de 1963) La producción de álamos industriales y ornamentales durante el año ha sido la siguiente: álamo 63|51, 8.270; álamo 74D, 7.085; álamo 214, 12.290 y álamo 92|40; 8.380. Total álamos Industriales, 31.025. Alamos ornamentales Alamo blanco 4.350. Total álamos: 35.375.

En cuanto a la producción de sauces para la venta ha sido la siguiente: Industriales Sauce llorón gigante 13.940. Ornamentales Sauce crespo 630. Total 14.570.

Producción de 108.000 estacas de álamos industriales y 20.000 ornamentales y 28.500 estacas de sauces industriales y ornamentales para producción de barbados.

Laboratorio de Xilotomía. — Se continuó con la recolección en el país de muestras patrones de las maderas indígenas y exóticas. En el curso del año se llevó el número de especies colectadas a 105 de las cuales 54 son indígenas y 51 exóticas, con este material recogido se han preparado muestras para exhibición en el Laboratorio y envío en forma de canje e Instituciones del País y del extranjero. Se preparó un fichero de estas muestras y otras recibidas procedentes de Chile, Estados Unidos de N. América, Canadá, Brasil y Argentina con su nombre botánico y las necesarias para los nombres comunes de cada especie. Se encuentra en las fase de redacción final un trabajo sobre "Características macroscópicas" y clave de reconocimiento de las maderas indígenas que abarca el estudio de 54 especies. Se continuó con la integración de la carpeta de claves de reconocimiento de maderas, habiéndose evacuado diversos informes y consultas, así como también impartido enseñanzas teórico-prácticas a grupos de alumnos liceales, magisteriales y escolares que visitaron el establecimiento.

SECCION REPOBLACION FORESTAL

Oficina Central (Toledo). — Se atendió el funcionamiento y administración de la Sección, dirigiendo y fiscalizando los trabajos de las distintas dependencias. Se tramitó o informó 74 expedientes iniciándose 109 asuntos de la Sección.

Islas Fiscales del Río Santa Lucía. — (Islas Collazo chica, grande y tigre). Los trabajos realizados han sido los de vigilancia y limpieza de calles y cortafuegos para evitar los incendios y su propagación, cuidados necesarios y limpieza en los montes entresacando árboles secos, caídos, rotos etc. También se está procediendo a cortar y preparar leña, postes, columnas, etc., de los eucaliptus caídos, rotos, etc., cuando las grandes crecientes y temporales del año 1959. Se combatió la hormiga y se repararon las viviendas del personal y el muelle que fueron dañadas por las crecientes.

Islas Fiscales del Río Negro. — (Islas Naranjo, Pichón, Dos Hermanas, etc.) En estas islas los principales trabajos realizados han sido ampliación y conservación de viviendas para el personal, y de las plantaciones carpidas, lucha contra la hormiga, limpieza de desagues y avenidas, corta fuegos, etc. Se cortaron y sacaron árboles caídos y rotos de los que se hicieron leña para el consumo del personal destacado en las islas. Durante este año se autorizó la corta y retiro de 552 m.3 apilados (estéreos) de madera de Sauce álamo principalmente fina por estar en montes con mucha densidad inicial. También se cortaron y retiraron 140 medidas de 4m.3 apilado c|u. (4 estéreos) de leña de monte natural, y 110 (estéreos) de varas de amarillo para fabricar canastos. Lo recaudado por conceptos de "derecho de monte" de ese material en pie a los precios autorizados por la resolución del 8|3|960 del Ministerio de Ganadería y Agricultura fue de $ 3.502.25 (tres mil quinientos dos pesos con 25|100) Se limpiaron las calles centrales y costaneras de las islas, con el fin de facilitar los trabajos de vigilancia en las mismas. Se entregaron barbados y estacones de diversas especies y variedades de álamos y sauces a los isleños para su plantación en lugar definitivo. Se limpiaron y podaron los cuadros de Sauces cortados el año p.pdo

Islas Fiscales del Río Uruguay. — (Islas Queguay, Grande y Almería). Como en años anteriores, los trabajos se redujeron a la vigilancia y conservación de plantaciones, matanza de hormigas, limpieza de calles, etc. Se entregaron a los isleños para ser plantados varios miles de estacones y estacas de diversas variedades de álamos y sauces obtenidas en las islas. Se autorizó la corta preparación y retiro de 56 toneladas de madera de sauce-álamo y que están con muy poco desarrollo diametral por haber permanecido con la densidad inicial de unos 2.000 ejemplares por Há.

Se autorizó la preparación y retiro de 213 y 1|2 toneladas de madera y leña de monte indígena, percibiéndose por concepto de "derecho de monte" $ 2.483.75.

Parque Artigas. — (Sauce). Los trabajos han sido principalmente de conservación del arbolado existente, limpieza y corte de pasto en calles y canteros, poda de cercos perimetrales etc. Se juntó semillas de varias especies forestales para su envío al Vivero de Toledo.

Parque Andresito. — (La Paloma Rocha). Se procedió a la limpieza periódica en los lugares donde se permite acampar, a fin de conservarlos limpios y evitando así los incendios y su propagación. Efectuóse la labor de rutina, vigilancia, conservación y limpieza del arbolado existente, sacando árboles rotos, caídos, etc.

SECCION CONSERVACION

Relleno de Zanjas y Nivelación. — En Montevideo, al Sr. Ulises Moizo; en Canelones, a los Sres. Carlos Sarranzo, Isidro Luzardo, Prudencio Vital Gil, Lino Fuerte, A. Navarro, Luis M. Santurtun, Alejandro Favaro, Miguel Titakis, Manuel Ramos, Walter Squetini y Hogar Agrario Femenino y en Maldonado, Laguna del Sauce S. A.

Tanques escavados. — Comandante Ramirez (2) del Dpto. de Canelones.

Tajamares. — En Canelones, Comandante Ramirez (2); En Lavalleja, a los Sres. M. Quinterio, J. Hernández, L. Villalba C. Meroni, A. González, A. Ferrari, Fermín Protezoni, M. García R. Alfonso, M. González, Pablo Pérez, Marrero, L. Salsamendi y Escuela N.o 75.

Relevamientos Planialtimétricos. — Laguna del Sauce 83 Hás., Cariboni 7 hás; Mazzei y Yanini 15 hás; Dr. Narancio 20 hás. e Ing. Barbot 40 hás.

SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO

(Oficina Central) Asuntos entrados 1.842; Salidos 1.807; Notas remitidas 232 y Telegramas 4. Secretaría adjunta (Div. Forestal) Asuntos entrados 413, Salidos 391, Notas y Asuntos iniciados 162. Secretaría Adjunta (Sec. Rep. Forestal) Tramitación de expedientes: 74 Iniciación de Asuntos 109. Secretaría adjunta (Div. Suelos y Fertilizantes) Expedientes entrados y salidos: 179 informaciones y notas 234.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL

División Frutas y Huertas

Equipos Pulverizadores. — De los ocho equipos, con que cuenta esta División, cinco cumplen tareas de demostración en los departamentos de Salto. Montevideo y Canelones. Se curaron 141.000 frutales y 34.000 plantas de vivero.

Asesoramiento y Fomento. — Se ha asesorado a los productores sobre diversos problemas de la producción: poda, fertilizantes, especies a cultivar en las distintas zonas etc.; se distribuyeron podas de las variedades frutales recomendadas para su multiplicación.

Experimentación. — Se actúa en la Comisión Nal. para Fomento de las Exportaciones de Frutas y Hortalizas. Se contrabarcaron los siguientes embarques de frutas: citrus 4.639 cajones y 5.084 cajas a Inglaterra; 3.150 cajones y 1.250 cajas para Alemania; a Holanda 600 cajones y a Argentina 700 cajones. Manzanas a Brasil 1.400 cajones. Membrilleros a Brasil, 1.100 cajones y 8.000 kgs. Duraznos a Inglaterra, 100 cajones; Ciruelas a Inglaterra 100 cajones y 100 cajones de uva a igual destino.

Producción. — (Sector Frutales del Vivero Nal. Dr. A. Gallinal) Plantas enviveradas 20.000. Efectuáronse los siguientes trabajos: labores culturales del Sector, limpieza de caminos y cunetas con guadaña y azada; riego y limpieza de almácigos; desbrotado de plantas injertadas; extracción y "empayonamiento" de plantas para venta, poda de cercos; poda y cura de montes frutales. Plantas injertadas: perales 2.280; durazneros 3.226; citrus 4.000. Estacas plantadas: membrilleros 10.000. ciruelos 9.000 e Higueras 550. Se recaudaron por concepto de ventas de plantas de terrón $ 3.023.50 y a raíz desnuda $ 11.498.00 totalizando $ 14.521.50. Se prevee una recaudación de $ 19.000.00 por igual concepto para el año 1963.

Horticultura. — Concurso de Huertas Familiares: Se ampliaron estos concursos a 28 localidades: Artigas. Rivera. F. Bentos, Tacuarembó, Dolores, Melo, F. Muerto, S. del Yí. Joaquín Suárez, San José, Minas, Trinidad, Carmelo. O. de Lavalle, San Ramón, N. Berlín, Rodríguez, Rocha, Young, S. Grande, N. Palmira, Conchillas, Cardona, Florida, San Bautista y Bella Unión con un total de 3.546 inscriptos. Se distribuyeron en otoño-invierno 1.733 kgs. de semillas de las siguientes especies: acelga, arvejas, espinaca, nabo, zanahoria, lechuga, repollo y cebolla; en primavera-verano se distribuyeron 1.925 kgs. de semilla de maíz dulce para choclo, poroto para chaucha, zapallo criollo y zapallito de tronco.

Colaboraciones. — Se han prestado las siguientes: Comisión Pro Huertas Familiares de José P. Varela, Escuela Rural N.o 16 Dpto. Soriano; Com. Dptal. Huertas Familia-

res de Treinta y Tres; Colonia Lavalleja con motivo de los festejos del Centenario de la localidad; Colonias Drcs. B. Etchepare y Santín C. Rossi; Federación Hortícola de Lavalleja; Inspección Dptal. Ens. P. de Cerro Largo; Directora Coordinadora de Prácticas Escolares Mdeo. Concejo Dptal. de Salto; Comisión Pro Huertas Familiares del Chuy; Insp. Dtal. de Lavalleja; Escuela Rural N.o 16 Cerro Chato; Escuela Huerta N.o 19 Est. Porvenir; Escuela Rural N.o 78 Est. Queguay; Escuela Rural N.o 76 Est. Tambores; Serv. Agron. de Cerro Largo; Fac. de Agronomía; Escuela Rural N.o 32 Mangrullo (C. Largo). Se distribuyeron semillas de espinaca, lechuga, nabo, poroto para chaucha, repollo, zanahoria etc.

Experimentación. — Se continúa ensayando diversas variedades de tomates, lechugas, espinacas, porotos para chaucha, etc. Los ensayos con ácido giberáltico sobre lechuga, espinaca, tomate, acelga, apio y diversas ornamentales, a pesar de haber arrojado buenos resultados en algunas plantas, se suspendieron a causa de ser muy onerosa su aplicación.

Floricultura. — Se evacuaron numerosas consultas verbales y escritas relacionadas con floricultura y jardinería. Realizáronse visitas a establecimientos dedicados a cultivos de flores y ornamentales. Continúanse multiplicando las variedades florales existentes, para mantener el enjardinado de los edificios.

SECCION CULTIVOS Y MAQUINARIAS

Trabajos normales de la Sección en tareas de consultas sobre cereales, plantas industriales, praderas, maquinarias, etc. Se actuó en varias licitaciones sobre la especialidad de la sección tanto del Departamento como en otras dependencias del organismo. Estudiáronse las bases técnicas para diversos llamados a licitación. Las labores de prestación de equipos de siembra se realizaron normalmente dentro de las dificultades de obtención de repuestos y por los factores climáticos: sequía en la época de siembra, etc. realizándose las siguientes superficies: abonado 446 hás. y 1|2; sembrado 522 hás. y regenerado 156 Hás.

Laboratorio de Semillas. — Se analizaron 800 muestras de semillas de especies hortícolas, forrajeras y forestales, como también de cereales y plantas industriales extraídas y remitidas por el Servicio Fitosanitario del Puerto, determinándose su pureza y germinación, así como también muchas otras enviadas por Institutos Oficiales, Cooperativas, Comerciantes y Productores. Se determinó el grado de humedad de varias muestras de maíces con destino a ensilajes. Se colaboró con la Facultad de Agronomía en clases teórico prácticas sobre análisis de semillas y en la determinación del valor cultural de varias especies de semillas forestales. Se atendieron y se evacuaron numerosas consultas verbales y escritas relacionadas con semillas.

ESTACION EXPERIMENTAL DE CITRICULTURA DE SALTO

Almácigos. — Se realizaron almácigos con semillas de distintas variedades de citrus de esta estación, para la formación de los futuros viveros.

Viveros. — Fueron enviveradas 2.750 plantas de variedades diversas provenientes de los almácigos de 1961.

Nuevas plantaciones. — Se ampliaron los cuadros de: a) Variedades: incorporando algunas nuevas; b) Plantas madres: seleccionadas para la provisión de yemas. c) Enfermedades: con plantas destinadas a ensayos de transmisión de virus.

Nucelares. — Se enviveraron plantas nucelares provenientes de polinizaciones artificiales realizadas en variedades de interés comercial para la zona, con el fin de disponer en el futuro de plantas madres, sanas y buenas productoras.

Trabajos realizados. — Trips. Se realizó un ensayo de tratamiento de contralor con la finalidad de evitar los daños que provoca en las frutas que dan lugar a descartes de importancia en su comercialización. Sarna de los Citrus. Se continuaron los ensayos de tratamientos de distintos fungicidas, realizándose el contralor de los resultados. Enfermedades de Virus. A fin de obtener plantas sanas, libres de virus, se vienen realizando inspecciones por las quintas cítricas de la zona, para hallar plantas de distintas variedades que posean buenas características y no presenten síntomas de enfermedades, para su posterior multiplicación. "Tostado" de los Citrus. Se continuaron observaciones y tratamientos para su contralor. Moscas de las frutas. Se siguió contraloreando semanalmente su aparición, para determinar intensidad de ataque, y se realizaron clasificación por especie y sexo. También se realizan ensayos de contralor con cebos tóxicos y pulverizaciones totales. Cochinilla roja australiana. Se efectúan ensayos de tratamientos con productos fosforados y aceites emulsionables. Variedades cítricas. Como en años anteriores, se continuó el contralor de producción, observaciones sobre características, etc. de los distintos cuadros en ensayo (variedades, portainjertos, etc.) realizándose análisis de la frutas etc. Fertilizantes. Se realizan ensayos de aplicación de fertilizantes en citrus, habiéndose realizado el contralor de la producción y calidad de la cosecha del ya iniciado. Asesoramiento. En relación con distintos aspectos de citricultura se colaboró con entidades rurales de la zona asistiéndose a numerosas asambleas, reuniones etc. y manteniéndose en contacto permanente con los productores a los que también se les prestó asesoramiento en forma individual. Recorridas. Por distintos motivos relacionados con los cometidos a cumplir se realizaron giras por las zonas de Colonia, Santa Angela, Ossimani, 18 de Julio, Polígono, San Antonio, Daymán, Chapicuy, Corralito, etc.

Servicio de Advertencias. Se instaló y comenzó a funcionar en el mes de noviembre, el Servicio mencionado según lo establecido por decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 2|VIII 962. A medida que la disponibilidad de los medios que se gestionan lo permitan, se irá ampliando su esfera de acción. Actualmente se tienen instalados la casi totalidad de los puestos de observación para "moscas de las frutas" y mediante comunicados periódicos, se aconseja a los productores sobre medidas de lucha.

Reunión Técnica. Se realizó una reunión de técnicos argentinos y uruguayos con la finalidad de tratar lo concerniente a una acción coordinada de los Servicios Técnicos Oficiales de Argentina y Uruguay para la lucha contra "moscas de las frutas".

Movimiento Administrativo del Departamento de Producción Vegetal.

Asuntos tramitados: 1.012; Notas expedidas: 211; y telegramas enviados: 20.

Departamento de Lechería

Dentro de la precariedad de los medios disponibles, situación que se encuentra agravada por el hecho de no haberse reorganizado aún los distintos Departamentos que integra la Dirección de Agronomía, la labor desempeñada por este Departamento ha sido la siguiente: a) Se ha continuado con las tareas de asesoramiento directo al productor lechero, dentro de la zona productora de N. Helvecia, contando para ello con un experto que, para su mejor contralor, pasó a depender funcionalmente de los Servicios Agronómicos de esa localidad, el que se mantiene en contacto permanente con este Departamento: en los aspecto técnicos de su labor; b) por intermedio de sus oficinas, se han evacuado consultas a productores, como así mismo por intermedio del Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a aquellos productores que por este medio de difusión lo han requerido; c) como viene sucediendo desde años atrás se continúa prestando toda colaboración para la clasificación de quesos, en los mercados de comercialización tradicionales, al Consejo Nacional de Subsistencias y C. de Precios. Aparte los asuntos de trámite y información corrientes, caben destacar las siguientes gestiones diligenciadas: a la Dirección de Impuestos Internos, asesorándolas sobre precios de la leche en el año 1957 a 1960. A la F.A.O., sobre diversos datos de producción e industrialización de leche en el país. A distintas Usinas industrializadoras de quesos, para la certificación —previa inspección— de quesos con destino a la importación. Al Ministerio de Ganadería y Agricultura, elevándole un estudio sobre costo de producción de leche en la Cuenca Lechera de Montevideo, a los fines de asesorar a la Comisión H. de la Leche. A la Liga de Trabajo de Guichón, sobre un estudio para la instalación de una Usina de Lechería.

Departamento de producción animal.

División mejoramiento del ganado

Continúa aplicándose, con éxito, el plan de mejoramiento del ganado lechero, basado en el desarrollo de planteles de alta productividad y en el empleo sistemático, en el ganado general de los padres producidos por los mismos de modo de ir reemplazando su herencia por la superior de los planteles. Al efecto se ha cumplido la siguiente obra: a) Contralor de Planteles. Hay un contralor mensual de 70 establecimientos. De ellos: 66 Holando Uruguayos, 1 de Normando, 2 de Gersey y 1 de Schwytz. Están ubicados en Salto, Paysandú, Rivera, Río Negro, Rocha, Flores, Tacuarembó, Soriano, Colonia, San José, Florida, Durazno, Canelones, Montevideo y Maldonado. En el transcurso del año 1962 se anotaron 4 nuevos establecimientos en Tacuarembó, Soriano, San José y Paysandú.

Registros de Producción. Hay inscriptos 11.426 reproductores machos y hembras con sus respectivos pedigrees

producciones y demás antecedentes. De ellos, 9.518 son Holando Uruguayo, 1.602 Normando, 155 Jersey, 44 Shorthorn, 13 Ayrshire y 13 Schwytz.

Publicación de los Registros. En el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se están publicando los Registros Avanzados y Seleccionados de Producción, correspondientes al año 1960-1961.

Certificados de Antecedentes. A solicitud de los interesados, se han certificado los antecedentes y producciones correspondiente a 242 reproductores.

Exposiciones y Concursos. Se ha colaborado con las entidades organizadoras, proporcionándoles los antecedentes de producción de los ejemplares para catálogos y libretas de jurados. El personal interino activamente en los concursos de producción realizados en los Departamento de Tacuarembó, Rivera, Salto, San José, Rocha, Colonia y Montevideo.

Selección Holando. — En sus lineamientos generales se sigue el "Plan de Rodeos Lecheros Seleccionados" establecidos por decreto de abril 8 de 1949. Como en años anteriores, se le ha prestado toda la colaboración posible, integrando el Jefe del Departamento la Comisión que lo administra. La existencia de hembras seleccionadas en los Registros Genealógicos, asciende a unos 100.000 ejemplares.

División animales de granja

Avicultura. — Planteles. — Se trabajó con una dotación de 2.000 a 2.500 aves de multiplicación de las razas Rhode Island, New Hampshire, Leghorn y Sussex y también con planteles Cornish, patos de la raza Pekin y Khaki Campbell. De los planteles de pedigrée se multiplicaron 1.312 pollitos.

Distribución de aves reproductoras y huevos para incubar. — Gallos 311, Gallinas 113, Pollos 13, Pollitos 72.231 y huevos de gallinas 11.238.

Plantas de Incubación. — Se incubaron en la temporada 100.274 huevos.

Local para Concursos. — Se han realizado varias gestiones para concretar la realización de las instalaciones destinadas a las pruebas de muestras de azar. Esta nueva actividad dará a la División elementos de juicio muy valiosos para valorar los niveles de producción de las poblaciones avícolas del país.

Experimentación y Observaciones. — Se realizan trabajos en Comportamientos de una línea de patos de la raza Khaki Campbell, gallinas Leghorn en jaulas, cruzamientos de razas y líneas buscando un mayor rendimiento en carnes y en postura. Observaciones sobre efectos de coccidiostáticos. Comportamiento de ponedoras en condiciones distintas de alojamiento. Desarrollo y comportamiento de aves con el corte de las alas, observaciones sobre incubabilidad de huevos de gallina.

Suinicultura. — La Cabaña cuenta con los siguientes planteles: Landrasse, 1 macho y 3 hembras; Duroc Jersey, 3 machos y 28 hembras y Berhshire, 3 machos y 15 hembras y Lechones al pie, 78. Se vendieron, a precio de fomento, 201 cerdos: 48 machos y 36 hembras de la raza Duroc Jersey y 68 machos y 66 hembras de la raza Berkshire. Se están realizando los trabajos siguientes: a) Influencia de la oxitoxina en la fisiología de la lactancia; b) Influencia de la pepsina y del sacarinato de sodio en las raciones de iniciación de lechones c) Comportamiento del Duroc Jersey y sus cruzas con Landrasse en el crecimiento y en la conversión de alimentos y d) Estudio de las Duroc Jersey y sus cruzas con el Landrasse.

c) **Apicultura.** — En el Taller se prestó colaboración a los apicultores, confeccionándoles hojas standard con 375 kilos de cera, proporcionadas por los mismos. En el apiario se ha trabajado en la crianza de reinas y formación de núcleos, para distribuirlos a precio de fomento. Por intermedio de la Embajada de los EE.UU. se consiguieron reinas italianas que se criarán para difundirlas en el país. Se han realizado los trabajos preliminares para experimentar el valor de distintas razas de abejas.

Servicio de Cabaña

Planteles bovinos. — Están integrados por 153 ejemplares de pedigrée inscriptos. Holando Uruguayo y 68 ejemplares Jersey de pedigrée inscripto.

El plantel Holando Uruguayo comprende: 27 machos y 124 hembras y el Jersey 18 machos y 50 hembras. La cantidad y el volumen logrados en estos planteles y su buena administración permiten atender las necesidades de los puestos de monta, distribuir a precio de fomento reproductores machos Jersey y también vender periódicamente entre los productores o a Institutos del Estado lotes de hembras de pedigrée de interés para la crianza.

División Veterinaria

Ha atendido la sanidad de los animales existentes de la Cabaña de Cardona, División Animales de Granja (aves y cerdos de Toledo) y en los puestos de monta distribuidos en el país. Manejó también la administración de los puestos de monta y evacuó consultas verbales y por escrito dirigidas al Departamento en lo referente a sanidad animal.

Puestos de Monta

Hay en total 204 puestos: de los cuales 199 son de raza Holando Uruguayo y 13 de raza Jersey, distribuidos así: Salto 1, Paysandú 6, Río Negro 3, Soriano 39, Colonia 6, San José 37, Canelones 37, Montevideo 1, Maldonado 19, Rocha 3, Treinta y Tres 2, Cerro Largo 19, Rivera 1, Tacuarembó 5, Durazno 6, Flores 3, Florida 12 y Lavalleja 17.

Servicio de alimentación y explotación del ganado

Atendió un buen número de productores personalmente o por el Boletín Informativo, resolviéndoles sus problemas de alimentación.

Departamento de Economía Rural

En cumplimiento de las funciones asignadas, ha cumplido con las tareas que se detallan seguidamente en cada una de las cuatro Divisiones que lo integran. La Jefatura, en general, ha dado su opinión en todos los asuntos que se han sometido a consideración del Departamento y han sido informados por los Jefes de las Divisiones.

División Estadística y Censos

Se elaboraron las estadísticas de los cultivos de verano e invierno, cumpliendo con las disposiciones vigentes y sobre la base de las informaciones remitidas por los Servicios Agronómicos, Policía, Productores, Acopiadores y todas aquellas fuentes que se consideraron adecuadas.

Se siguió realizando el intercambio de informaciones de carácter agropecuario con Organismos Internacionales: F.A.O., C.E.P.A.L., I.A.S.E., O.E.A., etc.

Los técnicos de la División practicaron una inspección por toda la zona del litoral, conversando con los Jefes de los Servicios Agronómicos, productores, industriales, etc. para ajustar la primera estimación de área sembrada con cereales de invierno y lino.

Se continuó con la elaboración de las series estadísticas sobre producción, consumo, exportación y rendimiento de la faena de bovinos, ovinos y suinos.

Se continuó con la compilación mensual de datos referentes a molienda; con los rubros: trigo entrado, molido, harina y sub productos obtenidos, entrega al consumo y saldos.

Se sigue llevando la estadística de precios en mercados de frutos, hortalizas, etc.

Igualmente se mantiene información de entrada de frutos y hortalizas en los Mercados Agrícola y Modelo.

Se continúa con la estadística referente al movimiento de frutas, hortalizas, huevos, etc. en cámaras frías.

Se continúan recibiendo las planillas con las cantidades de frutas y hortalizas industrializadas;

Dando cumplimiento a solicitudes, se confeccionaron estados referentes a las estadísticas que cumplía la División;

Igualmente se proporcionó información y se asesoró a Instituciones Oficiales y Particulares, estudiantes de diversas facultades, centros, escuelas, etc. sobre aspectos diversos de estadística y economía agrícola;

Se mimeografiaron para distribuir —cuando fueron solicitados por interesados —aquellas estimaciones que previamente habían sido aprobadas por la Superioridad;

Se informaron las solicitudes de subsidios a exposiciones presentadas por entidades rurales; y

Se terminó la crítica y codificación del Censo General Agropecuario, se están reviendo las cifras de algunos departamento ya elaborados por IBM y una vez contraloreados se van pasando a los cuadros departamentales definitivos.

División Comercial

Los cometidos correspondientes a la Oficina, en lo que respecta a expedientes tramitados para expedirse en su opinión técnica fueron evacuados dentro de plazos normales con los informes respectivos. Como tareas especiales, realizadas en el transcurso del año, pueden citarse las siguientes: a) Se continuó el estudio de los reclamos de subsidios a productores de trigo establecidos para las

zafras 1955|56, 1956|57 y 1957|58, en aquellos casos aún pendientes de resolución cuyas actuaciones se hallaban a cargo de otras oficinas para reunir antecedentes, emitir opiniones etc. En la misma materia se atendieron consultas formuladas por la Superioridad, el Banco de la República o por los productores reclamantes interesados en sus solicitudes de subsidio;

b) Se realizaron estudios, memorandum y cuadros de estadística comercial, como ser: de comercio interior o exterior, movimiento de cámaras frías, necesidades de la industria, etc. a solicitud de la Superioridad, de otras oficinas, de Embajadas de otros países, Instituciones internacionales, etc;

c) De acuerdo a lo dispuesto por el decreto del 26 de julio de 1962, se proyectó el formulario para documentación de transacciones de oleaginosos, previas consultas al Consejo N. de Subsistencias y Cámara Mercantil de P. del País, gestionándose los presupuestos de impresión correspondiente; y

d) El Jefe de la División continuó colaborando en las tareas del Censo General Agropecuario de 1961, así como también en el estudio y contralor de indemnizaciones por daños de granizo de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del 16 de enero de 1962, tasación de daños, cálculo de primas y autorización de pagos.

División Cooperativas

En funciones de asesoramiento y fiscalización, se han realizado un total de 57 viajes al Interior, que insumieron 109 días de dedicación, en su mayoría sábados y domingos, con un recorrido de 28.905 kilómetros.

Nuevas Cooperativas Agropecuarias: En el presente año obtuvieron el reconocimiento de su Personería Jurídica las siguientes Cooperativas: de Ombúes de Oribe, de Productores de Arroz, de La Paloma, de Curtina, de la Agremiación Ruralista de Progreso, de Sociedades de Fomento Rural, Ruralista para el departamento de San José, Ruralista de Pan de Azúcar, de Agricultores y Ganaderos de Lavalleja Unidos, de la Industria Lechera, de La Pileta de Colonia T. Berreta, de Palmitas, El Fogón de Sarandí del Yí, de Productores de Cerdos, de Colonia España, de Durazno, del Este, de Carlos Reyles, de Agricultores y Ganaderos Unidos de Batoví, Ruralista de Colonia, de Remolacheros del Sur, Unión Rural de Flores, Rural Unida del Tala, de El Perdido y de Cufré. Total 26 Cooerativas Agrarias.

Cooperativas legalmente constituídas con solicitud de Personería Jurídica en trámite: Asociación Nacional de Cooperativas Ruralistas Agrop. Ltda., Cooperativas Agrs. de Manga y adyacencias, de Florida, Productores Agrarios de Nueva Palmira, Ruralista de los Cerrillos y Lecheras de Young y Artigas.

Núcleos Cooperativos en estudio: San Carlos, en el Dpto. de Artigas, Quesera en Tarariras, en el Carmen Durazno, de SAUDU (Horticultores del Mercado Modelo) y Quesera de Colonia Suiza.

Resumen: Se ha intervenido, en el término del presente año, en un total de 40 gestiones por nuevas cooperativas. En consecuencia: el promedio mensual, en este aspecto con relación al del año anterior, acusando un 3.33 cooperativas por mes. Continúa entonces intensificándose el interés de los Agricultores, por integrarse en sociedades cooperativas.

Gestiones varias y especiales: Se produjeron diversos informes sobre la gestión de las cooperativas;

Se realizan los estudios necesarios para instalar una cooperativa piloto en colaboración con la Escuela de Lechería de Colonia Suiza;

Se produjeron asesoramientos especiales para la organización cooperativa de las fábricas de aceite instaladas en Tacuarembó y Rivera;

Se asesoró a los Concejos Dptales. de Colonia y Artigas;

Se prepara actualmente, en colaboración con la cátedra de lechería de la F. de Agronomía, un trabajo sobre planificación de Cooperativas lecheras en el Interior;

Se prepararon y concluyeron los estudios sobre el anteproyecto de ley general de cooperativas;

Se colaboró en la redacción de un anteproyecto de decreto sobre producción lechera, reglamentario de la Ley N.o 11.030;

Se realizó el contralor de destino de diversa maquinaria agrícola importada por cooperativas; y

Se asesoró en materia de instalación de molinos harineros cooperativos.

División Investigación Económicas

Se continuó prestando colaboración a la División Estadística y Censos, en todo lo relativo con las tareas del Censo Agropecuario;

Se terminó el trabajo de actualización de la "Evolución del Volumen Físico de la Producción Agropecuaria" y de la "Síntesis Estadística de la Evolución Agropecuaria del Uruguay" trabajos, ambos, iniciados el año anterior con la División ya citada en el apartado anterior, y se efectuó estudio de costos de producción para diversos productos agrícolas y ganaderos.

DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y ASISTENCIA TECNICA

Labor Técnica. — Informes Técnicos Jefatura; asesoramiento general en materia agropecuaria; coordinación de los Servicios de acuerdo con las directivas emanadas de la superioridad; creación de nuevos Servicios; disertaciones sobre temas agropecuarios Sodre; disertaciones sobre temas agronómicos: Escuelas, centros de enseñanza en general, reuniones de productores rurales; publicaciones — cartilla forestal —1962 (Junta H. Forestal; visitas e inspecciones a oficinas de campaña; colaboraciones con instituciones oficiales y privadas: Luchas Plagas Agrícolas, Informaciones Estadísticas, Fauna y Pesca, Comisión H. del Plan Agropecuario, Comisión Plan Desarrollo Agropecuario, Dirección Abastecimientos Agropecuarios e Instituciones Rurales; asistencia Técnica al productor por intermedio de la Dirección Servicios Regionales; integración de Comisiones: Administradoras del Fondo Especial (Cooperativa Agropecuaria), Unidad Cooperaria Nº 1; Reforma Ley Nº 10.008, Pro Fomento Cultivo Familiar de la Soja y Asociación Uruguaya de Seguridad, y giras realizadas con motivo de: Inspecciones, reuniones con productores rurales y cooperación con los mismos en la solución de los problemas que tiendan a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los productores de campo.

Labor Administrativa. — Secretaría. Expedientes entrados y tramitados, 12.654; Circulares cursadas, 3.926; Notas 196; Telegramas 362; Informes Técnicos producidos, 162. Total 17.300.

DIVISION SERVICIOS REGIONALES

Labores realizadas en el medio rural. — A través de los Servicios Agronómicos instalados en la República se ha cumplido una intensa actividad de asistencia técnica, así como una permanente labor informativa y de asesoramiento tendiente a mantener en conocimiento de los productores rurales sobre las orientaciones impresas por el Estado en su obra de Gobierno. Se ha mantenido una estrecha relación con la Superioridad informando y sugiriendo soluciones en relación a los problemas emanados del seno de la actividad agraria. Además de la atención prestada a los problemas normales se ha realizado un preferente esfuerzo ante aquellos que, por sus características y significación, constituyen hechos más importantes dentro de los cometidos específicos de los Servicios

Relación y servicios prestados a Instituciones Oficiales y privadas. — Instituciones privadas. Cabe destacar el mantenimiento de relaciones con todas las entidades rurales, Movimiento de la Juventud Agraria y cooperativas Agropecuarias en las diferentes zonas del país que han permitido a los técnicos interiorizarse de sus problemas, contacto directo y permanente con el productor en el propio medio donde actúa y orientarse en los procesos de la producción agropecuaria e industrias derivadas.

Instituciones Oficiales. — Dependencias especializadas del Ministerio de Ganadería y Agricultura; Comisión H. del Plan de Desarrollo Agropecuario; Plan de Mejoras Básicas; Instituto N. de Colonización; Banca Oficial; Juzgados; Concejos Departamentales; Juntas Locales; Jefaturas de Policía; Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; Consejo Nacional de Subsistencias y Universidad del Trabajo. Cabe destacar en forma particular la colaboración prestada a la Comisión H. del Plan de Desarrollo Agropecuario en el otorgamiento de carnet de productores e información correspondiente para la aplicación de ley de fertilizantes. Se ha colaborado en realización de Concursos de Huertas Familiares y en lo relacionado con la información sobre datos estadísticos.

Trabajos de Oficina. — Asesoramiento agronómico. Además de la labor de asistencia y asesoramiento desarrollada ante las sedes de lo Servicios del interior de la República se dieron satisfacción a varias consultas relacionadas con aspectos de la producción rural. Esta labor se sintetiza en las cifras siguientes: Establecimientos visitados, 3.055; Consultas evacuadas, 41.386; Reuniones con productores, 430; Inspecciones realizadas, 3.953; Asistencias a Exposiciones, Ferias, etc., 680; Pedidos de semillas (Ley préstamo) 1.461; Carnet de Productor, 7.158.

Trabajos de Divulgación. — Se ha colaborado, a través de los Servicios, en la divulgación de conocimientos y enseñanzas en materia agronómica, haciendo uso de los distintos medios de difusión.

DIVISION EXTENSION

Se ha intervenido en la formulación de algunos anteproyectos de creación de Servicios de Extensión; se han propiciado reuniones de productores rurales de diversas zonas del país, con la finalidad de extender conocimientos de in-

terés para el mejoramiento de las condiciones y el rendimiento del trabajo de sus respectivas explotaciones. Tal el caso de las reuniones para observar y analizar el funcionamiento de tambos y silos con productores de Colonia Greissing de Rocha y Colonia Española del Departamento de Colonia, se ha estado colaborando activamente en el Asesoramiento Técnico de proyectos de créditos supervisados que, en distintas zonas del país, están cumpliendo socios de los clubes Agrarios Juveniles afiliados al Movimiento de la Juventud Agraria. Estos proyectos se están usando como centros de demostraciones técnicas de trabajos que interesan no solamente a los socios sino también a sus familiares y vecinos, permitiendo, a la vez, tomar contacto con problemas de diversa índole que están siendo orientados o canalizados hacia las oficinas técnicas especializadas del Ministerio de Ganadería y Agricultura o hacia otros centros de investigaciones.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL

Campaña de lucha contra el abrojo grande (Xanthium Cavanilesii) y/o cepa caballo (Xanthium Spinosum L).

Propaganda. Se intensificó la propaganda de lucha contra dichas malezas, distribuyéndose material (volantes) en las zonas rurales, comisarías, sociedades agrarias, locales feria etc.

En el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se difunden cortas leyendas exhortando a los productores rurales a extremar esfuerzos para la máxima destrucción de estas plagas de la agricultura.

Plan de lucha. Se esbozaron diversos trabajos de lucha y para la etapa correspondiente al año 1962; se planificó la delimitación de la cuenca del río Santa Lucía como centro de intensificación de las operaciones, atento que los recursos votados para esta campaña de Lucha, no alcanzarán para una expansión mayor, o sea la totalidad del territorio nacional.

Esta zona inicial de la lucha abarca las nacientes de los arroyos y caminos que comprenden la parte sur de Florida, en su tercera sección con límites desde la Cuchilla de Santo Domingo hasta Cerro Colorado, zona sud oeste del departamento de Lavalleja, desde Cerro Colorado hasta Cerros del Pororó y proximidades de Minas, Ruta 8 y Arroyo Solís Grande; la totalidad de los Departamentos de Canelones, San José y zona rural de Montevideo.

Intimaciones: Se procede para el caso a las intimaciones que la ley impone a los propietarios arrendatarios u ocupantes de predios invadidos por las malezas.

Las correspondientes libretas de intimaciones, han sido oportunamente distribuídas entre los Servicios Agronómicos del interior del país.

Campaña de lucha contra la cotorra (Myopsitta Monnachus Monnachus)

Con señalada intensidad se prosigue la lucha contra estas aves dañinas de la agricultura.

Intimaciones efectuadas en las zonas infestadas: 180.

Planes de lucha a fin de agilitar la acción inmediata de la lucha contra las cotorras, se presentó ante la superioridad un ajustado plan de lucha, reduciendo hasta el mínimo las erogaciones que ha de demandar la ejecución del mismo.

Propaganda: Periódicamente se difunden por medio del Boletín Informativo, cortas leyendas, exhortando a todos los productores a combatir las cotorras con los medios y recursos posibles.

Zonas inspeccionadas y donde han sido contraloreados los trabajos de exterminio: Aiguá, Carretera a Lazcano, Fuento Salus, Km. 98|99 y 104, Zona de Minas Solís de Mataojo, Aguas Dulces, Soca, Cerrillos, Aguas Corrientes, Las Brujas, Parador Tajes, Canelones, Rodríguez, Rincón de Albano, San José, Canelón Grande y Chico, Quiebra Yugos, Rincón de Fray Bentos, Colonia Inglaterra, Colonia Tomás Berreta, Buschental, Libertad, Rincón del Pino, Tala, San Jacinto, Fray Marcos, Guaviyú, Sarandí del Yí, Colonia, Conchillas, Carmelo.

Formación de comisiones de lucha: Integrada por vecinos productores con ánimo de colaborar en el máximo exterminio de las cotorras, se han constituído comisiones vecinales en Conchillas, Cerrillos, Aiguá, Fray Bentos, Sarandí del Yí, Rodríguez, Guaviyú, etc.

Al igual, se han realizado numerosas demostraciones en el combatimiento de los nidos de cotorras, utilizando cartuchos inflamables, única manera de poder llegar a los árboles de gran tamaño y altura, especialmente eucaliptus muy coposos y de muchos años.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL

División zoología agrícola.

De acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 1|VIII|956 y 6|XII|959, sobre contralor de plaguicidas, se realizaron los ensayos biológicos de los productos presentados para su registro, como también el estudio y aprobación de las Leyendas de las etiquetas que lucirán los envases de los mismos. Informóse solicitudes de importación de insecticidas. Investigación y Ensayo. Se realizaron ensayos con insecticidas y acaricidas, especialmente en el contralor de "cochinilla roja australiana" y "Lagartas". Se realizaron conteos para establecer el grado de infestación y de intensidad de la misma como base para un ensayo de contralor químico del "gusano chupador de la caña de azúcar". Cabe mencionar, además, estudios sobre contenidos estomacales de diversas aves y de citogenética de acridios. Asesoramiento y Divulgación. Se asesoró e informó sobre diversos problemas originados por plagas. Se evacuaron consultas directas o a través del Boletín Informativo. Se colaboró con el mismo mediante la redacción de varios artículos de divulgación técnica y también con el Plan de Lucha Contra la Lagarta e inspecciones, ensayos, asesoramiento. Colección de insectos. Continúase con la tarea de preparar, clasificar, determinar y registrar numerosos ejemplares de insectos que fueron incorporados a la colección. Colección Zoológica. Se ha enriquesido con numerosos materiales (aves, mamíferos etc.) cazados en las oportunidades que ofreció el estudio sobre contenidos estomacales de aves.

División Fitopatología.

Informes Técnicos y Consultas. Se produjeron diversos informes técnicos sobre, temas de la especialidad de esta División, así como también se evacuaron numerosas consultas verbales y por nota.

Contralor de Específicos. Se ensayaron los fungicidas, curasemillas, herbicidas y productos hormonales que fueron presentados para su registro, de acuerdo al decreto sobre autorización y contralor de venta de específicos. Experimentación o Investigación. Se continúa con los estudios sobre las enfermedades de la remolacha azucarera, enfermedades de la alfalfa y de la vicia; enfermedades de girasol; marchitamiento en vides; enfermedades de origen fungoso, bacteriano y viroso en plantas de tomate; sobre micorizas en pinos; cornezuelo en centeno y ray-grass. Se colabora con la Estación Experimental de Citricultura de Salto. Viajes de Inspección. Los técnicos de esta División recorrieron diversas zonas para observar enfermedades de girasol, estado sanitario de los trigos, inspecciones de cepas de caña de azúcar, remolacha azucarera etc. Publicaciones. Por intermedio del Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se contestaron numerosas consultas. Material didáctico. Se repuso y amplió el material fitopatológico; se reacondicionó el Museo y aumentó el material fotográfico.

Laboratorio Químico de Específicos

Se realizó un total de 297 análisis, correspondiendo a 80 registros y 212 liberaciones de derechos, según la siguiente discriminación: Insecticidas, 112; Fungicidas, 86; Fitocidas, 45; Curasemillas y antigerminadores, 5; hormonas vegetales, 5; solventes, 4; emulsificantes, 15; antiespumantes, 2; adherentes, 4; materias primas varias, 5; aceite mineral (materia prima), 11; humectantes, 4; rodenticidas, 12.

Consultas. Se contestaron en forma escrita y verbal, referentes a registros, proyectos de etiquetas sobre deliberaciones de derechos, etc.

Inspección Fitosanitaria del Aeropuerto Nacional de Carrasco

Se ha cumplido en forma normal la inspección fitosanitaria de los productos vegetales que se exportan e importan del país por vía aérea. Los principales productos vegetales que arriban al país, transportados por pasajeros, han procedido de Brasil, Paraguay, Venezuela y Centro América, comprendiendo en frutas: bananas, ananás, guayabas, etc. y en flores: exóticas de una gran variedad y corrientes. De Argentina, Chile y países europeos: claveles, rosas, gladiolos, tulipanes, etc. Frutas similares a las que produce nuestro país como manzanas, peras, duraznos, ciruelas, etc. En cuanto a la salida del país de algunos de estos productos ha sido casi nula.

Servicio Fitosanitario del Puerto

Inspecciones practicadas — Importaciones

Yerba, kilo	18.850.578
Café, kilo	2.287.360
Cacao, kilo	408.950
Coco rallado, kilo	108.220
Fruta seca, kilo	1.276.040
Especies, kilo	188.724

Té, kilo	417.810
Bananas, cachos	1.209.101
Ananá, cajones	393
Papas consumo, kilos	2.264.079
Papas semilla, kilos	9.092.249
Garbanzos consumo, kilos	412.820
Lentejas consumo, kilos	480.660
Arvejas consumo, kilos	17.000
Porotos consumo, kilo	251.340
Cebollas, kilos	969.700
Semillas forrajeras, kilos	6.751.391
Semillas hortalizas, kilos	158.150
Semillas de flores, kilos	3.179
Maíz semilla, kilo	302
Maíz forraje, kilos	16.739.013
Cebada forraje, kilos	8.375.980
Cebada malteada, kilos	1.076.300
Remolacha azucarera, kilos	181.204
Afrechillo, kilos	54.422
Lúpulo, kilos	142.588
Mijo	15.000
Bulbos de flores	28.443
Plantas vivas, unidades	73.940
Tabaco, kilos	1.987.281
Yerbas aromáticas, kilos	57.997
Corcho, kilos	472.250
Semillas de pino, kilos	640
Manzanas, cajones	10.400
Máquinas agrícolas, unidades	11.317
Repuestos, unidades	1.504
Específicos, kilos	1.354.058
Fertilizantes, kilos	31.944.865
Fumigaciones efectuadas	[illegible]

Exportaciones

Arroz, kilos	31.335.842
Harina de lino	24.476.741
Harina de maní, kilos	1.292.770
Harina de girasol	23.101.316
Gluten de trigo, kilos	82.300
Cebada malteada, kilos	2.208.125
Manzanas, cajones	20.563
Limones, cajones	31.338
Naranjas, cajones	16.412
Membrillos, cajones	2.050
Duraznos, cajones	193
Ciruelas, cajones	151
Melones, cajones	100

Movimiento administrativo

Asuntos entrados	2.781
Notas	[illegible]

Recaudación: $ 101.854.40.

COMISION ADMINISTRADORA DEL VIVERO NACIONAL "Dr. ALEJANDRO GALLINAL"

Administración, Sector Ventas y Tesorería

Recaudaciones por concepto de:

Forestales	$	32.555.33
Frutales	"	15.118.03
Avícola	"	163.453.33
Porcinos	"	27.000.00
Apiario	"	2.000.00
Venta leña (I. Fiscales)	"	6.085.00
Total	$	236.211.69

Valor de donaciones autorizadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Forestales	$	3.976.52
Frutales	"	217.95
Total	$	4.194.47

Sector Despacho. Asuntos entrados y salidos, 844; notas promovidas y salidas, 80; y cartas comerciales, 109.

Sector Talleres, Herrería y mecánica. Reparación y atención permanente de los camiones, jeep y tractor, de los motores y bombas de extracción de agua, reparación de maquinarias y herramientas de trabajo, etc.

Carpintería. Para el despacho de productos se preparará envases con destino a plantas, cerdos, aves, cera, núcleos de abejas, comederos para pollos, para cerdos, etc. El total de estos envases asciende a 3.679.

Mesa permanente de la Comisión Administradora. — Asuntos Entrados y Salidos, 249; notas salidas, 71; y sesiones realizadas, 44.

Servicio de Depósito y Talleres

Se han efectuado 42 rendiciones al interior del país por diversos conceptos: mosquero de vidrio, alquitrán vegetal, muebles nuevos y reparados, material de exposición, etc. Se atendió lo pertinente a la recepción y envío a distintos puntos del país de los equipos pulverizadores del Dpto. de Producción Vegetal así como también de sus accesorios.

Almacén. — Entrega de lubricantes y combustibles a las unidades del Servicio, suministrándose un total de 3.250 lts. de nafta y 258 lts. de aceite

Carpintería. — Se realizaron 147 trabajos en reparaciones, construcciones, modificaciones de muebles, lustre, pintura, etc. de los cuales cabe destacarse la reparación integral de un invernáculo de la División Patología Vegetal, 2 carrocerías para vehículo de transporte, ejecución de un entrepiso con escaleras en el edificio que ocupa la Oficina del Plan Agropecuario ejecución de todas las partes de un Stand del Ministerio de Ganadería y Agricultura y su instalación en la ciudad de Colonia, etc.

Taller Mecánico. — Dio cumplimiento a 132 órdenes de trabajo de reparaciones, desarme, pintura, etc. en las distintas unidades como así también en herramientas máquinas agrícolas, espolvoreadoras, equipos pulverizadores, etc.

Depósito Taller - Contralor Plagas Agrícolas

Sección Almacenes. — Movimiento general de materiales de lucha y otros rubros. **Entradas:** Productos insecticidas: Langosticida N.o 1, 2.000 lts.; Langosticida número 2, 1.800 lts.; Dieldrin "Solución 18 o|o", 10.000 lts.; Thiodan, 7.400 lts.; Metasystox, 3.000 lts.; Dieldrin en polvo 2,5, 15.000 kgs.; Thuricide W.P. 30 o|o Mojable, 498 kgs.; Thuricide Dust 3 Espolvoreable, 498 kgs. **Salidas:** Langosticida N.o 1, 2.000 lts.; Langosticida número 2, 1.800 lts.; Dieldrin Solución 18 o|o, 10.019 lts.; Endrin "Sol." 20 o|o, 1.540 lts.; Endrin "Sol" 15 o|o, 267 lts.; Endrin Emulsionable 15 o|o, 230 lts.; Thiodan, 7.006 lts.; Metasystox, 3.000 lts.; Dieldrin en polvo 5 o|o, 13.324 kg.; Dieldrin en polvo 2,5 o|o, 13.350 kgs. **Reparaciones de vehículos efectuadas:** Jeeps 44, camiones 10, camionetas 3 y autos 3. **Oficina Sección Almacenes:** Boletas de entrega confeccionada 366 formularios "I" 266, recepciones 128, partes diarios de almacenes 306, partes diarios de vehículos 1.035, oficios 43, expedientes sustanciados 83. **Trabajos diarios:** Los vehículos del Servicio fueron debidamente asegurados en el Banco de Seguros del Estado. Kilómetros recorridos por estos vehículos: 115.000. **Sección Personal:** Oficios recibidos 25, oficios expedidos 115, expedientes tramitados 54.. **Oficina Central:** Oficios recibidos 172, oficios expedidos 268, oficios recibidos de campaña 84, asuntos tramitados 107, telegramas expedidos 97, telegramas recibidos 119 y telefonemas recibidos 219.

DIVISION SECRETARIA DE LA DIRECCION DE AGRONOMIA

Su Despacho Central concentra la actividad administrativa del Organismo y de los Departamentos de Lechería, Extensión y Asistencia Técnica, Economía Rural y Producción Animal. Expedientes Tramitados 4.773. Números de Notas 2.108. Certificados expedidos 428. Sector **Personal:** Asuntos entrados 6.774, Salidos 5.234, Informados 6.815, Notas salidas 1.133 **Biblioteca.** Inventario: 4.100 (libros y folletos) Catálogos, de autor y material fotográfico, al día. 366 artículos de revistas clasificados por materia. Canje 817 entregas correspondientes a 129 publicaciones registradas. Expedientes entrados 35; salidos 19.

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

I. Introducción

En la Memoria Anual correspondiente a 1961 se enunciaron los propósitos y objetivos de la nueva estructura y organización establecida para este Centro de Investigaciones Agrícolas.

De la lectura de dicha Memoria, resultará la descripción de cada uno de los programas y unidades de trabajo en que se divide institucionalmente este Centro.

En ese documento se consignaron los resultados obtenidos en los trabajos experimentales realizados en el ejercicio anterior. En ésta, se describe la labor de investigación llevada a cabo por los distintos programas y la actividad desarrollada por los diferentes servicios. Los resultados correspondientes a los ensayos realizados, se ofrecerán a través de publicaciones especializadas a editarse en 1963.

Corresponde destacar que 1962 ha sido un año fructífero para el nuevo Centro de Investigaciones Agrícolas. Se pusieron en ejecución los programas de Pasturas y Producción Animal. Se ha concretado un importante convenio con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, a través del cual se establece en "La Estanzuela" un Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Templada. Se ha acrecentado el personal técnico con profesionales y estudiantes uruguayos y expertos extranjeros.

Cabe señalar la incorporación a su personal técnico de los siguientes expertos extranjeros: dos especialistas en Producción Animal, uno de Pasturas, uno en Extensión Agrícola y uno en Economía del Hogar, por el convenio con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas antes mencionado; un experto en Suelos y otro en Producción de Semillas, funcionarios de FAO; y un especialista en Agroclimatología.

Además de la ejecución de sus cometidos específicos, la presencia de estos técnicos en La Estanzuela amplía las oportunidades de adiestramiento y capacitación de jóvenes profesionales del país.

El programa de enseñanza para graduados, del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, comenzó a operar este año en las especialidades de Ganadería, Pasturas, Economía Agrícola y Fitotecnia. Actualmente realizan su tesis en "La Estanzuela" dos profesionales de Argentina, uno de Santo Domingo y uno de Uruguay. Un chileno, un paraguayo, un brasileño, un argentino y dos uruguayos recibieron adiestramiento en las disciplinas antes mencionadas.

Las relaciones con los productores rurales se han intensificado en alto grado, estableciéndose con ellos programas cooperativos de investigación y de promoción de nuevas técnicas de producción. Así, se mantiene una red nacional de ensayos de fertilizantes con la colaboración de 65 agricultores y en materia de ganadería de carne 9 cabañas cooperan en el desarrollo de un proyecto diseñado para encontrar mejores índices de selección de bovinos de carne.

El Servicio de Extensión ha promovido la constitución de la Comisión Regional de Extensión, integrada por productores de la zona, que cooperan con verdadera eficacia en la programación de las tareas de dicho Servicio, en el Area Estanzuela.

Las realizaciones de este año permiten augurar para los años venideros un marcado incremento en las actividades de investigación y extensión agrícola que están a cargo de esta Institución.

II. PROGRAMAS DE INVESTIGACION

Los programas de investigación son unidades básicas en estructura institucional del Centro. Cada uno de ellos ha sido concebido y orientado en función de los problemas actuales más relevantes de la agricultura nacional.

El Centro desarrolla siete programas de investigación: Fitotécnia, Pasturas, Semillas, Producción Animal, Suelos, Agroclimatología y Economía Agrícola. Cada uno de ellos se realiza a través de series de ensayos denominados proyectos.

A continuación se describen los programas y proyectos que se están llevando a cabo.

A. Fitotécnia

El programa de Fitotécnia comprende el estudio de los siguientes cultivos: trigo, maíz, girasol, sorgos, lino y plantas forrajeras.

Sus principales objetivos radican en la obtención de nuevas variedades y evaluación de las existentes, con el fin de lograr plantas con un potencial genético que originen cultivos más sanos, vigorosos y con una mayor capacidad de producción.

Estas investigaciones se complementan con la búsqueda de métodos y sistemas de manejo de los cultivos que permitan obtener mayores rendimientos por unidad de superficie.

Este programa se desarrolla a través de los proyectos que se describen a continuación:

1. Trigo.

Tratándose del cultivo más importante del país, es necesario desarrollar un proyecto que permita entregar, periódicamente, variedades mejoradas de este cereal a los agricultores.

La creación de variedades mejoradas requiere la consideración de diferentes aspectos que, en orden de importancia, son en la actualidad: alto rendimiento y eficiencia en niveles de alta fertilidad; resistencia al vuelco; amplitud del período de siembra; buena calidad industrial; resistencia a enfermedades, especialmente a septoria y fusarium. En cuanto a las royas, ya se dispone de líneas con muy buena resistencia a esta enfermedad. Los trabajos fitotécnicos de trigo se realizan en base al siguiente material:

—Líneas heterocigotas introducidas y del Centro, que están en proceso de selección y homocigotización.

—Líneas homocigotas introducidas. Este material se estudia y selecciona, habiendo ya numerosas líneas en ensayos preliminares de rendimiento.

—Variedades comerciales. Se evalúan las variedades existentes y las nuevas que provienen de la selección.

Se describen a continuación los trabajos experimentales en trigo, desarrollados en 1962.

a. Ensayo de variedades y épocas de siembra. — Mediante este ensayo se evalúan las variedades que se cultivan en el país y las variedades nuevas provenientes de la selección, en tres épocas de siembra. En estas condiciones se ensayan las 27 variedades siguientes: Bagé, Buck Bolívar, Buck Paraná, Carazinho, Colotana 824, DQ3, El Gaucho F. A., Frontana, Gaboto, IAS 28, Klein Colón, Klein Cometa, Klein Impacto, Klein Rendidor, Litoral Precoz, Multiplicación 5, Multiplicación 9, Multiplicación 10, Multiplicación 11, Multiplicación 12, Multiplicación 14, Olaeta Artillero, Preludio Colotana, Rafaela 1, Rafaela 2, Rafaela MAG y Río Negro. Las fechas de siembra fueron: 30 de mayo, 11 de julio y 29 de agosto. La información proporcionada por este ensayo permite agrupar las variedades de acuerdo a su época de siembra más apropiada y comparar sus rendimientos.

b. Ensayos regionales de variedades. — En esta experiencia se estudia el comportamiento general de las variedades que intervienen en el ensayo anterior, pero en otras zonas del país y a un nivel de alta fertilidad, con el objeto de realizar una clasificación zonal de las variedades. Enste ensayo fue instalado en la Escuela de Agronomía de Paysandú y en un establecimiento de la zona de Dolores.

c. Colección internacional. — Esta colección de variedades se cultiva con el objeto de seleccionar líneas promisorias para incluirlas en ensayos preliminares de rendimiento y seleccionar material para cruzamientos. Se cultivaron 295 variedades de invierno y 829 de primavera. El material original de esta Colección proviene del Departamento de Agricultura de los EE. UU.

d. Estudio de líneas homocigotas. — Se trata de ensayos preliminares de rendimiento de un conjunto de líneas homocigotas seleccionadas. Constituyen una evaluación de las líneas, previa a su ingreso en el ensayo de variedades y épocas de siembra. Intervienen en este ensayo 158 líneas, actuando como testigos las variedades Rafaela MAG y Litoral Precoz. Se llevó a cabo también el estudio de: 6 variedades japonesas resistentes al fusarium; las variedades belgas Jufy 1 y Jufy 2 y la variedad brasileña BH, procedente de Passo Fundo, muy adecuada para siembras tardías.

e. Multiplicación de líneas homocigotas. — En este subproyecto se lleva a cabo la multiplicación de las líneas más destacadas de los ensayos preliminares de rendimiento y de los ensayos de variedades y épocas de siembra. Este año se estudian además, 180 líneas introducidas el año anterior, a fin de obtener información más precisa sobre las mismas.

f. Estudio de líneas heterocigotas. — Se llevó a cabo con el propósito de purificar genéticamente el material proveniente de introducciones y de cruzamientos realizados en el Centro. Se estudia y selecciona dicho material, para luego compararlo con las líneas homocigotas en los ensayos preliminares de rendimiento y posteriormente en los de variedades y épocas de siembra. Se estudió el siguiente material: 150 líneas F3 recibidas en 1961 de Chile; 56 líneas F2 llegadas en 1962 de Chile; 72 líneas procedentes de un cruzamiento entre Rafaela 1 y Litoral Precoz, realizado en el Centro.

g. Cruzamientos. — Estos trabajos se efectuaron para lograr líneas resistentes al fusarium y a la septoria. Los cruzamientos se realizaron utilizando como madres 8 líneas

selectas del plantel homocigota, susceptibles a dichas enfermedades. Como padres se usaron 6 líneas japonesas resistentes a las mismas.

La experimentación fitotécnica en trigo ha demostrado que algunas variedades sembradas corrientemente en el país, pueden ser sustituídas por otras de mayor rendimiento. En los últimos años de experimentación, las variedades que se han comportado mejor son: Preludio Colotana, Gaboto, Rafaela 1 y MAG y las Multiplicaciones 11 y 14. Entretanto, se prosiguen los trabajos de selección para la obtención de nuevas variedades.

2. Maíz

El maíz ocupa un lugar de importancia en nuestra agricultura por sus múltiples usos tanto en alimentación humana y animal, como en la industria. Sin embargo, sus rendimientos en el país son muy bajos.

Los factores que determinan esta baja producción, son: irregularidades climáticas, prácticas ineficientes de cultivo y limitada capacidad potencial de rendimiento de las variedades usadas corrientemente.

Los trabajos de mejoramiento del cultivo de maíz, están orientados hacia la obtención de variedades e híbridos de alto rendimiento y a la experimentación de técnicas agronómicas eficientes. Se describen a continuación los subproyectos en desarrollo en 1962:

a. **Ensayo de variedades e híbridos comerciales.** — El propósito de este ensayo es comparar el rendimiento de variedades e híbridos con el propósito de hacer recomendaciones a los agricultores.

Las 14 variedades sembradas son: Amarillo Canario Klein, Amarillo Klein, Amarillo L. E., Amarillo L. E. x (J1 x J3), ANCAP DH1, Cargill 300, Colorado Klein, Colorado L. E., Cuarentón Klein, Cuarentón L. E., Forrajero L. E., Midland ANCAP, Pergamino Nº 2, Pergamino Nº 2 L. E.

El diseño usado para este ensayo es de bloques al azar con 4 repeticiones.

b. **Ensayo de híbridos y variedades en siembra tardía.** — El objeto de este ensayo es determinar el comportamiento de distintas variedades e híbridos en siembra tardía. Las muestras sembradas son: (AD3 x CM1) x (J1 x J3), Amarillo L. E. (Selección), Amarillo L. E. x (J1 x J3), Colorado L. E. (Selección) Colorado L. E. x (J1 x J3), Cuarentón L. E., Cuarentón L. E. (Selección) Cuarentón L. E. x (J1 x 3), DH1 ANCAP, Forrajero L. E., Forrajero L. E. (J1 x J3), Pergamino N.o 2 Pergamino N.o 2 L. E., x (J1 x J3), Pitá x (J1 x J3). El diseño experimental es de bloques al azar con 6 repeticiones.

c. **Ensayo comparativo de híbridos producidos en el Centro.** — Este ensayo se hace para evaluar las aptitudes de los híbridos producidos en el Centro. En este ensayo se comparan los híbridos: (AD3 x CM1) x (J1 x J3) Amarillo L. E. x (J1 x J3); Colorado L. E. x (J1 x J3), Cuarentón L. E. x (J1 x J3), Forrajero L. E. x (J1 x J3), Pergamino N.o 2 x (J1 x J3), Pitá x (J1 x J3). Actuaron como testigos los híbridos ANCAP DH1 y Pergamino N.o 2 y la variedad Forrajero L. E. El diseño experimental usado es el de bloques al azar con 4 repeticiones.

d. **Estudio compartivo de variedades extranjeras con el híbrido La Estanzuela.** — Se instalaron 2 ensayos con material recibido del extranjero. Uno con 11 variedades húngaras y el otro con 16 variedades provenientes del Instituto Agronómico del Sur, del Brasil. En ambos casos el testigo fue el híbrido La Estanzuela y el diseño de bloques al azar con 4 repeticiones.

e. **Ensayo de maíces azucarados y reventones.** — El objeto de este trabajo es determinar cuales son los maíces azucarados y reventones de mayor rendimiento. Con ese fin se instaló un ensayo comparativo en el que intervienen las siguientes muestras: Azucarado L. E., Pisingallo L. E., Pisingallo Stica (Paraguay), Maíz azucarado (muestra comercial), Maíz Pisingallo (muestra comercial). El testigo es Amarillo L. E. El diseño experimental es de bloques al azar con 4 repeticiones.

f. **Ensayo de densidad de siembra.** — El propósito de este ensayo es lograr información respecto a la densidad de siembra más conveniente para maíces "duros" y "dentados". Se compararán 4 maíces "duros" y 2 "dentados", en siembra rala y densa.

Los híbridos y variedades que intervienen en este ensayo son: duros, Amarillo L. E. y Pergamino Nº 2 L. E.; dentados, ANCAP DH1 y Midland ANCAP.

g. **Ensayo comparativo de maíces aporcados y maíces carpidos.** — Este ensayo se realiza con la finalidad de conocer los efectos del aporque como práctica cultural del maíz. Se trata de verificar si el aporque disminuye la capacidad de absorción de la planta, rebajando la producción. Se comparan los distintos comportamientos de la variedad Amarillo L. E. ante los siguientes tratamientos: 2 carpidas, 1 carpida y 1 aporque y aporque solamente. El aporque [illegible]

h. **Ensayo de contralor de malezas.** — El propósito de este ensayo es obtener información sobre el método más eficaz de contralor de malezas en el cultivo de maíz. Las variantes de este ensayo son: testigo sin tratamiento, carpidas a mano, Gesatop 50 M en bandas y carpidas a mano, Gesaprim 50 M en bandas y carpidas a mano, Gesatop 50 M sobre toda la parcela (sin carpir), Gesaprim 50 M sobre toda la parcela (sin carpir). Los herbicidas Gesatop 50 M y Gesaprim 50 M se aplicaron en el período comprendido entre la siembra y el nacimiento del maíz.

Se empleó la variedad Amarillo L. E., a 1 metro entre hileras y 35 centímetros entre plantas. El diseño experimental es de bloques al azar con 4 repeticiones.

i. **Ensayo de riego.** — Este ensayo tiene la finalidad de comprobar la cantidad óptima de agua para el desarrollo del cultivo del maíz.

Se emplean distintas cantidades de agua de riego en las diferentes parcelas como complemento de las precipitaciones. Se miden los rendimientos de cada una de ellas para conocer la respuesta correspondiente a las diferentes cantidades de agua.

j. **Ensayo sobre métodos de fertilización.** Mediante este ensayo se procura comparar el efecto del fertilizante aplicado a diferentes profundidades. Los fertilizantes se aplicaron a 5 a 20 centímetros respectivamtnte. En este último caso, el 80 o|o del fertilizante se aplicó en esa profundidad, y el 20 o|o restante a la profundidad de siembra, debajo de la semilla.

Se trata de probar si hay mayor aprovechamiento de fertilizante cuando éste está en contacto con zonas húmedas del suelo. El ensayo consta de 14 tratamientos de fertilizantes y un testigo sin abono.

k. **Ensayo de siembras intercaladas de maíz con forrajeras.** Este ensayo tiene el propósito de estudiar la implantación temprana de una pradera artificial de Lolium multiflorum y cebada forrajera, intercalada en un cultivo de maíz, próximo a la cosecha de éste. El mismo ensayo servirá para medir el rendimiento del maíz con la siguiente disposición de siembra: 2 surcos distanciados entre sí a 70 cms y separados del par siguiente a 2 metros. Comparados con siembra de maíz de 3 surcos a 1 metro entre ellos. Este ensayo tiene 3 repeticiones.

l. **Mejoramiento de las variedades de maíz cultivadas en el Centro.** Se lleva a cabo este ensayo con el propósito de elevar los rendimientos de las variedades que cultiva el Centro, mediante la determinación de la variancia genética aditiva. En esta prueba se está trabajando con las variedades Amarillo, Colorado y Cuarentón L.E., por medio de la selección de plantas en el cultivo. Con tal fin se sembraron 250 parcelas de las variedades mencionadas. Paralelamente, se comparan las 3 poblaciones elegidas con las variedades originales, en un ensayo en bloques al azar con 4 repeticiones.

m. **Creación de una variedad "dura" de alto número de hileras.** El propósito de este trabajo es crear una variedad de polinización libre con muestras de un maíz duro, de alto número de hileras encontrado en las zonas de Libertad y San José. El año pasado se hicieron autofecundaciones y se observó que las espigas mantenían las características favorables. Este año se obtuvo nuevo material con el que se formó una población para iniciar una selección masal.

n. **Producción de "top-crosses".** El propósito de este trabajo es producir "top-crosses" con líneas de un mínimo de 3 años de endocría en forma rápida y empleando poca mano de obra.

Se utilizaron 132 líneas "J" obtenidas en Joanita. Estas líneas se sembraron alternadas con el híbrido Simple "J1 x J3" que actúa como polinizador.

o. **Formación de híbridos experimentales.** El propósito de este trabajo es la producción de dobles híbridos comerciales.

El material en estudio es el siguiente: endocría de 106 líneas "J"; autofecundación de 37 líneas norteamericanas; endocría de 19 líneas de Libertad; endocría de 31 líneas de Estanzuela; endocría de material proveniente de México y Brasil; endocría de 14 líneas de maíz azucarado; cruzamiento de las líneas norteamericanas por el híbrido simple ANCAP "J2 x J4".

Los trabajos experimentales en mejoramiento de maíz del Centro lograron la creación de un nuevo híbrido de excelentes características. Para promover su más rápida difusión se han realizado contrataciones con varios agricultores del Area Estanzuela para que produzcan en sus fincas semillas de ese híbrido. Se calcula que para las siembras de 1963 existirá una disponibilidad de 50 a 70 mil kilos de semilla.

3. Girasol.

Este cultivo ha superado en el país un área sembrada de 200.000 Há. y proporciona la materia prima para una de las industrias nacionales más importantes. El Centro

estudia la forma de elevar sus rendimientos a través de los subproyectos de investigación que se describen a continuación:

a. Ensayo de variedades y épocas de siembra. Mediante este ensayo se procura determinar el comportamiento de las variedades de girasol que se cultivan actualmente en el país, sembradas en 3 épocas diferentes.

Se comparan las variedades más comunes con las creadas últimamente en el Centro para verificar el progreso de la labor fitotécnica hacia el logro de los objetivos perseguidos.

Se determina resistencia a enfermedades, rendimiento en grano y porcentaje de pepita.

b. Trabajos de selección. Se llevan a cabo trabajos de selección mediante autofecundación de un número elevado de plantas y eliminación de las que presentan características poco deseables.

Uno de los objetivos de esta selección es aumentar la resistencia al Selerotium bataticola. Otro, es aumentar el porcentaje de pepita. De esta manera se aumentará el rendimiento de aceite por há. y se reducirán los costos de industrialización. Finalmente, se llevan a cabo trabajos de selección para obtener girasoles de menor porte.

Una de las consecuencias del trabajo de mejoramiento de girasol que ha incidido en los rendimiento de ese oleaginoso es la difusión de la variedad La Estanzuela 60.

Esta variedad es resistente a las enfermedades que afectan en forma importante a los girasoles más cultivados en el país.

Se encuentran adelantados los trabajos de selección de una nueva variedad La Estanzuela M 1, que agrega a las cualidades de la anterior, mayor resistencia a Solerotium bataticola y menor porte.

4. Sorgos.

La irregularidad de nuestro régimen de lluvias hace que, con mucha frecuencia, los cultivos de verano soporten sequías que se traducen en grandes oscilaciones de rendimiento en grano y forraje. Los sorgos constituyen un grupo numeroso de especies y variedades adaptadas a regiones semi-áridas, con buenas prespectivas de éxito en las condiciones de nuestro país.

Los trabajos de mejoramiento de sorgos en el Centro se realizan a través de los sub-proyectos que se describen a continuación:

a. Ensayo de variedades graníferas. — Este ensayo tiene el propósito de comparar las variedades recientemente introducidas con las que ya se han difundido en el país.

Se sometieron a prueba 22 variedades: 10 provenientes de Texas, EE.UU.; 4 de Dekalb; 2 de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios; 1 de Santa Teresita; 2 del Centro y un cruzamiento de Martín Milo por Clainsman.

La comparación entre variedades se establece en términos de altura de las plantas, resistencia a enfermedades y rendimiento de grano.

b. Ensayo de variedades para ensilaje. — Se comparan las variedades recientemente introducidas con las que ya se han difundido en el país.

En este ensayo intervienen las 10 variedades siguientes: 3 Lindsey; 2 Dekalb; 2 Russ Orange y 3 cruzamientos en los que interviene Feterita Pergamino.

La comparación se establece en términos de resistencia al vuelco y a las enfermedades, altura de las plantas y rendimiento en forraje verde y heno.

c. Ensayo de variedades para pastoreo. — En este ensayo se determina mediante cortes repetidos el rendimiento en forraje verde y heno de 4 variedades híbridas de sudan grass x sorgo granífero aptas para pastoreo

Las variedades que intervienen en el ensayo son: SX 11 Dekalb, Sudax Dekalb, Lindsey 77 F y Waco Texas Hg-Su.

d. Ensayos de épocas de siembra. — Estos ensayos se llevan a cabo para determinar la época de siembra más conveniente para los tipos de sorgo siguientes: Granífero — Martín Milo; Ensilaje — Russ Orange; Pastoreo — Sudax SX 11 Dekalb. Se instalaron estos ensayos en 4 épocas de siembra.

e. Ensayo de época y densidad de siembra para sorgo granífero. — Mediante este ensayo se procura determinar la densidad más conveniente para las distintas épocas de siembra, en diferentes condiciones de humedad.

El ensayo comprende 3 épocas de siembra ubicadas por mitades en la parte alta y baja del terreno con el fin de obtener diferentes condiciones de humedad. La variedad sembrada fue Martín Milo.

Las densidades de siembra fueron de 6, 8, 10 y 12 kgs. de semilla por Hás.

f. Planteles de variedades. — Se mantienen planteles de variedades graníferas y variedades forrajeras para ensilaje y para pastoreo, con el objeto de continuar los trabajos de selección. Con los mismos se procura mejorar la resistencia a enfermedades, adaptación a las adversidades climáticas y rendimiento en grano y forraje.

Se sembraron 218 líneas de la variedad granífera Martín Milo y 176 líneas de la variedad granífera Plainsman. Además, la variedad Russ Orange de ensilaje, el Sudan grass dulce de pastoreo y diferentes cruzamientos.

La experimentación en sorgos, tanto de las variedades graníferas como forrajeras, comenzó en 1961. Se está en la etapa de adaptación del material extranjero y creación de variedades adaptadas al ambiente ecológico local.

5. Lino.

El trabajo con este oleaginoso consiste en un ensayo comparativo de rendimiento de nueve variedades.

Las variedades que intervienen en este ensayo son: Charrúa, Pergamino, Entrerriano, H2, Oliveros, Oliveros Toba, Pergamino 6098, Puelche, Querandí, Tabaré. El ensayo fue sembrado el 22 de agosto.°

6. Plantas forrajeras.

Uno de los problemas básicos que limitan la instalación de praderas en nuestro país es la falta de variedades de plantas forrajeras seleccionadas y adaptadas a nuestras condiciones de clima y suelo. La creación de tales variedades constituye el objetivo fundamental de este proyecto.

Para disponer de material básico para la selección, se han obtenido variedades y ecotipos de especies foráneas por intermedio de FAO, Ministerio de Agricultura de los EE. UU., INTA, Servicio de Investigación Agronómica, de Marruecos, Estación Experimental de Aberystwith, Servicio de Introducción de Plantas de Australia, etc. A través de viajes por el país, se han obtenido semillas de ecotipos de especies nativas de reconocido valor forrajero que se desarrollan en diferentes tipos de suelos. Los trabajos experimentales de forrajeras se describen a continuación:

a. Jardín de Introducciones. — El objetivo del Jardín de Introducciones es encontrar variedades productivas que se adapten a nuestras condiciones ecológicas y de pastoreo. Este Jardín aportará asimismo material genético que servirá de punto de partida para trabajos de mejoramiento. Este Jardín se divide en: introducción de gramíneas y leguminosas foráneas e introdución de gramíneas indígenas.

La instalación del Jardín de Introducción comenzó en abril de 1962. La mitad de cada una de las muestras actualmente introducidas se destinan a la determinación de rendimiento de forraje verde por cortes sucesivos y el resto a observaciones de sanidad, estudios vegetativos y rendimiento en grano, etc. Hasta el presente existen 266 muestras en estudio de los géneros siguientes: Agropyron, Arrhenatherum, Bromus, Dactylis, Festuca, Lolium, Lotus, Medicago, Melilotus, Páspalum, Phalaris, Phleum y Trifolium.

Se posee también una colección completa de diversas especies forrajeras procedentes del C. S. I. R. O. (Australia) que totalizan 450 muestras.

b. Selección de especies forrajeras subespontáneas. — Este sub-proyecto incluye actualmente el estudio de dos especies cultivadas: Dactylis glomerata y Festuca arundinácea. Con este trabajo experimental se trata de encontrar los clones que hayan sufrido una selección natural en nuestras condiciones de clima, suelo, competencia de vegetación, manejo inadecuado, ataque de plagas, etc., favorable a los fines de su uso económico.

En estos ensayos se presta preferente atención a la sanidad, y se orienta la selección hacía formas productivas de abundante forraje en los meses de verano e invierno.

c. Ensayo comparativo de Ray-Grass. — El propósito de este ensayo es comparar la producción de forraje verde de 23 líneas de Ray-Grass diploides y tetraploides nacionales y extranjeros. El detalle de las líneas que intervienen en el ensayo es el siguiente:

20 líneas tetraploides de Estanzuela, mezcla de 72 líneas de ciclo largo, mezcla de 78 líneas de ciclo largo, mezcla de 12 líneas de ciclo largo, Tetrode-tetraploide de Holanda, Westerwolth-tetraploide de Holanda, La Estanzuela 284, como testigo.

El ensayo fue instalado en la segunda quincena de junio con dos densidades de siembra. Una es el equivalente en número de semillas a 10 kg./há. de Ray-Grass 284 y la otra densidad es doble de ésta. El diseño experimental es de bloques al azar con 5 repeticiones.

B. Semillas

Este programa tiene a su cargo la investigación de los problemas relacionados con la producción de semillas de cereales, cultivos industriales y plantas forrajeras. Lleva a cabo la multiplicación y difusión de la semilla originada en el Centro y el asesoramiento a los productores en la multiplicación de dicha semilla.

En el cuadro siguiente se indican las cifras correspondientes a la multiplicación de semillas del año agrícola 1961-62.

AÑO AGRICOLA 1961-62

Especie	Cultivos en el Centro: Hectáreas Sembradas	Producción en Kg.	Rendimiento kg|há.	Cultivos contratados: Hectáreas sembradas	Producción en Kg.	Rendimiento kg|há.	Producción total en Kg.
Trigo	109.7	154.143	1405	306.5	294.871	962	449.014
Maíz	56.3	75.000	1332	—	—	—	75.000
Lino	—	—	—	107.5	59.940	547	59.940
Girasol	58	42.543	733	—	—	—	42.543
Cebada Forrajera	21	14.626	696	48	11.986	250	16.974
Ray-Grass	20.5	4.988	243	—	—	—	14.626
Avena	19	11.309	595	—	—	—	11.309
Cebada Cervecera	12.8	10.470	818	—	—	—	10.470
Sorgos	3	6.585	2195	—	—	—	6.585
Centeno	5	3.349	670	—	—	—	3.349
Dactylis	26	1.008	39	—	—	—	1.008
Festuca	5.4	773	143	—	—	—	773
Vicia-Centeno	3.6	667	185	—	—	—	667
Phalaris	2.3	243	105	—	—	—	243
Trébol Blanco	1	103	103	—	—	—	103

El Centro realizó multiplicación de semillas de las siguientes especies y variedades:

Trigo: Bagó; Buck Bolívar; Buck Paraná; DQ3; Frontana; Klein Impacto; Litoral Precoz; Multiplicaciones 9, 10, 11, 12 y 14; Rafaela 1, 2 y MAG; Río Negro.
Maíz: Amarillo L.E.; Colorado L.E.; Cuarentón L. E.; Pergamino N.o 2.
Lino: Charrúa, H2, Pergamino, Puelche.
Girasol: La Estanzuela 60.
Raigras: 284, Ciclo largo.
Cebada: Forrajera.
Avena: 1095a, Vicland.
Cebada: Cervecera.
Sorgos: Oliveros Carcarañá, Feterita L. E., Feterita Pergamino.
Centeno.
Dactylis: Glomerata, Marítima.
Festuca: Arundinacea, Goar, Kentuky.
Vicia-Centeno.
Phalaris Bulbosa.
Trébol blanco: Santa Fé.

C. Pasturas

Este programa estudia el comportamiento de las plantas forrajeras que integran sus campos de pastoreo. Analiza los problemas de mejoramiento y manejo de las pasturas cultivadas y desarrolla nuevos métodos y técnicas para asegurar su alta y sostenida producción.

Estudia los problemas relacionados con el mejoramiento y manejo de las pasturas naturales. Lleva a cabo 2 proyectos de investigación: uno sobre pasturas cultivadas y otro sobre pasturas naturales.

1. Pasturas cultivadas.

Este proyecto tiene el propósito de determinar los métodos más favorables para el establecimiento de pasturas; estimar los efectos del manejo sobre su desarrollo y rendimiento y estudiar los métodos que aumenten el período de pastoreo.

En diversos países se ha investigado intensamente sobre el establecimiento y manejo de pasturas cultivadas; sin embargo, en el Uruguay hay poca información de este tipo. Las conclusiones de las investigaciones logradas en otros países pueden no tener validez en el nuestro; esto justifica la repetición de dichas experiencias en nuestro medio. La importancia de las pasturas cultivadas en la producción animal del Uruguay determina la necesidad de contar con amplia información sobre esta materia.

Se describen a continuación los subproyectos realizados en 1962:

a. Ensayo de pastoreo de una pradera mezcla. — Mediante este ensayo se estima la producción estacional y total de forraje de una mezcla de Festuca arundinacea, trébol blanco, trébol subterráneo y Lotus corniculatus. El experimento consiste en comparar el comportamiento de la pradera cuando se la somete a diferentes intensidades y duración de pastoreo con ovinos. Se medirán también los cambios en la composición de la pastura. El propósito de este ensayo es extraer algunos principios generales sobre manejo de pasturas.

Fue instalado en abril de 1962 y tendrá 3 años de duración. El diseño experimental es de bloques al azar con 3 repeticiones.

b. Ensayo de fertilización de una mezcla forrajera. — El propósito de este ensayo es estimar los efectos del nivel de pastoreo sobre el establecimiento y desarrollo de praderas de Dactylis glomerata y trébol blanco. También se estima el valor del nitrógeno aplicado en la siembra o al nacer como método de mejorar el establecimiento de la pradera.

Este ensayo se instaló en abril de 1962. Se usa un bloque al azar con parcelas divididas. Las parcelas mayores corresponden a los tratamientos de nitrógeno y las subparcelas a los niveles de fósforo. El forraje se corta con intervalos de 1 mes.

c. Ensayo sobre densidad de siembra de mezclas forrajeras. — Mediante este ensayo se procura estimar los efectos de varias densidades de siembra de mezclas de festuca con trébol blanco; festuca con trébol subterráneo y festuca con Lotus corniculatus, sobre la producción de forraje y su composición botánica. También se hace una comparación directa entre las leguminosas con respecto a su eficiencia como fijadoras de nitrógeno. El diseño experimental es un bloque al azar con parcelas divididas y con 3 repeticiones. Este ensayo se instaló en mayo de 1962 y tendrá, por lo menos, dos años de duración. El rendimiento de forraje se estima mediante cortes mensuales.

d. Ensayo de labores culturales y método de siembra de una mezcla forrajera. — Este ensayo tiene el propósito de estimar los efectos de la preparación del suelo y el método de siembra sobre el establecimiento de Festuca arundinacea, Phalaris bulbosa y Trébol blanco. El diseño experimental es un bloque al azar con parcelas divididas.

Se hizo preparación de suelo gruesa y fina en las cuales se sembró al voleo y a máquina y se usaron un rodillo pesado y uno liviano para lograr diferentes grados dos compactación. La producción de forraje se estima por cortes.

e. Evaluación del valor forrajero de los cereales de invierno. — En este ensayo se determinó la producción y calidad de forraje de los siguientes cereales de invierno: 5 variedades de avena; 12 variedades de cebada; 4 variedades de centeno y 2 variedades de trigo. El diseño experimental es un bloque al azar con 4 repeticiones. Se instaló en abril de 1962.

f. Ensayo de productividad de las praderas de invierno. — Mediante este ensayo se mide el valor de las praderas de invierno, a través de los aumentos de peso logrados en ganado de carne. Se evalúa también la importancia económica de la aplicación de nitrógeno para aumentar la producción de forraje y carne. El ensayo fue establecido en abril de 1962 en 5 parcelas de 6,6 há cada una, en las que había: centeno, avena, raigrás, raigrás con trébol rojo, raigrás con 200 kg. por há. de sulfato de amonio. Todo el ensayo fue fertilizado con 435 kg. por há. de superfosfato. Cada tratamiento fue pastoreado con diferentes grupos de animales. Este ensayo proporcionó información sobre el aumento de peso de los animales, sobre la producción de la pradera en materia seca y sobre su composición botánica.

g. Ensayo de siembra de gramíneas en praderas de leguminosas. — Este ensayo tiene el propósito de estimar los efectos de la introducción de: trigo, cebada, centeno, avena y raigrás en praderas puras de trébol rojo.

Se instaló en mayo de 1962 y se usaron pequeñas parcelas para medir la producción de forraje. Se realizaron observaciones generales, determinación de materia seca y composición botánica de la pradera.

h. **Evaluación de especies forrajeras producidas en la Estanzuela.** — Mediante este subproyecto se estima el valor de pastoreo de las gramíneas y leguminosas producidas por La Estanzuela en comparación con variedades extranjeras.

Se incluyen 6 ensayos con las siguientes especies: Festuca arundinácea, Dactylis glomerata, Phalaris tuberosa, Lolium multiflorum, Trébol blanco, Trébol rojo.

Se someten estas especies a 3 formas de manejo: pastoreo intensivo, normal y liviano. Se pastorean las parcelas con lanares, previo corte de muestras para estimar rendimiento y composición botánica.

Las gramíneas fueron fertilizadas con 3 aplicaciones de 200 kg. de sulfato de amonio cada una. Este ensayo fué instalado en agosto de 1962.

i. **Ensayo de época de corte y fertilización de alfalfa.** — Mediante este ensayo se estima el rendimiento de la alfalfa con fertilización de fósforo y potasio y el efecto de la época de corte en el rendimiento y en la persistencia de la pradera. Se usa una pradera de alfalfa ya establecida. En los diferentes tratamientos se hace el corte de otoño a fines de marzo, de abril o de mayo. Los tratamientos de fertilizantes son: testigo; 200 kg. superfosfato; 100 kg. de muriato de potasio; y 200 kg. de superfosfato más 100 kg. de muriato de potasio. El ensayo fue instalado en noviembre de 1962 y durará 3 años.

j. **Subproyecto de establecimiento de cultivos forrajeros de verano.** — El propósito de este subproyecto es examinar los cultivos forrajeros de verano comúnmente usados e investigar los mejores métodos para su establecimiento y manejo. El primer experimento de este subproyecto se relaciona con la densidad de siembra del sudan grass y su reacción al nitrógeno. Se incluyeron 3 densidades de siembra: 12.5; 25; 37.5 kg. de semilla por há. El nitrógeno se aplicó a razón de 40; 80 y 120 unidades por hectárea. El ensayo fue instalado en octubre de 1962.

2. Pasturas naturales.

Este proyecto tiene el propósito de determinar el crecimiento tipo de las pasturas naturales sometidas a las formas actuales de manejo en comparación con el uso de técnicas mejoradas. Se procura, además, comparar la efectividad de las técnicas mejoradas en el aumento de la producción de las pasturas.

Como la industria animal en el Uruguay depende en gran parte de la producción de las pasturas naturales, la investigación sobre el mejoramiento y manejo de las mismas es de primordial importancia. Hay poca información sobre técnicas de fertilización y datos económicos relativos a los métodos de mejoramiento. Se describen a continuación los subproyectos realizados en 1962:

a. **Ensayo de fertilización de una pradera natural.** — Mediante este ensayo se procura estimar el rendimiento estacional y total resultante de la aplicación de fósforo en praderas naturales; determinar la composición botánica del forraje producido y estudiar la cantidad y el tipo de fósforo más económico y eficiente. Se usaron 3 tipos de fosfato: superfosfato, fosfato Thomas o hiperfosfato, en cantidades de 60, 80, 120 y 240 unidades de fósforo por há. El rendimiento se determina mediante muestras periódicas. Fue instalado en octubre de 1962.

b. **Ensayo de aplicación de herbicidas en pasturas naturales.** — Se estableció un ensayo para evaluar la acción del dalapon en una pastura con Stipa charruana y Paspalum quadrifarium. El herbicida se aplicó en dósis de 2, 4 y 6 kg. por há., cuando las malezas estaban en estado de preemergencia, emergencia, florecimiento y postflorecimiento. Los resultados se evalúan mediante la observación botánica de las parcelas.

La investigación en pasturas, en su primer año de trabajo estuvo orientada preferentemente a buscar soluciones para la escasez estacional de forraje a través de pasturas cultivadas anuales y permanentes. Se está elaborando un proyecto de investigación sobre conservación económica de los excesos de forraje.

D. Producción animal

Este programa de investigación procura encontrar soluciones a los principales problemas de manejo y mejoramiento genético que afectan la productividad de los rodeos del país.

En su primera etapa, el Programa de Producción Animal ha enfocado los problemas de producción en bovinos de carne. En el transcurso de 1962 se han iniciado los siguientes proyectos de investigación.

1. Selección genética del ganado de carne.

Los trabajos experimentales efectuados en otros países, han evidenciado que la capacidad de los animales de carne para aumentar de peso es una característica altamente hereditaria. Por lo tanto, la selección de reproductores que se han distinguido por la rapidez de sus aumentos de peso, debe traducirse en una mayor eficiencia de producción de carne. Se ha probado también que con relativa rapidez se pueden establecer líneas genéticas superiores que son más eficientes como productoras de carne que muchos animales registrados.

Esas experiencias de otros países no son transferibles directamente al nuestro, porque las pruebas de aumentos de peso se realizaron en condiciones diferentes a las imperantes en el Uruguay. Por ese motivo, se hace necesario experimentar en las condiciones de pastoreo del país. La labor de investigación en este aspecto, se inició mediante una prueba con toros Hereford sobre su aptitud para aumentar de peso. La misma se lleva a cabo en La Estanzuela con 17 toros provenientes de 5 cabañas, y en 2 establecimientos particulares. En cada grupo se escogen 6 toros: 3 de los que logran más rápidos aumentos de pesos y 3 de los que logran menores aumentos. Con ellos se cubren lotes de cantidades iguales de vaquillonas de condiciones similares, con el propósito de medir los aumentos de peso de la descendencia para establecer la magnitud de la variación entre el comportamiento de los padres y el de sus progenies.

2. Cruzamientos entre distintas razas.

Los beneficios obtenibles en producción de carne mediante el cruzamiento entre razas, o sea en la explotación del vigor híbrido, se utiliza en algunos países desde hace muchos años. Sin embargo, sólo en años recientes se ha hecho la cuantificación de esos beneficios. Las ventajas que se pueden obtener por estos sistemas son mayores cuanto más distanciados genéticamente estén los progenitores. Por eso, para la investigación sobre cruzamientos con las razas británicas de carne, se eligió la raza francesa Limusín. Los trabajos de experimentación de este proyecto responden a los objetivos siguientes:

—Medir las diferencias en rapidez de aumentos de peso antes y después del destete, entre terneros puros y cruzas.

—Medir la aptitud materna de las vacas híbridas, en comparación con la de vacas de las razas puras.

—Comparar las características de la res en las diferentes progenies.

En octubre de 1962 llegaron a La Estanzuela 6 vaquillonas y un toro de la raza Limusín. En la actualidad se está efectuando el cruzamiento por medio de inseminación artificial, entre el toro Limusín y vacas Hereford, Shorthorn, Aberdeen Angus y Holando, para tener una medida tentativa del aumento de productividad.

3. Problemas nutricionales de los bovinos en pastoreo

El ganado que vive en régimen de pastoreo está sujeto a deficiencias nutricionales cualitativas y cuantitativas, si las praderas en que vive no suministran todos los elementos nutritivos que requiere su organismo. La solución de esas deficiencias requiere la concurrencia del buen manejo de los animales y las praderas, el uso de suplementos para los animales, o el uso de fertilizantes para la tierra.

a. **Ensayo de suplementación de fósforo.** — La deficiencia nutricional más común en campos de pastoreo de nuestro país es la del fósforo. Experiencias realizadas en otros países demuestran que bajo regímenes de carencia de fósforo se produce una reducción de la fertilidad del rodeo. Lo antedicho demuestra la necesidad de determinar experimentalmente la magnitud de las pérdidas producidas por afosforosis en nuestros bovinos y el medio de evitarlas. Los trabajos de investigación de este proyecto consisten en:

—Medir el efecto de la suplementación de fósforo sobre el crecimiento de vaquillonas de razas de carne, proporcionándolo en forma de harina de huesos y a través de la fertilización fosfatada de la pradera natural.

—Medir el efecto de la suplementación de fósforo sobre la reproducción y producción de terneros mamones en vacas de carne.

—Medir la diferencia en productividad de los grupos suplementados en comparación con grupos que se desarrollan y reproducen sobre praderas mejoradas de gran productividad.

—Medir los resultados económicos de los tratamientos. Este proyecto se lleva a cabo con 3 lotes de 30 vaquillonas cada uno que se colocaron en 9 potreros de igual superfi-

cio, con un total de 135 Hás. Los tratamientos a que se sometieron, fueron los siguientes:

— El primer lote actúa como testigo, no recibiendo suplementación de fósforo; sólo tiene libre acceso a sal.

—El segundo lote recibe suplementación con sal y harina de huesos, en proporción de 3 a 2, a voluntad.

—El último lote recibe suplementación por medio de la fertilización de la pradera, con 300 kgs. de superfosfato por há. y por año; los animales reciben también sal a voluntad.

Todos los potreros son sometidos a tratamientos mecánicos para eliminar malezas y uniformar la altura de las gramíneas. El experimento comenzo en octubre de 1962. Se realizan observaciones diarias de cantidad y frecuencia de celos de vaquillonas y pesadas mensuales de los animales.

5. **Ensayo de digestibilidad de Sudan grass.** — Es importante conocer el valor nutritivo de los forrajes comunes. El análisis de la composición del forraje es el punto de partida, pero los datos sobre digestibilidad proporcionan información más precisa. Con este ensayo se procura verificar que la digestibilidad del Sudan grass está afectada por el estado de desarrollo y el nivel de fertilidad. Se determina la digestibilidad del Sudan grass en 3 etapas de su período vegetativo y en relación con la influencia de la fertilización nitrogenada. En el ensayo se usan dos lotes de vaquillonas Holando; uno para el predio fertilizado y otro para el predio sin fertilizar.

Las investigaciones en Producción Animal se conducen de acuerdo a las modernas orientaciones en nutrición, genética y manejo de ganado. La valiosa cooperación brindada por los productores, permitiendo realizar experimentación sobre mayor cantidad de animales de la que posee el Centro, hará posible cubrir en menos tiempo el déficit de información nacional, para brindar asesoramiento a los productores.

E. Suelos

Los principales objetivos de este programa son: establecer las normas sobre el uso de fertilizantes para los principales cultivos en los diferentes tipos de suelos del país; estudiar la influencia que distintas formas de manejo del suelo tienen respecto de su conservación y los aspectos relacionados con el mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de las plantas.

1. Fertilización de cultivos

Son objetivos de este proyecto:

—Determinar que combinación de los elementos fertilizantes resulta más indicada para el cultivo de trigo, lino, maíz, sorgos, girasol, cebada, maní y algodón, en distintos suelos.

—Determinar que fórmulas de fertilizantes resultan más económicos en cada situación específica.

—Suministrar datos para realizar estudios de la correlación entre las respuestas a las fertilizantes y el análisis químico de los suelos.

a. **Ensayos zonales de fertilización de trigo.** — Se instalaron 42 ensayos ubicados en diferentes suelos sobre las distintas formaciones geológicas que se presentan en la zona agrícola del país, en los departamentos de Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia y San José. Comprenden 7 tratamientos con 2 repeticiones.

Durante el ciclo vegetativo, se realizaron observaciones sobre época y forma de germinación, macollaje, encañado, espigazón, maduración y ataque de enfermedades y plagas. Para ver la posible correlación entre los resultados de campo y el análisis químico de las tierras, se analizaron muestras extraídas de cada lugar de ensayo.

b. **Ensayo de fertilización de trigo con 6 tratamientos.** Este ensayo sirve para estudiar los efectos puros y las interacciones de los elementos Nitrógeno, Fósforo y Potasio en un suelo de pradera parda sobre pampeano. Este ensayo comprende 36 tratamientos con 3 repeticiones. La variedad de trigo empleada es Rafaela MAG.

c. **Ensayo de 6 variedades de trigo con fertilizantes.** Mediante este ensayo se estudia la respuesta a la fertilización de 6 variedades seleccionadas de trigo, en los grupos de suelos más importantes. Las variedades en estudio son: Colotana 824; Gaboto, Rafaela MAG, Rafaela 1, Olaeta Artillero y Multiplicación 14.

Durante el ciclo vegetativo de las mismas, se observaron las diferencias varietales y de crecimiento y se hizo recuento de macollos. Se efectuaron asimismo anotaciones sobre germinación, macollaje, encañado, espigazón, maduración y el ataque de enfermedades y plagas. Se tuvo muy en cuenta también la resistencia al vuelco de las distintas variedades, así como el grado de infestación con malezas.

Se efectuaron análisis de tierras en los distintos sitios donde se realiza el cultivo. Se tomaron muestras de las variedades para determinación de humedad del grano y peso de 1.000 semillas.

Se están realizando 6 ensayos de este tipo en distintas zonas agrícolas del país, en los departamentos de Salto, Paysandú, Río Negro, Colonia y Soriano.

d. **Ensayo sobre métodos de aplicación de fertilizantes.** Mediante este ensayo se investiga si la aplicación de fertilizantes en bandas en los surcos, representa una ventaja económica sobre la aplicación de fertilizante al voleo y no perjudica la germinación. La hipótesis que sustenta este experimento supone que una concentración mayor de nutrientes más cerca de la semilla en la etapa inicial provocará un mayor desarrollo de la planta y aumento en los rendimientos.

El ensayo consiste de 3 bloques. Cada bloque recibe un tratamiento al voleo y otro en bandas con 5 fórmulas fertilizantes. En cada bloque se analizó una muestra de tierra.

Se han controlado la germinación, el desarrolo, la espigazón y maduración, el ataque de enfermedades e insectos y la infestación de malezas.

e. **Ensayo de aplicación de nitrógeno en cobertura de trigo.** Con este ensayo se estudio el efecto de la aplicación tardía de nitrógeno en cobertura y el nivel óptimo de ese elemento para tal aplicación. La idea que se quiere poner a prueba es que la aplicación de nitrógeno durante el macollaje puede aumentar la eficiencia de su aprovechamiento.

El ensayo se efectúa con 3 tratamientos (que incluyen combinaciones con P205 y K20) y 3 repeticiones.

Se hicieron observaciones sobre el desarrollo del cultivo, y de la aparición de enfermedades, insectos y malezas.

f. **Ensayo de fertilización de lino.** Mediante los ensayos correspondientes a este subproyecto se procuran determinar la fertilización más adecuada para elevar económicamente los rendimientos de lino en los suelos agrícolas más importantes. Además se tratará de correlacionar las respuestas a los distintos fertilizantes con los resultados del análisis de suelos.

Como fuente de nitrógeno, fósforo y potasio, se usaron respectivamente sulfato de amonio, superfosfato y cloruro de potasio.

Los ensayos están localizados en 6 zonas del Departamento de Colonia, correspondientes a diferentes tipos de suelos.

g. **Ensayo de fertilización de maíz.** Los objetivos de este subproyecto son:

Determinar el efecto de los elementos fertilizantes nitrógeno, fósforo y potasio solos y la interacción entre ellos, en los grupos de suelos que por sus características se consideran adecuados para el cultivo de maíz.

Someter a prueba la idea de que resulta más eficaz la aplicación del total del nitrógeno fraccionado en 2 oportunidades, una en el momento de la siembra y la otra durante el crecimiento, que si se agrega todo en la siembra; la semilla utilizada en este experimento fue el híbrido JI x J3 de ANCAP.

La aplicación de la 2a. dosis de nitrógeno se efectuó cuando las plantas alcanzaron una altura de 50 cms.

Los ensayos correspondientes a este subproyecto están localizados en distintos suelos de los departamentos de Rocha, Canelones, Río Negro, Tacuarembó, Rivera y Colonia.

Hay un total de 8 ensayos instalados en predios de productores, y uno en La Estanzuela.

h. **Ensayo de fertilización de sorgos.** Los objetivos de este subproyecto son:

Obtener información y experiencia sobre el efecto de los elementos nitrógeno, fósforo y potasio y sus relaciones de dosis, a través de la respuesta más satisfactoria del cultivo de sorgo granífero en los distintos tipos de suelos.

Someter a prueba la idea de que es más eficaz la aplicación del total del nitrógeno aplicado en 2 oportunidades (en la siembra y durante el crecimiento) que aplicado todo en la siembra.

Suministrar datos para el estudio de la correlación entre las respuestas a los fertilizantes en el campo y los análisis de tierra correspondientes.

Se efectuaron 10 tratamientos de fertilización con 4 repeticiones, que se instalaron en 4 bloques con distribución parcelaria al azar.

Se están efectuando observaciones que cubrirán las distintas etapas del ciclo vegetativo del cultivo.

Se ha establecido 1 ensayo ubicado en el departamento de Canelones (San Ramón).

i. **Ensayo de fertilización de girasol.** Los trabajos experimentales de este subproyecto tienen por objeto:

Lograr información sobre el efecto de los tres elementos —nitrógeno, fósforo y potasio— y su relación de dosis a la cual responde más satisfactoriamente el girasol en distintos tipos de suelos.

Suministrar datos para estudiar la correlación entre las respuestas a los fertilizantes en el campo y el análisis de suelos correspondientes.

Se efectuaron 8 tratamientos con 4 repeticiones. Las observaciones tendrán en cuenta las distintas etapas del desarrollo del cultivo, estado sanitario y rendimientos.

Se efectuaron los análisis químicos de los suelos sobre 4 muestras de tierra, una de cada bloque.

Se han instalado 4 ensayos localizados en distintos tipos de suelos.

j. Ensayo de fertilización de maní. Los trabajos correspondientes a este subproyecto pretenden:

Encontrar la dosis óptima de elementos fertilizantes para este cultivo.

Determinar cuál de las distintas formas de fertilizante fosfatado resulta más eficaz.

De acuerdo a los resultados de los ensayos sobre fertilización de maní del año pasado, se ha desechado el empleo de nitrógeno, considerándolo inefectivo.

Además, existe la hipótesis de que el calcio solo o en combinación con el magnesio, para evitar desequilibrios, puede aumentar los rendimientos de maní; también se quiere probar la idea de que el calcio en forma de yeso, aplicado durante la floración, puede contribuir a un mejor desarrollo de los frutos.

Partiendo de esas bases, se aplicaron 12 tratamientos que incluyen:

Aplicación de superfosfato con y sin potasio, en dos dosis. Hiperfosfato con y sin potasio, en dos dosis. Fosfato bicálcico y potasio. Fosfato Thomas y potasio. Superfosfato con potasio y cal. Superfosfato con potasio, cal y magnesio. Fosfato bicálcico con potasio y yeso.

Testigo sin fertilizar.

Se instalaron 2 ensayos localizados en las zonas manieeras de Tacuarembó y Rivera.

k. Ensayo de fertilización de cebada. Se pretende determinar el tipo de fertilización más adecuada para elevar económicamente los rendimientos de cebada cervecera, sin perjuicio de su calidad industrial. Además, las respuestas a los distintos fertilizantes se correlacionan con los resultados de los análisis de suelos.

Se han instalado 2 ensayos en diferentes suelos, consistentes en 3 bloques divididos en 8 tratamientos fertilizantes.

l. Ensayo de fertilización de algodón. Por medio de este ensayo se procura determinar: 1.o) La influencia del nitrógeno, fósforo y potasio, sobre el rendimiento de algodón; 2.o) La influencia del fósforo sobre el período de maduración; y 3.o) La influencia del potasio cuando el algodonero es afectado por heladas.

El ensayo consta de 9 tratamientos y testigo, con 4 repeticiones. Un ensayo se instaló en el Centro y una repetición del mismo en la Unidad Experimental de Bella Unión.

2. Preparación del suelo para cultivo de trigo. Aunque la experiencia dicta muchas veces al agricultor las normas para efectuar sus sistemas de labranzas, se carece de la experimentación científica necesaria para establecer guías suficientemente seguras. Mediante este proyecto se persigue la obtención de datos objetivos sobre los cuales pasar las recomendaciones.

a. Ensayo de profundidad de aradas. Los trabajos experimentales de este subproyecto se refieren a profundidad de las aradas en la preparación de la tierra para el cultivo de trigo. Mediante este ensayo se quiere someter a prueba la idea de que una mayor profundidad de suelo bien preparado, lo deja en mejores condiciones físicas para el aprovechamiento de los fertilizantes. Los tratamientos fueron los siguientes:

Arada poco profunda (15 cms.) en mayo.
Arada poco profunda (15 cms.) en febrero y arada profunda (30 cms.) en mayo.
Arada profunda (30 cms.) en febrero y arada poco profunda (15 cms.) en mayo.

El ensayo consta de 4 repeticiones en dos niveles de fertilidad. Las preparaciones complementarias (disqueadas y rastreadas) se efectuaron según lo dictó la necesidad y en la época más favorable, antes de la fertilización. La variedad de trigo usada para el ensayo fue Frontana. De cada bloque se analizaron muestras de tierra y en un subbloque testigo de cada parcela se determinó humedad y compactación de la tierra.

b. Ensayo de época de aradas. Mediante este ensayo se desea probar la idea de que la preparación temprana del suelo lleva a una mineralización mayor de la materia orgánica, deja en mejores condiciones físicas al suelo y pone más nutrientes a disposición de la planta. Se realizaron las siguientes labores preparatorias y para cada una se aplicaron 3 tratamientos fertilizantes:

Arada en febrero.
Arada en mayo.
Arada en febrero y mayo.

Se hicieron análisis químicos, de humedad y de compactación de tierra. Se han realizado observaciones de germinación, crecimiento, desarrollo, espigazón, maduración, estado sanitario, floración y rendimiento.

c. Ensayo de uso del subsolador. Este subproyecto tiene como objetivos: 1.o) Determinar el efecto de la subsolación sobre los rendimientos de trigo en suelos que presentan un horizonte compactado ("piso de arado"); 2.o) Establecer, por medio de análisis físicos, si la subsolación crea un ambiente más favorable en el suelo; 3.o) Determinar si por medio de ese ambiente más favorable se consigue un mejor aprovechamiento de fertilizante por parte del cultivo. En el ensayo se efectuaron los tratamientos siguientes:

Testigo.
Subsolado, sin fertilizante.
Sin subsolación, con fertilizante.
Subsolado, con fertilizante.

Se efectuaron 4 repeticiones; las parcelas testigo y las sin subsolación tuvieron una arada de 15 cms. de profundidad. El ensayo está localizado en suelo de pradera pardo sobre pampeano.

3. Recuperación de suelos.

El propósito de la experimentación en este proyecto es desarrollar sistemas de uso del suelo que detengan la erosión e incrementen el nivel de fertilidad.

a. Recuperación de los suelos agrícolas sobre areniscas de Tacuarembó y Buena Vista. — Las ideas que sirven de base a estos trabajos son: 1.o) La erosión puede detenerse por medio de un sistema de cultivo en franjas, lo cual implica una cobertura más continua del suelo; 2.o) La recuperación y el aumento de la fertilidad del suelo es posible con la incorporación de materia orgánica junto con un régimen apropiado de fertilización mineral.

El desarrollo de este sub-proyecto se hará mediante el trabajo con 6 chacras piloto de unas 10 a 15 hás., 3 en Tacuarembó y 3 en Rivera, con pequeños o medianos agricultores de las zonas manieeras. En los trabajos experimentales, el maní se siembra en franjas alternadas con una planta forrajera de verano.

Durante el próximo invierno, las chacras se cubrirán con un cultivo forrajero invernal que se empleará en parte para pastoreo y corte y el resto como abono verde. El efecto del sistema se evaluará por medio del análisis del suelo, comparación de los rendimientos con los del resto de la chacra y por la comprobación visual de la erosión.

Los resultados de los ensayos llevados a cabo en 1961 demostraron que las respuestas del trigo al agregado de fertilizantes está condicionada por los tipos de suelos en que se realiza el cultivo.

A través de la experiencia obtenida en el transcurso de ese año se apreció también que los métodos de preparación de tierra, van muy ligados al aprovechamiento de los fertilizantes.

Los ensayos de 1962 tienen el propósito de dar mayor precisión a las conclusiones para aumentar la seguridad en las recomendaciones sobre fertilización y distintas formas de laboreo del suelo.

F. Agroclimatología

El propósito del programa de agroclimatología es obtener un exacto conocimiento de las características del clima y del medio físico en que se desarrollan los cultivos y las producciones animales. De esta forma es posible determinar sistemas más eficientes de uso de la tierra y manejo de pastos, cultivos y animales.

Se realizan diariamente observaciones de la temperatura, del aire y del suelo a diferentes alturas y profundidades. Se hacen observaciones de evaporación y humedad del suelo así como estimaciones de evapotranspiraciones y del balance hidrológico del suelo. Se toman registros de precipitaciones, rocíos y heladas. El viento es estudiado a alturas de 2 y 10 metros. Este programa colabora con los de Pasturas y de Fitotécnica en los estudios de humedad del suelo y aprovechamiento del agua por parte de las plantas.

Se preparan boletines climatológicos mensuales, estacionales y anuales para darlos a conocer al público. Se está desarrollando un proyecto de investigación para estudiar

el régimen de heladas, de humedad del suelo y de vientos en La Estanzuela. El propósito del mismo es determinar la probalidad de diferentes intensidades o duración de estos fenómenos en distintas épocas del año. Esta información puede ser utilizada en la adaptación de especies o variedades de los diferentes cultivos, así como en la interpretación de resultados de ensayos o de explotación agropecuaria.

G. Economía agrícola

Este programa estudia los problemas de la producción, administración rural y comercialización, a los efectos de aportar información económica para la labor de investigación y de extensión. Con este fin, en 1962 se llevó a cabo un estudio de administración rural del Area Estanzuela, para proveer datos objetivos que fundamenten el trabajo de extensión del Centro y determinen los principales problemas que afectan la producción agrícola de la zona.

Este estudio se llevó a cabo en forma de encuesta, realizada a través de una muestra estratificada por tamaño de predios. Los resultados obtenidos permiten conocer la diferente rentabilidad de las empresas agrícolas y las causas que producen esas diferencias.

III INFORMACION Y EXTENSION

A. Servicio de Información

Este servicio tiene a su cargo la elaboración de las comunicaciones orales, visuales y escritas del Centro, destinadas a establecer y mantener los contactos entre esta institución y los técnicos, agricultores y opinión pública del país.

El Servicio de Información desarrolla sus actividades a través de los Programas de Información de Investigación, de Información de Extensión y de Relaciones Públicas, y de la Biblioteca del Centro.

1. Información de Investigación

El propósito de este programa es promover la divulgación de las actividades de investigación del Centro en los medios técnicos vinculados a la agronomía.

Como primer paso en el desarrollo de este programa se ha integrado el Comité de Publicaciones de Investigación, cuyo cometido inicial es la redacción de las normas de la política editorial para la publicación del material de Investigación del Centro.

Los proyectos de investigación actualmente en marcha proporcionarán la materia prima para las publicaciones que, bajo la forma de boletines técnicos, se comenzarán a publicar en el correr de 1963.

2. Información de Extensión

Los objetivos de este programa son:

1.o Complementar la acción educativa del Servicio de Extensión mediante la preparación de publicaciones, ayudas visuales, información de radio y prensa.

2.o Divulgar los resultados de la investigación a través de la radio, la prensa y de publicaciones varias, para que puedan ser conocidos y utilizados por los productores rurales del país.

Dentro de este programa se han cumplido las actividades siguientes:

a. Prensa. — Artículos en periódicos locales sobre actividades del Centro.

Página mensual en el Boletín Informativo del MGA, a partir de octubre de 1962.

Comunicados de prensa sobre eventos promovidos por el Servicio de Extensión.

b. Radio. — Comunicados sobre actividades de Extensión.

c. Publicaciones. — Reimpresión de la cartilla sobre el cultivo del zapallo, destinada al Area San Ramón.

Confección e impresión de la cartilla sobre el cultivo del sorgo granífero.

d. Carteles. — Anuncios de actividades de extensión. Mensajes de los programas de extensión.

e. Auxiliares didácticos. — Para reuniones promovidas por el Servicio de Extensión.

Para conferencias de técnicos del Centro.

De explicación sobre las actividades del Centro.

f. Exhibiciones. — Sobre actividades del Centro, presentado en las Exposiciones de Nueva Helvecia y Colonia San Pedro.

Material para el stand del Centro que se exhibió en las Exposiciones de El Prado y Florida.

3. Programa de Relaciones Públicas

El objetivo principal de este programa, es lograr en la opinión pública del país una cabal comprensión de la actividad que desarrolla el Centro.

Este programa se ha iniciado con informaciones periódicas a la prensa y la radio sobre las actividades del Centro, y la promoción y atención de visitas a La Estanzuela, encaminadas a hacer conocer mejor dichas actividades.

4. Biblioteca

La Biblioteca complementa la labor de investigación, poniendo al alcance de los técnicos el material bibliográfico vinculado a los trabajos que están realizando. Esa función la realiza en base al material existente en el Centro y mediante la vinculación con servicios de documentación nacionales y extranjeros.

La labor de la Biblioteca durante 1962 se resume en el cuadro siguiente:

a. Información

Pedidos de información	500
Pedidos de fotocopias	70
Lista de accesorios	90
Material pedido por los técnicos	80

b. Procesos técnicos

Catalogación, 200 libros; 100 folletos; 75 revistas.
Clasificación, (Sistema Dewey), 200 libros.
Encabezamientos de materia, 200 libros; 100 folletos; 75 revistas.

c. Préstamos bibliotecarios

Externo, 300 publicaciones.
Interno, 135 publicaciones.

Servicio de Extensión

El Servicio de Extensión tiene a su cargo el desarrollo de programas educativos dirigidos a la población rural, con el fin de promover su desenvolvimiento integral. Busca establecer una estrecha relación entre el productor y los programas de investigación del Centro. Canaliza los problemas agropecuarios hacia dichos programas y promueve la aplicación por parte de los productores, de las soluciones técnicas encontradas.

Un trabajo educativo de esta naturaleza debe concentrar su acción en áreas a las cuales pueda prestar una asistencia intensiva.

Para lograr eso, el Servicio de Extensión desarrolla su actividad en el Area Estanzuela que comprende en las Secciones policiales 7.a y 15.a de Colonia, con una superficie de 80.000 hectáreas y 934 fincas agrícolas.

Por otra parte, de acuerdo al convenio establecido entre el MGA y el IICA, la responsabilidad de los trabajos de extensión que esta institución tenía en el Area Demostrativa de San Ramón, fue transferida al Servicio de Extensión del Centro.

El Area San Ramón comprende las Secciones policiales 11.a y 12.a de Canelones y 2.a de Florida, con una superficie de 68.000 hectáreas y 1800 unidades de explotación agrícola.

1. Area Estanzuela

El programa agrícola promovió la organización de la Comisión Regional de Extensión del Area, integrada por representantes de instituciones agrarias de la zona. El propósito principal de esta Comisión es participar en la elaboración y ejecución de los programas de extensión para el Area. Con dicha Comisión se ha formulado el plan de trabajo para 1963, fundamentado en los datos aportados, por el estudio de Administración Rural. Las actividades del Servicio de Extensión se desarrollaron a través de:

—Reuniones con productores promovidas por el Servicio de Extensión para informar sobre sus actividades e incrementar el acercamiento entre el medio rural y el Centro.

—Participación en reuniones organizadas por instituciones agrarias de Colonia y donde se cumplieron cometidos similares.

—Visitas a productores de la zona para prestarles asesoramiento técnico.

—Consultas de productores en el Centro.

—Atención de visitas de productores rurales realizadas a La Estanzuela para conocimiento de sus actividades.

—Atención de estudiantes, profesionales y demás público interesado en conocer la labor que desarrolla el Centro.

En octubre de 1962 se iniciaron las actividades del programa de juventud rural. Los primeros pasos consistieron en un estudio de la situación de los Clubes afiliados al Movimiento de la Juventud Agraria existentes en la zona. Se coordinaron actividades con dicha institución, con la Agronomía Regional y con la Inspección de Escuelas. El programa se desarrolla a través de asistencia a reuniones, visitas a socios y asesoramiento a los líderes.

El resumen estadístico de las actividades de Extensión del Area es el siguiente:

Reuniones de productores, 25.
Reuniones de jóvenes agrarios, 12.
Visitas a fincas, 29.
Consultas en la oficina, 90.
Grupos de productores que visitaron La Estanzuela, 16. (Total de personas, 240).
Grupos de estudiantes y profesores, 6.
(Total de personas, 200).

2. Area San Ramón.

Al transferir el IICA la responsabilidad del trabajo de extensión de esta Area al Centro de Investigaciones Agrícolas, quedó integrado en San Ramón un equipo técnico formado por el encargado del programa agrícola, una asesora de hogar rural y un asesor de juventud rural.

En cada uno de esos aspectos, se continuaron desarrollando los trabajos de extensión iniciados por el personal del IICA.

a. Programa agrícola. — En este programa se vienen desarrollando actividades en avicultura, sorgos, cerdos, zapallo, maíz y frutales.

Se continuó con la supervisión técnica de los créditos avícolas otorgados por el Banco de la República.

Se adjudicaron este año 5 nuevos créditos y 66 créditos de segunda y tercera etapa por un monto total de pesos 647.655. Estos préstamos corresponden al plan de créditos especiales que desde 1957 ha establecido el Banco de la República para el Area San Ramón.

Comenzó este año la campaña de siembra de sorgos graníferos, cultivo que resulta de gran interés para la zona.

Comenzaron a desarrollarse 2 demostraciones de resultado sobre cría racional de cerdos. La explotación de suinos, aunque bastante frecuente en la zona, dista mucho de ceñirse a normas adecuadas de sanidad, alimentación, instalaciones y manejo. Los resultados de estas 2 demostraciones serán ampliamente difundidas para promover un programa de cría racional de cerdos en el Area.

El mejoramiento del cultivo de zapallo, iniciado desde hace 3 años, se complementa mediante la reafirmación de las técnicas recomendadas para incrementar sus rendimientos.

La labor de extensión ha promovido una actitud favorable hacia la suplantación de las variedades comunes de maíz, por variedades e híbridos de alto rendimiento. Como consecuencia de ello, existe en la zona sostenida demanda por estos maíces.

Se ha brindado asesoramiento técnico para la obtención de semilla del híbrido D-H-1 de A.N.C.A.P.

Existe interés en los productores de la zona en incrementar la explotación comercial de los montes frutales. Por ese motivo, se viene desarrollando un plan de asesoramiento técnico en este renglón.

Los trabajos de extensión en el Area San Ramón se realizan a través de la atención individual del productor, mediante visitas a las fincas y consultas en la oficina; de grupos, a través de 5 Comités de Agricultores y de divulgación masiva por medio de prensa, radio, carteles y publicaciones.

El resumen estadístico de las actividades es el siguiente:

Reuniones Comités de Agricultores	50
Reuniones generales de agricultores	10
Visitas a las fincas	324
Consultas a la oficina	128

b. Programa de juventud rural. — Este programa se desarrolla preferentemente mediante la atención de los 6 Clubes Agrarios Juveniles que funcionan actualmente en el Area. Dicha atención se realiza orientando la elaboración y ejecución de los programas educativos de esos grupos y brindando el asesoramiento técnico requerido, ya sea en las reuniones o por medio de la supervisión de proyectos individuales.

Se ha promovido también la organización de un grupo permanente de delegados de los Clubes Agrarios, que se reunen periódicamente en San Ramón. La función principal de este grupo es coordinar las actividades culturales, deportivas y educativas, de todos los clubes representados.

Los Clubes Agrarios Juveniles desarrollaron programas agrícolas, principalmente sobre la base de proyectos individuales de los cultivos de sorgos y zapallos, y actividades deportivas y culturales.

El programa de Juventud Rural se ha mantenido asimismo vinculado con los grupos juveniles atendidos por maestros rurales del Area.

El resumen estadístico de las actividades de este programa es el siguiente:

Reuniones de Clubes Agrarios Juveniles .. (promedio de asistencia: 15 socios)	120
Reuniones de delegados	11
Visitas a socios	360
Visitas a escuelas rurales que realizan actividades con jóvenes	39

c. Programa de hogar rural. — Este programa está encaminado a lograr cambios educativos en la familia campesina orientando al ama de casa en la resolución de los problemas del hogar.

Durante 1962 se ha puesto el énfasis mayor en un programa de mejoramiento de la vivienda rural, que específicamente promueve la construcción o el mejoramiento del cuarto de baño. Fundamentalmente este programa tiene su razón en el hecho de que el 44 o|o de las casas del medio rural del Area San Ramón, carecen absolutamente de servicios de eliminación de excretas.

La campaña de mejoramiento de vivienda la llevan a cabo grupos de socias de los 4 Clubes de Hogar que funcionan en el Area, asesoradas por el Servicio de Extensión. Se requirió la supervisión técnica para este programa al Ministerio de Salud Pública, el que la brindó a través del Programa de Salud Pública Rural.

También se recabó y obtuvo la colaboración de los médicos de las localidades San Ramón, Tala y San Bautista.

Se ha desarrollado hasta ahora la primera etapa de la campaña, que consistió en despertar el interés en los pobladores rurales, sobre las graves consecuencias para la salud que traen aparejadas la carencia o el mal estado de los cuartos de baño.

Las actividades realizadas se resumen a continuación:

Reuniones de Clubes de Hogar, 95.
(Asistencia promedio de 9 socias).
Visitas a hogares, 216.
Reuniones vecinales, 4.

Los medios de comunicación de masa usados fueron carteles, prensa, radio y publicaciones.

Las etapas finales de este programa, cuyo objetivo es brindar conocimientos para la construcción y el mejoramiento del cuarto de baño, será desarrollada en 1963.

IV SERVICIO DE OPERACIONES

El propósito de este servicio es coordinar la ejecución de las labores complementarias de la investigación. Tiene a su cargo la supervisión y distribución del personal obrero y todo lo relacionado con el uso y conservación de maquinaria y equipo. Organiza los trabajos relativos al uso de la tierra y manejo de los animales; y todo lo relacionado con el uso y conservacíón de maquinaria y equipo.

Las principales actividades ejecutadas por este servicio se resumen seguidamente:

—Se reordenó y calificó el personal a los efectos de obtener mayor rendimiento y adecuar su remuneración.

—Adquisición de maquinaria agrícola, vehículos y materiales para alambrados, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 14 de setiembre de 1961.

—Se construyeron 18.000 mts. de alambrados y se repararon 5.000 metros; y se construyó una pista de aterrizaje.

—Se desmantelaron dos galpones del casco del Centro. Uno de ellos se reconstruyó en la Unidad Experimental de Bella Unión y el otro en un lugar apropiado para almacenar forraje.

—Remate de maquinaria en desuso, yeguarizos y vacunos de descarte.

—Preparación de tierra, siembra, labores culturales y cosecha de 441 Há., según detalle:

Cultivos de invierno	211 Há.
Cultivos de verano	95 Há.
Praderas de invierno	35 Há.
Praderas de verano	50 Há.
Barbechos	50 Há.

—Arreglo de abrevaderos de ganado.
—Control de malezas.
—Enfardado de alfalfa.

V. ADMINISTRACION

A esta unidad le corresponde atender las tareas regulares relacionadas con el manejo del presupuesto, contabilidad, asuntos administrativos referentes al personal, adquisiciones y comercialización de semillas y otros productos.

Se detalla a continuación el volumen de ventas efectuadas en 1962:

A. Comercialización de semillas

	Kgs.
Trigo	286.260
Maíz	39.660
Lino	32.520
Girasol	31.990
Raigrás	14.000
Cebada	9.625
Avena	8.043
Sorgos	5.040
Centeno	1.245
Festuca	515
Trébol blanco	204

B. Venta de reproductores

Lechones Berkshire, 73 machos y 41 hembras.
Terneros Selección Holando, 24.

VI. RELACION CON OTRAS INSTITUCIONES

La relación con instituciones nacionales e internacionales que desarrollan programas afines o complementarios a los del Centro, se ha vigorizado en 1962 a través de las actividades que se resumen a continuación:

A. Convenios y Acuerdos

1. Se ha firmado un convenio con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas para el establecimiento del Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Templada en La Estanzuela.

De acuerdo con ese convenio han comenzado los cursos post-graduados en Producción Animal y Pasturas, con la asistencia de 5 ingenieros agrónomos y 1 veterinario, latinoamericanos. Desempeñan funciones en el Centro, los siguientes técnicos del IICA: 2 en Producción Animal, 1 en Pasturas y 2 en Extensión.

2. Mediante acuerdo con F.A.O. se encuentran trabajando en el Centro, 2 técnicos de dicha Institución, en los programas de Suelos y Semillas, respectivamente.

3. Se está estudiando un convenio con el Fondo Especial de las Naciones Unidas para desarrollar investigaciones en Producción Animal y Pasturas.

B. Enseñanza

Se ha promovido la creación de becas para estudio de Agronomía y Veterinaria. Durante 1962, se adjudicaron 7 becas de esta naturaleza.

Un técnico del Centro participó en el dictado del Seminario de Extensión Agrícola organizado por IANSA (Chile).

Tres técnicos del Centro actuaron como instructores del Curso de Comunicaciones organizado por el Programa Interamericano de Información Popular en Montevideo.

Un técnico del Centro participó en el dictado de clases en los 1.os Cursos Internacionales de Cooperativismo, organizados por el Centro Cooperativista Uruguayo.

VII. DISPOSICIONES LEGALES

A continuación se enuncian en orden cronológico las principales resoluciones y/o decretos dictados en el correr del año 1962, relacionados con la actividad del Centro.

Decreto del 22 de marzo, por el que se renueva el contrato del Director del Centro.

—Decreto del 22 de marzo, por el que se reglamentan las becas MGA creadas por el Art. 6 del decreto de fecha 14 de setiembre de 1961.

—Decreto del 28 de junio, autorizando la adquisición de 150 vaquillonas Hereford puras por cruza.

—Decreto del 16 de agosto por el que se autoriza la firma del convenio con el IICA sobre la creación del Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Templada en La Estanzuela.

—Decreto del 6 de setiembre por el que se aprueba el programa de construcciones y adquisiciones para el Centro por valor de $ 7.328.675.00, según el desglose siguiente:

a) Construcción de oficinas técnicas, biblioteca y su reforma de locales existentes, saneamiento y aprovisionamiento de agua potable, a $ 1.946.675.00.

b) Construcción de edificios e instalaciones destinadas al equipo de clasificación y limpieza de semillas, galpones, corrales, tubos para los sectores de lechería, ganadería de carne y lanares. Construcción de alambrado y caminos internos, pozos de agua, instalaciones en el campo experimental, etc. $ 1.220.000.00.

c) Adquisición de equipo e instrumental para laboratorios de semillas y suelos; programa de fitotecnia, pasturas y produción animal; estación de agroclimatología; servicios de información, extensión y operaciones, biblioteca y Area San Ramón, $ 1.007.000.00.

d) Impresiones y publicaciones técnicas, $ 100.000.00.

e) Adquisición de animales para experimentación, pesos 55.000.00.

—Decreto del 13 de setiembre, por el que se contrata personal técnico y se renuevan los contratos de los técnicos comprendidos en el decreto del 14 de setiembre de 1961.

—Decreto del 26 de octubre, por el que se autoriza la adquisición de 60 vaquillonas puras por cruza de las razas Shorthorn, Aberdeen Angus y Hereford.

—Decreto del 14 de noviembre autorizando la contratación de 2 técnicos.

—Decreto del 14 de noviembre autorizando la contratación de asesoramiento técnico para reformas y adaptaciones de los edificios del establecimiento y para pago de mano de obra: este decreto autoriza también la contratación por un año de 1 dibujante.

—Decreto del 31 de octubre autorizando el funcionamiento de un acuerdo sobre cooperación técnica entre el Centro y la Misión Económica del Gobierno de los EE.UU.

COMISION HONORARIA DEL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

Producción de reproductores de calidad. — La Comisión con la finalidad de elevar el standard de producción de stock general ha fomentado el desarrollo de los planteles, con exigencias sobre el origen y calidad de los vientres y padres de servicio y clasificación anual de las descendencias. En el curso del año se realizaron en los establecimiento criadores de planteles 1.406 inspecciones, tatuándose de los mismos los reproductores que se detallan a continuación:

Hembras: Simple tatuaje, 60.353; Doble tatuaje, 1.779
Machos: Simple tatuaje, 40.573; Doble tatuaje 738.

Asistencia a los productores. — El País, como resultado de la obra que viene realizando la Comisión, dispone de un importante núcleo de planteles de pedigrée y puros por Cruza de las distintas razas explotadas, comparables a los de los países señeros en la crianza de las mismas; y majadas generales muy buenas que reflejen la calidad de los planteles e inciden en medida importante en las zafras laneras, que han tenido un aumento significativo desde que la Comisión empezó su labor.

Sin embargo una parte de los rebaños generales ha evolucionado poco. La Comisión para incorporar a los propietarios de estos rebaños al mejoramiento general los asiste directamente en sus establecimientos mediante los expertos, que les clasifican las majadas, le fomentan el empleo de padres de calidad, los asesoran para la mejor solución de sus problemas y les difunden conocimientos sobre mejoramientos de campos, sanidad de las majadas, manejo racional de las mismas, etc.

En el presente año este trabajo tan importante se ha visto dificultado como en años anteriores por falta de locomoción adecuada, pues los vehículos adquiridos con la finalidad primordial de facilitar esa tarea recién serán recibidos en el próximo mes de enero.

El número de establecimientos visitados asciende a 352 que presentaron a los expertos para su clasificación 193.256 vientres.

Zonas de mejoramiento. — Con la finalidad de promover el interés de los productores en mejoramiento zootécnico de los rebaños y la racionalización de su explotación se mantiene zonas de mejoramiento en Sarandí del Yí, Cardona, Miguelete, Ombúes de Lavalle, etc. los resultados logrados hasta el presente son muy promisorios en el aumento de productores interesados en la evolución de sus rebaños y en los resultados logrados no sólo en la calidad de los mismos sino también con su manejo, especialmente en lo relativo a administración y sanidad, aspectos fundamentales en la limitación de la producción ovina. Este progreso lo demuestra bien algunas majadas de la zona de Cardona que de una produción de 2 kgs. 750 a 3 kgs. en 1952 han pasado en la actualidad los 4 kgs. sobrepasando algunos el promedio de 5 kgs. por ovino de vellón esquilado.

Concursos de majadas y de lanas. — Con la misma finalidad de fomentar el mejoramiento de la producción ovina se organizaron concursos de majadas y lanas en Salto, Guichón, Cardona, Ombúes de Lavalle y Colonia Miguelete, [illegible]

tos concursos han despertado gran interés entre los productores y se está reflejando en los mismos la evolución de los rebaños. Así en los concursos de majadas la producción de algo más de 4 kgs. en los vientres ha llegado a sobrepasar los 7 kgs.

Plan de colaboración con el Banco República, Plan Agropecuario e Instituto de Colonización. — Se está estudiando un plan a desarrollar en colaboración con estas instituciones a iniciar con núcleos de pequeños y medianos productores con asistencia total, por técnicos especializados, en ganadería, praderas, sanidad, etc., para preparar planes de explotación a desarrollar por esos productores.

Se considera que esta colaboración en que la asistencia técnica estará complementada con la económica a de contribuir eficazmente a la evolución de nuestra explotación ovina.

Concurso Nacional de Lanas. — En colaboración con la Asociación Rural del Uruguay se organizó el 25 Concurso Nacional de Lanas exponiéndose en el mismo gráficos sobre la producción y comercialización de reproductores, carne ovina y lanas.

Es de resaltar la sobresaliente calidad de los lotes expuestos, resultado indudablemente del nivel logrado en nuestras crianzas señeras.

Sanidad. — Con el Médico Veterinario de la Comisión se ha asistido a los productores mediante conferencias, demostraciones prácticas, estudios especiales, etc., y se está realizando una serie de experiencia sobre la materia.

Exportaciones. Fueron solicitadas a la Comisión las exportaciones de reproductores tatuados que se resumen a continuación, por destino:

HEMBRA-MACHO

Brasil, ...	5.306	4.934
Argentina	—	51
Perú	35	—

En total los reproductores exportados ascienden a 10.326.

Es de hacer notar que con relación al año anterior ha habido un aumento del 126 por ciento, que dice del prestigio que merecen en el Exterior los reproductores tatuados por Mejoramiento Ovino.

Curso de Clasificación de Lanas. Se desarrolló con todo éxito el 23.o Curso de Clasificación de Lanas para Establecimientos Rurales, donde fueron aprobadas 60 personas, recibiendo el correspondiente certificado de idoneidad.

Con ellos el número total de diplomados asciende a 624.

Conferencias, Jurados y otras actividades. Los miembros y técnicos de la Comisión dictaron conferencias en el SODRE, en reuniones y concursos y, actuaron de Jurados en diferentes exposiciones y concursos.

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

CAPITULO I

Su gestión ha sido eficaz, lo demuestra el hecho de que agremiaciones rurales, productores y profesionales, han hecho llegar a este Centro expresiones de gratitud y de reconocimiento.

Nueva estructura presupuestal. — De acuerdo con el decreto de fecha 30 de agosto de 1962, el Consejo Nacional de Gobierno autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar, por el término de un año, para desempeñar cometidos técnicos y de especialización, a los funcionarios integrantes del Centro.

Indudablemente, esa ha sido una de las conquistas más significativas logradas por el Centro en sus últimos años de vida, dado que, en base al citado decreto, se ha podido duplicar las horas de trabajo y contar con un personal que dedica todas las energías en el mismo.

Nueva estructura funcional. — Se ha considerado de interés darle al Centro una nueva estructura funcional, agrupando los Servicios técnicos y administrativos de acuerdo con las exigencias actuales.

Se han integrado así los siguientes equipos de trabajo, contando cada uno de ellos con un funcionario técnico o administrativo como coordinador :

a) Sector de Enfermedades a Virus;
b) Sector de Enfermedades Microbianas;
c) Sector de Enfermedades Parasitarias;
d) Sector de Enfermedades Carenciales;
e) Sector Administrativo; y
f) Sector de Tareas Agrícolas y de Galpones.

Este agrupamiento de actividades ha significado un elemento más para el acrecentamiento de eficacia y de labor colectiva. Se ha podido así lograr un aumento de rendimiento en los trabajos de contralor, de investigación y administrativos y de campo, en base a una más estricta y ajustada colaboración entre personas inclinadas hacia una actividad más definida.

Por otra parte, es indudable que la economía de material de trabajo se hace posible al poder centralizar los aparatos de acuerdo con las técnicas que se practiquen en cada sector.

Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Parasitarias y Carenciales. — Se ha trabajado intensamente durante el año, en el diagnóstico de enfermedades animales, habiéndose realizado comprobaciones de indudable interés para un mejor contralor de la sanidad animal y, en casos como en el diagnóstico de rabia en materiales recibidos de Rivera, de indudable importancia para la salud humana.

Caben destacar por la importancia de su comprobación o por el significado que tuvieron para la ganadería del país, las siguientes comprobaciones o diagnósticos:

Fiebre aftosa. — Una prolongada epizootia de fiebre aftosa soportó el país y la misma tuvo características muy especiales. Fue ocasionada por un virus aftoso tipo "o" que, como consecuencia del decadente estado fisiológico de los animales por penurias alimenticias, alcanzó un grado alarmante de virulencia, difusión e índice de mortalidad.

Si la ganadería del país no hubiera tenido tan elevado nivel de vacunación antiaftósica (más de 70 o|o), las pérdidas de ganado habrían sido superiores a las registradas cuando la aftosa maligna de los años 1943-1944.

Técnicos del Centro recorrieron el país a los fines de prestar asistencia técnica a los productores y aconsejar las medidas sanitarias para proteger determinadas zonas, así como también realizaron tipificaciones de virus y mantuvieron permanente contacto con los laboratorios preparadores de vacunas, a fin de buscar soluciones prácticas y efectivas al problema.

Carencia minerales. — Como consecuencia de la intensa sequía que soportó el país, a partir de febrero de 1962, seguida de un invierno en el que se registraron muy bajas temperaturas con un número de heladas muy superior a lo que las estadísticas registran como medida normal, se notó una falta importante de pasturas y las haciendas mostraron no sólo una sensible caída en su estado general sino que presentaron, en muchas zonas, cuadros alarmantes de carencias minerales.

Técnicos del Centro, atendiendo los reclamos de productores y profesionales, concurrieron a zonas que abarcan todos los Departamentos del país, realizando diagnósticos y explicando fórmulas prácticas y económicas para el tratamiento terapéutico de los animales más decadentes. La actividad desarrollada mereció notas elogiosas de entidades rurales.

Rabia. — Remitidos por la Inspección, Veterinaria Regional de Rivera, se recibieron encéfalos de un 1) bovino y tres 3) caninos para ser investigados por su Sector de Enfermedades a Virus. Dieron resultado Positivo de Rabia el material perteneciente al bovino y el de un canino y Sospechoso de Rabia el de los otros dos caninos.

De estas actuaciones se dio cuenta al Ministerio de Salud Pública y se entregó el material de referencia a los laboratorios especializados del mismo.

Listerelosis. — A solicitud de Médicos Veterinarios que actúan en el Dpto. de Treinta y Tres, técnicos del Centro concurrieron para colaborar en el diagnóstico de una enfermedad que estaba provocando pérdidas de lanares en varios establecimientos rurales. Comprobada clínicamente la enfermedad —Listerelosis— el Ministerio de Ganadería y Agricultura dispuso la adquisición de una cantidad de Penicilina, suficiente para tratar los animales enfermos o en peligro, a los fines de dominar la epizootia sin tener que ir al sacrificio masivo de los ovinos enfermos o que estuvieran en contacto con los mismos.

El resultado fue altamente satisfactorio dado que se dominó completamente la enfermedad lo que mereció el reconocimiento de profesionales y productores.

Intoxicación por garrapaticidas. — En colaboración con la Dirección de Lucha contra la Garrapata, este Centro intervino en las zonas donde se registraron muertes de bovinos por intoxicación con Hexacloruro de Benceno. Recogido el material adecuado y realizados posteriormente las experiencias y análisis de laboratorio y de campo, que confirmaron lo acontecido en las zonas de balneaciones, se resolvió suspender los baños garrapaticidas en base a este principio activo.

Preparación de productos biológicos. — Continúa el Centro preparando normalmente los productos biológicos que

le son de competencia, como los Antígenos para el diagnóstico de Brucelosis y Pullerosis, así como la Tuberculina.

Además, mantiene una producción regular de vacunas contra algunas enfermedades infecciosas que hacen necesaria la atención del Centro dado que los laboratorios particulares no las producen o lo hacen en un número muy limitado.

Análisis realizados. — Se ha dedicado especial atención a los análisis bromatológicos de raciones alimenticias traídas por productores granjeros. Ello ha provocado, en muchos casos, la reacción favorable de los fabricantes de raciones balanceadas que ahora concurren al Centro a efectuar consultas y para someter a los análisis correspondientes su producción.

Además, se continúan efectuando los análisis de aguas de establecimientos dedicados a la producción lechera —en especial de los remitentes a Conaprole— y de leche.

Ante solicitud del Concejo Departamental de Tacuarembó, técnicos del Centro actuaron en la Capital del Departamento, realizando análisis de leche destinada al consumo de la población y asesorando a las autoridades municipales sobre las necesidades del material necesario para la instalación de un laboratorio capacitado para efectuar los análisis de rigor.

Trabajos de Contralor. — Se continuaron realizando los análisis y exámenes de los productos zooterápicos y de las materias primas que los integran.

Se estima que será necesaria una revisión total de la reglamentación vigente, tratando de que, en el futuro, el contralor se realice sobre los productos que se encuentren en venta en los distintos comercios del interior del país, es decir, en aquellos que están en su última etapa de comercialización.

Trabajos de extensión y asistencia técnica. — Técnicos del Centro efectuaron, en el interior del país, 42 reuniones con técnicos y productores rurales y, realizaron 110 salidas a campaña visitando 193 establecimientos ante solicitud de los propietarios, entidades rurales y Servicios Veterinarios Regionales. Abarcaron, en estas visitas y reuniones, a todos los Departamentos del país.

Los principales temas tratados en las reuniones estuvieron relacionados con la Ley de Lucha Obligatoria contra la Fiebre Aftosa (aplicación de la primera etapa y sobre la epizootia a un virus tipo "O" y eficacia de las vacunas antiaftosas). Lucha contra la Garrapata. Ley de Lucha Obligatoria contra la Brucelosis, Carencias minerales, Peste Porcina e Intoxicaciones Alimenticias.

En las visitas a establecimientos rurales las causas más importantes que originaron las mismas, estuvieron radicadas en la investigación de Fiebre Aftosa; virus tipo "O" de exaltada virulencia y difusión en todo el país; Peste Porcina; extensión de focos en los Departamentos de Colonia, Paysandú, Rocha, San José y Tacuarembó; Fasciola hepática; en Paysandú y Tacuarembó; Listerelosis en Treinta y Tres; Gangrena gaseosa, en Canelones, Lavalleja y Maldonado; Salmonelosis Porcina en San José; Carencias Minerales en todo el país; Intoxicaciones Alimenticias en Rivera y Tacuarembó.

Con la intervención del Servicio de Fiebre Aftosa y otras Enfermedades a Virus, el Centro realizó planificación de vacunas; antiaftosas y contra la Peste Porcina en los Departamentos de Cerro Largo, Rivera, Rocha y San José.

La zona de contralor sanitario de fiebre aftosa en la 4a. Sección Policial del Departamento de Cerro Largo, abarca 120 establecimientos con un total aproximado de 5.000 bovinos y se realizó como consecuencia de haberse comprobado, en el mes de abril, focos de fiebre aftosa de notoria malignidad. Se dispuso la prohibición de tránsito de haciendas y suspensión de remates ferias por un plazo de 60 días y se vacunó el total de las haciendas bovinas. Aún cuando la zona, por su situación geográfica y el sistema de explotación de pequeños productores, no es la más apropiada para un área demostrativa. transcurrido ya el plazo de nueve (9) meses, —en el que se realizaron 2 vacunaciones— no se han registrado casos de fiebre aftosa.

También, pero en una escala mucho más reducida, se efectuó un cordón Sanitario en el Departamento de Rivera, sobre la línea fronteriza.

El contralor de focos de Peste Porcina en Rocha y San José se realizó en las zonas de Castillos y Libertad en base a la vacunación de los cerdos de todos los establecimientos comprendidos en las mismas.

Este trabajo fue precedido de reuniones con los productores a quienes se le explicó las ventajas de mantener protegidos los criaderos e invernaderos de cerdos contra una enfermedad que provoca tan serios perjuicios económicos.

Se dictaron con creciente interés, cursos de Extensión en Apicultura y Avicultura, a los fines de formar idóneos en estas explotaciones granjeras

Se remiten a todos los Médicos Veterinarios del país y con especial referencia a los radicados en el interior, Cartas Informativas con informaciones y comentarios sobre temas técnicos de actualidad. Esta actividad ha merecido elogiosos comentarios.

Se dictaron 75 charlas radiales sobre temas sanitarios y de producción y se contestó un elevado número de consultas hechas por productores por intermedio del Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Dr. Heber Trenchi, actuó como Asesor del Ministerio Agricultura de la República de Argentina durante la campaña sanitaria contra la enfermedad de Newcastle. Su actuación fue comentada elogiosamente por autoridades gubernamentales argentinas y uruguayas.

Concurrieron, para realizar cursos de adiestramiento y perfeccionamiento, los Dres. Raúl López Fernández, Jefe de Microbiología del Hospital de Clínicas, que trabajó sobre Serología de los Virus y el Dr. José Sengen Bello, sobre técnicas de Laboratorio. El Ministerio de Ganadería y Agricultura tiene conocimiento de la nota cursada por ellos destacando la colaboración recogida y el alto concepto que recogieron de la capacidad técnica del Centro.

Durante el mes de agosto, en ocasión de la Exposición del Prado, se realizó, organizado por técnicos del Centro, el "Primer ciclo de Conferencias y Debates sobre temas Agropecuarios". El éxito de los mismos y su repercusión favorable fue destacado por la superioridad en su oportunidad.

Se reiniciaron las publicaciones científicas con el Boletín N.o 1 titulado "Ergotismo" (trabajo de los Dres. Carlos Quiñones, Camilo Pasturino, Ceferino Bellagamba, Leonel Tedesco y Luis Vigil).

Trabajos de extensión e investigación, publicados y en desarrollo. — Ya han sido publicados ,presentados a los Congresos Internacionales de Veterinaria realizados en México y en La Plata (Rep. Argentina) o en desarrollo los siguientes trabajos científicos realizados por técnicos del Centro:

Experiencias con Anaplasma Central en el Uruguay.

—Ergotismo (Primera comprobación de ergotismo en el ganado del Uruguay.

—Técnicas aplicadas en el Servicio de Premunición.

—La Enfermedad de Newcastle.

—Estudio de las lesiones producidas en las aves por el ergotismo y la viznaga.

—Enfermedad de animales que pastorean en bosques de eucaliptus.

—Experiencias con nuevas técnicas de elaboración de vacunas contra la tifosis avícola.

—Estudio comparativo de la eficacia de vacunas al Cristal Violeta contra la Peste Porcina preparadas con distintas técnicas.

—Interferencia del fenómeno de aglutinamiento por el uso de nitrofuranos.

—Investigaciones sobre la incidencia de los gérmenes infecciosos causantes de enfermedades abortivas en el ganado.

—Estudio comparativo de la sintenatología del temblor Congénito y epidémico en las aves.

—Se dio difusión además, a los siguientes trabajos de divulgación;

Sobre el uso de estrógenos en las diversas especies animales.

Carencias minerales.

Sobre la actual epizootía de fiebre aftosa.

Nueva técnica de inmersión para la desinfección de huevos de incubación.

Origen de la gallina.

Origen del Pavo.

Laboratorio de microbiología de suelos. — Se ha instalado en el Centro el Laboratorio de Microbiología de Suelos en el que se desarrollan importantes trabajos sobre pasturas.

Los técnicos contratados a esos efectos, con recursos del Plan de Desarrollo Agropecuario, Dres. Date y Batthyány, de reconocida capacitación y especialización, están ordenando su funcionamiento que podrá ser ampliado, considerablemente, cuando se encuentre terminado el invernáculo que está en construcción.

Biblioteca. — En ese aspecto se ha dado un gran paso, tan anhelado, y en la actualidad se encuentra ubicada decorosamente y además se va actualizando aceleramente.

Se han ido adquiriendo libros científicos modernos (la mayoría de los existentes tienen muchos años de publicados) con rubros del Centro y en base a un aporte de

$ 15.000 que con ese destino entregó el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Edificios, Galpones, Construcciones. — Como es de conocimiento público las reparaciones de edificios y galpones, así como las nuevas construcciones van dando al Centro un nuevo aspecto acorde con su jerarquía y responsabilidad.

Por medio de la Dirección de Arquitectura, que administra y realiza las obras, se efectuó una planificación que ahora se va concretando.

Tareas agrícolas — En esta materia es notable la transformación obtenida en el Centro. Con la dedicada atención del Ing. Agr. Juan Carlos Cassou, ha sido posible alcanzar una producción forrajera que significa una economía considerable en el rubro para adquisición de forrajes henificados y, por otra parte, ha permitido mantener en pleno desarrollo el aumento del stok de pequeños animales de experiencia que estuvieron en crisis durante muchos años, en base a la producción de forraje verde. Por otra parte, se ha ido ordenando las tareas en la huerta para producción de verduras destinadas al consumo del personal. En definitiva se han convertido 25 hectáreas que se encontraban llenas de malezas, chircas y espinillos en tierras útiles y productivas, perfectamente trabajadas con las curvas de nivel, terrazado y fertilización adecuados.

Campo de San Jacinto. — El Centro ocupa en arrendamiento un campo perteneciente al Instituto Nacional de Colonización. Se encuentra ubicado en San Jacinto (Departamento de Canelones) y tiene una superficie de 181 hectáreas.

Se realizaron en el mismo hasta el momento las siguientes tareas:

a) construcción y reparación de alambrados;
b) eliminación de las chircas y malezas que cubrían la totalidad de su superficie;
c) construcción de un pequeño parque avícola;
d) plantación de frutales;
e) construcción provisional de un criadero de cerdos, y
f) construcción provisoria de comodidades para el manejo del ganado.

En este campo será necesario realizar los arreglos indispensables para ser utilizado en las pruebas de inoculdad de vacunas antiaftosas e investigaciones parasitarias.

Maquinaria y Vehículos. — Aún cuando se puso en funcionamiento toda la maquinaria agrícola y los vehículos con que se cuenta es de destacar que los muchos años de uso y los largos períodos en que, por falta de rubros, funcionaron en malas condiciones o estuvieron paralizados, hacen antieconómico su mantenimiento.

La creciente actividad del Centro hace indispensable su renovación total en la seguridad de que los gastos mensuales que actualmente se originan por separaciones, amortizará en breve plazo el gasto que se originaría en la adquisición de una maquinaria nueva, y además se ganaría mucho en eficacia y seguridad.

Planes de investigaciones en desarrollo o a desarrollar en el futuro inmediato. — Las tareas de investigación —muchos de ellos ahora en marcha— y experimentación a desarrollar de inmediato por el Centro, son los siguientes:

Enfermedades a Virus

Cultivos de virus aftoso.
Virus modificados (de Fiebre Aftosa y Peste Porcina).
Incidencia del virus aftosa en carnes, lanas y cueros.
Sistemas de inmunización contra la Peste Porcina.

Enfermedades Microbianas

Brucelosis y Enfermedades abortivas.
Salmonelosis aviaria.
Anaerobiosis.

Enfermedades Parasitarias

Lombricosis gastro-intestinal de los animales.
Hematozoarios (Tristeza).

Enfermedades Carenciales

Las carencias minerales y su incidencia en la producción y sanidad animal.

Investigaciones sobre el Problema de Lana Amarilla.

Enfermedades a virus. — Los trabajos estarán encaminados a los siguientes temas:

1) Cultivo del virus aftoso. — Adaptación de las cepas de virus aftoso aisladas en el país, a los cultivos por el método Frenkel y de células renales.

2) Persistencia del virus de fiebre aftosa en carnes lanas y cueros de animales vacunados y con distintos grados de evolución de la enfermedad.

3) Virus modificados. — Estudio de las distintas técnicas sobre virus modificados de fiebre aftosa y Peste Porcina. Su aplicación para la inmunidad de las haciendas y la inocuidad de carnes y sub-productos de animales protegidos por este método.

4) Sistemas de inmunizaciones contra la Peste Porcina. — Estudios comparativos de métodos de inmunización contra la Peste Porcina por medio de vacuna al Cristal Violeta y por virus modificado de acuerdo al grado de infección del establecimiento o de la zona. Investigaciones de laboratorio y pruebas de campo.

ENFERMEDADES MICROBIANAS

A) Brucelosis.

Estudio comparativo del valor diagnóstico de la prueba del anillo en tambos que remiten leche a Conaprole y a las ciudades de los Departamentos del Interior del país. Selección de un número de tambos que resulten, a esta prueba, infectados e indemnes en los cuales se efectuará el diagnóstico por aglutinación en el suero sanguíneo. Selección de varios establecimientos infectados para desarrollar previo acuerdo con sus propietarios, planes de contralor y erradicación de la enfermedad. Estos establecimientos podrían ser utilizados para campañas de difusión de los conocimientos sobre contralor y erradicación de la Brucelosis;

b) Estudio de la Brucelosis en cerdos. Sueros diagnóstico en sangre de cerdos en establecimientos de faena y establecimientos de cría;

c) Estudio de la epididimitis en ovinos, y

d) Estudio de esterilidad en los toros. Investigaciones paralelas en sangre y semen en toros de establecimientos de baja productividad.

2) Trichomoniasis en bovinos. — Selección de establecimientos con problemas de infertilidad.

3) Vibriosis. — Selección de establecimientos con problemas de infertilidad Diagnóstico en mucus vaginal. Preparación y estudio de antígenos para el diagnóstico. Toma de material, para diagnóstico, en animales sacrificados en frigoríficos.

4.o) Leptospirosis. — Estudio de los métodos diagnósticos y su aplicación a fin de obtener datos sobre la extensión de la enfermedad en el país.

b) Salmonelosis ovaria.

Se estima como plan de trabajo la realización de la lucha en una zona limitada del país. La idea es que esta zona de testigo para recomendar posteriormente la política futura a utilizarse en la lucha contra estas enfermedades en todo el país. El plan constará de dos partes, la primera parte será una tentativa de erradicación dentro de las zonas limitadas y la segunda parte, investigación en el Laboratorio y en el campo sobre métodos de trabajo.

Se tomará como zona piloto el Departamento de Canelones y dentro de este Departamento, la zona de San Ramón y el Tala, para luego generalizarlo a todo el país.

El trabajo en estas zonas estará orientado hacia la erradicación de las dos Salmonelosis más importantes, es decir, Pulorosis y Tifosis.

El Trabajo de campo, se dividirá en cuatro partes: 1) Extensión; 2) Eliminación de portadores; 3) Pruebas de vacunación; 4) Uso de medicamentos.

1.o) Extensión. — Esta parte del trabajo estará dirigida a la enseñanza de los avicultores. Se tratará de inculcar las características de las enfermedades en estudio y sus formas de propagación. Asimismo, en esta etapa se prepararán los idóneos y las personas que han de colaborar en la lucha. Además, se aprovechará la oportunidad para dar a los avicultores nociones de higiene y de contralor de otras enfermedades aviarias. Esto preparará el ambiente también para trabajos sanitarios futuros.

2.o) El trabajo de eliminación de portadores, estará dirigido, ya que, el antígeno es útil para las dos enfermedades, a ambas. Se efectuará bajo el contralor directo del Laboratorio. El Instituto estudiará los distintos métodos de trabajo.

3.o) Vacunaciones. — En este caso las vacunas sólo son aplicables a la Tifosis Aviar y ya que, hasta ahora, no existe un producto indiscutido se ensayarían distintas técnicas de elaboración de los mismos. Este permitirá se-

leccionar el que mejor se preste a las condiciones de la avicultura nacional y posteriormente se podrá aconsejar a los Laboratorios Comerciales, sobre la mejor forma de elaborar productos inmunizantes.

3.o) **Uso de medicamentos.** — En este aspecto del problema, lo más recomendable es el uso de la furazolidona. No obstante, no siempre, resulta eficaz. Es imprescindible en primer término estudiar las cepas, y la posibilidad de que ellas se vuelvan resistentes al medicamento. Al mismo tiempo, es necesario determinar la posibilidad de enmascaramiento de portadoras, cosa, que sostienen algunos autores, y su importancia frente a la lucha, ya que, de existir, tal problema convertiría al medicamento en una traba para la eliminación de portadores de infección.

INVESTIGACION EN EL LABORATORIO

El trabajo en el Laboratorio, será dividido en dos partes: 1) Comparación de las distintas técnicas de preparación de las vacunas; y 2) Comparación de la acción de distintos medicamentos.

1.o) **Preparación de vacunas.** — Este capítulo tiene dos puntos fundamentales que son: a) Técnicas para matar el agente etiológico. Para ello se probarán distintos antisépticos y procedimientos físicos con la finalidad de buscar el que más se preste para mantener intacta la condición de producir respuestas inmunitarias. b) Agregado de retardadores, para prolongar la acción de la vacuna.

2.o) **Uso de medicamentos.** — Se harán estudios comparativos en el Laboratorio sobre el uso de nitrofuranos, antibióticos y sulfamidados. Además de la posible interferencia con la eliminación de portadoras.

3.o) **Anaerobiosis.** — El trabajo a realizarse en anaerobios deberá basarse en lo siguiente:

Selección y|o conservación de las cepas tipos. Elaboración de los sueros correspondientes a cada uno de las cepas. Tipificación de las cepas que actúan en el país, tanto en los lanares como en los vacunos, sobre la base de la recolección y envío adecuados al Laboratorio del material necesario para este tipo de investigación. Elaboración de vacunas como único elemento eficaz de lucha. Pruebas experimentales en el Laboratorio y Pruebas de las mismas en el medio rural. Divulgación y enseñanza de los resultados obtenidos.

Enfermedades parasitarias

El Ministerio de Ganadería y Agricultura está compenetrado de la necesidad nacional de realizar ciertas investigaciones tendientes a buscar soluciones a problemas de sanidad que originan al país pérdidas millonarias.

Entre una de esas investigaciones está la de hacer estudios epiziotiológicos de las parasitosis interna de los rumiantes que causan pérdidas anuales evitables de millones de pesos.

Existe necesidad nacional de hacer esos estudios para luego, con conocimientos de causa, estructurar planes de lucha sobre la base de adecuados tratamientos antihelmínticos aplicados en forma estratégica y táctica.

El Ministerio desea recomendar la aplicación de tratamientos de acuerdo al conocimiento de la realidad helmintológica nacional.

En virtud de ello se considera, de interés, el siguiente plan de trabajos:

I) Estudios epizootiológicos de las helmintiasis de los lanares.
II) Evaluar los resultados económicos obtenidos como consecuencia del uso de diferentes antihelmínticos aplicados en forma de tratamientos estacionales y tácticos.
III) Estudios sobre reacciones inmunológicas en lanares parasitados.
IV) Investigar la presencia de parásitos aún no nombrados en el país.

Enfermedades Carenciales

Es obvio señalar el problema que plantean las carencias minerales en nuestra explotación pecuaria.

Las investigaciones estarán dirigidas:

1.o) Determinación de las carencias minerales en las distintas zonas del país.

2.o) Incidencia de las carencias sobre la fertilidad, desarrollo, productividad y sanidad de las distintas especies animales.

3.o) Formas y métodos prácticos para corregir las deficiencias minerales.

APICULTURA

Investigación Micrográfica

Se investigaron 952 ejemplares de diversos productores y diversos lugares. Se obtuvieron diagnósticos positivos de Nosema Apis Tander y Acarpis Woodi (Nosemiasis y Acariosis), con lo que aumenta cada día el conocimiento de nuevos focos de infección de estas enfermedades. Los porcentajes de abejas enfermas de Acariosis varió desde el 6 por ciento al 26 por ciento.

Visitas a los apiarios

Se realizaron visitas a los apiarios del Esc. Minetti, señor Larralde, señor Vilaró, en Libertad y Escuela Jackson.

Conferencias

2 en el Colegio Agrícola Jackson sobre enfermedades de las abejas.

Cursos de Apicultura

Además del Curso Normal que se viene dictando, se agregó el Curso Superior de Apicultura que se dicta desde el 15 de Octubre para apicultores diplomados. Se dicta los días jueves de 9 a 12 horas.

Extracción de miel del apiario

Se extrajeron 95 kilogramos de miel.

Estampado de cera

Los apicultores entregaron para estampar 1.123 kilogramos de cera.

Asesoramientos

Continuamente llegan apicultores al Servicio en busca de asesoramientos sobre producción de miel, comercialización y enfermedades de las abejas y su tratamiento.

ANATOMIA PATOLOGICA

Todas las necropsias se realizaron inmediatamente de efectuarse las comunicaciones a este Servicio.

Cuando los interesados presenciaron los exámenes, se les informó personalmente en el mismo acto de la operación, de los resultados obtenidos y diagnósticos, aconsejándoseles por este Servicio y|o por otros, la terapéutica y medidas profilácticas correspondientes a cumplir en los establecimientos con problemas sanitarios.

Inspecciones en el interior del país

1) Con los doctores Apolo Bengoechea y Dino Escuder al Establecimiento del señor Ricardo Cot, en Canelón Chico, 4.a Sección Policial, kilómetro 31, ruta 32, se realizaron exámenes clínicos y 2 necropsias de bovinos, hallándose lesiones de fiebre Aftosa. Además se trajeron varios materiales a este Servicio, donde se realizaron diagnósticos histopatológicos complementarios.

2) Con el doctor Leonel Tedesco, al Establecimiento del señor Pedro Vargas, en Illescas, Departamento de Florida. Estancia "El Arrayán" por muertes de bovinos.

3) Con los doctores Joaquín De Freitas y Rubéns Scelza a la ciudad de Treinta y Tres, se visitaron varios Establecimientos por muertes en ovinos. Se realizaron varias necropsias, comprobándose lesiones en enfermedad infecciosa. Existe una nota de agradecimiento de los doctores Chaves, Gambetta y Pintos, con resolución ministerial, disponiendo dejar constancia en el legajo personal de los técnicos de este Departamento y donde se expresa, a la vez, la complacencia de ese Ministerio.

4) En Montevideo. Al Frigorífico Artigas (E.F.C.S.A.), por lesiones ganglionares halladas en bovinos de exportación. Se retiró material para este Servicio, para investigación histopatológica, no comprobándose lesiones de tuberculosis.

DIAGNOSTICOS HISTOPATOLOGICOS

Organos.

1) Estómago glandular de ave.

Diagnósticos:

Ulceraciones [illegible] caseosos.

Procedencia.

Servicio de [illegible] N.o 5514.

Organos.

2) Pulmón.

Diagnósticos.

Congestión o inflamación inespecífica.

Procedencia.

Ins. Vet. Reg. Sarandí del Yí, por el Dr. Alfredo Rivas Mela Of. N.o 36|63.

Organos.

3) Nódulo.

Diagnósticos.

Papilomas benignos.

Procedencia.

Dr. Camilo Pasturino.

Organos.

4) Materiales expulsados por vía rectal.

Diagnósticos.

Restos alimenticios y exudado fibrinoso.

Procedencia.

Dr. Sokolowicz — Pando.

Organos.

5) Músculo.

Diagnósticos.

Miositis.

Procedencia.

Entregado por J. de Freitas.

Organos.

6) Ganglios Linfáticos de Bovinos, vacunados contra fiebre aftosa.

Diagnósticos.

Seriosis inflamatorias inespecíficas. No se comprobaron lesiones de Tuberculosis.

Procedencia.

J. de Freitas mat. remitido por EFCSA. — Frig. Artigas.

Organos.

7) Hígado, bazo, ganglios Linfáticos, pulmón de cobayo, inoculados por el Dr. R. Scelza, con material de ganglio linfático traído del Frig. Artigas.

Diagnósticos.

Congestión Pulmonar, neumonía, hepatitis nodular. esplenitis hemorrágica y nodular.

Procedencia.

Ser. de Bacteriología.

Organos.

8) Encéfalo de Bovino.

Diagnósticos.

Congestiones.

Procedencia.

Dr. C. Pereyra (Rivera).

Organos.

9) Encéfalo de Ratón inoculado por el Dr. Giambruno.

Diagnósticos.

Congestión (Rabia).

Procedencia.

Dr. Giambruno.

Organos.

10) Encéfalo de cobayo muerto por inoculación de material rábico procedente de bovino de Rivera — (Dr. Giambruno).

Diagnósticos.

(Rabia).

Procedencia.
Dr. Giambruno.

Organos.

11) 2 Cerebros de ratones, inoculados por el Dr. Giambruno.

Diagnósticos.

(Rabia).

Procedencia.

Serv. Enf. a virus.

Organos.
12) Cerebro de Conejo inoculado por el Dr. Giambruno mat. rábico de ratón.

Diagnósticos.

(Rabia).

Procedencia.

Serv. Enf. a virus.

Organos.

13) 3 Cerebros de ratón inoculados por el Dr. Giambruno mat. rábico de ratón.

Diagnósticos.

Capegutinea.

Procedencia.

Serv. Enf. a virus.

Organos.

14) Corazón de bovino numerosas lesiones corazón 1er. grado.

Diagnósticos.

Aftosa.

Procedencia.

Serv. Premunición [illegible] de Pando.

Organos.

15) Intestino de ave.

Diagnósticos.

Reacciones inflamatoria [illegible].

Procedencia.

Serv. Pat. Aviar.

Organos.

16) Varios órganos de bovino.

[illegible]

Diagnósticos.

Sin particularidades importantes.

Procedencia.

Serv. Bacteriología. — Sarandí Grande.

Organos.

17) Cerebro. Cuerno de Ammón, Cerebelo, glándula Tiroides, ganglios Linfáticos, ganglios hemolinfáticos de Bovino H.

Diagnósticos.

Lesiones congestivas.

Procedencia.

Serv. Premunición Dr. Quiñones. — Rocha.

Organos.

18) Huevo de gallina.

Diagnósticos.

Trastorno-postura.

Procedencia.

Serv. Pat. Aviar.

Organos.

19) Hígado.

Diagnósticos.

Tuberculosis (se hizo coloración de Ziehl) B. K. Positivo.

Procedencia.

Serv. Pat. Aviar.

Organos.
20) Bazo de bovino con piroplasmosis bigémina.

Diagnósticos.

Lesiones inflamatorias.

Procedencia.

Serv. Premunición.

Organos.

21) Femur y metatarsiano de Bovino.

Diagnósticos.

Neoformación ósea histogénesis imperfecta como la observada en osteomalacia y osteoporosis.

Procedencia.

Servicio de Bromatología.

Organos.

22) Bazo de bovino inoculado con piroplasma bigémino puro.

Diagnósticos.

Lesiones inflamatorias.
Procedencia.

Serv. Premunición.

Para los exámenes histopatológicos se realizó:

1) Selección de las lesiones más importantes y demostrativas.
2) Fijación en formol u otros fijadores convenientes.
3) Inclusión en parafina.
4) Coloraciones inespecíficas y específicas: Hematoxilina y Eosina; Hematoxilina Férrica; Gallego: Van Gieson; Sudán III; doble impregnación por sales de plata (Pío del Río Hortega); Histoquímico de P.A.S.; procedimiento de Mann (coloración para corpúsculos de Negri) en rabia.

LABOR DE ANTIGENOS Y VACUNAS

Antígeno para diagnóstico de brucelosis.

Cantidad preparada, c. c. 1.650

Antígeno para el diagnóstico de pullorosis.

Cantidad preparada, c. c. 1.790

Vacuna contra la tifosis aviaria.

Cantidad de dosis expedidas 19.540

Vacuna contra la diftero viruela aviaria.

Cantidad dosis exp. (virus gallina) 46.090

Controles de vacunas a Cepa 19 contra la brucelosis preparadas por laborat. particulares

Cantidad de series controladas 31
Números de Laboratorios remitentes 7

Antígeno para el diagnóstico de salmonelosis equina.

Cantidad preparada por este Servicio. c.c. 500

LABOR DE BACTERIOLOGIA

Materiales de origen bovino analizados	106
Materiales de origen ovino analizados	35
Materiales de origen suino analizados	3
Materiales de origen equino analizados	2
Materiales de origen roedores analizados	2
Cueros vacunos y lanares, lanas y cerdas analizadas	484
Total	635

Enfermedades bacteriológicamente constatadas a partir de los materiales recibidos: Carbunco bacteridiano: Carbunco sintomático; Gangrenas gaseosas; Enfermedades a Vibrión séptico; Estafilococias; Salmonelosis; Enfermedades a enterobacteriaceas y Enterotoxemias.
Enfermedades clínicamente diagnosticadas: Tétanos.

Vacunas analizadas por presuntas fallas de vacunación 8
Conservas de carnes analizadas 6

Específicos analizados para aprobación.

a) Vacunas y bacterinas 9
b) Cuyos principios activos son antibióticos 60

Tuberculina para uso bovino expedida.

a) Dilucida, c. c. 1.983
b) Bruta, c. c. 700

Vacuna anti Gangrena Gaseosa expedida, dosis 20.450

LABOR DEL SERVICIO DE CONTRALOR DE ESPECIFICOS ZOOT.

Asuntos entrados	1.017
Asuntos salidos	620
Productos aprobados	1.171

Contralor de Vacunas elaboradas en el país

Cooper Mc Dougall: Bacterina Anaerb. 278.025 dosis; Vacuna Antiaf. Subcutánea, 7.088.000 dosis; Vacuna Antiaf. Int., 4.696.250 dosis; Cepa 19, 85.480.
Vetusa: Vacuna Antiaf. Sap. 498.610 dosis; Cepa 19 44.188.
Laboratorio Nerbó: Vacuna Cepa 19, 14.940 dosis.
Laboratorio Rosenbusch: Vacuna Cepa 19, 150.900 dosis.
Santa Elena S. A.: Cepa 19, 45.000 dosis, Antiaf. 350.000.
Laboratorio Norte: Vacuna Antiaf. Sub. 282.075 dosis, Vacuna Antiaf. Int. 182.775 dosis; Vacuna Cepa 19 34.500 dosis.
Laboratorio Errandonea: Vacuna Cepa 19, 62.845 dosis.

Vacunas importadas

Laboratorio Errandonea S. A.: 200.000 de Vacuna Antiaftósica.
Gorlero Aubone: 40.000 dosis de Vacuna Carb. Bacteridiano "Mc Garvie Smith".

RESUMEN

Vacunas Antiaftósicas, dosis	18.097.710
Bacterina Araerobia, dosis	278.025
Cepa "19", dosis	436.703

CONTRALOR DE MATERIAS PRIMAS IMPORTADAS PARA PREPARAR ESPECIFICOS ZOOTERAPICOS

Strauch y Cía. S. A.

Aceite de Hulla, kilogramos	29.847
Hexacloruro de Benceno, kilogramos	25.500
Ester del Acido O. O. Dimetil Tricloroetil fosfórico, kilogramos	26.500
Acido Cresílico, kilogramos	34.619.160
Ester O. O. Dietil Tiofosfórico de 3-cloro 4 metil 7 Oxicumarina, kilogramos	41.000
Emulphor B X, kilogramos	500
Difenilamina, kilogramos	334.848.72
Toxafeno, kilogramos	15.526.500
Emulsificante para Toxafeno, kilogramos	1.632.960
Soda Cáustica, kilogramos	99.855
Resina líquida, kilogramos	19.931
Pentaclorofenol de Sodio, kilogramos	1.500
Azufre, kilogramos	207.750.500
Yodo Sublimado, kilogramos	3.120
Hexacloroetano, kilogramos	
Silicone, kilogramos	225
Dodecil Benceno, kilogramos	40.000
P. V. P., kilogramos	249.480

Cooper Mc Dougall y Robertson Ltd.

Solvente aromático, kilogramos	3.024
Emulsificanto, kilogramos	1.206
Dietil Fosfórico Dithioate, kilogramos	3.606
Aceite de Hulla, kilogramos	19.140
Hexacloruro de Benceno, kilogramos	30.000
Peptonas, kilogramos	300
Sulfato de Cobre, kilogramos	763

Compañía Bao S. A.

Toxafeno, kilogramos	23.406
Difenilamina, kilogramos	125.185
Hexacloruro de Benceno, kilogramos	3.000
Azufre, kilogramos	50.800

Instituto Veterinario Uruguay S. A.

G. 11, kilogramos	80

E. R. Squibb y Sons

Dinitro Benzamida, kilogramos	458.400
Acetil, kilogramos	226.806
Citrato de piperazina, kilogramos	493
3-nitrohidroxifenilarsónico, kilogramos	90
Vionate "L", kilogramos	1.224.690
Bentonita, kilogramos	458.600
Compuesto 3-5-N, kilogramos	1.143.349

Julio B. y Ricardo A. Vidovich S. A.

Aceite lubricante, kilogramos	19.230
Aceite de pino, kilogramos	4.517
Trietanolamina, kilogramos	460

Quimur S. A.

Hexacloruro de Benceno, kilogramos	5.000
Sulfato de Cobalto, kilogramos	150

Industrias Químicas "R. A."

Tritón X 100, kilogramos	1.013
Lejía Sulfítica, kilogramos	4.920
Bentonita, kilogramos	4.940
Hexacloruro de Benceno, kilogramos	16.000

Laboratorios Rosenbusch S. A.

Tetracloruro de Carbono, kilogramos	10.000

Redox Alquimia

Sales de los ácidos orgánicos alifáticos, kilogramos	300
Gluconato de Calcio, kilogramos	4

Ind. Químicas Urug. "Duperial"

Domingo Basso S. A.

Xilol, kilogramos	900
Agrimul, kilogramos	783
Coadyuvantes, kilogramos	110

Fabuca S. A.

Difenilamina, kilogramos	38.590
Malathion, kilogramos	2.390
Emcol, kilogramos	204
Sulfadimidine sódica, kilogramos	100

Isaac Milstein

Gluconato de Calcio, kilogramos	1.000

Eduardo Marques Castro S. A.

Epiclorhidrina, kilogramos	268
Diazinón, kilogramos	4.885
Tritón X 100, kilogramos	3.243
Extracto de Piretro, kilogramos	10
Acido Naftalín sulfónico y formaldeído, kilogramos	553
Bismethylchinolilmetil sulfaturea, kilogramos	17.050
Hexacloroetano, kilogramos	10.000
Hexaclorúro de Benceno, kilogramos	5.000
Pentaclorofenato de sodio, kilogramos	253

Vetusa

Clorhidrato de pilocarpina, kilogramos	2
Saponina en polvo, kilogramos	8

Weissman.

Furazolidona, kilogramos	56
Nitrofurazona, kilogramos	20

Laboratorios Hayman.

Vitamina A, kilogramos	50
Vitamina D3, kilogramos	10
Vitamina B12, kilogramos	68
Bacitracina, kilogramos	63
Penicilina, kilogramos	5

Contralor de Productos Importados

Nankor, kilogramos	6.836
NFZ - 180, kilogramos	11.39
Nopeosol, kilogramos	9.331
Oestrol, kilogramos	5.850
Remusín líquido, kilogramos	3.700
Comprimés Uroveta, kilogramos	49.500
Clormphenicol Solutión Vetag, kilogramos	46.009
Vétanarcol, kilogramos	9.900
Vétacor, kilogramos	9.900
Remusín onguet, kilogramos	37.20
Poudre Sursin, kilogramos	43.700
Vetigestine, kilogramos	23.809
Microflore de Panse Vetag, kilogramos	17.500
Extrat posthytothysaire Vetag, kilogramos	5.850
E-veta-vit, kilogramos	5.850
Vitamines A + D3 + E, kilogramos	11.900
Hulle de Foie de morue suractivee, kilogramos	20.100
Complexs Vitaminé, kilogramos	30.900
Vitamines A + D super concentrée, kilogramos	33.800
Vetaphrine, kilogramos	9.900
Thympavet, kilogramos	38.200
Sulfadimidine Sodée, kilogramos	22.003
Vétatone, kilogramos	5.809
Antialergicum Vétag, kilogramos	39
Poudre Viro, kilogramos	5.400
Methionine 20 o|o Vetag, kilogramos	11.700
Vétalgine, kilogramos	19.800

Carlos Vivo S. A.

Miadil, kilogramos	8.555
Paulstress, kilogramos	22

E. R. Squibb y Sons.

Afsillin	3.623
Compuesto 3—5—N, kilogramos	1.140

Instituto Veterinario Uruguay S. A.

Unguento Targot, pomos	108
Aurofac 20, kilogramos	908
Aurofac 10, kilogramos	500
Aureomicina Soluble, bolos	2.416
Aureomicina Unguento, pomos	3.800
Aureomicina, miligramos	34.800
Aureomicina polvo al 20|o, envases	1.000

Lab. Gautier

Sol. B.I.M. frascos	550

Lab. Hyley

Bicarmal, frascos	6

Daniel Larriera

Minatrol y Vermix, kilogramos	108
Tramin, kilogramos	454
Whit-vim, kilogramos,	316
Whitain, kemitracin y Piperacine, kilogramos	113

Lab. Lepetit

Amiramicina, frascos	6.690
Sintomicatina, frascos	2.780
Ambrazoo, latas	1.800
Hidrodeltisona, frascos	500
Notas Salidas	469
Expedientes en trámite de aprobación	53

Vacunas Nacionales Exportadas

Cooper McDougall y Robertson Ltd. exportó con destino a Brasil 500.000 dosis de Vacuna Antiaftosa.

SERVICIO DE BROMATOLOGIA

Análisis bromatológicos completos, con informe	[illegible]
Análisis parciales (Vitaminas, minerales, antibióticos, etc. con informe)	6
Id. sin informe	[illegible]
Análisis toxicológicos	[illegible]
Informes sobre asuntos varios	[illegible]
Informes sobre asuntos internos	[illegible]
Evacuación de consultas varias	[illegible]

Planes. — Se elevó a pedido de la Dirección un plan circunstanciado sobre ampliación de las tareas del Servicio, tareas más apremiantes de investigación, local para el Servicio (con planos), necesidades de personal y equipos para cumplir dichos planes.

Equipos. — Se terminaron de instalar los equipos para análisis bromatológicos ordinarios con una capacidad de dos a tres análisis semanales de ese tipo.

Se solicitaron, para poder abordar el análisis de vitaminas y minerales cuantitativo: un Colorímetro "Fisher", un molino de martillo(para huesos y granos) un molinillo de cuchillas (para pasturas), una mufla y un juego de tamices.

Para ampliar la capacidad de trabajo para análisis comunes, fué solicitado: una balanza "Trebuchet", una batería para Soxlhet, una batería para Kjeldahl y una batería para análisis de Fibra.

Personal. — Con el fin de ampliar la capacidad de trabajo de rutina se solicitó asimismo un Idóneo.

LABOR DEL SERVICIO DE FIEBRE AFTOSA

Trabajos realizados con animales de experiencia. Se inocularon en pruebas de vacuna, conigue de virus, obtención de sueros y diversos trabajos del Servicio, las siguientes cantidades de animales: 17 bovinos; 53 cobayos; 410 ratones y 50 huevos embrionados.

Bovinos empleados en el control de los virus usados y las vacunas preparadas por los laboratorios privados: 46.

Los datos relativos a la cantidad de vacunas antiaftosas elaboradas por laboratorios privados hay que deducirlas de los datos del Servicio de Contralor.

Tipificaciones de virus aftosos 34 debiendo aclarar que entre estas reacciones están comprendidas, antígenos patrones; titulaciones de suero, etc.

Salidas de técnicos:

1.o para inspeccionar instalaciones de Laboratorios privados.

2.o Visitas sanitarias, comprobación de focos de enfermedades y consultas, en nueve oportunidades.

3.o para recoger muestras de virus aftosos, 3 veces.

4.o giras al interior del país para hacer conocer ley de lucha contra fiebre aftosa, 3 veces.

5.o trabajos de vacunación antiaftosa realizados en la zona de San Jacinto, 606 bovinos en seis oportunidades. En la misma zona se vacunaron contra carbunco sintomático 200 reses.

Debemos destacar además, que en la semana final del mes de abril pp. se realizó un trabajo de vacunación antiaftosa en, alrededor de cinco mil vacunos que se volvieron a revacunar exactamente a los cuatro meses (última semana de agosto).

LABOR DE PARASITOLOGIA

I) Se realizaron análisis coprológicos cualitativos y cuantitativos de materia fecal remitida al Laboratorio para su análisis. Se afectuaron dichos análisis con muestras de materia fecal correspondiente a equinos — bovinos — ovinos — porcinos y caninos. Los resultados de lo análisis constan en las libretas que para esos efectos se llevan en este Servicio, además de los informados en sus respectivos expedientes.

II) Se conserva el vivero de garrapatas a efectos de disponer de parásitos para el control de específicos.

III) Se efectuaron pruebas de eficacia de específicos a base de garrapaticidas, piojicidas y sarnicidas, así como de helminticidas, presentados por firmas particulares para su aprobación oficial.

IV) Se efectuaron viajes al Interior para estudiar problemas de sanidad animal.

V) Se analizaron diversas muestras de pelo de vacuno y lana comprobándose en los distintos casos, la presencia de estoparásitos.

VI) Se realizaron observaciones tendientes a la clasificación de ejemplares de garrapatas enviados a este Servicio para tal fin.

LABOR DE PREMUNICION

Resumen de los trabajos realizados por este Servicio. Se han enviado a pedido de distintos productores, 103 partidas de sangre para inocular igual número de lotes de bovinos, jóvenes y adultos premunizados o en proceso de premunición. Estas partidas proceden de 59 sacles de sangre virulenta preparadas al efecto.

El total de dosis remitidas asciende a la cantidad de 10.371, los que fueron aplicadas a un total de 3.401 bovinos premunizados.

Se han preparado 32 dadóres los que se agregan a 12 dadores utilizados el año anterior, totalizando una existencia de 44 dadores.

Se dispone de 7 bovinos vírgenes y se utilizaron en experiencias 16 bovinos. Dispone el Servicio de un total de 56 bovinos.

Se practicaron 2 esplenectomías.

Total de experiencias realizadas: 8, de las cuales se hicieron 7 en el Laboratorio y 1 en Campaña. Se cumplieron 16 misiones (13 a Campaña y 3 al Exterior). Se efectuaron 2 intervenciones en ciclo de conferencia y debate realizados en la Asociación Rural.

LABOR DE PATOLOGIA PORCINA

Autopsias de cerdos no pertenecientes al Servicio, 59. Estas autopsias responden a los siguientes cuadros anatomo-patológicos:

Peste Porcina	33
Puntillado hemorrágico pulmonar	1
Salmonella	1
Anemia carencial	2
Intoxicación alimenticia	2
Envenenamiento vegetal (Tiriago)	1
Septicemia	2
Edema pulmonar agudo	3
Prolapso rectal	1
Fiebre aftosa	1
Ruptura de la aorta	1
Sin lesiones macroscópicas aparentes	3
TOTAL	51

Debemos aclarar que el aparente desacuerdo entre el total de autopsias realizadas y la discriminación por cuadro anatomo-patológico se debe al hecho que si en un establecimiento se autopsiaron 3 cerdos con peste porcina figura como uno en el último cuadro.

Cerdos pertenecientes al Servicio utilizados para repique de virus péstico, 38.

Cerdos pertenecientes al Servicio utilizados para pruebas de inocuidad y eficacia de Series de Vacuna al cristal violeta, 28.

Cerdos pertenecientes a Laboratorios privados utilizados en Pruebas de Vacuna al Cristal violeta contra Peste Porcina, 25.

Control bacteriológico y químico de V.C.V.c.P.P., 1. Dosis de Vac. al Cristal Violeta c.P.P., 17.026.

Debemos destacar que se han realizado vacunaciones contra peste porcina, en predios vecinos al Campo que el Centro de Investigaciones posee en San Jacinto, totalizando ciento nueve animales vacunados. Aclaramos que este trabajo fue realizado en forma completamente gratuita.

LABOR DE PATOLOGIA AVIAR

El Servicio de Patología Aviaria eleva el resumen de las actividades del servicio en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1961 e igual fecha de 1962.

LABOR DE RUTINA

Resumen de Diagnósticos

Se sometieron a diagnóstico durante ese lapso 369 casos.

Curso de Avicultura

Como en el año anterior se realizó el curso de Avicultura en el cual se inscribieron 39 alumnos y se dictaron un total de 27 clases teórico-prácticas.

El día 25 de enero próximo se realizarán los exámenes con la finalidad de otorgar el diploma correspondiente.

Salidas a campaña

Los técnicos del Servicio de Patología Aviaria realizaron durante el lapso en cuestión 8 salidas con distintas finalidades.

Misiones en el extranjero

Además de complementar la colaboración con la Secretaría de Agricultura de la República Argentina la misión en lo que respecta a la enfermedad de Newcastle el suscrito representó al Ministerio de Ganadería y Agricultura en La Primera Conferencia Regional Americana de la Oficina Internacional de Epizootias y el IV Congreso Panamericano de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Charlas de extensión

Durante este período se realizaron 10 charlas en Montevideo y en el interior. Además una vez por semana respectivamente una charla en CX 4 (Radio Rural) y CX 32.

Conferencias

Se dictaron 5 conferencias de distintos temas relacionados con el trabajo del Servicio.

Publicaciones

Se prepararon 3 artículos de divulgación con los siguientes títulos: a) Origen de la gallina; b) Origen del pavo. c) Nueva técnica de inmersión para la desinfección de huevos de incubación.

Se presentaron 3 trabajos al Congreso Panamericano en Méjico con los siguientes títulos: a) Estudio comparativo de la sintomatología del Temblor congénito y epidémico, b) Interferencia de los Nitrofuranos en la aparición de aglutininas en la Tifosis Aviar, c) Estudio comparativo de la sintomatología del Ergotismo y de la Fotosensibilización por Anmi Visnaga.

Colaboración prestada

a) República Argentina. Asesoramiento en la enfermedad de Newcastle. b) Servicio de contralor. Se experimentaron 18 productos. c) Sueros y vacunas. Se prepararon las siguientes vacunas:

a)	Tifosis, dosis	59.177
b)	Diftero viruela-virus gallina. dosis	200.000
	Virus paloma, dosis	200.000
c)	Laringotraqueitis, dosis	8.000
d)	Antígeno pullorum, c.c.	693

LABOR DE QUIMICA

Se realizaron 465 análisis que comprenden materias primas y específicos importados, específicos elaborados en el país, contralor de baños y determinaciones toxicológicas.

LABOR DE QUIMICO DE LA LECHE

Se realizaron 796 análisis sobre muestras de agua y 14 análisis de leche.

LABOR DE SECRETARIA

Movimiento comparativo en los últimos años

Año	Asuntos	Materiales	Notas	Total
1958 ...	4.306	2.156	233	6.695
1959 ...	4.973	2.158	363	7.494
1960 ...	5.112	2.210	295	7.617
1961 ...	5.109	2.730	285	8.124
1962 ...	4.681	2.221	172	7.074

DIRECCION DE GANADERIA

El año 1962 fue para este Organismo un período de intensa labor, resolviendo los problemas sanitarios que la agropecuaria planteó dentro de los siguientes lineamientos.

a) Poniendo en marcha campañas sanitarias, tales como la de la lucha contra la garrapata y la lucha contra la fiebre aftosa;

b) Siguiendo las luchas iniciadas contra otras enfermedades de los animales tales como la lucha contra la sarna ovina, la piojera de los ovinos y bovinos, la sarna bovina y la peste porcina;

c) Previniendo la aparición de posibles enfermedades erradicadas o diseminadas en nuestro país, tales como la enfermedad de Newcastle, la rabia, etc., y

d) Dictando normas legales preparatorias de futuras campañas sanitarias destinadas a combatir enfermedades tales como la brucelosis, la mastitis bovina, etc.

A la vez, se resolvieron, dentro de la órbita de su competencia, todos los problemas que afectaban la comercialización de ganados originado por la intensa sequía que afectó nuestro país, a tal efecto se dictaron una serie de decretos que permitieron mitigar los perjuicios ocasionados por esos fenómenos climáticos.

También se contraloreó las faenas de vacunos beneficiados con los distintos precios otorgados a la crianza de novillos precoces.

Se cumplieron ampliamente los cometidos que en el orden administrativo desarrolla la Dirección de Ganadería.

I) DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA ANIMAL

División Leches

Continuó con el ritmo acostumbrado de años anteriores, con marcado aumento en las nuevas habilitaciones y transferencias de tambos y tuberculinizaciones.

División Mataderos

Han sido habilitados nuevos establecimientos, teniendo en cuenta los ya establecidos y las diversas inspecciones realizadas por los técnicos.

División Frigoríficos y Establecimientos Industrializadores

Algunas innovaciones en las inspecciones de carnes destinadas a la exportación de acuerdo a las exigencias de los mercados compradores. Las labores frigoríficas se desarrollan hasta el presente en forma normal, no obstante algunas interrupciones que escapan a la órbita del Departamento analizarlas. referente a fábricas, sin dificultades de orden alguno, manteniéndose dentro de los medios que cuentan con una eficaz labor inspectiva.

División Importación y Exportación

Un balance comparativo, con el año 1961, arroja un aumento considerable en la exportación de lanas sucias, volumen equilibrado en lanas lavadas y disminuído en lanas peinadas.

La exportación de bovinos superó en varios miles de cabezas al año anterior; lo mismo en ovinos. En equinos hubo aumento provocado por motivos cambiarios.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Miércoles 28 de Agosto de 1963 — Núm 16712

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 60.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.50	" "
1944	"	" 50.00	" "
1946	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001 00 "	....	" 2.000.000.00	" 1 000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000 001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001 00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN PABLO TELECHEA o TELLECHEA LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14024 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA BENITA MURAGLIA o MURAGLIA CIPOLLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13540 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PASCUALINA JOSEFA MISTRANGIOLI de MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13673 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MAINI o MAINI CHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13600 Ag.19-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ROSSI de PETRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13917 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ANGEL ELIZALDE, libro 61, folio 101, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14003 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSUSKA o IVAN JOH OSUSKA, (L.o 59, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14103 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AQUILINO BONIFACINO, (L. 61, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14388 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura a la sucesión de MARIA JOSEFA MAGNER de MEDINA, (L.o 59, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14155 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSO BEVILACUA o ANGEL MUSSO (hijo) o ANGEL MUSSO, libro 59, folio 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14007 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO GENARO AMATO BARDAS, libro 61, folio 107, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14009 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OLAONDO de BROWN, libro 61, folio 42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14010 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOBLEGA, libro 61, folio 103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14011 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ALVAREZ de DE CASTRO, libro 59, folio 520, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14012 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA VARELA o VARELA JARA de AMALAR, libro 61, folio 19, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14002 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 14000 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ISIDORA CHIARELLO o CIARELLO COSENTINO o CHIARELLO de D'IMPERIO (L.o 61, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10 pub. 13829 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de EMA GABINA GARCIA o GARCIA de CIRIO (L.o 61, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10 pub. 13830 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE OLIVERA, (L.o 61, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13757 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIEGUEZ REQUEJO, (L.o 61, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13758 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BANCHERO, (L.o 61, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13658 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA GONZALEZ de CARDOZO, (L.o 63. F.o 582), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14112 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JAIME, (L.o 64. F.o 97). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14130 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BETTUCCI, (L.o 64. F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13914 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VICARIO, (L.o 64. F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13915 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, (L.o 64. F.o 328) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10 pub. 13916 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETHA o ELIZABETA VISZOCSAN o WISOCHAN de MEHLER o MELHER, (L.o 63, F.o 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 120.00 10 pub. 13751 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CELIA MARQUEZ de MAGLIONI y de SALVADOR FRANCISCO o SALVADOR MAGLIONI OLIVERA, (L.o 63, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13753 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VALANZANO, (L.o 63, F.o 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13752 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO MADERO, (L.o 64, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13535 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GIORDANO FERRETTI, (L.o 64, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13536 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO GIORDAN o GIORDAN BORDIGNON o BARTOLO DOMINGO GIORDAN BORDIGNON, (L.o 64, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13537 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVRATTO TASENDE, (L.o 64, F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13538 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEON OLIVESKY, (Lo. 64, Fo. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11597 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCO NERY RODRIGUEZ ROSEN, libro 64, folio 117, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14294 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA ALFONSIN, libro 64, folio 256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14295 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANICOTENA ETCHENIQUE de PANARIO, 335|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14316 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ENRIQUE CLARA DUE-LA, 337, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14315 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GUERRA BARDESIO, 294|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14314 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO FAZZIO, 278|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14322 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA NATIVIDAD PISANO de FIGONI y LORENZO JOSE FIGONI, (149-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14391 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14371 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN DIEZ MACEDA, (231-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14195 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TARRIO o TERRIO, (273-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14196 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASANOVA, (408-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14197 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIA PUGNI REGESTA o ESPERANZA PUGNI o ESPERANZA MARIA PUGNI, (283-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14244 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO BIELLI, (194|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14013 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14001 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OTERO de ALDUNCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14002 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14003 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FORNI de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14004 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOCETI de BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14005 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIACION SOCORRO DIAZ AZNAREZ de LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14006 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAUL MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13953 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA JUAN de Da RIVA o Da RIBA o da RIVA o da RIBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13954 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACEVEDO CARBALLO o CARBALLA o CARVALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13955 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA HIPOLITA o HIPOLITA MARQUEZ SOSA de ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13956 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANITA MARIA ALBANO BISSAY de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13674 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELIA RIESTRA LLEONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13675 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAENS interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

citándose a los herederos, acreedores y demás ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13677 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA ARRUE LAGUNA, ... ARRUE LAGUNA y MARIA BELEN ... o MARIA BELEN SCRAIDA ARRUE ..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13675 Ag.13-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEPITALIO ... de GRANGE, (375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13678 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SIMON POLYMERO y ROSALINA BELLINI, (409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13680 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PODHAJNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13681 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABATO ONORATO o SABATO ONORATO, (189-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13727 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA o LUISA FRANCISCA o LUISA COTELO o COTELO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. ... Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HIPOLITO ANDRES BRIZIO FERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13656 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NARI BEZZONE o JACINTO NARI, (197-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13679 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BOTELLO ORTIZ, (104-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13658 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO REHFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12865 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS BAZZURRO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14250 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ESTEBAN DALCALDI o ANGEL JOSE ESTEVAN DALCALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14270 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA EMA TESSORE de LANDABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1). $ 120.00 10|pub. 14108 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO MUTARELLI TORNESI o MUTARELLI PORNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14111 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14161 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o JOSEFA REGUEIRA o REGUEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14162 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO SILVEIRA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14163 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIRENA ZABALA FERNANDEZ o MARTIRENE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1). $ 120.00 10|pub. 14164 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ELIAS o ELIAS GUREWITSCH o GUREWITCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14165 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE ... de DELFINO y JUAN PABLO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13028 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TOMMASINO de CAPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13858 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALAYON de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13957 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO BENGOA o BENGOA CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13953 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GIMELFARB FELDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13950 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA CARRIQUE de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13920 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBERICA MARIA DOLORES PEREZ de CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13733 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIO LUIS ACQUARONE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13452 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARBONE de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BLANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12859 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de MARIA CATALINA ROSSI de TOR[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13852 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13853 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PASINI BALLARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13854 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAFFO ZERGA de HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub 13855 Ag. 19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO REY TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13856 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA o SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13857 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO VALIÑO VALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13859 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBURNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14402 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABANAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA POVE de FATALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14429 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER EDUARDO CHABOT ROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14430 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14431 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ESTEBAN APOLANT SEGALL o ROLF STEFAN APOLANT SEGALL, (59-155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14432 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEBU de RAMIREZ, 53|240, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14308 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CARLOS SALUSTIO BERT, 59|324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14309 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FRANCO, 59|173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14310 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MARTINEZ o MARTINEZ RAMALLO, 59|322, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14311 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TANGREDA de GRANESE, 59|305, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14312 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ABELLA [illegible] ABELLA ETORENA, 59|235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14313 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO EROSA o EROSA CERIANI, (53-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

[illegible] ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, [illegible] de 1963. — [illegible], Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA [illegible], (57-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14164 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN JASON MC CLEW, [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES URSULA MENENDEZ BIDEGAIN, (59-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14266 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ZOA VARELA de MESTRE, [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14267 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SARNO o SARNO CAMMARANO (59-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14156 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA YURRITA o IURRITA, (59-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14157 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA CATALINA DOUVETTO de CARERI, (59-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14158 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LEYENDA, (59-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1415[illegible] Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA MARIA IBARRA de los SANTOS, (59-259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14160 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de BONTI, (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13948 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA de ZUÑIGA de BOVE, (58-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13949 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNARDO PEDRO o PEDRO BERNARDO SIRIO o SIRI. Sucesión", (56-673), se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Siri o Pedro Bernardo o Bernardo Pedro Sirio, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 14167 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRASQ o LARRASCQ de GUTIERREZ, (58-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13950 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFAZ o BONIFAZ GONZALEZ de BEYA, (59-186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13951 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARDELINO RATTI, (59-159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13952 Ag.20-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BENTANCOR o BENTANCOUR (59-157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13850 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX DE LEON o DE LEON SPINO o ESPINO (57-536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13851 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE EULOGIO CRASSI o GRASSI CHIGA, (59-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13485 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEDRO BAZAN, (59-28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13594 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROJAS SUFO o SUFFO, (58-695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13657 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE MUSTAKIS DRAGONA, (58|628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11975 Jl.23-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BERNARDINO GONZALEZ o GONZALEZ DAMBOLENA, (58-674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14433 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS NOLTE, (59-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 14434 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE MESORIO, (L.o 52, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14109 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMIREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14110 Ag.22-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELY SILVA de IRIGARAY, libro 52, folio 411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14067 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENTANCUR UMPIERREZ, (49|145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13539 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANO o PAGANI de VIGNOLI, (L.o 53, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13541 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZABALLA (Lo. 53, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12737 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBAJALES, (Lo. 53, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11455 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN ABULAFIA CRESPI, (Lo. 53, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11454 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEYA de FERRES, (L.o 53, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13754 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LOPEZ, (L.o 53, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13755 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO PELLA LEVIS, (L.o 53, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13759 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO COURTOISIE y de ISABEL FERRARI de COURTOISIE, (L.o 52, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10pub. 14104 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON GREGORIO FIERRO o FIERIO UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14192 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MAX o ASSIMAKOS CISPERT (F.o 303|1932), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado

lla calle Cerrito 563. — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$ 120.00 10 pub. 14193 Ag.27-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SOUTO de MATTO o MATO, (F.o 563), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14194 Ag 27-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA [illegible] de VICENTE y SILVA, (F.o [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14203 Ag.27-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO ERNST, (F.o 384), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 563. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14016 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINDOLFO GUILLERMO CARRETTO o CARRETTO, (F.o 559|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 563. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14017 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CASTELLANOS MAÑE, (F.o 562), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14014 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBERTA ISAC GOLDBI de PRUZANSKI o LIBERTA ISAAC GOLDBI de PRUZANSKI, (F.o 593|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14015 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA BLANCA FERRONI de ISMAEL, (F.o 591|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13682 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE GAGLIARDI MORETTI, (F.o 244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13577 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO BARCELLA CEBALLOS, (F.o 407|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13559 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ, (F.o 353), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13987 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUBERTO RODOLFO o RODOLFO [illegible], (F.o 472), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Montevideo, 22 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de [illegible] BARRADAS o [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados en dichas sucesiones, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 563. — Montevideo, [illegible] de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ASTELLANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14415 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RICO o RICO VIDAL o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14188 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE FENIGNO URTA SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO TOMAS MANCHINI VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14104 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] NEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14113 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CARNI [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14114 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO [illegible] GOLDSCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14163 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE RON o RON JARDON o JARDIN [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] o FRASCHETTI [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA TRIFONI o TRIFFONE de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13898 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13909 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORGACH KOVACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13970 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AREOPAJITA o AREOPAGITA DIONISIO RIVAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13971 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS CARMELO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13978 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13979 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia n lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON RENNA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13683 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIRSCH GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13684 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANDRADE CASTIÑEIRA de CUESTAS y de MARIA CELIA CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13756 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA SUAREZ FURTADO o SUAREZ FURTADO de DALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13763 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL TEJADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13534 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PIO SAVIO o SABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13542 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LARROUDE de DUGROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13592 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PA[illegible]INI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13661 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC PALERMO BENITEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13662 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VADONE o VADONE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13663 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA ARIJON FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13664 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINO GHERZI COGGIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13665 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER SAETTONE de SCAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13671 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LASARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12890 Ag.6.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MORUJA o JESUS MORUJA RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14305 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LOLA LAROSA o LARROSA MAIDANA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14323 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14324 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO RAYMUNDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14115 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA GOMEZ CRUZ de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 25 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 30.00 10|pub. 14101 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LAJA SAMIA de FELIX o PHELOMENA LAD FARIS SAMIA de BOU-HANNA o FILOMENA SAMIA de FELIX o FOLAMINA SAMIA de FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1379. Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO GERONIMO FRACHIO o FRACCHIO o FACHIO o FRAQUIO GANDINI y FRANCISCA FRACHIO o FRAQUIO de PREIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14100 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Da CONCEICAO o Da CONCEICON o Da CONCEPCION de CONDE, SALUSTIANA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13795 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SARANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13569 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN SEGUNDO BUZZALINO SELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13831 Ag.19-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETO RAMOS y MARIA COLLAZO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13882 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VAZQUEZ o VAZQUEZ MONTEGHIRFO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13927 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13935 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARIA GARCIA de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

$120.00 10|pub. 14363 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14419 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14420 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DEOGRACIA OCTAVIANA CARIBONI de LORETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14421 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14422 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TEJERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14423 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LOPEZ de VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14424 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14425 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14426 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14427 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14428 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CABRERA MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14441 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14281 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA JOAQUINA FERNANDEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13977 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ELOY ZARRANZ DUFFARD o DUFFART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13883 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO METEDIERO o METEDIERA LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 27 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13831 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANTONIO VILLAR ARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10.pub. 13794 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER BRAVO CARABALLO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13796 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA ESTRAMIL DENTANCUR de PADRON, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 14238 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON JULIAN BARON RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 14239 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO SILVA y TOLENTINA OLIVERA de SILVA, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 14240 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO CRUZ o CRUZ RTIAGA, (L.o 2, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 14241 Ag.23-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JIMENEZ (L.o 2, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13802 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA DEFUNCHIO de GUELFI, (L.o 2, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 24 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13803 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN TORRES OTERO, (L.o 2, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13804 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE C. ALTESOR de LOPEZ o MATILDE CASTILLO ALTESOR de LOPEZ MARTINEZ o MATILDE CASTILLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14362 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RAUDELINO SILVERA o SILVEIRA o PABLO RANDELINO SILVERA o SILVEIRA o PABLO SILVERA o SILVEIRA o RAUDELINO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14249 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUEREQUIZ BABACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14149 Ag.22-v.set.4.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO SILVA o ESTANISLAO SILVA o ESTANISLAO GILBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.

1) $120.00 10|pub. 12175 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAUL o SAUL EULALIO TORRES MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13928 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13990 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALINA ACOSTA de PEREIRA o IDALINA COSTA o IDALINA COSTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13991 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MONTERO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14215 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERRUTI o EDUARDO BLAS BERRUTTI RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14216 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CONRADO ROTH SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14098 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA MENGOCHEA de MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13596 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13597 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13598 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13897 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13898 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14359 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña [illegible] de BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 14 de 1963. — Ramón Roberto Goyenas, Juez.
1) $ 120.00 10|pub. 13595 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PASTOR TAPUJA o TAPUJEE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Octubre de 1962. — Elsa I. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $96.00 8|pub. 14060 Ag.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ECHENAGUCIA o ECHENAUCIA o ECHENAGUSIA de DESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14061 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO ALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14062 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUCIANO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14408 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de LUIS MEDINA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 14 de Mayo de 1963. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $96.00 8|pub. 14059 Ag.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ECHEGUIA TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13995 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14404 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA CEDRES de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14000 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO o SINFOROSO ALEJANDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14005 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUIAR FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13521 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS SEVERINO y JUAN ARTURO SAMPIETRO CANTONI y JULIO CESAR SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13553 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAIMOLDI o JUAN CARLOS SEVERO RAIMONDI o RAYMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13554 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BADUE o ALAMANDIN o MARIA JORGE de ALE o MARIA BADUE de ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13555 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA LARROSA MELGAREJO e INES PINTOS o LARROSA o INES GONZALEZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13556 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA GONZALEZ de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13557 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la de Paz de la undécima sección del Departamento apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13558 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TORRES MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13559 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ROSA o ROSA VIGLIANTE de URSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13560 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGINO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13561 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA UBAL o UBAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13562 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO IGARZA y JOSEFA ECHEVERRIA de IGARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13563 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LAITANO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13564 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CASIAÑO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13565 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSANO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13817 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de CARLOS MARIA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13818 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 13819 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13820 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA REGINA BERBEJILLO o BERVEJILLO SORROQUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14288 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA PASTORINI PRATO o PASTORINI de TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14289 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MALDANA o MAIDANA de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14290 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SABINO CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14291 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MARIA MENCIA de AÑORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14346 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA MANUELA SANCHEZ de BARRERA o SANCHEZ ECHENIQUE de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14347 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA SALVITANO o SALBITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14341 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELIA o ARCELIA MARIA VALERIO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4135 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA GIMENEZ de BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14136 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA CAPOZZOLO o CAPEZZOLO de ORS y EMILIO o ROSALIO o EMILIO ORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14127 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BUSTELO o PABLO BUSTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14138 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVINO o MIGUEL S. BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14139 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN SANTANA DELGADO o JOAQUIN SANTANA DELGADO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.0[illegible] 10|pub[illegible] Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS [illegible]ROSPIDE ARROSPIDE PIEDRAHIT[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 12 de 1[illegible]3. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 762 Ag.16-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA MARIA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13976 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13975 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALEJANDRO ALPAND[illegible] FILLIPA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 1[illegible]0.00 10 pub [illegible]4122 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MELONE CHIOFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14123 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERINO ISAIAS VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. 14124 Ag.22-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Agosto de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14125 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH SAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tr. Actuario

$360.00 30 pub. 12075 Jl.25-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 14233 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY GONZALEZ MARTINEZ y ANIBAL CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 12954 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 12953 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RAMOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13910 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA HEREDIA de LAMARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13911 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MAXIMA SILVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

2) $ 120.00 10 pub. 14413 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO FASCENDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 12 de 1963. — Celina F. de Maceira Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13550 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CANEPA LANDO de NUÑEZ o MARIA TERESA DE LOS ANGELES CANEPA LANDO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 1o. de 1963. — Celina F. de Maceira Actuaria adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13549 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ y GUIAZUL MACHADO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10 pub. 13523 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO MAXIMO FERNANDEZ VOGLER, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 5 de 1963, — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10 pub. 13524 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO MANUEL LARZABAL, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13525 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ de FOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10 pub. 13526 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14026 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES OLIVERA de BERGOUGNOUX e HILARIO MARCELO BERGOUGNOUX OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14022 Ag.21-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TRINIDAD DE VIETTRO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Marzo de 1962. — J. Abelenda, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13530 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGUE DE SILVA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13531 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SUAREZ o SOAREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Julio de 1963. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13748 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO DOMINGO PENSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13702 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA ORFILIA GUARCH de SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 13703 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BELZARENA de MAYORA o DIONISIA BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ ... 00 10|pub. 13704 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Agosto 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 13705 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA BARBOZA de ARISMENDI, citándose a los herederos, creedores y demás interesados pa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 13706 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GHELFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13528 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALFONSO o ESTEBAN ALFONSO MADRUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1o. de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13529 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SCARONE o SCARRONE DE ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Agosto de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14174 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARMANDO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14175 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DE LA PEDRUEZA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 14176 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 12930 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CLOTILDE BERRETTA CERDEÑA o PETRONA CLOTILDE BERRETTA de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13931 Ag.26-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU o FERRO o FERRI de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1963. — Vicente H. Olhagaray, Juez de Paz, Encargado.
1) $ 120.00 10|pub. 14173 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Julio 29 de 1963. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 13793 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DELGADO de ENRIQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14041 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA ALZUGARAY de PACILIO o LUCINDA o LUCIANDA MARIA ALZUGARAY o ALZOGARAY de PACILIO o de PASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14042 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELINA LAURENT de MENDEZ o MARGARITA CELINA LAURENT citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1963. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14043 Ag.21-v.set3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PLACIDO POZZO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 14044 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAIRUS GAY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 10, de 1963 — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 14045 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALVAREZ de ARRIETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 14046 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUPOUY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14047 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALOME BONIESSA de ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14048 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO SIERRA o SIERRA FERNANDEZ o RAUL SIERRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes, Julio 24 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14049 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRITOS de De LEON citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
1) $120.00 10 pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SCARONE o SCARONI; de ANGELA SALVO de SCARONI o SCARONE y de MAURICIO ANGHILERI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
1) $120.00 10|pub. 14040 Ag 21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PEREYRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Julio de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13944 Ag.20-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1928. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13945 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis A. Calagorri Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA LANGORTE de GOMEZ o FLORENTINA LANGORT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14065 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TELLECHEA de PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14063 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14064 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS o DIONICIO CARLOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14278 Ag.23-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREIRA de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13740 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEOPOLDINA SOSA de MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13741 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DELGADO de MOREIRA o JUSTA B. o VENTURA o VENTURA JUSTA DELGADO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13742 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO FRUCTUOSO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de [illegible] — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Ag.16 v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CORREA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13744 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION ACOSTA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13745 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS JESUS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) [illegible] Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MIER o MIERS DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13294 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de PAZ de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO ANTUNEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1962. — Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $ 80.00 10|pub. 13771 Ag.16-v.ag.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley 9099 de 20|9|931, se avisa a don Juan María Laporte Escoba

o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y de más personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 5039 y señalado con el No. 20 de la manzana "6" en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de Agosto de 1956 y tiene una superficie de 360 mts. cds. Propietario: Raúl Haroldo Farodi y otra. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Guillermo F. Mazzoni Gutierrez, Escribano.
2) $360.00 15|pub. 13031 Ag.8-v.ag.28.

FRANCISCO SARUBBI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a AURELIO MENA, BAEZ a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 7 de la manzana 13 del plano del Agrimensor Juan González Uslenghi inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1672 el día 17 de Setiembre de 1958, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13138 Ag.9-v.set.5.

BANCO PAN DE AZUCAR

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a JORGE TABAREZ FERREIRA, LIMA a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 4 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga Neuge inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 142 el día 30 de Junio de 1949 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13139 Ag.9-v.set.5.

RAMON FRANCISCO MAZZONI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a HECTOR GADEA MOREIRA, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 30 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 275 el día 24 de Abril de 1953, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio. — Clímaco P. Pérez.
2) $240.00 20|pub. 13140 Ag.9-v.set.5.

CABO SANTA MARIA S. A.

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas correspondientes en los solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10a. Sec. Jud. de Rocha, padrón en m|á No. 301, señalados en la Manzana "Q uno" en el plano del Agrim. M. Bordabehere de Febrero de 1942, y prometidos en venta a las siguientes personas: Solar 35, a Francisco Sponton, domiciliado en Rocha Promesa inscripta con el No. 1018 del Lo. 29. Solar 93, a Bernardo María Etcheverry, domiciliado en Convención 1519 de Montevideo, Promesa inscripta con el No. 1088 del Lo. 30. Solar 40, a Ceferino García Fernandez y Plutarco E. Sosa, domiciliados en Rocha. Solar 52, a Agustín Stin. domiciliado en Rocha. Solar 95, a Horacio Martinelli Pou, domiciliado en Pablo de María 1460 Apto. 1 de Montevideo. Solar 12 de la Manzana "F uno" en el Plano del Agrim. M. Bordabehere de Junio de 1939, prometido en venta a Carlos A. Silva, domiciliado en La Paloma, Promesa inscripta con el No. 798 del Lo. 29. A los nombrados o sucesores a cualquier título se les hace saber que transcurrido quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $540.00 15|pub. 13482 Ag.14-v.set.3

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como administrador de los señores Parque del Plata S. A. avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Juan José Reyes Fernández y Olga Gregoria Reyes Fernández, domiciliados en la calle Tesino 36 Solar 4, manzana K, padrón 3273

Santos María Morales Soria, domiciliado en la calle Berlín 2635, solar N.o 27, manzana M, padrón N.o 32819.

Irma Fernández Castro, domiciliado en la calle Belinzón No 5004 Solar No. 13 Manzana G, padrón No. 32687.

Elba Atienza Maldonado, domiciliada en la calle Pampa No 1977 Solar No. 3 Manzana L padrón No. 32779.

Todos del plano del Agr. A. Fontana Grandal inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 9441 el 5 de Noviembre de 1953, 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $480.00 15|pub. 13767 Ag.16-v.set.5.

3-Convocatorias Comerciales

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 21 de Setiembre de 1963 a las 11 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2o.) Elección de la comisión escrutadora; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico; 4o.) Elección de nuevos directores, Síndico y sus suplentes respectivos, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. 5o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 14246 Ag.23-v.ag.29.

SANATORIO REGIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales, el directorio de Sanatorio Regional S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre de 1963 a las 10 horas en la quinta Dr. Mortalena de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del acta anterior; 2o.) Informe del Sr. Síndico. 3o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Designación de tres asambleístas para constituir la comisión escrutadora de votos y firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 5o.) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el directorio.

Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Zorrilla de San Martín 520 hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos sociales.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo quórum a la hora indicada en la primera convocatoria, la asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Dr. Miguel Mortalena, Presidente
3) $180.00 5|pub. 14189 Ag.23-v.ag.29.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en su local social calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1962|1963 e Informe del Síndico, b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1963|1964; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1962|1963.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado bancario serán abonados por "CINOCA S. A." Plazo máximo de inscripción: 31 de Agosto de 1963. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.
3) $224.00 8|pub. 14035 Ag.21-v.ag.30.

BANCO DEL INTERIOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 Inc. a) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 12 de Setiembre de 1963 a las 18 horas, en el local de sus oficinas calle José Salvo 235 de la ciudad de Juan L. Lacaze para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 20. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de cuatro titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente (Art. 11.); 3o.) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 40.)

A la vez se hace saber a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del banco o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (Art. 37.); en consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el día 6 de Setiembre de 1963.

Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, que dará recibo de ellas por el 10 o|o de los accionistas, o por el directorio, con cinco días de anticipación al acto eleccionario. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.
3) $120.00 3|pub. 14299 Ag.26-v.ag.28.

INTER TALKIE S. A.

De acuerdo con el Art. 11. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1963 a la hora 11, en el local de la calle Soriano 791, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963 3o.) Resolución de la asamblea respecto a la distribución de dividendos en acciones; 4o.) Designación del directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 6o. de los estatutos sociales; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) $120.00 5|pub. 14392 Ag.27-v.set.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 202 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 200 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE BURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Hombun, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Vilar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Just. F. González, Ramona R. de Medina y Mari J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2.160.00 90|pub. 7939 My.28-v.oct.2.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del

primer campo del calendario ... por ... da publicado. Se hace pública esta ... a las que se creyeren con derecho, que ... noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.
5) $ 1.080.00 60|pub. 10814 Jn.27-v.oct.31.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN DJAMBOLADJIAN y ELIZABETH TOROSSIAN. Dis. y Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 576 (Ficha V-86) se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Elizabeth Torossian y Knachik Djamboladjian debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 12941 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA BONILLA de PEREZ contra GENEROSO PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo 58 Fo. 420), se hace saber que por resolución del día 22 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Amelia Bonilla y Generoso Pérez García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 13961 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN JORGE GARCIA LUZZI Y MARY OLGA MIRANDA CASAS (Lo. 59 Fo. 65), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13266 Ag.15-v.set. 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y MARIA JULIA SIRI PIEDRA (Lo. 60 Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13179 Ag 1...-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges AMERICO SEGREDO y MARIA JULIA DI PASCUA o DI PASCA de SEGREDO, (Lo. 60, Fo. 311), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley No 10783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $286.00 20|pub. 11451 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KRUSE, GERARDO y PAGLIARINI, ODILA GIOCONDA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 165", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Kruse y Odila Gioconda Pagliarini de Kruse, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo E. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14... Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAILHOS, ROBERTO y ETCHECHURRY de MAILHOS, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 301", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Mailhos y Margarita Etchechurry, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 12738 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JAICHENCO, SAMUEL y GRINSCHPUN, GREGORIA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 331), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Jaichenco y Gregoria Grinschpun, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario. Adjunto.
5) 400.00 20|pub. 12551 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FELDHEIM, KLAUS WERNER y KUHN, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 64 Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Klaus Werner Feldheim y Dora Kuhn, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963 — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 13... Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "RISSO HUGO RUBEN con FANNY ROSALES. Dis. y Liq. de sociedad conyugal", (T 143-1963), se hace saber que con fecha ... de Mayo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Hugo Rubén Risso y Fanny Rosales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14... Ag.15-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PIZZORNO JUAN JOSE y NIEVES ANTELO. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V75-1963), se hace saber que con fecha 28 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Pizzorno y Nieves Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1... Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Urbano Cartera Barceda e Iris Alba Dos Santos Fernández. Y a la vez se cita a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14271 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYLIA GRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14272 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CARLOS ALARCON ELGUIN y ALBA REGUEIRA INCHAUSTI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13623 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO SOLFI VERDIA e IRMA AGUERREBERE PRIETTO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13... Ag...-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha ... de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR GARCIA SUETA y ... NURY CATALOGNE CAPEDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. ... Ag...-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MESIA, JOAQUIN LUIS y BARRAGAN, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (...), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12571 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scheiza (o Scelza) de Barrutia, Lucila contra EMILIO MANUEL BARRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 65), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. ... Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA, MARIA ESTER o MARIA ESTHER contra ESTEBAN RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 62...), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13758 Ag.14-v.set.12

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DANREE, CARLOS ALFREDO y MARIA ESTHER SIMON de DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - ...), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren in...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se

terés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14435 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre MARIO EUSEBIO BALDIZAN y AURA MARINA ROBATTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13264 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RAMON PARADELL RAMON y MARGARITA MAGDALENA ESTAPE CABOT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 12736 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre JOSE RAMON MARTINEZ y MARIA ELENA CONSUELO LOPEZ QUINTELA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de los dispuesto por el Art 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 12575 Ag.1-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO y DELIA MERLETTI SERVETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13918 Ag.20-v.set. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARMANDO DONINALLI y BELGICA OLIVERA ZUBIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14118 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ MARQUEZ, MANUEL y DOMINGUEZ ESTEVEZ, MARGARITA, Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-27|963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Pérez Márquez y Margarita Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art 7o.) — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14020 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NEYELOFF LEONTOVICH ALEJO y FRUGONE SOFAIR MARIA GEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Fo. 362|63" se hace saber que por decreto de 20 de Junio de 1963, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los nombrados cónyuges. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13798 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cilento Villagra, Vicente con FERREYRA, JUANA NILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-19|1963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cilento Villagra y Juana Nila Ferreyra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586, en los referido autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 13483 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IRISARRI EDUARDO MARIO contra MAZZIOTTI BLANCA NIEVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. F. 493 1963" se hace saber que por resolución de 25 de Junio de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Irisarri Meyer y Blanca Nieves Mazziotti Perez, matrimonio celebrado el 9 de Febrero de 1961 en la 23. sección judicial de Montevideo. En consecuencia se cita a los que pudieron tener interés en el asunto, para que comparezcan en autos ante este Juzgado (Cerrito 586) dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 12552 Ag.1-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: "PONTI MANUEL y CASTELO MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Fo. 423|1993" se hace saber que por resolución de 24 de Junio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ponti y María Castelo, matrimonio celebrado el 31 de Diciembre de 1955 en la 12. Sección Judicial de Montevideo. En su mérito se cita a los que tuvieren interés en dicho asunto, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los mencionados autos. (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos. actuario.
5) $400.00 20|pub. 13290 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña AMANDA PAPARAMBORDA y don ROGELIO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 14235 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IDER FANNY VIERA de PALUMBO. y ANTONIO PALUMBO PALADINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuario. adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13374 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal de bienes existentes entre don ROSO PEREZ e IRMA SANCHEZ de PEREZ. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Montevideo. 26 de Julio de 1963. — Clementina D Colombo. Actuario. adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13090 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS BARMAIMON y ANA ISABEL CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13799 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña IDILIA BISIO y don JOSE C. CANEPA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo. 20 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
5) $320.00 20|pub. 14389 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "FERREIRA HILDA MARIA el OSCAR ALBERTO GIMENEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 295 No. 1348), se hace saber que por resolución No. 10.154 del día 19 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hilda María Ferreira y Oscar Alberto Giménez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14364 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 7519 de fecha 6 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MILTON OMAR ARTUS y NELSA NERIZ QUINTANA, el 23 de Febrero de 1952 en esta ciudad. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Junio 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 12882 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 27 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO POLCONIOLI e IRENE SCARPA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Tercsita Etcheverry de Tarànto, Actuario, adjunto.
5) $240.00 20|pub. 13250 Ag.12-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANGEL ABOY con MARTA M. MUNUA de ABOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 178), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1962 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Angel Aboy y Marta M. Munúa de Aboy y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14141 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LILA MENDEZ de JURE con GAMIL JURE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Gamil Jure y doña Lila Mendez de Jure, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14140 Ag.22-v.set.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ADORNO de ANAGNOSTIS, JOAQUINA contra ANAGNOSTIS, ANGEL Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, (L.o 13 F.o 306"), se hace saber que por resolución del día 9 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Mayo de 1963 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13239 Ag.12-set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "García, Clovis C. contra GUERRA, MARIA R. — Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, libro 13, folio 342", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Clovis Circunscisión García y María Rosa Guerra, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 12775 Ag.5-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "TECHERA DE GUADALUPE, VITALINA contra GUADALUPE, EULOGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13 Fo. 232)", se hace saber que con fecha 21 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eulogio Guadalupe y Vitalina Techera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyugue deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 12603 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "WASHINGTON SUAREZ contra NORMA ESTHER GIOSA. Liquidación de la disuelta sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 263 No 299), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la disuelta sociedad conyugal que integraban don Wáshington Suárez y doña Norma Esther Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario adjunto.

5) $320.00 20'pub. 12957 Ag.7.-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados JOVELINO NEREITTER y ELISA GARCIA. Disolución liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L9 46. Fo 164) se hace saber al público, que por resolución de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Jovelino Nereitter y Elisa García, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera 3 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 400.00 20|pub. 13441 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos "BENJAZMIN VIERA o BENJAZMIN ORTELIO VIERA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 46, Fo. 107), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjamín Ortelio Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 400.00 20'pub. 11831 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Friedman de Schmidt, Elvig contra SALOMON SCHMIDT. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (20|348)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 29 de 1963. — José A. Rihot Llana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 12713 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CECILIO DOS SANTOS y PURA GRAÑA CARABALLO de DOS SANTOS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20 Fo. 333) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley del 13 Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 22 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto

5) $400.00 20,pub. 13368 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS MALAQUINA y CELINDA BUSCHIAZZO (Lo. 21, Fo. 275), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 24 de Abril de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

5) $160.00 10 pub. 13533 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA LORENZELLI y DELIA ISABEL BARAZZOTTO (Lo. 18 Fo. 440), a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, Agosto 9 de 1963. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13878 Ag.19.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN J

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDO y ACOSTA SILVINA DOROTEA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16, folio 647" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 3439 Ag.14.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MAKS o BERNARDO GEL SANDLER y PESZA o POLA KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 34, folio 384, se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Maks o Bernardo Gel Sandler Pesza o Pola Kac y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $480.00 20|pub. 14222 Ag.23-v.set.19.

6—Disoluciones de Sociedades

PAPELERIA AZTECA

Por documento privado suscrito el 14 de Marzo de 1963 resolvimos de común acuerdo disolver la sociedad colectiva, que bajo la razón social "Papelería Azteca" constituimos por documento privado el 21 de Marzo de 1953 en el ramo de papelería, imprenta, encuadernación y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Alberto Canto desde el 30 de Junio de 1958. Acreedores (ley 24|9|1904) en Cerrito 660 Luis Alberto Canto, Manuel Varela, Roberto Antonio Carballo.

6) $240.00 20|pub. 13021 Ag.8.-v.set.4

DISOLUCION DE DONNER Y SCHOENTHAL

Con intervención Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Esc. 806 Montevideo) se disolverá dicha sociedad con sede en esta ciudad, calle Maldonado 1054|56. Activo y pasivo a cargo de Schoenthal al 31 de Diciembre de 1962. Acreedores: Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Agosto de 1963. — Ing. Heriberto Donner. — Ernesto Shoenthal. — Diamantino Méndez.

6) $240.00 20|pub. 13207 Ag.9.-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Disolución de la sociedad "ABELARDO L. BELTRAN Y COMPAÑIA" integrada por Abelardo Losada Beltrán y Antonio Losada Fernández. Ramo Artículos para hombres, calle Constituyente 1592. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1712 Piso 1o. — Montevideo Agosto 5 de 1963.

6) $160.00 20'pub. 12975 Ag.7.-v.set.3.

Comunicamos que a partir del 11 de Julio de 1963 quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social ALBERTO VENTURA Y CIA., en la calle Colonia N.o 2093 bis, en el ramo de tejidos y con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 493 al Fo 1563 del Lo. N.o 1. El activo y pasivo quedaron a cargo exclusivo de la socia Amelia Iglesias.

6) $240.00 20|pub. 12562 Ag.2-v.ag.29.

Comunicamos que a partir del 3 de Julio corriente quedó disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad, para la explotación del Comercio en el ramo de "Café y Bar", denominado "caimán Bar", Activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Iribarnegaray, quien queda como único dueño. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio. — Luis Alberto Iribarnegaray. — Adalberto Marcelino Gandolfo.

6) $240 00 20|pub. 13145 Ag.9.-v.set.5.

Se hace constar a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad "OREGON LTDA." con domicilio en la calle Rincón 455. Acreedor presentarse en la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.

6) $ 160.00 20'pub. 13425 Ag.14.-v.set.10.

Disolución de sociedad del comercio en el ramo de venta de productos de granja y fiambrería, ubicado en el Camino Ariel 4780, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gualberto García. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Francisco Varela.

6) $160.00 20 pub. 13947 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUERRE, ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE, MARIO NESTOR. Divorcio unilateral" (58 - 602), se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Tomás Pereira, Actuario.

7) $360.00 30,pub. 13019 Ag.8.-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ JULIO CESAR contra TEXEIRA BIBIANA JORGELINA Divorcio" (58 696), se cita y emplaza por noventa días a Bibiana Jorgelina Texeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R. 20'4'955) 30'pub. 32109 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Feyka, Andrés contra DUDIAK, ALEJANDRA. Divorcio (53.611", se cita y emplaza por noventa días a doña Alejandra Dudiak de Feyka, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

7) (R.20 4,955) 30,pub. 32179 Ag.23-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. E 174|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y lenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 13259 Ag.12-v.set. 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASELL JOHNSON WILHEMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 362), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhelmina Verónica Hassell Johnson o Jonhson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

$480.00 30|pub. 13214 Ag.9_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH, OSVALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 39 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria No. 7223|963, se ha concedido auxiliatoria, de pobreza. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) R.20|4|55 30 pub. 32116 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FERNANDO L. CABALLERO con GREGORIA E. GONZALEZ de CABALLERO, Divorcio por causal" (Lo. 32 Fo. 291), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gregoria Esther González de Caballero para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

7) $150.00 10 pub. 14142 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "De La Puente Martín contra ACEVEDO ATAUALPA F. Divorcio (L.o 13, F.o 265)", se cita, llama y emplaza a Atahualpa o Ataulpa Felicidad Acevedo a fin de que comparezca por sí o por medio apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20.IV.955 — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

7) (20|4|955) 30 pub. 31601 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: ZENTNER (Ramón Rubí) con ROVNER DE ZENTNER (Esther). Conversión al divorcio" (Lo. 20; Fo. 679), se hace saber a la demandada ESTHER ROVNER de ZENTNER que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 185 del C. Civil: "27. Salto, 16 de Mayo de 1963. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "ZENTNER (Ramón Rubí) con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio" (Lo. 20, Fo. 133). Resultando: Que a fs 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjunto. Manifestó que, como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1953 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina, el 31 de Octubre de 1956. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el "Gran Hotel Salto" donde desempeña funciones de profesor de música, Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con término de noventa días. Solicita que en definitiva, previa vista del Sr. Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia.

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al Sr. Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de fs. 26|33, se llamaron autos para sentencia. Considerando: El Art. 185 del C. Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados por la prueba instrumental glosada a los autos; además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de fs. 19 y 20, además de la complementaria de fs. 17 y 20. Por estos fundamentos, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal, y la disposición legal citada, Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la Rpbca. Argentina por Ramón Rubí Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. Jacinta Balbela de Delgué. J. S. Abelenda".

Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

Se hace constar que Ramón Rubí Zentner está auxiliado de pobreza (Lo. 20, Fo. 679, No. 134) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

7) Res. 20|4|55 30|pub. 32163 Ag.22_v.oc.. 2.

8—Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor PABLO CIRIACO CORREA, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en Malbajar, paraje de esta sección, empadronado con el N.o 5568. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EUGENIO GALARRAGA, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 1.o de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

8) $600.00 30 pub. 10896 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos De La Puente, Martín G. contra ACEVEDO, ATAUALPA F. Auxiliatoria de pobreza, (L.o 13, F.o 266)", se cita, llama y emplaza a Ataualpa Felicidad, Acevedo ó Ataulpa Felicidad Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20,IV,955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

8) (R.20 4.955) 30.pub. 31600 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.ag.28.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 12.763 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de una calle entre la Avda. Méjico y la calle Lanús, el inmueble siguiente:

Padrón: 98.641 (total); Propietario: David Catarivas; Sup. Aprox. 2.638 ... c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 20 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32192 Ag.26_v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas Económicas en la Ciudad de Fray Bentos.

De acuerdo con las leyes Nos. 3958 de 28 de Marzo de 1912, 9723 de 19 de Noviembre de 1937, artículo 7.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fechas: 19 de Febrero de 1963 y 30 de Julio del mismo año, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la fracción de terreno ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos; delineada en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri de Julio 10 de 1963 y cuyo detalle es el siguiente.

EXPROPIACION No. 1

Propietarios: Zenaida Haedo Terra de Antonio, Raúl Haedo Terra; Francisco Haedo Terra y Carlos Haedo Terra, Padrón N.o 1598 (parte), superficie: 4 Hás. 3383 ms. cs. 50 dms. cs.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Alberto Gallietti, Secretario.

9) (C.S.) 8|pub. 32178 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Sucesores de Francisco San Martín y otros. Expropiación del inmueble Padrón No. 42.394 (Lo. 29 Fo. ...); Se emplaza al propietario o propietarios del inmueble padrón No. 42.394 (cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro), ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, o a sus sucesores a título universal o particular, y a cualesquiera otros interesados en la expropiación, copropietarios o titulares de otros derechos en relación al bien de que se trata y en especial a María Esther San Martín Delgado. María Celia Delgado de Cánepa; María Luisa San Martín de Gamba, Sofía San Martín de Varela; Enrique San Martín, sucesores a título universal o particular de Pedro San Martín hijo, Ana Vera de San Martín, Ana María San Martín, sucesores a título universal o particular de Francisco San Martín; sucesores a título universal o particular de Marcelino San Martín. Margarita San Martín María Esther San Martín de Delgado, Anabilia San Martín de Lorenzo, Aurelio San Martín: sucesores a título universal o particular de Livia A. San Martín de Cobas, Francisco Cobas y Hugo M. Cobas y Abel Francisco Cobas; sucesores a título universal o particular de Ricardo San Martín, Mercedes H. de Santos. Mirtha y Mariana C. San Martín de Robaina; sucesores a título universal o particular de Marcelino San Martín, Francisco Elío San Martín; sucesores a título universal o particular de Teresa San Martín de Delgue, sucesores a título universal o particular de Pedro Delgue, ... Delgue de Bergali, Alicia Delgue de Bergali, Margarita Delgue de Rocco; sucesores a título universal o particular de María Delgue San Martín, María Teresa Feliberti de Golpo, María Raquel Feliberti, Hernán Feliberti, Hugo Feliberti, Enrique Delgue, sucesores a título universal o particular de Teresa Delgue de Mantaras, Carlos C. Mántaras a que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 28 de Febrero de 1963. En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.

9) $760.00 10|pub. 13690 Ag.16-v.ag.29.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución dictada en los autos Eduardo Faustino Nova (Incapacidad) Lo. 57 Fo. 699, se designó curador interino del incapaz al Sr. Alberto Nova.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $80.00 10|pub. 14117 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos TELMO MANUEL BANDAZZO (Incapacidad) Lo. 59 Fo. 5.. se hace saber al público que por auto No. 17.. de fecha 26 de Diciembre de 1962, se declaró curador interino del incapaz al señor Rubén González Mallón.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 14010 Ag.21.v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, de Canelones, doctor José Pedro Igos, dictada en autos: "AUNCHAYNA MARIA ELENA Incapacidad Lo. 44 Fo. 373", se hace saber que por resolución No. 3794 de 30 de Setiembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a María Elena Aunchayna Escanciani, designándose curador de la misma a su hermano Horacio Aunchayna. — Canelones, Agosto 12 de 1963.

Se hace constar que el mencionado expediente fue tramitado con auxiliatoria de pobreza. ..., Actuaria, adjunta.

10) Resol. 20|4|55 10|pub. 32153 Ag.22_v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto., doctor Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CARTAYA LOPEZ, SATURNINO JOSE; Incapaz, Lo. 16, Fo. 507", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad

rador del mismo a su hermano Rufino Cartaya López.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $120.00 10|pub. 13052 Ag.20-v.set.2.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Alejandro Marr, domiciliado en Tristán Narvaja 1167, digo: Que optando el título de Procurador solicito se interrogue sobre mis costumbres morales a Carlos Rivero, y Jorge Elizalde, a quienes presentaré; cumplido expídaseme testimonio. — Alejandro Marr.

— a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13800 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — FEDERICO GIRO PINTOS, domiciliado en Yí 1297, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mo vida y costumbres morales a Héctor Rossi y Guillermo Stirling expidiéndoseme testimonio. — Federico Giró Pintos. — Héctor Volpe Jordán. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 13405 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Antonio Tarife Acosta, con domicilio en la calle Agustín Abreu 2396, a Ud. dice: Que optando al título de Escribano Público pide se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a los Sres. Gilberto Noble y Luis Morel, domiciliados en Br. Propios 3076 Apto. 13 y Palmar 2247, respectivamente expidiéndoseme testimonio. Antonio Tarife. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 14298 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LLEONAR GAMBOA, BLANCA. Información de vida y costumbres", (57, 262), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, ofreciendo a esos fines el testimonio de Nelly Mezzano de Tubino y Walter Dauría Bombet, y solicitó se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 14263 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó (Lo. 53 Fo. 329), el siguiente escrito: "MARIA SOL SARNICOLA domiciliada en Lavalleja 2333 Apto. 6 solicita: Se interrogue a la Dra. Pilar Díaz y a Ivonne Kramer sobre su honradez y moralidad, expidiéndose testimonio para título de Procurador. María S. Sarnicola. Carlos Omar Delfrate, Abogado. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 14116 Ag.22-v.set.4.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 765|62

Artículos de vidrio

Apertura: 7 de Octubre de 1963 a la hora 15
Precio del pliego $12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informe por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32114 Ag.19-v.ag.30

LICITACION No. 760|62

Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche ganchos de tracción, acoples para vagones y ejes de acero.

Prórroga de fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación del epígrafe, que ha sido postergada para el día 23 de Setiembre de 1963 a la hora 15, la recepción y apertura de ofertas.

El presente aviso sirve de suficiente notificación aunque esta administración procurará hacer llegar a los interesado la comunicación correspondiente Más información por el teléfono 9 09 42, o en oficina de licitaciones, calle La Paz 1095 2do. piso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32149 Ag.21-v.set.3.

No. 22|63. Leña en rolos para diversos usos.
Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 15.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 732|62. Segundo llamado Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.

Apertura: 23 de Setiembre de 1963 a la hora 16
Precio del pliego: $5.00, (cinco pesos).
No. 739|62 Segundo llamado, Camperas de brin sanforizado.

Apertura: 23 de Setiembre de 63 a la hora 17.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 761|62. Segundo llamado Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.
Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 16.

Precio del pliego: $8.00. (ocho pesos).
No. 768|32. Aparatos telegráficos, Segundo llamado.

Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 17.

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos)
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia general, (licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirir los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32195 Ag.26-v.set.6.

O S E

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 584

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caño de Plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 4.90.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Octubre de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32173 Ag.23-v.set.2.

LICITACION PUBLICA No. 581

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 lts. de Hipoclorito de sodio de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $3.50

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Setiembre de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32139 Ag.21-v.ag.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas para aprovisionamiento de artículos de escritorio; artículos para uso médico; bandejas, gavetas y monederos de madera y mangos para cepillos de piso; artículos varios (agujas, ceniceros y vasos de vidrio, tinteros de bronce, banderas, perchas y portátiles) y confección de artículos de escritorio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo con los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Licitaciones, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central, en las fechas que se detallan:

N.o 68|23. — Primer llamado: Artículos de escritorio, 6 de setiembre de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|24. — Primer llamado: Artículos de uso médico, 16 de setiembre de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|25. — Primer llamado: Bandejas, gavetas y monederos de madera y mangos para cepillos de piso, 20 de setiembre de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|26. — Primer llamado: Artículos varios, (agujas, ceniceros y vasos de vidrio, tinteros de bronce, banderas, perchas y portátiles), 1.o de octubre de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|27. — Primer llamado: Confección de artículos de escritorio, 11 de octubre de 1963, hora 14 y 30. — Montevideo, 16 de agosto de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 32175 Ag 23-v.ag.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

1er y 2do. Llamamiento

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pinturas en la casa habitación y apartamento de inspectores del edificio de la sucursal Paysandú del Instituto.

Pliego de condiciones y memoria descriptiva, pueden obtenerse en la sección construcciones y reparaciones, calle Sarandí 620 piso 10 o en la misma sucursal, 18 de Julio 990 (Paysandú), mediante el pago de la suma de $10.00 por cada ejemplar.

Apertura de las propuestas.
1ra. convocatoria, lunes 9 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.
2da. convocatoria, lunes 23 de Setiembre de 1963, a las 16 horas; las que se realizarán en la sala de actos del banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.

Nota: No concurriendo el número legal de proponentes a la 1ra. convocatoria, se procederá a la apertura de propuestas en la 2da. convocatoria, cualquiera sea su número. — Montevideo, Agosto de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32141 Ag.21-v.ag.28.

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pinturas, del edificio de la sucursal Salto del Instituto. Pliego de condiciones y memoria descriptiva, pueden obtenerse en la Sección Construcciones y reparaciones, calle Sarandí 620 piso 10.; o en la misma sucursal, Uruguay 499 (Salto), mediante el pago de la suma de $10.00 por cada ejemplar.

Apertura de las propuestas.
1ra. convocatoria, lunes 9 de Setiembre de 1963, a las 14 horas.
2da. convocatoria, lunes 23 de Setiembre de 1963, a las 14 horas, las que se realizarán en la sala de actos del banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.

Nota: No concurriendo el número legal de proponentes a la 1ra. convocatoria, se procederá a la apertura de propuestas en la 2da convocatoria, cualquiera sea su número. — Montevideo, Agosto de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32142 Ag.21-v.ag.28

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer Llamado

No. 25.261 Adquisición de quinientas mil fórmulas en Fanfold.

Apertura: Jueves 5 de Setiembre de 1963 hora 15

Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes Esq. Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia, de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32155 Ag.22-v.set.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Primer Llamado

Lic. No. 64|63. Contratación para la desestiba de azúcar crudo.

Apertura: 5 de Setiembre de 1963, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el 13 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32185 Ag.26-v.ag.28.

Lic. No. 58|63. Aprovisionamiento de jabón común de lavar.

Apertura: 10 de Setiembre de 1963, a las 15 y 30 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado tendrá lugar el 17 de Setiembre de 1963, a las 15 y 30 horas.

Lic. No. 59|63. Aprovisionamiento de trapos de piso.

Apertura: 10 de Setiembre de 1963, a las 14 y 30 horas

En caso de declararse desierto, el segundo llamado tendrá lugar el 17 de Setiembre de 1963, a las 14 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sec. Licitaciones del Consejo calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3.pub. 32186 Ag.26. v.ag.28

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Reforma y ampliación de edificio destinado a sanatorio. Licitación No. 10|63.

Se llama a licitación para obras de reformas y ampliación del edificio que se destina a Sanatorio, ubicado en Avda. Agraciada 2965, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la sección compras (Avda. Agraciada 2987, administración, 1er. piso), de 14 a 18 horas.

Valor de los planos: $65.00.

Entrega y apertura de propuestas: el día 23 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.
Lugar: calle San José 1132, 3er. piso (Consejo Central).

Máquina de contabilidad. Licitación No. 9|63.
Se llama a licitación para la adquisición de una máquina de contabilidad con teclado de contabilidad completo, visible escalonado y flexible, capacidad de registro y acumulación 12 hileras, etc., según las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede retirarse de la sección compras. (Avda. Agraciada 2937, ed. administración).
Apertura de propuestas: el día 19 de Setiembre de 1963, a las 15 horas.
Lugar: Sección compras, Avda. Agraciada 2937.
12) $21.00 3|pub. 14442 Ag.27-v.ag.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición de Máquinas contabilizadoras con teclado de escribir

1) Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas contabilizadoras con teclado de escribir necesarias para la mecanización de la Contaduría del Concejo. De conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría y Adquisiciones de este Concejo".
2) Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 2.00 según ley 30|11|60 y sus timbres administrativos correspondientes, en la citada repartición, acompañadas de la documentación pertinente, día de apertura 3 de setiembre a la hora 15, del corriente año.
3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuestas, considerando la más conveniente o rechazar las todas. — Paysandú, Agosto 16 de 1963. — Arq. Oscar M. Garrasino, Presidente. — Esc. Elbio Benias Comas, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32171 Ag.23-v.ag.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Abasto de carnes de tranqueras
Se llama a licitación a los interesados para la adjudicación de concesión para la explotación del abasto de carnes de tranqueras, de acuerdo al pliego de condiciones, formulado en el Exp. No. 60.018, aprobado por la Junta Departamental y el Concejo Departamental.
Los interesados presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, con los sellados y timbres y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho pliego, las que serán abiertas en este Concejo, el día lunes 16 de Setiembre próximo a las 15 horas.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, 12 de Agosto de 1963. — Carmelo A. Sosa, Presidente. — José María Ruiz, Secretario.
12) (C. C.) 15|pub. 32090 Ag.16-v.set.5

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
LICITACION PUBLICA No. 32
Segundo Llamado

Suministro de libretas quinielas
La dirección de loterías y quinielas, llama a licitación pública para la impresión de libretas de quinielas para los departamentos del interior
Los oferentes deberán ajustarse al pliego general de condiciones para licitaciones públicas.
Apertura: 10 de Setiembre de 1963 hora 15.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Dirección "Sección Presupuesto" de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en la gerencia de lotería, en presencia de los interesados. — La Dirección General.
12) (C.C.) 3|pub. 32189 Ag.26-v.ag.28.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 273 Mobiliario.
Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 15.
Licitación No. 274. Túnicas.
Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 17.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 32198 Ag.27-v.set.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No 263|963
Segundo llamado

Objeto: Adquisición de inoculantes (Bacilos Radicícolas).
Apertura: 6 de Setiembre de 1963, hora 15.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32196 Ag.27-v.ag.29.

Licitación No. 263.963
Primer llamado

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos e instalación de los mismos.
Apertura: 9 de Setiembre de 1963, hora 17.
Valor del pliego: $6.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32197 Ag.27-v.ag.29.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo Llamado
Licitación No. 261,963 (2)

Objeto: Adquisición de maíz consumo, de plaza.
Apertura: 6 de Setiembre de 1963 hora 17.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 32182 Ag.26-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a concurso de ofertas, por segunda vez, para la adquisición por el método de permuta de dos (2) automóviles para uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones, contratos y registros de la propiedad inmueble.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 4 de Setiembre de 1963 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
— Montevideo, 20 de Agosto de 1963.
12) (C.C.) 7pub. 32164 Ag.22-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 7,1963

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 tanques para agua, construidos con chapa de hierro, con capacidad para 6.000 litros cada uno, transportables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
— Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32094 Ag.16-v.ag.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones. Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta dirección, 4to piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32199 Ag.27-v.set.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 20|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "RUTA 26 Tacuarembó Puente sobre Arroyo Yaguarí en Picada de Coelho Nal, 13 Plan de Obras Públicas 1961."
Planos y especificaciones particulares en Secretaría general 4to.) piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.
Apertura de propuestas día 22 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10,pub. 32130 Ag.20-v.set.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 5|1963

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de 44 trajes para personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
— Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32187 Ag.26-v.set.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 742
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la obra de dragado de un canal de acceso en la desembocadura del Ao. Artilleros y concesión para extraer arena en un banco adyacente, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada dirección.
Apertura de las propuestas para este tercer llamado: día 20 de Setiembre de 1963 a las 15 horas en la sala de licitaciones de la dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32147 Ag.21-v.ag.29.

Licitación Pública No. 19|963
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada, comunica a las empresas contratistas que la licitación de referencia para la ejecución de las obras: "Ruta No. 31 Salto Tramo parcial desde terminación tramo anterior hacia Cuchilla de Haedo Extensión 10 Kms. Nal. 8 Plan de Obras Públicas 1961; fijada para el día 28 de Agosto cte. queda postergada para el día 6|9|963; a las 16 y 30 horas.
— Montevideo, 22 de Agosto de 1963 — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32200 Ag.27-v.ag.29.

U.T.E.

Venta de cobre en desecho y aceite usado en tambores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta 40.000 Kgs. de cobre en desecho y aproximadamente 202.000 kilos de aceite usado, envasado en 1.070 tambores de 200 lts. cada uno, entendiéndose que los precios ofrecidos serán por mercadería a retirar de nuestros depósitos.
Los precios ofrecidos deberán establecerse separadamente por el cobre, aceite y tambores, pudiendo retirarse el material previo pago en un plazo no mayor de 15 días de la adjudicación.
El material se encuentra a disposición de los interesados en la sección almacenes, calle Gral. Aguilar 1075 en días hábiles, de 14 a 17 horas.
Las propuestas se recibirán en la sección adquisiciones, Paraguay 2431, 8o. piso, hasta el día 2 de Setiembre próximo inclusive. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32103 Ag.20-v.set.6

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 27 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

WASHINGTON RAMON LEAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yi 1070 y ESTELA TERESITA BIDART, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1070

8.a Sección

IGNACIO RAMOS GONZALEZ, 27 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Sierra 2042 y MARIA TERESA PRESA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2042.

10.a Sección

TOMAS ERNESTO CORREA, 69 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Juanicó 3676 piso 1 Apto 5 y FRANCISCA VIDAL, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Juanicó 3676.

HECTOR MAUTTONE, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rivera [illegible] y MARIA TERESA NANDE, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Yaguaneses 1335.

11.a Sección

MANUEL ORIVE PELLEJERO, 25 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Monte Caseros [illegible] y [illegible], 23 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3417.

JOSE MANUEL SILVEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3110 y MARIA ANGELICA DUARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3110.

12.a Sección

CLAUDIO PICO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acoha 2115 y GLADYS ROSA ZINGONE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1551.

13.a Sección

JUAN CARLOS MARZOCHI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 1972 y ANGELINA ABALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4162.

ANTONIO CORREA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Marcori 1791 y DEOLINDA ACOSTA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1787.

NELSON JUAN RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 112 y MIRTHA TERESITA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3450.

JOSE CARLOS CASAVIEJA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4 4396 y ANA MARIA EIGURES, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 4396

AMADEO CENTI, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Costanera 2620 Tonkinson e IDALMA IRIS RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costanera 2776 Tonkinson.

14.a Sección

JUAN BAUTISTA RAMON BARTESAGHI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2937 y GRACIELA MARIA ESTRADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2937.

RICARDO GOLFE, 73 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2494 y EULALIA ACOSTA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2494.

FRANCISCO VICENTE CONCA SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1433 y ERMA ILLADA FONTES, 16 años, soltera, domiciliada Asencio 1433.

16.a Sección

JOSE RAUL CURTO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Al Paso de la Arena 2225 y GLADYS EMILIA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Al Paso de la Arena 2225 bis.

17.a Sección

FROILAN RIVAS, 32 años, soltero, albañil, boliviano, domiciliado Dunant 4187 y YOLANDA BASTON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4187.

JULIO ARTURO BARROS, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4517 y EMA LOURDES TEIJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4633.

RAUL ISIDRO ALVAREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Corumbé 4454 y MARIA CLOTILDE APOLINARIO, 16 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Corumbé 4454.

18.a Sección

HECTOR ZAMBRA, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 3344 y MIRTA ESTHER [illegible], 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3344.

19.a Sección

CARLOS DIEGO RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Blanes 835 y [illegible] CRISTINA TARASSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2340.

GUALBERTO SANTIAGO ACOSTA, 39 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1842 Apto. 3 y JUANA LLANO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada San Fructuoso 1842 Apto. 3.

EDUARDO EDMUNDO CASTILLO, 36 años soltero, gráfico oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2163 y SONIA RAQUEL CALABRIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1853.

ALBERTO BARDAVID, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Washington 241 SONIA ZELLERMAIER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2504.

20.a Sección

OSCAR MANUEL MUÑOZ, 21 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado L. Olivera 4216 y MABEL TERESITA SZILAGYI 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Olivera 4216.

21.a Sección

JOSE MOLNAR, 51 años, soltero, húngaro, domiciliado Dr. Pena 4264 Apto. 2 y EDELMIRA MARQUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4264 Apto. 2.

ERMENEGILDO PELLEJERO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Baltimore 1650 bis y ROSA GARCIA SILVEIRA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Baltimore 1650 bis.

22.a Sección

JOSE LORENZO MATO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canstantt 3232 y DARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Canstantt 3232.

ERNESTO DIAZ FERNANDEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 3301 e ISAURA VARGAS GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3931.

HIPOLITO ISMAEL GONGORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3776 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN FLEITAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3776 Apto. 1.

23 Sección

VICENTE JORGE, 44 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Colonia 2273 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 39 años, viuda, argentina, domiciliada Colonia 2273.

14) $ 6.00 3|pub. v.ag.29.

Montevideo, Agosto 26 de 1963

1.a Sección

GARAVET MOSSIAN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1495 y SOFIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, comercio, brasileña, domiciliada Julio Herrera y Obes 1495.

ROBERTO ALAN LUSTBERG, BARISCH, 34 años, soltero, comercio estadounidense, domiciliado Plaza Independencia 753 y SARA JANE MAHONEY, 21 años, soltera, estudiante, estadounidense, domiciliada Plaza Independencia 753.

4.a Sección

DUNCAN HEBERT SALDAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1191 Apto. 5 y GLADYS BERMUDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1191 Apto. 5.

6.a Sección

CARLOS ENRIQUE JEWKES, 64 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Galicia 1385 y CELIA BORSANI de LILLA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1385.

7.a Sección

NELSON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, chofer mecánico, oriental, domiciliado Minas 1216 y SYLVIA CRISTINA JOSEFA FERNANDEZ, 20 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Minas 1216.

9.a Sección

DAVID JUAN PABLO ROMERO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gioia 6232 y HAYDEE GUILLEN, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Gioia 6232.

ENRIQUE SIMON ARIAS, 43 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Durán 5952 y EMA HILDA HASTSTEIN, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Durán 5952.

10.a Sección

HIPOLITO CANDIL, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3505 y HORTENCIA PEREZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3505.

JUAN CIARAMELLA, 27 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Sevilla 2058 y MARTA LILIAN CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial D 3713.

JESUS RAFAEL NUÑEZ, 30 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Nancy 4331 Apto. 1 y ZULMA NELLY CONLAZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4185.

HECTOR JULIO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4389 Apto. 2 y NURIA ELIZABETH AMARANTE, 22 años, soltera, costurera, oriental domiciliada Asilo 3753.

11a. Sección

AGUSTIN RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2545 y DELIA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gr. Vigodet 2583.

RAMON MARIO QUINTAS, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pública 2910 y MARIA VIOLETA SOSLUAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 2910.

PASCASIO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antares 4066 y ELBA DOLORES ESPIGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4071.

12.a Sección

FERNANDO PANZL, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1480 y MARIA ISABEL FALOTICO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1480.

13.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Verdún 2235 y ELSA DORA PINO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bogotá 3880.

HUMBERTO ROGELIO ZARATE, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4276 y CARMEN ELENA SANTANA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4276.

JOSE HECTOR MACHIN, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso 4980 y BLANCA INES CAMPORA, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4980.

14.a Sección

EDUARDO BRUNO SANSEVIERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3520 y MARIA TERESA LUBA CHOJOROWSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3520.

15.a Sección

ROBERTO ELISEO ALONSO MORA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1027 y ELVIRA MARGOT CARPY CENDAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1027.

FRANCISCO GARCIA DIAZ, 60 años, soltero, chapista, español, domiciliado Joaquín Requena 1189 Apto. 6 EMILIA SANZ BAEZA, 57 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 1189 Apto. 6.

17.a Sección

VICTOR HUGO DA ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4362 y FELIPA ALBA BUSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4373.

Con intervención de oficinas de balances An-

19.a Sección

RUBEN SUSTER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alvear 2472 y BERTHA BRESLER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2432.

RODOLFO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1942 y MARIA VILA, 24 años, soltera, española, domiciliada General Pagola 1942.

20.a Sección

HUGO LUIS PUPPO, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1158 y MARIA DEL CARMEN URTIAGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1158.

21.a Sección

GUILLERMO LORENZO CARLE, 22 años, soltero, oriental domiciliado Danubio 5080 y AMALIA ELENA ROSTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Io. 770.

FRANCISCO ROBUSTIANO SARRASQUETA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Schiller 4609 y JOAQUINA MARIA LUISA GHIGI DIAZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4609.

o

GASTON EUGENIO LASSERRE, 30 años, soltero chileno domiciliado Las Violetas 910 y SONIA MARIA INES POVIGNA 24 años soltera, oriental domiciliada Las Violetas 946.

24.a Sección

HECTOR AUGUSTO GRAUERT FERRER, 55 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado, Manuel Fagola 3117 y EMA RODRIGUEZ GERMANO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Blanes Viale 5025.

14) 8.00 3|pub. v.28.

15-Pago de Dividendos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante doña NILDIA o NILDA LIRIA TRIAS CONDE de MARTIN y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados dos que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3o.) Que ha sido designado Síndico don Pedro Garino (hijo) y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.

15) (G. J.) 10|pub. 32188 Ag.26-v.set.6.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 2 de Setiembre de 1963 se verificará en las oficinas de nuestra casa central calle 25 de Mayo 528 el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio 1962|63 de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de Junio de 1963.

Asimismo se les recuerda que los dividendos que no hubiera sido cobrados antes de transcurridos 120 días a partir del 27 de Junio ppdo. estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a la Renta (Art. 7 Inc. 2 decreto 17|5|1962). — Montevideo. Agosto de 1963. — La Gerencia.

15) $20.00 1|pub. 14383 Ag.27-v.ag.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicatda en autos: "ALDAMA de GRECO, María E. Prescripción" (Lo. 63, Fo. 664), se cita llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos Hipotecarios del Uruguay de la serie "C": de $1.000.00 (pesos mil) números 265368, 265369, 265370, 265371, 265372, 265373, 265376, 265378, 265379, 265380 y 265381: de $ 500.00 (quinientos pesos) número 243049; de $100.00 (cien pesos) números 212435, 225502, 225503, 225504, 225505, 209078 y 209079. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril ("Mes de Artigas") de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

16) $840.00 30|pub. 12829 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA, AURORA y MODESTO RODRIGUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.563, que según plano del agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 del mismo mes, con el N.o 45.494, consta de una superficie de 922 metros, que se deslinda así: [illegible] metros 475 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vizcaya, entre las de Ecuador y Prusia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con padrón N.o 24.721; al Sud-Oeste con el N.o 24.719 y al Nord-Oeste, con el N.o 24.722.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Ricardo Confied y Antonio Costa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombráreseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.030.00 30|pub. 11458 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMEO DANIEL CALLO y ARMANDO RUBBO. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 27, Fo. 215, No. 418), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al área sobrante de 1 Ha., 5816 metros, 24 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: del padrón No. 5343, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año con el No. 4658, y se deslinda así: 479 metros, 20 de frente al N.E., a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, 335 metros, 50 al S. E. lindando con propiedad empadronada con el número 5342, 476 metros, [illegible] S.O. lindando con propiedad empadronada con el No. 5345; y 539 metros. 80 al N.O. con propiedades empadronadas con los Nos. 8105 y 5344, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Junio 18 de 1963. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, Encargado.

16) $1.000.00 30|pub. 12[illegible] [illegible].24-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "CARLOS MARIA LAUZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 31, F.o 145), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en Tacuarí (10.a Sección Judicial de este Departamento) empadronada con el N.o 6980, según mensura del agrimensor Alfonso Duque de Julio de 1928 consta de una superficie de 52 hectáreas, 3.895 centiáreas, 51 decímetros cuadrados, entre los siguientes límites: Al Norte, Elbia Magallanes y Julio Mallotí; al Este, Arlindo Lauz; al Sur, Segundo Ortiz, Omar Rivero y Gabriel Lauz y al Oeste, con campo de Fermín Lemos y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Melo, Junio 28 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 12602 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 30. Fo. 50), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María José Pereira o sus sucesores a título universal o particular, al siguiente bien: y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: "Padrón N.o 8147, sito en la 1ra. Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas. 7700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites; por el Norte con Telésforo Brasil de Souza por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva y por el Sur con la Ruta 26 (Carretera Aparicio Saravia).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. Mayo 14 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 12689 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "RODALES RAMIRO. Prescripción treintenaria". Lo. 10, Fo. 295v. N.o 107, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Ansola o su ssucesores a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: y sus accesorios, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Urbano, manzana N.o 147 padrón actual N.o 1738, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza de 24 de Agosto de 1961, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1621 el 30 de Agosto de 1961 y que linda: al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por ser esquina; Oeste con inmueble padrón N.o 1787, propiedad de la sucesión Julio Braga; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 8 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 13428 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "HONORINA BERTONI de VIVIANI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Lo. 13, Fo. 379 N.o 736), se cita, llama y emplaza a don José Piñera o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble con sus mejoras ubicado en Pueblo Piñera (5.a Sección Judicial de este Departamento), manzana número 20, empadronada con el N.o 25, de una superficie de 1.250 metros cuadrados y que linda por el Norte 50 metros, con propiedad de Héctor E. Urruty; por el Sur igual medida con calle José Pedro Varela; por el Este 25 metros con el padrón N.o 26 de Victoria F. de Piñera y por el Oeste igual medida con calle Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31955 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 11 de Junio de 1933, dictada en los autos: "JOSE ARTIGAS OSORIO. Prescripción treintenaria" (L.o 46, F.o 271), se cita, llama y emplaza a don Honorio José dos Santos, sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio:

Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 56 del ejido de esta ciudad, padrón N.o 4940, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Zoé Turoco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 252 en el año 1954, según el cual tiene un área de dos hectáreas 9.515 metros veinticuatro decímetros y se deslinda así: Ciento treinta y cuatro metros 50 centímetros al noreste; 32 metros 70 centímetros al noroeste; 43 metros 70 centímetros al noreste y 34 metros 80 centímetros al Sureste todos lindando con Saturno Sibiriaga; 170 metro al Sureste y 162 metros al suroeste, lindando con el lote B. del mismo plano y al noroeste arroyyo Sauzal que separa de C. Barboza. — Rivera, 22 de Julio de 1963. — Amelio da Rosa, Actuaria.

16) $1.080.00 30|pub. 12596 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. ABDON ESQUIVEL PEREIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 21, N.o 627, F.o 270), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien:

Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y tres, ante padrón en mayor área N.o 1578, situada en la manzana N.o 124, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada como la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Alberto Darré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de 1957, con el N.o 830, según el cual consta de un área de 279 mts. 63 dms. que se deslindan así: 11 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a la calle Rivera; y al Noreste con solar de Juan José Ramírez; y 23 mts. 90 cms. al Noroeste sobre la calle Blanes por formar esquina, y al Sureste lindando con el solar letra B. del mismo plano indicado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la lista en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a estos efectos. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $1.320.00 30|pub. 12568 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PIENICA, ICZEC y BRENICH SENDER (ALEJANDRO). (L.o 20, Folio 109)", se cita llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los cónyuges Hipólito Rocha y Juana Alvarez de Rocha, señores Leonor o Leonor Feliciana o Felicidad de los Remedios, Marta o Carmen Faustina Marta, Elías o Manuel Elías o Manuel Elías Quintín, Juana o Cecilia Ramona Juana, Ramona y Claudio Estanislao Rocha Alvarez; Claudio Mamerto o Claudio Manuel Mamerto Rocha Noguera o Noguera y Ofelia Isabel Sena de Rocha y a don Juan Pablo Fernández y a su esposa Dulcinea Moreno de Fernández, a don Carlos Florencio Fernández y a su esposa Alba Puiz de Fernández, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 61-A de la ciudad de Rocha, (Primera Sección Judicial de dicho Departamento), empadronado con el N.o 1790 y que según plano de mensura del Agrimensor don Roberto Bertolini levantado en Octubre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de Noviembre del citado año, se compone de una superficie de 909 metros 51 centímetros que se deslinda así: Por su frente al NO. en 21 metros 30 centímetros con la calle 25 de Agosto; al NE en 42 metros 70 centímetros que es también frente a la calle Grito de Asencio; al SE en 21 metros 30 centímetros con el predio de Florencio Briganti y al SO en 42 metros centímetros con terreno de Blanca E. Corrales para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite de la sustanciación. — Rocha, Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $1.620.00 30 pub. 11266 Jl.23-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERRERO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 553", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, sobre una fracción de terreno y mejoras empadronadas actualmente con el N.o 2823 de la manzana 173 solar 9, ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 723 ms. cs 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 ms. 19 cms con Rómulo Roquero; al Norte 35 ms. 13 cm. con Cedenoide Verde de Pérez; al Oeste 22 ms. 40 cms. con Empresa Cita y al Este 22 ms. 20 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $240.00 30 pub. 13811 Ag.16-v.set.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO LUIS BALLEFIN VAZQUEZ, solicita la inscripción de los títulos "Surcos del Uruguay" y "Surcos de América" (Dirección: Jorge Carty), con que se caracterizarán publicaciones periódicas y de los que es autor y coautor respectivamente — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 13825 Ag.19-v.ag.30.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de los cuales son autores socios de la entidad

OLDIMAR CACERES. declárase autor responsable de "Barrio Latino", Tango.

JULIAN CARDOZO y ERNESTO V. SILVEIRA, declaránse autores de música y letra responsables de "Camino de Río y Luna" y de "Zamba y Recuerdo". Zambas.

OLDIMAR CACERES y CARLOS PODESTA, declaránse autores de música y letra responsables de "Tú Cariño... Nada Más", Tango.

JUAN E. MARTINEZ y CARLOS PODESTA, declárase autores de música responsables de "Turito", Tango.

ANGEL S. GALVAN, declárase autor de música y letra responsable de "Nuestra Novela", Bolero.

FRANCISCO SUAREZ y FRANCISCO A. MUGICA, declaránse autores de música y letra responsables de "Solamente Soñar...", Tango.

JUAN CARLOS AGUERRE, declárase autor de música y letra responsable de "Esencia del Ser", Vals y de "El Rosablo", Tango.

MARIO RIVERO y JOSE ESCOBAR, declaranse autores responsables de "Los Horóscopos de Perico", Radioteatro.

W. QUINTAS MORENO y DANTE MAGGI, declaránse autores de música y letra responsables de "Tango Eterno", Tango,

TONNY RACEBALL, declárase autor de música y letra responsable de "Tonny Raceball", Album Musical,

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El Rastro del Crimen". Radioteatro.

NILO FABERI, declárase autor de música y letra responsable de "Portezuelo", Canción.

Montevideo, 19 de Agosto de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $130.00 10 pub. 14075 Ag.21-v.set.3

RODOLFO M. COSENTINO por la AGADU solicita la inscripción de obras, cuya lista se acompaña, y de las cuales son autores socios de la Entidad.

OFELIA O. de SAPONE declárase autora responsable de "Zambas y Guitarras"; Album musical y de "Romance", Poemas.

FRANCISCO MAGGI declárase autor de música y letra responsable de "Siempre Estas dentro de Mí", Canción Bolero.

EMILIO DIDE declárase autor responsable de "Mi Tarjeta" Letra de tango.

PABLO R. PALADEZ declárase autor de música y letra responsable de "Campo", Album musical.

CESAR MALNATTI y ARAMIS ARELLANO declárase autores de música y letra responsables de "El Rancho del Campechano", estilo, y de "Márquez Machado", ranchera.

LUIS AMERICO ... declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Luis Aguilera".

HECTOR BELLO declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Paco Beltrán".

PABLO ROBINSON PALABEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Mario Palacios".

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Luis Ismael...". — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 140.00 10 pub. 13635 Ag.15-v.ag.28.

El señor ENRIQUE TATO, en representación de Plastenia S. A., solicita la inscripción de dos modelos de envases de los que se declara autora la mandante. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 13729 Ag.16-v.ag.29.

El señor ENRIQUE TATO, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. y Erico M. W. Möhring y Juan Carlos Morelli, por Banco Transatlántico del Uruguay, solicitan la inscripción del modelo de alcancía denominada "Satélite", del cual se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 13730 Ag.16-v.ag.29.

JULIO T. FABREGAT, solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones Uruguayas — 25 de Noviembre de 1962", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 13814 Ag.16-v.ag.29.

El Sr. Francisco Morena Vívolo solicita la inscripción de las obras tituladas "Su nombre va, le un millón" y "El Bate"; "El Yango"; "El Mango" de las cuales se declara autor el mismo — Montevideo, 30 de Julio de 1963, Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 13934 Ag.20-v.set.2.

El Sr. Arístides Oscar Balseiro Pittameglio solicita la inscripción de la obra titulada "Y conoció tu amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 14148 Ag.22-v.set.4.

BARBOSA CARAVIA — CIA. por Compañía Bao S. A. solicita la inscripción de un modelo de "Envase con cierre inviolable" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 14224 Ag.23-v.set.5.

El Dr. EDUARDO P. BOTTINELLI y BERNARDO DEL CAMPO, solicitan la inscripción del título para una publicación periódica "Ahora" del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 14237 Ag.23-v.set.5.

El Sr. Benigno Carámbula solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Estudiantina" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 14333 Ag.26-v.set.6.

El Sr. Juan Francisco Penadés solicita la inscripción del modelo de juguete denominado "Brincadorf" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 14430 Ag.27-v.set.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMON MOLINA. Sucesión", (L.o 55, F.o 636), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Walter Molina Faccioli, pues en la misma donde dice "Facciolli" debe decir "Faccioli".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $120.00 15 pub. 13237 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOFIA URTIAGA. Rectificación de partida". (Lo. 5), Fo. ... Ficha V-97), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Urtiaga Auza, pues en la misma donde figura la madre como Isabel Auza, debe decir: Cipriana Auza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.

19) $240.00 15 pub. 73624 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUANA DELUCCA de CARRARA y otro. Rect. de Partida" (Lo. 53 Fo. 379) (Ficha V-66) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a, la de matrimonio de JUANA DELUCCA de CARRARA y ROMAN CARRARA PELUFFO, pues en la misma donde dice "Juana Tropiana" debe decir "Ana Juana Delucca" y debe además anularse el nombre de Esteban Tropiano que figura como padre; y a la vez donde dice "20 de Agosto de 1894" (como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir "30 de Agosto de 1897"; y b) La de nacimiento de Alberto Carrara pues en donde dice "Juana Tropiana" debe decir "Ana Juana Delucca", debiendo anularse el nombre ... donde figura como ...

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adj.

19) $400.00 15 pub. 13562 ...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de TELEFORO DENICOLAY y LUCIA PEREZ y de nacimiento de Raúl, Luis Alberto y Roberto Denicolay Pérez en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan, Juan T., Juan T. y Juan Telésforo, debe decir en todos los casos: Teléforo Denicolay respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) ... Ag.20-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARTHA PORCAL CABRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Ramón Portal, debe decir "Ramón Eugenio Porcal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 204955) 15 pub. 32084 Ag.16-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de FEDERICO JUAN PIACENZA GIANELLA y ERNESTA GIANELLA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gianelli, debe decir; Gianella por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

19) $240.00 15 pub. 13177 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento y legitimación de DAVID QUEPAU en el sentido de que donde dice Halfani David y comparecen Elías Halfani Massis, debe decir Quepau David y

comparecen Elias Quefau Mansur por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13310 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE KVARACIEJUS y MARIA ELENA CANGELLO y la de nacimiento de sus hijos ANA MARIA, MARTA ELENA y JOSE ANTONIO, estableciéndose que cuando en las mismas dicen "Kvaracieri", "Kvaracici" o "Cancollo", debe decir "Kvaraciejus" y "Cangello". respectivamente. por ser como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32107 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PERALTA BENTANCOR. IGNACIO Y OTROS. Rectificaciones de partidas". (Lo. 64, Fo. 153). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas. Matrimonio de Ignacio Peralta y Antonia Bentancor Nacimiento de María del Carmen Peralta; Blanca Irma Peralta; María Delia Peralta, Teresa Peralta, Juan Antonio Peralta. Pedro César Peralta, José Walter Peralta y Graciela Raquel Peralta. en todas, donde dice Olimpio Peralta. debe decir: Ignacio Peralta. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. —Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32166 Ag.23-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BONNEFON, ALBERTO Y OTRO. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 415), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de Alberto Bonnefon y Oresta Dominga Negro de Bonnefon; Nacimiento de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y matrimonio de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y Renée Olga Sica, en todas ellas donde dice Modesta Negro, debe decir: Oresta Dominga Negro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32055 Ag.13-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VILARRUBI, INES FRANCISCA. Rectificación". (Lo. 64, Fo. 182), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Inés Francisca Villarrubi, donde dice hija legítima de Roberto Oscar Villarrubi. debe decir: hija legítima de Roberto Oscar Vilarrubi. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32012 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA FERRARO, ADELMO Y OTRO. Rectificación de partidas". (Lo. 64, Fo. 70). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Angela María Ferraro y Juan Castiglia; donde dice Angela Ferrara, debe decir: Angela María Ferraro; Nacimiento de Adelmo Américo Castiglia Ferraro, donde dice Angela Ferrari. debe decir: Angela María Ferraro. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 14196 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MARGOT GASPAR, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima, debe decir "que es hija natural". — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 13801 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX JASINA y de SOFIA WLODARCZYK estableciéndose que donde dice: Feliks Jasina, debe decir: Feliz Jasina; B) En la de nacimiento de Wladislao Enrique Jasina. donde dice Feliks Jasina debe decir: Felix Jasina y donde dice: Sofia Weodasczyk, debe decir: Sofia Wlodarczyk y C) En la de nacimiento de Antonio Ricardo Jasina donde dice Felix Jacina, debe decir: Felix Jasina y donde dice Sofía Wtodarcuyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y D) En la de nacimiento de Sonia Doris Jasina, estableciéndose que donde dice: Sofía Wlodarcruk, debe decir: Sofía Wlodarczyk. — Montevideo, Mayo 22 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 11045 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Gracia Rosa; María Luisa y Miguela Asunción Adelaida de Vita y de la de defunción de Francisco de Vita, estableciéndose que en donde en las mismas aparece: Devida; Rochieri; Devita; Rogheri; de Vida; Roggiere; De Vitta y Roggero, debe decir: de Vita y Ruggiero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria. de pobreza. — Montevideo Agosto 12 de 1963, — José Curi Zagia,
19) R.20|4|55 15|pub. 32118 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIDMAN y ROSENHECK. Quiebra", (L.o 59, F.o 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. — Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $200.00 10|pub. 14299 Ag.23-v.set. 5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA DE CHARQUERO, NERIA BALVINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Charquero y la de nacimiento de su hija María Isabel, en las que la contrayente y madre. respectivamente, figura como Balbina Pereira. debiendo decir en su lugar: Neria Balvina Pereira. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13018 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASARAVILLA DE SOTELO, ISOLINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Camilo Sotelo González con Isolina Casaravilla y la de nacimiento de su hijo Camilo Sotelo Casaravilla, pues donde en ambas partidas dice: Justa Barrios, debe decir: Justa González. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32014 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE ARMAS FREIRE, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre de la inscripta, dice "María Luisa F. de de Armas", debe decir "María Luisa Freire de de Armas". — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32105 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CATALDO, NICOLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto donde donde en la misma dice, respecto de la madre, "Antonia Murlo, debe decir "Antonieta Murolo". — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32106 Ag.19-v.set.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEVOTO, HUMBERTO DAVID. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como Corroto, en lugar de: Curotto. — Montevideo Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14091 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado (Lo. 52, Fo. 181) MAURICIO LIVCHICH y BLANCA IRMA VIERA DE LIVCHICH, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de los solicitantes, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En las de nacimiento de Mauricio y Violeta Livchich Viera, donde el padre de estos figura con los apellidos Chetrit y Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Perla Livchich Viera, donde el padre de ésta figura con los apellidos Lusich y Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Julio César Livchich Viera, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En la de matrimonio de Violeta Livchich con Enrique José Cairoli, donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Enrique Antonio Cairoli Livchich, donde la madre de éste figura con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — Y en la de nacimiento de Blanca Eleocadia Cairoli Livchich, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32013 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJIANES DE RIOS. (Lo. 52, Fo. 242), solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eracilo Fajianes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como Heraclio Fagián y Ramón Fagián, debe decir: Eraclio Fajianes y Ramón Fajianes respectivamente y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como Eraclio Fagianes debe decir: Eraclio Fajianes. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 31760 Ag.20-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN JACOBO Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 47 Fo. 74", se cita y emplaza al fallido don Jacobo Blechman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza anteriormente referida, el principal y demás incidencias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $... 10|pub. 14325 Ag.26-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN Jacobo Quiebra Pieza sobre cesación de pagos Lo. 47 Fo. 75", se hace saber que se ha fijado el día 30 de Agosto de 1955, como fecha de la efectiva cesación de pagos de Jacobo Blechman y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $160.00 10 pub. 14326 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teresa Magdalena Garbarino de Bentancor, Magdalena Isabel Bentancor de Leira y Luis Alberto Leira, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En las de nacimiento de Myriam Rosa, Vicente Ricardo y Carlos Alberto Leira Bentancor, donde la abuela materna de los inscriptos figura como "María M. Garbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino". En la de nacimiento de Magdalena Isabel Bentancor, donde la madre de la inscripta figura como "María Magdalena Garbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino", En la de matrimonio de Luis Alberto Leira con Magdalena Isabel Bentancor, donde la madre de la contrayente figura como "María M. Garbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino".
Y en la de matrimonio de Romualdo Bentancor con Teresa Magdalena Garbarino donde la contrayente, figura como "María Magdalena Garbarino" debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino" se tramita con auxiliatoria ed pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4,55| 15|pub. 32132 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMOS, LIDA SARA. Rectificacin de partida". (F. 915 año), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido Braulio Ramos, en representación de su hija natural reconocida. llamada Lida Sara Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su citada hija, pues donde la nombrada figura como nacida el 29 de Julio de 1947. debe figurar como nacida el 13 de Enero de 1943. La inscripción del nacimiento. se efectuó en el libro respectivo, a cargo del Juzgado de Paz de la décimaprimera

Sección Judicial de Montevideo, el 13 de Agosto de 1937, con el N.o 423 a fojas 12. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14220 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SANZO, JUAN MARIA, Rectificación de partida, ficha F.1102|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Sanzo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Esther Bianchi y las de nacimiento de sus hijos Rafael Rene, Walter, Juanita, Yolanda, Elsa Libera y María Herminia Sanzó Bianchi, pués en todas ellas donde el apellido del compareciente figura como "Sanzon" debe decir: Sanzo.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) Resol.20,4|55 15|pub. 32151 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DURAN, ALBERTO, Rectificación de partida ficha F-751|962, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Durán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el compareciente figura como de "sexo femenino" debe decir de sexo masculino.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32150 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALDAO, JUAN CARLOS e HILDA AIDE. Rectificación de partida, ficha F. 242|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos e Hilda Aide González Aldao, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde el apellido materno figura como "Aldado" debe decir "Aldao". — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13764 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VALLARINO, JUANA ISABEL APOLONIA, Rec. de Partida, Ficha F) 253|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Isabel Apolonia Vallarino, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Octavio Bautista Finollo, pués en ella donde la contrayente figura como "Juana Celina Vallarino" debe decir: "Juana Isabel Apolonia Vallarino". — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32037 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CACERES, MARY AMALIA. Rectificación de Partida (Ficha F-1.016|962)", se hace saber que Angel Cáceres en representación de su menor hija natural Mary Amalia Cáceres, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, pues en ella donde el nombre del compareciente figura como Angel Olivera Cáceres, debe decir "Angel Cáceres". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32108 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALBA ESTHER SUNA PIRIZ, pue en la misma donde dice: "Blanca Esther Suner Piriz" debe decir "Alba Esther Suna Piriz" por ser ell. como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones .— Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32180 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ ABREU; pues en la misma donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32181 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO REGINO CAPANO DI BELLO y MARIA ELENA YACO VISCAINO, pues en la misma donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Yacco" y donde el nombre del padre se puso como "Nicolás Yacco", debe decir "Yaco" y "Nicola Yaco" y en la de nacimiento de María Mónica Capano Yaco, pues en la misma el apellido materno figura como "Yacco", el abuelo materno como "Nicolás Yacco", "Juana Vizcaino", donde debe decir "Yaco", "Nicola Yaco" y "Juana Viscaino", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 14223 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISOLINA da SILVA con JUAN TRABAZZO, pues en la misma donde dice: Isolina Silva debe decir Isolina da Silva, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32076 Ag.15.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MARIA SANTINELLI, pues en la misma donde dice: Santinell; debe decir "Santinelli", por ser ello como corresponde; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13657 Ag.15.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERYL WILFREDO GANDUGLIA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Gandulia, debe decir: Ganduglia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13178 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de GERARDO ISMAEL MAYA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Malla, debe decir: Maya, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13311 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de ISAAC MOVSOVICIUS KOFMAN con SONIA RYNKOWSKI; de nacimiento de Berta Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Jaime Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Luba Movsovicius Rynkowski; de matrimonio de Lipa Bergman con Luba Movsovicius; de nacimiento de Miriam Bergman Movsovicius; de Daniel Bergman Movsovicius; pues en los lugares donde dice "Mosvhovich, Movshovich, Mosohovich", debe decir: "Movsovicius" y donde dice: "Rynhohoski", es "Rynkowski", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 13410 Ag.14-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RACHMIL LYONS LIPSKA con SARA BIDERMAN; y de nacimiento de SALVADOR y RAQUEL LYONS BIDERMAN, pues en la misma donde dice: en todas: "ROBERTO", debe decir: "RACHMIL", por ello como corresponde;

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 14384 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "RUSSO ALEJO ANTONIO NICOLAS y MARGARITA TRUJILLO. Rectificación de partidas" (L.o 44 F.o 386, N.o 424), se hace saber que por resolución número 4.338, del 12 de Mayo de 1961, se tuvo por presentados a los comparecientes., solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio del compareciente, fue anotado como Alecio Antonio Russo, cuando en realidad debió escribirse Alejo Antonio Nicolás Russo. Partida de nacimiento de la compareciente, donde aparece con el nombre de María Luisa, debe decir Margarita" y donde se le anotó como hija de Francisco Trujillo y Margarita Basano, debió anotarse "hija de Francisco Trujillo y Margarita Morua". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, siento el presente que signo y firmo en Canelones, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 13865 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "SAN MARTIN, JUAN ESTEBAN. Rectificación de partida", (Lo. 10, Fo. 652, N.o 953), se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado la nombrada promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto donde se refiere a una criatura del sexo femenino. debe decir: masculino, donde establece hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde se determina el nombre de Juana Esteba, debe decir: Juan Esteban. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Pando, Junio 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. [illegible] Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que doña CELESTINA CORINA CASAL DE LANDO ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice "Corina", debe decir: "Celestina Corina"; y donde la fecha de nacimiento figura "1901", debe decir "1900".

Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza, por interlocutoria 8.027|963, a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|955. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32115 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco. dictada en los autos caratulados: "EDUVIGES EMA. CAORSI DE MARSHALL. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 36), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduviges Ema Caorsi de Marshall, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Caorci, refiriéndose al padre y abuelo paterno de la inscripta, debe decir: Caorsi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 31 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 13427 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados. "INOCENCIO ITURRIA CHAPPE. Rectificación de partida", (Lo. 43, Fo. 677), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Iturria Chappe solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: nació una criatura del sexo femenino. debe decir: sexo masculino y donde dice Inocencia. debe decir: Inocencio Iturria. que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 24 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $240.00 15|pub. 13426 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARGOT MACHADO de AIRAUDO. Rectificación de partida" (Lo 32, F. 342), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margot Machado de Airaudo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décimoprimera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Alberto Machado", debe decir "Vicente Machado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32073 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "LUIS MIGUEL BASUALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria", (Lo. 13, Fo. 580, N.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Miguel Basualdo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por padecer ella del siguiente error: Partida N.o 51, del libro A de nacimientos llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la tercera sección de Río Negro, de forma que donde dice: Junio de 1915, se cambie por: Junio de 1913, que es lo verdadero.

Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 25 de Julio de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32065 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "ANTONIO PABLO SCAPULA. por su hija menor Nydia Scápula. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 601, N.o 485), ha presentado Antonio Pablo Scápula, solicitando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ... de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nidia Scápula por padecer ella del siguiente error: donde dice como hija de Sinforosa García, debe decir: Sinforiana García, por ser el real y verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 13467 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CANTALICIO ONETTO, estableciéndose que donde dice Cantalicio Onetto debe decir Cantalicio Raúl Onetto. — Salto, 20 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Ilarraza. Actuario Adjunto.

19) $ 120.00 15|pub. 13532 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENJAMIN CAMPOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa fallecida doña Marcelina de los Santos, en el sentido de que donde en la misma dice: masculino y marcelino, debe decir: femenino y marcelina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 6 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 13415 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NARCISA DIAZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde manifiesta: hijo, debió decir: Hija y donde dice Narciso, debe decir: Narcisa, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32957 Ag.13-v.set.2

20—Remate

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1530-bis Serie 26, AUGUSTIN Y TERESA ZAVADLAV, el 13|9|63 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Fernando Ligroni Dotti, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 9.465.00) un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial de Montevideo. padrón 2.375. Area: 142 metros cuadrados 76 decímetros 54 centímetros. Deslinde: 5 metros 63 frente al Norte a calle Maldonado, entre las de Río Negro y Paraguay; punto medio: 45 metros 35 de la última; al Este línea quebrada de 3 tramos; al Sur 5 metros 12 con padrón 2.377 y al Oeste en 27 metros 34 con padrones 2.376 y 2.377.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 13|9|63 de pesos 2 364.51 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate, D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de cancelación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 13|9|63 a $ [illegible]; G) Títulos e informes en la sección Asuntos Legales (Cerrito 400, tercer piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Walter Fernández Bonilla, Gerente General.

20) (Ofic. [illegible]) [illegible]pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.4

JUAN MARQUEZ
BANCO HIPOTECARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "[illegible]" y otros con [illegible] y otro ejecución de hipoteca [illegible]" se hace saber que el día 23 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se subastará [illegible] sin base y al mejor postor, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario el siguiente bien inmueble solar de terreno y edificio y mejoras, sito en la 12a. S. J. dpto. de Montevideo, padrón [illegible] plano del Agr. [illegible] inscripto en Catastro el [illegible] con el No. [illegible]; área 400 mts. [illegible] [illegible]

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate. b) Son de su cargo los impuestos de escrituración [illegible] comisión del rematador. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay [illegible]. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — [illegible], Actuario Adjunto.

20) $210.00 [illegible]pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.10.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Abal-di García contra JOSUE SICA PASCALE y MARIA V. DE LA FUENTE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 359. Ficha C-163, año 1963), se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1526, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

La mitad indivisa que les corresponde a los demandados en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 107.473 señalado con el N.o 126 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles de Enero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 187 el 17 de Febrero de 1937, con una superficie de 357 metros 88 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Oeste a la calle Araucana entre Rambla República de México y Siria; 43 metros 89 al Norte con solares N.os 125.141 y 140; 12 metros 93 al Este con parte del solar N.o 139; y 44 metros 09 al Sur con parte de solar N.o 127.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sus intereses, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos y saneamientos; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1767 C-53) donde pueden ser examinados por los interesados 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $260.00 15|pub. 14275 Ag.22-v.set.12.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Barraca Río de la Plata S. A. contra JULIO W. REYES. Ej. de prenda" (Lº 60, Fº 233), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una Lijadora de Banda, marca "Emma" Nº 2550, 5787, con motor trifásico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 13637 Ag.15-v.ag.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Amando Bessio contra CARLOS M. LOPEZ GUERRA. Ej. de prenda" (Lº 59, Fº 505), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Cadillac" Convertible, Matrícula Nº 304.842. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 13629 Ag.15-v.ag.29.

JULIO RODRIGUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de [illegible] contra [illegible] ANGEL GONZALEZ [illegible] y ILDA [illegible] ROSSI DE [illegible]. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 571) (Ficha N.o 107), se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº 1526, se procederá por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le accedan o pertenecen, empadronada con el número mil seiscientos uno, ubicada en la 4ª y 10a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí", señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el número uno, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie [illegible] setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un Camino Vecinal: la primera fracción al Este del Camino Vecinal, linda: por el Este y S. E con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de trescientos cincuenta metros, por medio con Enrique Silveira Illet; por el S. O. y Oeste el citado Camino Vecinal en forma quebrada que la separada de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de mil metros setenta centímetros y al N. E. otra recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto. La segunda fracción, linda: por el N. E. con el Arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de seiscientos quince metros separando de Anastasio Martínez; por el Este Camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de quinientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros y un gajo del Arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de mil doscientos veinte metros noventa centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de mil ciento seis metros cincuenta centímetros que va de Este a Oeste, separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de [illegible] mil sesenta y seis metros cincuenta centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 30 A|59 Propuesta número 143.384) donde pueden ser examinados por los interesados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000.00 40|pub. 14083 Ag.21.-v.oct.15

JUAN [illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Augusto Para[illegible] contra ELFRIEDA ENDE DE HORN. Cesación de condominio". (Lo. 57 Fo. 690), se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1963, a las horas que se indicarán y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de las tasaciones practicadas en autos a Fs. 44 vuelta de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15. Base $ 9 070.00 (nueve mil setenta pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.353, señalado con el N.o 14, con una superficie de 907 metros 1250 centímetros con el siguiente deslinde: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2, de 25 metros de ancho entre la avenida al Peñarol y el camino Abrevadero al Paso de Casavalle, de 25 metros 3 centímetros de ancho, hasta cuyo eje su punto medio del frente dista 82 metros 645 milímetros; 60 metros 46 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 13: 15 metros al Suroeste, que es su fondo, lindando con terrenos de doña Guiomar de León de Risso; y 60 metros 49 centímetros al Noroeste limitando con el solar N.o 15.

Hora 15 y 15. Base: $ 16.134.00 (dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesos) m|n. Un solar de terreno con una casa de material, pozo manantial y aljibe, empadronado con el N.o 169.354 señalado con el N.o 15 y tiene una superficie de 1.210 metros 10 decímetros con el siguiente deslinde: 20 metros de frente al Noreste, sobre la calle N.o 2; 60 metros 49 centímetros al Sureste, lindando con solar 14: 20 metros al Suroeste que es su fondo, lindando con terrenos de doña Guiomar de León de Risso y 60 metros 52 centímetros al Noroeste limitando con los solares N.os 16 y 17.

Hora 15 y 30. Base $ 13.000.00 (trece mil pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.355, señalado con el N.o 16 y con una superficie de 1.299 metros 76 decímetros con el siguiente deslinde: 35 metros 24 centímetros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2: 30 metros 74 centímetros al Sureste, lindando con parte del solar 15; 41 metros 12 centímetros al Suroeste confinando con el solar N.o 17: 25 metros 42 centímetros al Noroeste sobre el Camino Abrevadero al Paso de Casavalle; y 16 metros de frente al Norte, sobre la conjunción de este camino y la calle N.o 2.

Hora 15 y 45. Base: $ 11.680.00 (once mil seiscientos ochenta pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.356, señalado con el N.o 17 y con una superficie de 1.168 metros 15 decímetros con el siguiente deslinde: 23 metros de frente al Noroeste sobre el Cno. Abrevadero al Paso de Casavalle; 41 metros 12 centímetros al Noreste lindando con el solar 16: 29 metros 78 centímetros al Surest confinando con parte del solar 15; y 39 metros 79 centímetros al Suroeste limitando con los terrenos de doña Guiomar de León de Risso.

Todos estos terrenos descriptos anteriormente se encuentran ubicados en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el Paraje denominado La Chacarita.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónimo. Actuario Adj.

20) $1.620.00 15|pub. 13025 Ag.8-v.ag.28.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS contra DOLORES CELESTINA FRANCO DE BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca", (L.o 59, Fo. 213) (Ficha C, No. 95), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1963 comenzando a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados, de los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje San Salvador, empadronada con el No. 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote No. 3 en el plano de mensura y de fraccionamiento del agrimensor Mario Bordaberre, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há., 7263 metros y linda al N. con el lote C. del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. con camino departamental y al O. con el lote No. 2 y B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 119.098 señalado con el número [illegible] plano del agrimensor Mario [illegible] de Febrero y marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo el 4 de Abril del mismo año en el expediente No. 13482 inscripto en la Dirección Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros, 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 50 centímetros al N. frente a la calle Pestalozzi entre las de Ramón Alvarez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros, 30 centímetros al E. con sola No. 42, 10 metros, 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros, 44 centímetros al O. con los solares números 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. — a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.052.00 27|pub. 12303 Jl.31-v.set.5.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA GRACIELA GRIGERA ARGUELLO contra JUAN ORTEGA. Daños y Perjuicios." (Lo. 48 a Fo. 624) se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, comenzando a las 15 horas con el primer bien a subastarse y continuando luego con los demás ininterrumpidamente, y en el local de la calle San José 872 se procederá por el martillero Sr. Juan Márquez, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Hora de comienzo: 15 horas: 1o.) Inmueble Padrón No. 316 (Base $101.334.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 6, que forma parte de la manzana No. 495 y ubicado en la esquina que forman Bulevard Francisco Piria y calle Salta; diste 100 mts. de la rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Salta y 20 metros sobre el Bulevard Francisco Piria, totalizando en función de ello una superficie de 500 mts. cuadrados. Emplazado en el mismo se encuentra una antigua construcción de material de una planta con techo de Dolmenit, dispuesta en dos galpones, casa habitación, amplio salón esquina y pequeño salón contiguo, totalizando aproximadamente la construcción expresada unos 468 mts. edificados. 2do.) Inmueble Padrón No. 393 (Base $43.334.00 ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 5 de la manzana No. 510; y ubicado en la esquina que forman las calles Salta y Juan B. Zolezzi, distando 200 mts. de la Rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 50 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Juan B. Zolezzi, totalizando en función de los mismos una superficie de 1.000.00 mts. cuadrados. Existe en dicho solar una antigua construcción de material de una planta toda con techo de zinc, teniendo edificados 225 mts. 3ro.) Inmueble Padrón No. 490 (Base $15.000.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis) sito en la manzana señalada con el No. 577, con frente a la calle Tucumán No. 662 entre las calles Moreno y Sarmiento, distando 200 mts. de la Avda. de Mayo. Tiene un frente de 10 mts. sobre la calle Tucumán por 40 mts. de fondo, totalizando una superficie de 400 mts. cuadrados. Tiene una antigua construcción de material, con techo de zinc dispuesta en una planta siendo en total el área edificada de 70 mts. 4to.) Base pesos $55.073.60 (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 60|00) una Fracción de terreno empadronada con el No. 162502, ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 mts. cuadrados con 40 dmts. según plano del Agrim. Félix Logaldo del día 3 de Enero de 1932 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 64 mts. con 88 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, distando 600 mts. de la calle Grecia y tiene de fondo 211 mts. 84 5to.) Base $131.200.00 (ciento treinta y un mil dosciento pesos m|n). Un inmueble (Propiedad Horizontal) sito en el edificio denominado "ARGOS", ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con frente a la Avda. Brasil cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 2954, 2956 y 2958, siendo el inmueble de Propiedad Horizontal a subastarse el señalado con el No. 102 (apartamento) y cuya individualización es la siguiente: Primer piso a cota más tres metros 43 cmts. empadronado con el No. 205.392 y que tiene el siguiente deslinde: por el N.O. a la calle 26 de Marzo, lindando además por este viento con los balcones EL y DL; por el N.E. con departamento No. 101; por el S. E. con Palier, Al Ducto GL pozo de aire y luz PL y propiedad empadronada con el No. 37335 con una superficie de 163 mts. 59ctms. con derecho en el garage y en los bienes comunes y está construído en un terreno de 613 mts. 65 cms. [illegible] 32 mts. 66 cms. al N.O. de frente a la calle 26 de Marzo y 14 mts. 15 cmts. [illegible] N.E. a la Avda. Brasil unidas por [illegible] de 5 mts. de frente al Norte y 32 mts. 95 cms. al S. E. lindando con propiedad padrón [illegible] 108.978 y 17 mts. 93 cmts. al S.O. [illegible] con inmueble padrón No. 37.335. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta. 2do.) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones Nos. 316,393 y 490 situados en la ciudad de Piriápolis Dpto. de Maldonado) se encuentran depositados en la sección jurídica del Banco Internacional (Casa Central) con sede en la calle Zabala No. 1453 por haber sido designada dicha institución bancaria depositaria judicial de dichos títulos, y en donde pueden ser examinados por los interesados. 4to.) Que los títulos de propiedad perteneciente al padrón No. 162502 ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo (Cerro) se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) donde pueden ser examinados por los interesados. 5to.) Que los títulos de propiedad referentes al Inmueble de Propiedad horizontal padrón No. 205.393 apartamento No. 102 del edificio Argos sito en Avda. Brasil esquina 26 de Marzo, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay , (hipoteca urbana No. 1851 Serie C del año 1956) donde pueden ser examinados por los interesado. (Art. 908, 909, 912, y 919 del Cod. de Proc. Civil) 6to.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodonico, Actuario, adjunto.

20) $3.096.00 22|pub. 13963 Ag.20-v.set.18.

JOSE BLANCO INZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Carmen Elsa Molas contra ADOLFO GOMEZ. Juicio de alimentos". (Lo. 49, Fo. 424), se hace saber que el día 4 de Setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Colonia 2258, se procederá por el martillero señor José Blanco Inzúa, asistido por los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada ($ 12.000.00) de un automóvil marca Standard 8, modelo 1953, sedan 2 puertas, padrón N.o 100.813 y matriculado con el N.o 70.172 de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $280.00 10|pub. 14168 Ag.22-v.set.4.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nicolás María Faraco Cozzi y otro contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de Hipoteca, libro 60, folio 80", se hace saber que el día 29 de Agosto del corriente año a las 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala número 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por intermedio del martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 19.a sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16798, señalado con el N.o 3 de la Manzana 528 "B" en el plano del Ingeniero Abel Birabén, de Febrero de 1926, el cual fué inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 99 ms. 2668 cms. cuadrados, que se deslindan así: 9 ms. 54 cms. de frente al Noreste a la calle San Fructuoso, números 1840 al 44, entre las calle Alvear y Porongos, distando el punto medio de su frente 14 ms. 35 cms. de la esquina formada con la calle Porongos; 10 ms. 41 cms. al Noroeste lindando con el padrón 16799; 9 ms. 52 cms. al Suroeste confinando con el padrón 16796 y 10 ms. 41 cms. al Sureste lindando con el padrón 13.797. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Julio 30 [illegible] — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 12032 Ag.12-v.ag.30.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Franco Cé-sar contra RODIL RODOLFO y BENTANCOR CARLOS. (Lº 53. Fº 16), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Camioneta "Packard" A 3-39010, mod. 1927. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 160.00 10 pub. 13632 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Tomás Ranz López contra CORIMA LTDA." (Lº 54. Fº 668) se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de escribir "Byron". 9 máquinas cortadoras eléctricas marca "Don Aire" y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 160.00 10 pub. 13631 Ag.15.-v.ag.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión (L.o 57, F.o 491), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base del aforo (fs. 60) o sea $ 57.500.00, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 31244, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en enero de 1910, señalado con el número 2 encierra una superficie de 147 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle José Martí entre Avenida Ellauri y calle 26 de Marzo y cuya puerta de entrada lleva el número 3216; 14 metros, 32 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 20; al Noroeste, en 15 metros, 22 centímetros, limita con el solar número 22, y por el Sureste confina con propiedad del doctor Prat, según se indica en el expresado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o en efectivo en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos, honorarios, impuestos, comisión del rematador y todos aquellos que se generen por la traslación del dominio y que la ley no ponga expresamente a cargo del vendedor; 3.o) Los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $624 15 pub. 14353 Ag.26.v.set.13.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión, "L.o 57, F.o 491", se hace saber que el día 25 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate, sin base, de los bienes muebles de la casa habitación de la calle José Martí N.o 3216, descriptos en el inventario de fs. 24 a 29, de los autos mencionados, y de las alhajas nombradas en el mismo inventario, éstas con las bases de sus respectivas tasaciones.

Se previene: 1.o) Que las ventas se realizarán en el mismo lugar donde se hallan y que las mismas serán al contado, debiendo ser abonados los importes respectivos en el acto y en efectivo; 2.o) Que las comisiones respectivas serán de cargo de los compradores. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $320.00 10 pub. 14352 Ag.26-v.set.6.

JUAN ARTURO LOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "Bonino Irene, Isidro Pascual y Josefina Nelly Norma Venus De León o Benus De León contra VICENTE VICTOR VENUS o BENUS. Cesación de condominio." (Lo. 54, Fo. 650), se hace saber: Que el día 17 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall del Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero señor Juan Arturo Louza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sobre la base de pesos 11.789.44 (once mil setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos) de un solar con mejoras situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.554; solar N.o 264 (doscientos sesenta y cuatro) de la fracción K del plano de los señores Eduardo C. Alvarez y R. Schiffica de Marzo de 1927, teniendo un área de 636 metros 8 decímetros cuadrados así deslindados: 12 metros al Noreste frente a calle Oficial N.o 4; metros 51.22 al Noroeste lindando con solar 263; metros 51.46 al Sudeste, lindando con solar 265 y metros 12 al Sudoeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en efectivo el 20 o|o de su oferta al aceptarse la misma 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura e impuestos respectivos, municipales y demás anexos; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.
20) $420.00 15 pub. 14119 Ag.26-v.set.13.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Walter Míguez contra SANTIAGO D'AMATO. Juicio ejecutivo". (Lº 58. Fº 254), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Refrigerador vitrina "Ferrosmalt" y balanza "Berkel", 1 mostrador y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Elbio A. Fenario, Actuario.
20) $160.00 10 pub. 13630 Ag.15.v.ag.29.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Sollier, Carlos V. contra FRIGORIFICO DEL ESTE SOCIEDAD ANNIMA". (Lo. 50, Fo. 87), se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Río Branco N.o 1575, se procederá por intermedio del rematador don Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una refrigeradora tipo carnicera, compuesta de 2 puertas, marca Kraft y mesa. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $160.00 10 pub. 14159 Ag 23.-v.set.5.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgao Letrado de Pimera Instania en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OJEDA PEDRO contra MAUTONE: JORGE y otro. Juicio ejecutivo" (Lo. 63 Fo. 258), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Miguelete 1760, por intermedio del martillero don José Blanco Inzúa se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes detallados en autos. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
20) $160.00 10 pub. 14436 Ag.27.v.set.9.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictada en autos: "Fallde, Máximo y otros contra LORENZO FERRARI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o C. 850|63), se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de Cerrito de la Victoria, empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos M. ... Macazaga de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el diecinueve del mismo mes y año con el número veintitrés mil ... cientos cuarenta y tres y consta de doscientos cuatro metros cuadrados nueve mil ciento noventa y dos centímetros que se deslindan: catorce metros treinta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Hum. Igual medida al Suroeste colindando con el solar cuatro del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y uno; catorce metros treinta y un centímetros al Sureste que por ser esquina dan de frente a la calle Juan Arteaga; e igual medida al Noroeste lindando con el solar dos del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y en efectivo (no se aceptan cheques); 2.o) Serán de cargo del comprador: A) La comisión legal del rematador B) Los gastos e impuestos de escrituración; C) Lo que se pueda adeudar por saneamiento, pavimento 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.
20) $ 900.00 15 pub. 14200 Ag.21-v.set.10.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Carlos Nudelman S. A. contra MIGUEL ANGEL MORANO. Cobro de pesos" (Ficha C35|63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de tarros de pintura, artículos plásticos y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10 pub. 13636 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Suegar S. A. contra HECTOR MARTINEZ. Ej. de prenda" (Lº 59. Fº 594), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Televisor "R. C. A. Victor". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1963.
20) $ 160.00 10 pub. 13634 Ag.15.-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra ERMINDA LOPEZ DE GUILLEN. Ej. de prenda" (Lº 60. Fº 254), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina industrial "Poensgen" Nº K 933; 1 caldera de vapor c|quemador Nº 3377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10 pub. 13643 Ag.15.-v.ag.28.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Heroldo Ramos contra NICOLAS TUNDISI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 472), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: La mitad indivisa de las mejoras y edificios existentes o a construirse que acceden, la unidad número cuatrocientos uno, construída en el edificio ubicado en la décimaoctava octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número doscientos un mil doscientos cuarenta, padrón individual, correspondiente al padrón matriz número veitiún mil quinientos dieciséis, que se-

gún plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Febrero de mil novecientos treinta y uno inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Febrero del mismo año y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintinueve mil setecientos setenta y cuatro, el dieciséis de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de ciento noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que linda: doce metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio, cuyo número de entrada al edificio es el 224; veintitrés metros siete centímetros de frente a la calle Duvimioso Terra, siendo esquina, cinco metros diecinueve centímetros al Sur lindando con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y veintiún metros sesenta y cinco centímetros; al Suroeste con propiedad de Juan Soto, (hoy padrón número veintiún mil quinientos diecisiete). La unidad que se vende está en cuarto piso y figura con una cota vertical de doce metros ochenta y ocho centímetros, padrón individual número doscientos un mil doscientos cuarenta y que según plano citado últimamente tiene una superficie de ciento doce metros tres mil setecientos treinta y nueve centímetros que lindan: Norte, da frente a la Avenida 18 de Julio; Este, da frente a la calle Duvimioso Terra; y Sur, linda con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y el resto con bien común (ducto) y al Oeste linda en parte con el padrón veintiún mil quinientos diecisiete y el resto con bienes comunes (ducto, escalera, ascensores y ducto).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3105, Serie B,52) y demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 13685 Ag.16-v.set.5.

HORACIO CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados Kurt Reininger contra ROBERTO O. GONZALEZ. (Lo. 59-523) se hace saber que el día 10 de Setiembre de 1963, en la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Horacio Castells, se procederá al remate de un camión marca Bedford, modelo 1948, matrícula de Montevideo N.o 222—787, padrón N.o 121.517, motor N.o O—50695. — Montevideo, Agosto 15 de 1963.

20) $120.00 10|pub. 14166 Ag.22-v.set.4.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Feliz Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace saber al público que el día 11 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamento 901, padrón individual 207736 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación 9.o piso; cota vertical, más 28 metros 25 centímetros, superficie de la unidad que se integra con apartamento 901 (superficie de 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros. Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C. primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.s. uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 3465 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 26 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 13611 Ag.19-v.set.6.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados. "Kurt Reininger contra RAUL SUAREZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 515), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas en la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Renault" camioneta matrícula N.o 201.504, padrón número 126.305, motor N.o 122.736. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 13861 Ag.19-v.ag.30.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARIA T. CAVESTANY contra ALEJANDRO J. CLASCOAGA y OTRA. Ejecución de hipoteca", Libro 60, Folio 375, se hace saber que el día 26 de setiembre del año en curso, a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero señor José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con el edificio en él construido y demás accesorios dominales, ubicado en Punta del Este. Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 2999, señalado con el N.o de la manzana 3 en el plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré de marzo de 1957 inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de noviembre del mismo año con el N.o 1399, según el cual se compone de una superficie de 1128 metros, 71 decímetros que se deslinda así: Por el Sur una recta de 34 metros, 30 centímetros con el lote C del mismo plano, por el Oeste 33 metros 10 centímetros con el solar 10, por el Norte 29 metros, 29 centímetros con frente a la calle 17 y por el Este, metros, 9 centímetros con frente a la calle N.o 20 y uniendo ambos frentes ochava curva de 7 metros, 86 centímetros.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma a los fines dispuestos por el artículo 919 de Código de P. Civil y que si así no lo hiciere, se preseindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, el pavimento si lo hubiere y se adeudare la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados, las tasas o impuestos municipales de los acreedores fueren los adquirentes, en nicipales que afecten tanto al inmueble como al remate que realice, arrimos y medianerías si los hubiere, salvo el caso de que todos o algunos de los acreedores fueren los adquirentes, cuyo caso todo irá de cuenta de la ejecución; C) Que los títulos del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Walter. R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $1.620 15|pub. 14292 Ag.26-v.set.23.

JUAN FCO. SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "EMILIA CALEGARIS de MOUSQUES, Suc. libro 45, folio 557", se hace saber que el día 30 de Agosto de 1963 a las 17 horas en la calle Juncal N.o 1395, piso 4.o, escritorio 44 se procederá, por el martillero Juan Fco. Santoro, al remate público, sin base, de dos cuadros: motivos gauchescos y un vargueño de estilo. El mejor postor deberá consignar al aceptarle la oferta la seña del 10 o|o y la comisión en el acto y en efectivo, y el precio total dentro de las 48 horas con entrega de los muebles.

20) $200.00 10|pub. 13760 Ag.16-v.ag.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Queserías Nacionales S. A. contra LA UNION S. R. L. Rec. de firma" (Lº 56, Fº 617), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Balanza eléctrica "Toledo"; 1 Registradora eléctrica "Burroughs" y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.

29) $ 160.00 10|pub. 13639 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Banco del Este contra JUAN JOSE GIMENEZ. (Lo. 53, Fo. 355). Ejecución de prenda, se hace saber al público que el próximo Viernes 6 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Joaquín Requena N.o 1174, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez, al remate de una camioneta marca Tempo Mayor, matriculada con el N.o A—90—818, padrón N.o A 73.629 sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en efectivo en el acto de adjudicar la oferta. Retiro dentro de las 24 horas siguientes lo mismo que la integración del saldo del precio. Oficinas del rematador: Cerrito N.o 507, cuarto piso.

20) $240.00 10|pub. 14147 Ag.22-v.set.4.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA CAMACHO. Incapacidad". (42|548), se hace saber que el día 12 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, en adelante y en el lugar de su ubicación se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido por el Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente y para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles: A) Base de venta: $ 10.000.00, solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 48.646, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor J. Leifert Wakkman, de Junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.576 el 26 de los mismos mes y año, consta el terreno de una superficie de 390 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste por donde da frente también a la calle Francisco Alvarez, por ser esquina; 10 metros al Sur-Oeste, lindando con padrón N.o 48.654, y 39 metros al Sud-Este con el solar N.o 7; B) A continuación del anterior base de venta: $ 10.000.00. Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el N.o 48.646, señalado con el N.o 7 en el mencionado plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros y se deslinda así: 10 metros al Nord-Este de frente al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste con el solar 6; 10 metros al Sur-Oeste con el padrón N.o 48.653 y 39 metros al Sur-Este con el solar 8; y C) Acto seguido: Base de venta $ 10.000.00 Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 48.647 señalado con el N.o 8 en dicho plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a Camino Edison; 39 metros, al Nord-Oeste, con el solar 7; 10 metros al Sud-Oeste con el padrón N.o 48.652 y 39 metros al Sud Este con el solar N.o 9 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y plano relativos a los bienes a enajenarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 12238 Ag.12-v.ag.30.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Baletta, María Teresa y otros contra FIDEL ROISNER DERMON o BERMON Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 303), se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Raúl Cabrera, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 19a

Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.750, que según plano del agrimensor Julio N. Cerviño, de 20 de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 19.371, el 30 del mismo mes y año, tiene una superficie de 440 metros 6670 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 22 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José L. Terra, entre las de Domingo Aramburú y San Fructuoso, distando el punto medio de su frente, según plano, 42 metros 9 centímetros de la esquina formada con la última, puerta de entrada N.os 2476 y 2478; 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con el inmueble padrón 16.749; 10 metros 30 centímetros al Sureste, confinando con parte del bien padrón N.o 16.746; y 42 metros 95 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 16.751.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $900.00 -15|pub. 13082 Ag.8-v.ag.28.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, dictada en autos: "Barreira de Moreno, Ana Inés contra ANTONIO GONZALEZ CORDERO Y OTRA. Ejecución de hipotecal". (Lo. 52, Fo. 365), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la calle Piedras N.o 313, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La propiedad empadronada con el N.o 215.219 (propiedad horizontal) que la constituye el apartamento 703, del séptimo piso del edificio construído en el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.632, que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Agosto de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie libre de ochava de 374 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 11 centímetros de frente al Oeste, a la calle Dr. Enrique Muñoz; 17 metros 73 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. José Scosería N.o 2556, teniendo 5 metros la ochava recta que une las alineaciones de las dos calles cenclonadas; 16 metros 60 centímetro al Este(lindando con el inmueble padrón 31.633 y 21 metros 35 centímetros al Sur, con propiedad padrón 178.299.

El departamento N.o 703 del referido edificio, según plano de fraccionamiento del agrimensor Hipólito Zás Recaley, de Agosto de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 13 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene las siguientes cota, deslinde y superficie. Cota vertical, más 20 metros 40 centímetros. Deslinde: por el Oeste da frente a la calle Dr. Enrique Muñoz por el Norte linda con apartamento 702, ducto paller y escalera A. siete, por el Este con Ferrazas D. siete y E. siete y aire y luz C. siete; y por el Sur linda con inmueble padrón 178.299 y ducto. Superficie: 59 metros 122 centímetros Corresponde a este apartamiento la utilización de la terraza E. siete y su cuota en los bienes comunes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 367, A|59), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Piedras 318. Teléfonos: 9.22.33.

20) $1.260.00 15|pub. 13408 Ag.14-v.set.3

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos caratulados "Ruca Malen Sociedad Anónima contra ANGEL MARTINEZ ROMANO. Ejecución de prenda" (L.o 51 F.o 486), se hace saber que el día 17 de Setiembre del corriente, a la hora 16, en el local ubicado en Avda. Millán N.o 2327, se procederá, por el martillero Víctor Hugo Bruno, asistido del Oficial Alguacil, al remate y al mejor postor, de la camioneta marca "Panhard", modelo año 1952, padrón N.o 172.262, matrícula N.o 208.310, actualmente N.o 404.902. Seña: 20 o|o de la oferta y el saldo al retirar el vehículo A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $240.00 10|pub. 13823 Ag.19-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Hidrosa contra CAMPOS, PABLO E." (Lº 48. Fº 321), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Compresor "De Vilbiss" Nº 167491, embargado en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta. B) Que el saldo deberá abonarlo dentro de las 24 horas siguientes siendo el retiro a su costo. C) Que será de su cargo la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 13644 Ag.15.-v.ag.28.

RAFAEL BOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "RODOLFO URUGUAY COVELO contra JOSE VALINO FRAGA", juicio ejecutivo, L.o 52, F.o 105", se hace saber que el día 16 de Setiembre del corriente a la hora 15 y 30 en el local de Río Branco número 1575, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Una máquina de cortar fiambre "Berkel", una balanza "Trébol", una máquina Registradora "National", una heladera eléctrica "Siam" 3 puertas con motor, un sifón "Banchero" y una caramelera de madera 12 tarros.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y saldo a su entrega. — Montevideo, 21 de agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 14297. Ag.26-v.set.6.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Nudelman Carlos contra GONZALEZ y ALONSO S. A. (Lº 49. Fº 237)", se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Remington" Nº 1054185; 1 máquina de calcular "Triunfer" Nº 88519. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13633 Ag.15.-v.ag.28.

RAUL IRURETA GOYENA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aldo Horacio Conserva contra LUIS ALBERTO CELLE y otra. Ejecución de hipoteca" (A- 821|963), se hace saber: Que el once de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las 15 horas, en el halla de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de las construcciones y demás mejoras existentes, con el solar sito en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4449, antes en mayor área con los N.os 3007, 3008 y 3012, señalado con el N.o 4 de la fracción "G" del plano del agrimensor José S. Meier, de Abril de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22|IV|950 con el N.o 5630, con una superficie de 319 metros cuadrados 64; que deslindan así: 10 mts. al S. 31 mts. 952 al Este con solar 3; 31 mts. 976 al Oeste sobre solar 5 y 10 mts. al Norte con padrón N.o 3011.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, (C. P. C. art. 919). Respeto al terreno, los deudores, son promitentes compradores a plazos, por ley de 17 de junio de 1931, según promesa celebrada el 25 de junio de 1952 con el Banco Inmobiliario e Industrial en representación de Pedro y Marcos Cohen, estando todas las cuotas pagadas. II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone precep-tivamente a cargo del enajenante. III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 13527 Ag.15-v.set.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Compañía Ripluen Uruguaya Ltda. contra ERNESTO KANN. Cobro Ej. de pesos', (Ficha 731|61), se hace saber que el próximo 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de agujerear y 1 trompo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13638 Ag.15.-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Seselle Emilio contra JUAN CARLOS GESUALDI. Ej. de prenda. (Ficha C 45|63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 hors en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del automóvil "Hansa", Matrícula número 50.915. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13641 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Terra Carve Diego contra JULIO REYES". Juicio ejecutivo (Ficha 71791|61), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Garlopa de 0.40 con motor Nº 4759. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 13635 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Compañía Ripluen Uruguaya Ltda. contra ERNESTO KANN. Juicio Ejecutivo". (Ficha 901 A-61), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sobre la base de las 2.3 partes de su tasación de 1 barrenadora "Arthur Piquard", s|n, y 1 motor eléctrico "Ekano" Nº 89716 de 2 HP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13627 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Ltda. contra CIRO o CYRO ITUÑO SAPRIZA. Ej. de prenda" (Ficha A 1004-63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Jaguar" Mod. 1950, Matrícula Nº 274.312. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13623 Ag.15.-v.ag.28.

L. M. CASARES SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO FIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca Ficha A. No. 1026 año 1963" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sierra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4971) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos ochenta y dos metros y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez de 20 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta

[illegible] metros y se deslinda así: al Noroeste, quebrada en [illegible] rectas que miden: 1180 metros 50 centímetros, 255 metros y 1551 metros, lindando con campo de [illegible] Pereira; al Sureste, recta de 4250 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema [illegible] y Gerónimo Baltasar [illegible]; al Suroeste, recta de 5319 metros lindando con campo de la sucesión de Ema [illegible] y con campo de Enrique Rivas Campo; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de [illegible] Lizarde, 204 metros y 447 metros con frente a Camino Departamental a Tacuarembó, 1277 metros, 663 metros, 355 metros, 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Lizardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 131 metros con campo de Raúl Taroco y de [illegible] T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante. Ley 13 032, artículo 20, modificativo del artículo 260 de la ley 12.804); y la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

[illegible] Gaboto 1521. - Tel. 408419. - (Montevideo).

20) $2.808.00 39|p 12270 J129-v.set.19.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pierro, Lorenzo José y otro contra BERNARDO SOSENKE Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (C.169-1963), se hace saber que el cinco de Setiembre próximo a las quince horas, en el hall de este Juzgado sito en calle Cerrito N.o 586 de esta Capital, el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Solar de terreno con edificios y mejoras, padrón N.o 216, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Horacio Usienghi de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en Catastro el siete de Febrero siguiente con el N.o 30.030, tiene una superficie de 750 metros 50 decímetros y se deslinda así: 15 metros 35 centímetros de frente al Este sobre calle Minas N.os 1727, 1729 y 1733; entre Galicia y Cerro Largo; al Norte, quebrada en cuatro rectas que miden: 11 metros 88 centímetros, 20 metros 24 centímetros, cero metros 37 centímetros y 16 metros 62 centímetros confinando con los padrones 215, 214, 213 y 212 y parte del 210; al Oeste, recta de 14 metros 57 centímetros lindando con parte de los padrones 210 y 222 y al Sur, quebrada en tres tramos que miden: 11 metros 08 centímetros 10 metros 90 centímetros y 27 metros 06 centímetros, lindando con el padrón 217.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma, en garantía; B) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado, se hallan depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Act.

20). $780.00 15|pub. 12215 Ag.9-v.ag.23.

YAMANDU [illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIZOSO de FERREIRO A[illegible] y otros contra [illegible] WALTER SAQUIERES y OTROS. Ejecución hipotecaria, Ficha C. 59 año 1963", se hace saber que el día dieciocho de setiembre de 1963 a las catorce horas, en el hall de este Juzgado calle Cerrito N.o 586 el martillero Yamandú Rodríguez, asistido de Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario Costa Azul, empadronado con el número 32.966, señalado con el solar [illegible] de la manzana N.o 43 en el plano del agrimensor [illegible] Calrío [illegible] de mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto en Avalúos el catorce de junio del mismo año, con un área de [illegible] cincuenta y nueve metros [illegible] decímetros, que se deslinda así: 15 metros al Sureste frente a la calle República de Chile, 29 metros, 9 centímetros al Suroeste lindando con solar ocho; 13 metros, 41 centímetros al Noroeste con solar veintitrés y 25 metros, 19 centímetros al Noreste lindando con solar [illegible] todos del citado plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el veinte por ciento de la misma (C. P. C., artículo 10); 2) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone [illegible] [illegible] de su cargo [illegible]; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran [illegible] a disposición de los interesados. — Montevideo, [illegible] de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $[illegible] 15|pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.27.

[illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "[illegible] contra [illegible] y OTRO. Ejecución de hipoteca C. 3303 se hace saber al público que el día 16 de setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle [illegible] N.o [illegible] por intermedio de los martilleros [illegible] y [illegible] asistido por el Alguacil y el Actuario se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno con todas las mejoras que contenga y le accedan, ubicado en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 148.303 señalado con el número 8 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga en marzo de 1925, inscripto el 20 de abril siguiente en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 437 metros, 10 decímetros y se deslinda así: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro, puerta 2318, 43 metros, 27 centímetros al Noreste con el solar 9, padrón 148.302, 10 metros, 3 centímetros al Sureste con el padrón 142.238, solar 4 y 44 metros, 5 centímetros al Suroeste con el padrón 148.304, solar 7, está ubicado entre la calle Comandante Braga y Lucas Piriz y el punto medio de su frente dista 60 metros, de la última.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta 178, 1951) a disposición de los interesados; C) Se previene que el inmueble soporta un primer gravamen con el Banco Hipotecario. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. - Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15 pub. [illegible] Ag.26-v.set.13.

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Gonzalez Novas, Roberto contra BRAUN, MARCELO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-4160.963), se hace saber al público que el día 30 de Agosto de 1963, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida Brasil N.o 2555, por intermedio del martillero Salomón Lakierovich, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado, regido por las disposiciones de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno y concordantes del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30.338, Departamento ubicado en el quinto piso del edificio, a 16 metros 50 centímetros del cero determinado sobre el nivel del punto medio del frente sobre la Avenida Brasil, empadronado con el N.o 140.029 señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor [illegible], de Febrero de 1959, según el cual tiene una superficie de 101 metros 1.550 centímetros que se deslinda: [illegible] del Sur-Oeste, línea [illegible] de 3 metros 95 centímetros, 30 cms. [illegible] de 70 cms. de desarrollo y recta de 5 metros 90 centímetros, corriendo la segunda de Noreste al Suroeste donde a la Avenida Brasil; por el Noroeste línea quebrada, compuesta de [illegible] rectas de 3 metros 41 centímetros, 1 metro 50 centímetros y 1 metro [illegible] centímetros, corriendo la segunda de Noroeste a Sureste, lindando la primera con el apartamento 14 y las restantes con bienes de uso común ([illegible]); por el Norte, línea quebrada compuesta de 3 rectas de [illegible] metros 47 centímetros 3 cms. y 3 metros 23 centímetros, corriendo la segunda de Sureste [illegible], lindando las dos primeras con bienes comunes [illegible] y la tercera con parte del apartamento 13 y en el [illegible] con bienes de uso común (pozo de aire y luz), por el Sureste línea quebrada compuesta de cinco rectas de [illegible] centímetros; 1 metro 41 centímetros; 4 metros 22 centímetros 85 centímetros; [illegible] centímetros y 3 metros 32 centímetros, corriendo la segunda de Sureste a Noroeste y la cuarta de Noreste a Suroeste, lindando la primera y la quinta con parte del padrón N.o 30.337 y las otras tres con bienes en uso común (ducto)

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva, así como la comisión del martillero y los impuestos municipales correspondientes; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.260.00 15 pub. [illegible] Ag.12-v.ag.30.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Adolfo Chadicov contra WALTER JOSE TURCO" (C. 2730), se hace constar que el día 30 de Agosto a las 15 horas y en el garage situado en Julio Herrera y Obes 1573, el Martillero don Oscar Raúl Chichizola procederá al remate al mejor postor, del auto marca Oldsmobile (1931) matrícula 122.230, embargado en autos, con motor y trasmisión desarmado.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de remate, en el acto de serle aceptado. Informes: Rincón N.o 454. Teléfono: 30252.

20) $160.00 10 pub. 13551 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "D'Angelo y Cía. contra CARLOS DIGIFFRO e HIJOS. Juicio Ejecutivo" (L.o 18, F.o 395), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 2 ventiladores de pie "G. E." Serie, 2269250. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luz M. Barcelo, Actuaria.

20) $160.00 10 pub. 13590 Ag.15-v.ag.28.

RAUL A. MALDONADO

Juzgado de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo

REMATE [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "FIVAP URUGUAYA S. A. con JUAN J. KIWIT BRAUN", ejecución de prenda (Ficha 261|63), rematará el día 1.o de setiembre de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Nicaragua 2222 bis un coche marca Hillman Modelo 1953 Padrón N.o 182.920, Matrícula N.o 233.500 Seña 20 o|o, comisión 7 o|o, en el acto en efectivo.

A los efectos legales se hace esta publicación el día 26 de Agosto de 1963. — Dra. Electra de las Carreras, Actuaria.

20) $160.00 [illegible] 13370 Ag.23-v.set.6.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Veintitrés Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Veintitrés Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Bernardo Weitzman contra GILBERTO GOMEZ TRIGO. Medidas preparatorias" (L.o 5, F.o 259), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de aparar a pedal N.o 234. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $[illegible] 10 pub. 13592 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en autos "FAILACHE LEONARDO N. c|. VICTOR MANGUEDO. Juicio ejecutivo", L.o 44, Fo. 515 No. 3224, se hace saber al público que el día 28 de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 436 se procederá por el martillero señor Yamandú [illegible] en diligencia que presidirá el alguacil del Juzgado y con asistencia del actuario, al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de ocho mil ochocientos pesos ($8.000.00) del siguiente bien, un solar de terreno y mejoras, de propiedad del demandado, situado en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4ta. sección judicial de este departamento con una superficie de 345 metros [illegible], empadronado con el No. 2207, señalado con el No. 27 de la manzana No. 2 en el plano del agrimensor Juan Samuel [illegible], inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Agosto de 1952, midiendo: al Nord-Este, 35 metros, por donde linda con el solar No. 28; al Nord-Oeste 10 metros, 28 ctms. frente a Camino [illegible]; al Sud-Este, 10 metros, lindando con el solar No. [illegible] y al Sud-Oeste, 35 metros, lindando con el solar No. 26.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo: 2o.) Que la comisión del martillero será de cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos, gastos, certificados y honorarios de la escritura y toda otra carga que pudiera adeudarse por cualquier concepto y que afecte la propiedad a re-

matarse: 3o.) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de éste Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

$952.00 17|pub. 14403 Ag.27-v.set.18.

EULOPIO R. BARINDELLI
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "AMARO ... GORIO APOLINARIO contra ANGELA OLAZOLA SOSA de PATRON. Ejecución de hipoteca", Lo. 45; Fo. 492 No. 683, se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida José Batlle y Ordóñez entre Manuel Espinosa y Emilio Sinetro, el martillero don Eulopio Ramón Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana 26, padrón No. 155, compuesto de una superficie de 465,375 m. c. según plano del agrimensor Leonel Loma de Marzo de 1952, con el deslinde siguiente: al N. O. en 12 ms. 50 cm. de frente a la Avda. José Batlle y Ordóñez al S. E. 13 ms. 50 con Tomás Requena; al N. E. en 39 ms. con propiedades de la Sociedad Española y José Y. Piñeyro; y al S. O. en 34 m. 50 con Sucesión de Teófilo Aguilar.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 ojo de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio.

Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña. 2o.) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos 3o.) Que el título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta quedan de manifiesto en la Oficina actuaria de éste Juzgado a disposición de los interesados. — San Ramón, Agosto 16 de 1963. — José Ourthe Cabalj, Juez de Paz.

20) $780.00 10|pub. 14452 Ag.27-v.set 16.

DOMINGO ANTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en los autos: "Juan Carlos Freire contra EVA FREIRE. Separación de bienes", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre de 1963, en el lugar de ubicación del bien raíz, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 3.350.00 por intermedio del señor martillero don Domingo Antoria, asistido del suscrito Juez de Paz y el Actuario ad-hoc don Ricardo Arozteguy, se procederá a rematar el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 557, ubicado en esta Sección, (Río Branco), que consta de una superficie de 467 metros y linda: al Sureste la calle Cerro Largo; al Noroeste solar 57, y al Suroeste, solar 58; al Noreste solar 60, de acuerdo con el plano levantado el día 3 de Marzo de 1947, por el agrimensor José B. López, como asimismo los demás bienes conyugales.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Río Branco, 1.o de Agosto de 1963. — José F. Monteiro, Juez de Paz.

20) $564.00 13|pub. 13893 Ag.19-v.set.4.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco de Cerro Largo contra FABORINO GOMEZ y AMALIA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 31, Fo. 149), se hace saber al público que en fecha 9 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador, don Ney Sánchez, asistido del señor Actuario de este Juzgado y con la presidencia del señor Alguacil, procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 88, empadronado con el N.o 1829, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados; haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el veinte por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 9 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $360.00 15|pub. 13868 Ag.19v.set.6.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en Decreto N.o 7652 del mismo Juzgado y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "PEREYRA DE LOS SANTOS, TEOFILO. Herencia Yacente", (Lo. 37, Fo. 242), se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Albérico Colo, asistido por el suscrito, a la venta de los siguientes bienes: Inmueble: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la manzana N.o 139 de la planta suburbana de esta ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial), empadronada con el número 1.954, con una superficie, según títulos, de quinientos metros, 12 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros y linda al Este, en once metros 7.375 milímetros, con calle pública; por el Norte y Sur en 42 metros 95 centímetros con Felipe Lezama y Luis G. Baez, respectivamente y al Oeste, con el mismo Lezama. Base: Las dos terceras partes (2|3) de su retasa de pesos 16.666.66 o sea la suma de $ 11.111.10. Muebles: Un juego de dormitorio compuesto de: una cama de bronce de dos plazas, un toilette, un ropero y dos mesas de luz. Un colchón de dos plazas. Una frazada. Dos almohadas. Cuatro sábana de dos plazas. Tres fundas. Una colcha blanca de dos plazas. Una colcha amarilla de dos plazas. Una radio chica sin marca caja de plástico. Una radio grande sin marca caja de madera. Un revólver calibre 38 gatillo escondido (sin marca). Una mesa repisa de madera. Dos meses cuatro patas chica de madera. Un ventilador eléctrico marca "Alaska". Una balanza con cinco pesas. Dos plumeros. Un reloj despertador marca "Becktox". Un reloj despertador marca "Diehl". Una heladera a hielo sin marca. Una cocina premier Volcán a kerosene. Un resto de caravana de oro con una piedra roja incrustada. Un prendedor fantasía con piedras. Un juego de ficha de gofo. Un traje azul. Un traje gris cuadrilé. Un traje azul a rayas. Un pilot de gabardina. Una camisa de franela. Una camisa de género. Un par de zapatos de cuero negro. Un sillón de mimbre mecedora. Una alfombra. Un porrón eléctrico. Cierta cantidad de ropa de uso personal. Un ropero de tres puertas. Un acolchado. Cincuenta y ocho baldosas de color amarillo. Dos sillas con asiento de paja. Una alacena-rinconera en mal estado. Cuatro banco de madera de cuatro patas. Un sillón grande mimbre. Una mesa grande de madera con hule. Un armario de cocina. Una mesa de cocina grande. Una mesa de cocina chica. Tres ollas. Una asadera. Dos espumaderas. Un cucharón. Un sartén. Un serruchio. Una fuente de loza. Una fuente enlozada. Tres platos hondos. Un lote de cubiertos varios. Una mesa de mimbre. Un sillón de mimbre. Seis sillas de madera tapizadas, en mal estado. Un colchón de media plaza. Un mostrador de madera. Un sillón de hamaca de esterilla. Cuarenta y cuatro vasos de diversas medidas. Siete platos floreados. Once platillos de té. Seis pocillos de té (diversos). Cinco pocillos de café. Siete platos floreados tamaño chico. Una guisera de loza. Una fuente de loza. Tres centros de mesa de vidrio. Un centro de mesa de loza. Una frutera de loza calada. Una tetera. Dos azucareras de metal. Dos jarras de vidrio. Dos bandejas de metal. Un aparador tapa de mármol. Un aparador tapa de mármol. Una mesa de comedor de dos alas. Dos bibelots de yeso. Una araña de dos platos. Dos plafones de vidrio. Una pileta de portland de lavar ropa.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 12 de 1963. — Dr. Antonio Grille, Juez de Paz.

20) $1.080.00 15|pub. 14367 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra ALFREDO DELAVILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 34 F.o 34), se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 2.329.60, del siguiente inmueble: Un terreno con mejoras y demás anexos, que contiene, padrón N.o 1.809, manzana 22, primera sección de este Departamento, compuesto, según plano, de 436 metros 80 dms. 50 cms. cuadrados y linda: Norte, calle Luis E. Perez y Juan E. Bueno; Sur, Tiburcio Ibarra Este, Roque Coito; y Oeste, Juan E. Bueno.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 ojo de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del martillero, certificados, impuestos municipales y escrituración. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 9 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15|pub. 13816 Ag.19-v.set.6.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Mazullo de Núñez, Petrona M. contra NUÑEZ, GILBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12; Fo. 303), se hace saber que el día 28 del mes en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín Rovira, asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fué por un monto de $ 88.000.00, del siguiente inmueble:

Padrón N.o 481, de una superficie de ochocientos cincuenta y tres metros cincuenta y un centímetros, señalado con el N.o 1115 de la calle Dodera de esta ciudad, de Maldonado, primera sección judicial del Departamento. — Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que son de cargo del comprador, los gastos de escritura y comisión del martillero. — Maldonado, 2 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $420.00 11|pub. 13448 Ag.14-v.ag.28.

MANUEL D. GATTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictado en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JAVIER FEOLA NILSON. Ejecución prenda industrial". (Lo. 13, Fo. 303), se hace saber que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la Agencia Chevrolet, sita en la esquina de las calles Santa Teresa y Florida de esta ciudad de Maldonado, el martillero Manuel D. Gatti procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del automóvil marca Chevrolet Impala, motor N.o 117.650, Tipo 3GE, matrícula N.o B 1—1064, padrón 1.064.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio total, en el momento de serlo aceptada la oferta; y que, el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y que por consiguiente, dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetro; en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento, por parte del adquirente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 16 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 360.00 10|pub. 14280 Ag.27-v.set.9.

ELBIO M. FERNANDEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "Antonio Ruella Maccagno contra TEODORO ANTONIO HOBLAJ FORDAN y ANA MUCHA COLAB de HOBLAJ. Ejecución de hipoteca" (Libro 13. Folio 587. Nº 432), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre p.v. a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble hipotecado y al mejor postor. Una fracción de terreno y mejoras situado en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronado con el número mil setecientos setenta, individualizado como solar número tres en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet de Abril de mil novecientos cuarenta, inscripto con el Nº 43 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú el 17 de abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil seiscientos catorce metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: por el Suroeste 14 metros 10 centímetros de frente a la calle Veinticinco de Agosto (antes Camino Vecinal) entre las calles Diecinueve de Abril y Doce de Octubre; 73 metros 30 centímetros por el Noroeste lindando con el solar número cuatro: 24 metros 3 centímetros por el Norte lindando con Elías Soufer y Sandalio Héctor Otazú, y por el Sureste línea quebrada de cinco rectas teniendo; 29 metros 60 centímetros; 8 metros 90 centímetros; 20 metros 60 centímetros; 15 metros 82 centímetros; y 32 metros 80 centímetros respectivamente, corriendo la primera tercera y última de Noreste a Suroeste; la segunda de Noroeste a Sureste y la cuarta de Sureste a Noroeste lindando con los solares números uno y dos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de

serle aceptada la misma; 2º, Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º) Que el inmueble a ejecutarse está gravado con una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de diez mil pesos valor nominal y que los títulos del bien están depositados en la mencionada Institución bancaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 1º de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Ac...

20) $ 968.00 15 pub. 13436 Ag.14.-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Banco Rural c FLORAVANTE RODRIGUEZ SANTANA o SANT'ANNA. Juicio Ejecutivo" (Lo 11, Folio 341), el rematador Sr. Américo Bouyssounade procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta y cuatro de la manzana catastral ciento cuarenta y nueve, señalada con el número seis, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de una hectárea, dos mil quinientos trece metros nueve mil novecientos centímetros, lindando al Norte con la calle Lavalleja; al Este con el lote 7 de Florentino Da Silva; al Sur, el lote 4 de Sara Da Silva; y al Oeste, el lote 5 de Dionisio Da Silva. Dicho remate se efectuará el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en calle Artigas y Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos). 2.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o/o del precio ofrecido. 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Irma Alonso de Chimotro, Juez de Paz.

20) $600.00 15 pub. 13880 Ag.10-v.set.6.

CESAR ALBERTO PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Alvarez Bozzolasco, Luis Pedro y otra contra ACOSTA de REVETRIA, ALEJANDRINA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", Lo. 16, Fo. 657, N.o 470), se hace saber al público que el día 5 de Setiembre del año en curso a las 15 horas, se procederá por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo y sus mejoras ubicados en paraje "Fajina", (Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José), compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 102 en la oficina de Empadronamiento el 21 de Julio de 1941, así: 1.o) La señalada con el N.o 16 y empadronada con el N.o 8701 abarca ocho hectáreas 2680 metros y linda: al Norte arroyo "La Fajina" y sucesión de María De León de Pérez; al Sur con la fracción número 15; al Este, con la sucesión De León Pérez y fracciones Nos. 6 y 7 y al Oeste con Pedro Romero; 2.o) La designada con el N.o 4, padrón 1289 tiene también ocho hectáreas 2680 metros cuadrados, confinado: al Norte arroyo "Fajina", al Sur la fracción N.o 5; al Este con la N.o 3 del plano y al Oeste con sucesión de María De León de Pérez; 3.o) La individualizada con el N.o 4, padrón 4297 se compone de ocho hectáreas 2680 metros y linda: al Noroeste con la fracción N.o 5; al Suroeste con la N.o 7; al Sueste con Pedro Romero y al Noroeste con sucesión de María De León de Pérez y la fracción N.o 16, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho de abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 9 de 1963.

20) $1.088.00 15 pub. 13438 Ag.14-v.set.3.

ENRIQUE DIAZ TARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Otonelli Felicia y Pedro contra PELAGGIO, BLANCA ELCIRA y JUAN RAMON. Cesación de condominio", (Lo. 15, Fo. 695, Número 65), se hace saber al público, que el día 25 de Setiembre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Enrique Díaz Tarela, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 4179 (actual N.o 4679), que es parte del huerto número 71 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de San José) y de la señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Inspección Técnica respectiva el 30 de Agosto de 1920 y amarca una superficie de 378 metros 6711 centímetros y linda: Al Norte en 16 metros 90 centímetros de frente a la Avenida Brasil; al Sur con la fracción N.o 2; al Este, con resto de la fracción N.o 1 y al Oeste con Felicia del H. de Pugliese.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 20.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 13.333.34; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 30 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $816.00 17 pub. 14342 Ag.26-v.set.17.

22-Sociedades de Responsabilidad

EMPRESA CONSTRUCTORA MONTEVIDEO LIMITADA

Por contrato privado del 23 de Mayo de 1963, los señores ARTURO A. TOSCANO GONZALEZ y ROBERTO A. FERNANDEZ PIÑON, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada Empresa Constructora Montevideo Limitada, inscripta el día 4 de Junio de 1963 en el Registro Público de Comercio con el N.o 197 al Fo. 672 del Lo. 2 Contratos. Objeto: El comercio en todas sus posibilidades en el ramo de construcciones, demoliciones y transportes de materiales y mercaderías y en general comprar, vender, contratar con toda especie de bienes muebles, inmuebles, etc.; Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales fuera de él; Plazo: 50 años. Capital: $ 20.000.00 en cuotas de $ 1.000.00 cada una, integrado en efectivo $ 15.000.00 por Toscano y $ 5.000.00 por Fernández. Razón social: Empresa Constructora Montevideo Limitada. Dirección, Administración y uso de la firma social: Por el socio Arturo Toscano con las más amplias facultades de disposición y administración en todos los actos hechos y contratos: cualquiera de los dos socios con las más amplias facultades, para actuar ante las oficinas públicas, nacionales y municipales. Balances anuales: De 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Liquidación: Por resolución de la asamblea social.

22) $320.00 10 pub. 13602 Ag.15-v.ag.28.

CRYSTAL GLASS LIMITADA

Por contrato privado del 8 de Mayo de 1963 los señores OMAR HUGO PALLAS SERIS y JUAN CARLOS PALLAS SERIS, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada Crystal Glass Limitada, inscripta el día 4 de Junio siguiente en el Registro Público de Comercio con el N.o 198 al Fo. 676 del Lo. 2 de Contratos. Objeto: El comercio en todas sus posibilidades en vidriería, cuadrería, espejos y afines y la fagricación de esas mercaderías y en general comprar, vender, y contratar con toda especie de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera de él. Plazo: 50 años. Capital: $ 5.000.00, en cuotas de pesos 500.00 cada una aportados en efectivo por partes iguales. Razón social: Crystal Glass Limitada. Dirección y Administración y uso de la firma social: En actos de disposición, por los socios conjuntamente en actos de simple administración y actuación pública, por cualquiera de los dos socios. Balances anuales: De 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Liquidación: Por acuerdo de socios.

22) $280.00 10 pub. 13601 Ag.15-v.ag.28.

CLINICA OXEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 3 de Julio de 1963, ante la Escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Julio de 1963, con el Nº 307, al folio 1080 v. del libro Nº 1, los señores doctor Mario Walter Della Cella y doctor Israel Jaime Bogacz constituyeron una sociedad de acuerdo al Decreto-ley del 26 de abril de 1933 y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: explotación de trabajos y equipos de electroensefalografía, sus anexos y similares para trabajos técnicos a realizarse en Hospitales, Sanatorios, Clínicas, sean del Estado o particulares, etc. en cualquier lugar del país; B) Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales, dentro o fuera del país. C) Denominación: Clínica Oxem, Sociedad de Responsabilidad Limitada. D) Razón social: Clínica Oxem Sociedad Limitada. E) Administración: a cargo de los cuatro socios; quienes tendrán la atribución de Directores administradores. El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente de cualquiera de los cuatro socios. F) Capital: $ 150.000.00, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos c/u. Aportes: Doctor Mario Walter Della Cella 120 cuotas o sea $ 60.000.00; señor Luis Enrique Martino, 75 cuotas o sea $ 37.500.00; señor José Carlos Sala, 75 cuotas o sea $ 37.500.00; señor Elbio Paolillo, 30 cuotas o sea $ 15.000.00. G) Plazo: siete años prorrogables. H) Balance: 31 de Julio. I) Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes de capital.

22) $ 400.00 10 pub. 13993 Ag 21.-v.set.3.

FAVUL LTDA.

Por instrumento privado de 2 de Julio de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia, se constituyó la sociedad "FAVUL LTDA.", siendo los socios Julián González Hernández, Tomás Leche Medina y Hugo Aragor Corral y cuyas principales características son: A) Objeto: Fabricación de calzado, compra-venta y venta de mercaderías, importación, exportación y operaciones inmobiliarias; B) Domicilio: Montevideo; C) Capital: $ 210.000.00. D) Plazo: Tres años; E) Administración: Julián González y uno cualquiera de los restantes socios. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 314, Fo. 1106 del Lo. N.o 1 de Contratos.

22) $160.00 10 pub. 13709 Ag.16-v.ag.29.

MOLINE Y CIA LIMITADA

Por documento privado suscripto el 2 de Agosto de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 337 al folio 1380 del libro N.o 1 de Contratos, Miguel Angel Moline y Hugo Raúl Rinaldi Sbarbaro, constituyeron "Moline y Cía. Limitada". Objeto: Explotación de estaciones de servicios de automóviles, venta de nafta y accesorios. Domicilio: Montevideo. Plazo: 40 años, luego de transcurrido 3 años con un preaviso de 3 meses cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución. Administración: Conjunta de los 2 socios. Capital: $ 30.000.00 integrados por partes iguales y dividido en cuotas de $ 1.000.00 c/u. Asambleas: Anuales. Balances: Al 31 de Julio de cada año.

22) $200.00 10 pub. 14445 Ag.27-v.set 9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

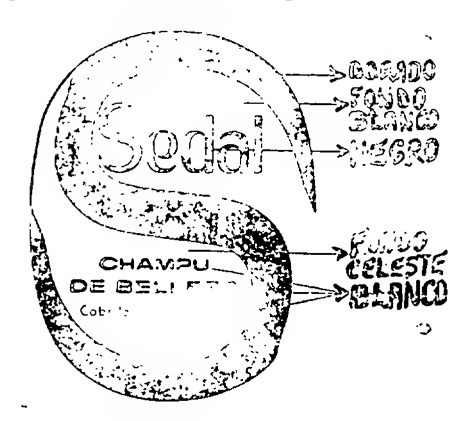
ACTA N.o 100.484. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A. de Montevideo han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10 pub. 13937 Ag.20-v.set.2.

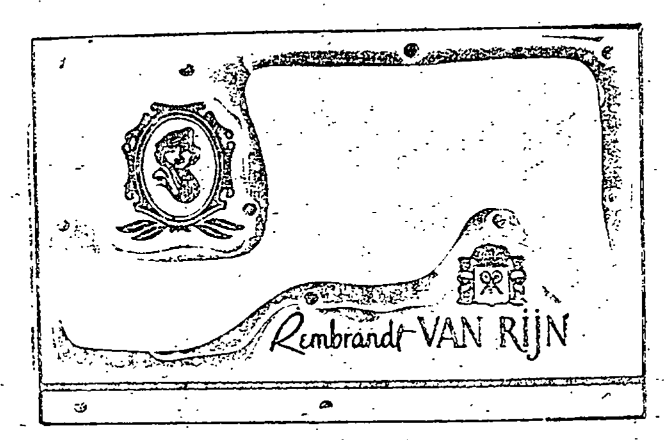
ACTA N.o 100.529. — Montevideo, Agosto 2.. de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marno Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10 pub. 14377 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.387. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo, (República Sud Africana), solicita la marca:



para artículos de la clase 22 s|c. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13687 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.429. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "RECOLOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13698 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.358. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderdos de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIUREDOPA SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13232 Ag.12-v.ag.23.

ACTA N.o 100.436. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "VITALFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13689 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.435. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "EFFACOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13690 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.434. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CATIOFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13691 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.433. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "REGE GRIS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13692 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.432. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "REGE PAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13693 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.431. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "RELAX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13694 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.423. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CADONETT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13695 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.430. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "PENETROL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13696 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.428. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "DR. ROJA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13697 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.363. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "DIETA COLA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13728 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 100.407. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha David Junowicz, de Montevideo, solicita la marca "PAOLA ADVANCE IN FASHION", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 14083 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 100.481. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GLINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14251 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.482. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "DRYSONEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14252 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.486. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "BELARGENT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14099 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.511. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowik S. A., de Montevideo solicita la marca: "URUFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14345 Ag.26-v.set.6.

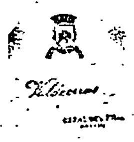
ACTA N.o 100.484. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "STEMLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14253 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.427. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Saal y Cía. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca, "PERGORIA" para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14206 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.426. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Saal y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CRISTINE KESSLER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14207 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.425. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, M. de la Fuente, de Uruguay, solicita registrar la marca: "SAN MIGUEL" para artículos de las clases 6, 12, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14208 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.409. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo, solicitan la marca



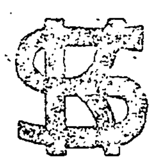
para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 14034 Ag.21-v.set.3.

ACTA No. 100.395. — Montevideo, Agosto 12 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Formica Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 13834 Ag.19-v.ag.30.

ACTA No. 100.416. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Karl Schmidt GmbH (Alemania) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 11 y 23 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13836 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.412. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PICAFLOR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13589 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.413. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUREÑO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13590 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.414. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SIRFOL" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13591 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.401. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Sarabill y Scalone, de Montevideo, solicitan la marca "SABROSECO" para artículos de la clase 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13564 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.465. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITS), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SUPERFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13570 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.407. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITS), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ITSFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13572 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.406. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITS) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ITELEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13571 Ag.15-v.ag.28.

ACTA No. 100.417. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecho O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A) han solicitado registro de la marca, "ATAVARAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13837 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.372. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, Miguel Minskas, de Montevideo, solicita la marca: "JAPONESITAS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13327 Ag.13-v.ag.26.

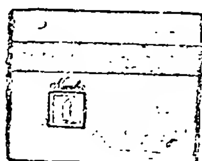
ACTA N.o 100.354. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alibe Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "ALIBE" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13349 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.472. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Abraham Schein, de Uruguay, solicita registrar la marca: "CUEROLANDIA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14211 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.411. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BON JOUR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13588 Ag.15-v.ag.23.

ACTA No. 100.418. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, O'FARRELL Y FREIRA, por HOFFMANN LA ROCHE INC. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca: "OROCIDOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13838 Ag.19-v.ag.30.

ACTA No. 100.440. — Montevideo Agosto 14 de 1963, con esta fecho O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited. (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13839 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.442. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MUSAPHONIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13841 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100 445. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "CORVAL" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13842 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.441. — Montevideo Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "RESTECLOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13840 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.415. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper McDougall y Robertson Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VEXOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13835 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.389. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Mantero y Cía., de Montevideo, solicita la marca:

HELENE NEUHAEFER

para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 13866 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.357. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: MALIBU para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13350 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.437. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "BOUILLOTTE MICHELINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13868 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.462. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. A. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca, "RADIOMATIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13921 Ag 20-v.set.2.

ACTA N.o 100.454. — Montevideo, Agosto 15 de 1963 — Con esta fecha Dalmiro Aguiar Gastellú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NICAZONE" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antirreumático). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13938 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.455. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Elga S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SMAK" para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13939 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.461. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jorge Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "TIP—TOP" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13940 Ag.20-v.set.2.

ACTA Nº 100 489. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo, solicita registrar la marca "GYNOVLAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14069 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 100.391. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera Sociedad o Responsabilidad Limitada Capital, $ 150.000, de Argentina solicita registrar la marca

OBAOO
Marca Registrada

para distinguir la clase 90 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10|pub. 14026 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 100.463. — Montevideo, 15 Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 13938 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.488. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Adalberto Ventura, de Uruguay, solicita registrar la marca: "TITINA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14212 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.496. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca: "DRAGOCO-SABORES" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14213 Ag.23-v.set.5.

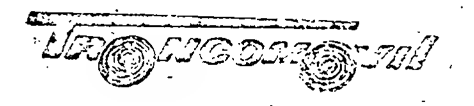
ACTA Nº 100.468. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha Antonio Baicia e hijo (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "OLTER", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14071 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.469. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pierrel S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "LAURELIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14072 Ag.21.-v set.3.

ACTA Nº 100.470. — Montevideo. Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "MERTIN L G", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 4073 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.471. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "TENUM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14074 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.473. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 34. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14052 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100 476. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Surprise Brassiere Cº Inc. de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14028 Ag.21.-v set.3.

ACTA Nº 100 475. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "EL CHOLRO DEL MANANTIAL", para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14027 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.477. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Paris, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca

Corde de Paris

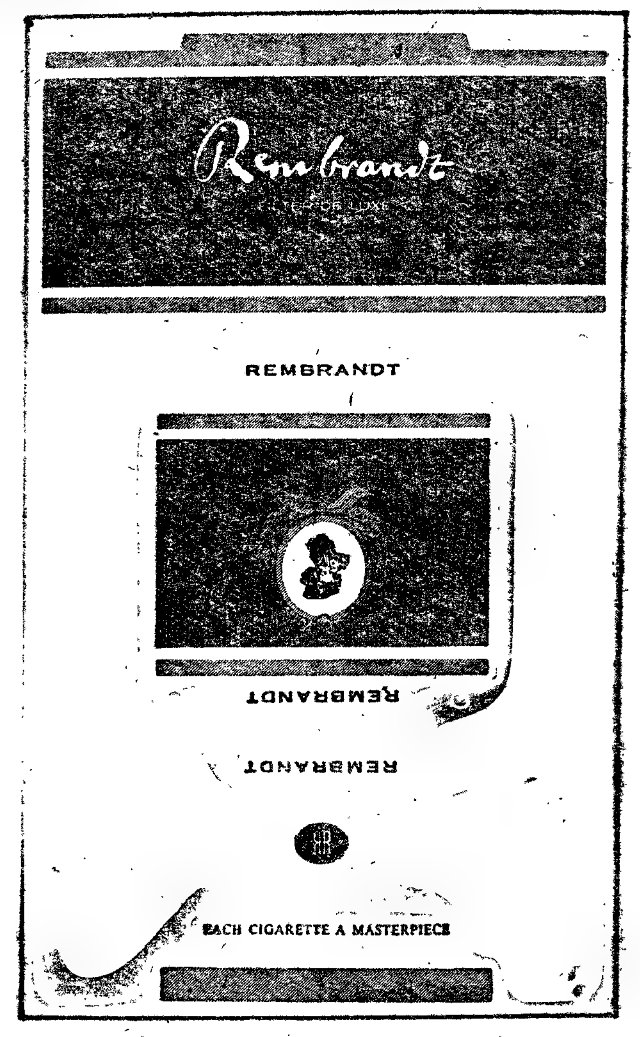
para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14029 Ag.21.-v set 3.

ACTA Nº 100.478. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Paris, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 14030 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 100.384 — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Rembrandt Tobacco Corporation (Over seas) Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca,



para artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.280.00 10|pub. 13545 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.347. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Mont.). de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MONOFENILBUTAZONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13351 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.330. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Tablacurvi Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "CARPINTEX" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13417 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.352. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca, "RAN TEL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13612 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.393. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Oscar J. Bacot. por Walter Hugo (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "ANTROCEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13583 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.406. — Montevideo. Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESTELEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13573 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.394. — Montevideo. Agosto 12 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo) han solicitado el registro de la marca, "[illegible]" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13584 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.378. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Motors Corporation (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13581 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.376. — Montevideo. Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía. Sociedad Anónima Com. e Ind. (Argentina), han solicitado el registro de la marca, "DOCENABOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13575 Ag.15-v.ag.28.

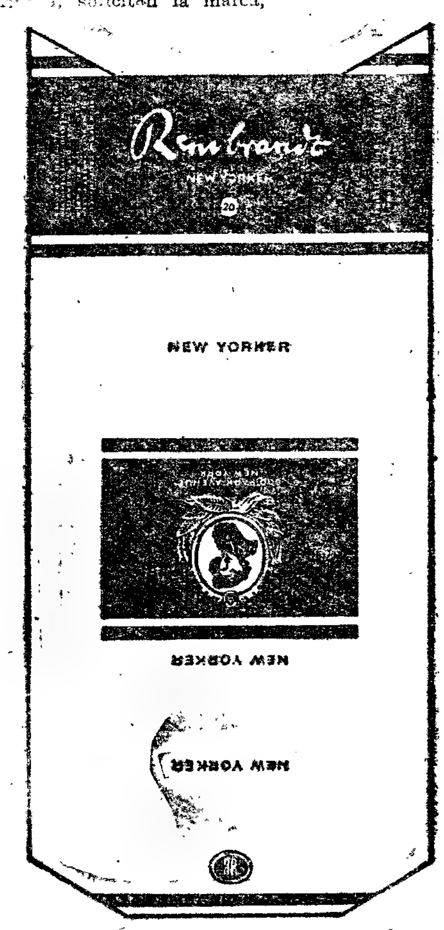
ACTA N.o 100.375. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "CABIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 13578 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.377. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca,

WASH-'N-DRI

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 13580 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.338. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca,



para artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $620.00 10|pub. 13546 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.397. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

NEUTRILAC

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 aid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13585 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.398. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gabo Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13586 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.410. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Mora (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SURBON" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13587 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.505. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha, Casa Coates S. A. (Montevideo) solicita la marca "DATALOID" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14400 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.498. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 14128 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.530. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14378 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.531. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14379 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.332. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hornofim Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 420.000.00), de Argentina, han solicitado el registro de la marca "HORNOLIM" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 9|pub. 13045 Ag.27-v.set.6.

ACTA N.o 100.487. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Clark Y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicita registrar la marca: "ANTIROID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14260 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100453. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Griet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) han solicitado el registro de la marca,



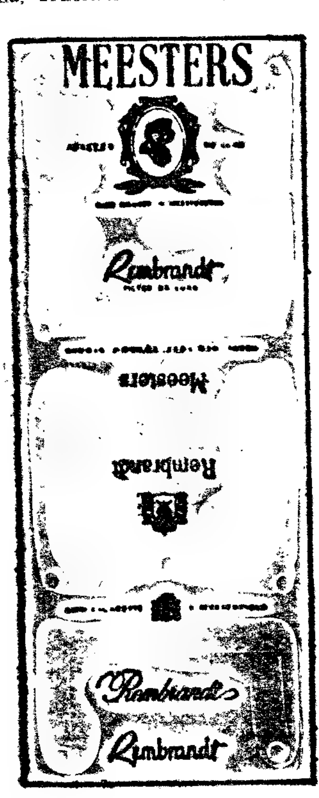
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14133 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.452. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The International Nickel Company, Inc. (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca,

"INCOBAR"

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14134 Ag.22-v.set.4

ACTA N.o 100.386. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca.

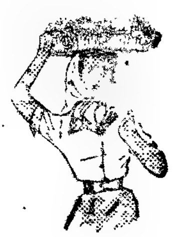


para artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $540.00 10|pub. 13547 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.418. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Produits Alimentaires S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MAGGI, LA MARCA ORIGINAL SUIZA". para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13746 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.501. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Sunbeam (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MERINO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14225 Ag.23-v.set.5.

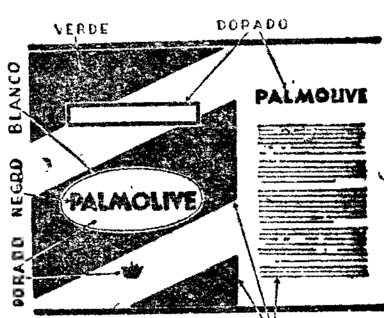
ACTA N.o 100.439. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Jaime Ferraro, de ..., ha solicitado el registro de la ma...



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 14372 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.491. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Dana Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DANA" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14358 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.492. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9 y 18. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14359 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.493. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Landbrugsministeriet, de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca: "LUR" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14360 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.510. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "PERFLEX" para artículo de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14340 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.509. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca :"CROFIL" para artículos de la clase 4. — Publíque por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14339 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.512. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "SLOFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14335 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.515. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Orinoco S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "WEMBLEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14332 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.479. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Halegua y Cía., de Uruguay, solicita registrar la marca: "MASSACHUSETTS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14210 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.437. — Montevideo. Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DESAYUNO" par adistinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14226 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.507. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S .A., de Montevideo, solicita la marca: "DION" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14337 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100 508. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "FILON" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14338 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.517. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "NACCONATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14330 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.514. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Orinoco S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ESTRIBO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14331 Ag.26-v.set.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.610. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha Alberto R. Roca y Guido Tedeschi, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para: "Cierre Magnético" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
20) $80.00 10|pub. 13613 Ag.15-v.ag.28

ACTA N.o 14.638. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles J. O'Boyle, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la purificación de mezclas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14357 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.656. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A., de Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Quinoleina y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14356 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.660. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Clive Newton Wawn y Geoffrey Booth Chandler, de Woodhouse, Victoria, Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para clasificar lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14334 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.618. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la producción de tejidos de pelo teñidos en pieza", y de acuerdo a la ley N. o10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 14304 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.631. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan Francisco Pen[illegible], de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Mecanismo aplicado en juguetes", y de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 14303 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.655. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de alumina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14254 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.626. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un concentrado de Pesticida Dispersable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14255 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.659. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, (Ohio), Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato y método para construir un neumático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14221 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.647. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Amplificador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13423 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 14.638. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lawrence H. Nash, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sales Bimetálicas de Acido Etilén Bisditiocarbámico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12766 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 14.643. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Juan F. Arunells, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en sillas para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13731 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 14.651. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Francisco Pablo del Prete, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo postizo para cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13847 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 14.652. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Herbert M. Gross, de Waukegan, Ill. U.S.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para revestir tabletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13846 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 14.648. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Castro De la Rica, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hervidores de Leche o líquidos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 14085 Ag 21.-v.set.3.

ACTA N.o 14.662. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación y aplicación de material de neumático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14401 Ag.27-v.set 9.

ACTA Nº 14.654. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de aminas tricíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 14070 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 14.653. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yarrow and Company Limited, de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN Y RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE MATERIAL QUE COMPRENDE CARNE ANIMAL" y, de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13941 Ag.22-v.set.4.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Panadeiros Doparte, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Minas 2101. de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO ESPERON SOBRAL. — TERESA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 13219 Ag.9-v set-5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Antonio Fernández Montero, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Firpo, la Estación de Servicio, ubicada en la calle Francisco Simón 2201. de esta ciudad. Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — FIRPO y A. FERNANDEZ MONTERO.
25) $ 160.00 20|pub. 12936 Ag.7.-v.set.3.

Viña y Laens intervienen: Juan Carlos Yern Tur y Manuel Laens Curbelo, prometieron vender a Antonio José Vila Perrone y Julio Alfredo Bornia Zerzi el comercio de Bar fermentadas al detalle y Sandwichería sito en Canelones 1249, habiendo rescindido dicho compromiso el 20 de Febrero de 1963. Simultáneamente los señores Yern y Laens prometieron vender al señor Antonio José Vila Perrone dicho comercio con retroactividad al 19 de Octubre de 1962. — Ley 26| setiembre de 190.. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6.
25) $240.00 20|pub. 12701 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martinez Gómez Pablo de María 1447, prometimos vender a Ramón Pedreira Suárez, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Rambla F. D. Rooselvet N.o 310 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO TORREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR PUÑAL. — Ramón Pedreira Suárez.
25) $240.00 20|pub. 14131 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "BARACOA LTDA.", integrada por los señores Francisco Lorenzo y José Manuel Fernández, ha prometido en venta a los señores Juan Dimu, Angel Dimu, Jorge Dimu y Panayotis Dimaccos, el negocio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, está ubicado en la calle Andes número 1316 de esta ciudad. Acreedores presentarse en triplicado en el estudio del escribano Leopoldo Fernández, de 16 a 18 horas, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — FRANCISCO LORENZO. — JOSE MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 14276 Ag.23-v.set.19.

tonio M. Blanco. Mercedes N.o 1338, prometimos vender a los señores José Gaspar Núñez y Oscar Núñez, el bar sito en calle San José N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1963 — MANUEL GARCIA. — CARMEN SUAREZ. — MANUEL BLANCO. — MARIA GONCALVEZ.
25) $240.00 20|pub. 14368 Ag.26-v.set.20.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que MIGUEL A. DEBELLIS, prometió vender a Victorio Zito, la casa de Salud "La Braña", de Bulevar Artigas 2877 (Montevideo). Acreedores en Cerrito 582.
25) $80.00 20|pub. 12841 Ag.2-v.set.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Esteban Ramos, el negocio de Panadería que tengo instalado en la calle 25 de Agosto N.o 876 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en el comercio. — GERONIMO CAMPOMAR.
Interviene Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez.
25) $240.00 20|pub. 13406 Ag.14-v.set.10.

Prometí vender mi parte en Panadería Artigas de Las Piedras. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a Escribanía Gilardoni, Treinta y Tres N.o 1336 (Montevideo). — HECTOR R. GIGIREY.
25) $80.00 20|pub. 13813 Ag.16-v.set.12.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a José María Espasandín Rama, Oscar Martínez Espasandín y Salvador Yrigoyen Echevarría mi comercio de panadería denominado Solís, sito en Canelones 875 de la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse Artigas 1063. — Pando, Julio 23 de 1963. — MARIO ANDRES MAIDANA.
25) $160.00 20|pub. 13805 Ag.16-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 27 de Julio de 1963, la farmacéutica CELICA BARBOZA, prometió en venta la farmacia de calle Cerrito 550 a las farmacéuticas María García Moreni y Ana María Redondo, las que tomaron posesión en esa fecha. Acreedores presentarse en la Escribanía Yglesias, calle Treinta y Tres N.o 1420, quinto piso, escritorio 34.
25) $160.00 20|pub. 13750 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Enrique Costa Couto y Avelino Vilas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú número 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — RAMON PONTE VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo y José Amoroso, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera 1915 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — JESUS AÑON MATO.
25) $240 00 20|pub. 13711 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Juan Pérez Oveira, el comercio que gira en el ramo de salón de té y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1424 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — AVELINO VILAS y JOSE VILAS.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Andrés Da Silva y Manuel R. García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Londres N.o 3599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — ROBERTO ALCAIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13713 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Tome Corrais, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín N.o 2252, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — DULCERINO y JUAN SILVA ALVITE.
25) $240.00 20|pub. 13714 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Faustino García y Enrique Rua, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1356 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — MANUEL JUAN y SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $240.00 20|pub. 13715 Ag.16-v.set.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Mariano Plencovich Maklanich, el negocio de venta de Helados y Quinielas, calle Juan Jackson Nos. 1252 y 1254 (Montevideo). Acreedores presentarse escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13228 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor H. César De León Castiglioni, [illegible] sa de comercio situada en Marcelino Díaz y García No. 111. — Acreedores presentarse en domicilio de referencia. — Montevideo, Julio [illegible] de 1963. — LUIS [illegible]RTO FRAQUIA.
25) $160.00 20 pub. 12202 Jl.26-v.ag.22.

Prometimos vender la carnicería sita en la calle Industria 3507 al señor Manuel Rodríguez, quien tomó posesión de la misma el 31 de Marzo de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — MISAK TOMIKIAN. — SARA ALAYIAN DE TOMIKIAN.
25) $160.00 20|pub. 12755 Ag.5-v.ag.30.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonia A. de Viera y Nevers Bosco Viera, el comercio que en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Soriano 1000. Acreedores (Ley 26|9 904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — GERMAN PAZ — RAMON LEIS GARCIA — ELENA ORDOÑEZ — MARIA D. ORDOÑEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12120 Jl.26-v.ag.21.

Prometimos vender a Antonio Pardiñas y Emilio González, el café y bar de la calle Paraguay N o 1706 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 15 de Julio 1465, Esc. 21. — DIONISIO y BENIGNO IGLESIAS CAJADE.
25) $160.00 20|pub. 12589 Ag.1.o-v.ag.28.

Prometimos vender a Dionisio y Benigno Iglesias el café y bar de Agraciada 4101 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — EVALINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $160.00 20|pub. 12590 Ag.1.o-v.ag.28.

Prometí vender al señor Carlos Rumbo el comercio que gira en el ramo de venta de Revistas, Cigarrillos y Quiniela ubicado en la calle Pan del Azúcar No. 2537 bis. Acreedores presentarse a comercio. — Ley 26 3|1904. — Julio 26 de 1963. — AMANCIO MENDEZ FAJO. — CARLOS RUMBO.
25) $160.00 20|pub. 12581 Ag.2-v.ag.29.

Hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa, la carnicería instalada en la calle Patricios No. 3173 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Osca Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap 204. Ley 26| IX|1904. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — ALFONSO CONDE BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 12704 Ag.2-v.ag.29.

Viña y Laens intervinenen: Luis Yafrate Tomaselli prometió en venta, Café y Bar sito en Avenida Garzón 1349, Montevideo, a Pascual Antonio y Angel Yafrate Gemmitti. Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12693 Ag.2-v.ag.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor EDUARDO ORDOÑEZ, el Garaje "Goes" ubicado en la calle Vilardebó N.o 1824, acreedores presentarse Oficinas Derudder 18 de Julio 1964, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — RICARDO POMBO. — ENRIQUE LAGO. — JOAQUIN ALFARO.
25) $160.0 20 pub. 13236 Ag.12-v.set.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Ramos Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Arrieta N.o 3253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — VITTORIO FALCOMER MEZZABILLA.
25) $240.00 20|pub. 13716 Ag.16-v.set.12.

Prometimos vender a Internacional Financiera S. A. el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la avenida Agraciada 3550 de esta ciudad. Acreedores Ley del 26 Setiembre de 1904, presentarse a Uruguay N.o 906. — VILMA RAMPONI DE KUNZEL. GERARDO KUNZEL.
25) $160.00 20|pub. 14132 Ag.22-v.set.18.

Prometí vender a don Silvino E. Gatebeld mi cuota parte del café y bar de la calle J. Requena 2002 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA.
25) $160.00 20|pub. 12591 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Enrique Rolando Seijas, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Sayago 1475. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — ISABEL GARCIA FRECHERO.
25) $160.00 20|pub. 13568 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Fernando José Fernández Menéndez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras sito en Vidal y Fuentes 3040. Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS DA SILVA ASSUNCAO. — ESILDA JAIME RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13567 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometemos vender a los señores Ismael Seco Méndez y Celso Cornado Villanueva, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle República 2[illegible]. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $240.00 20|pub. 13520 Ag.15-v.set.11

Interviniendo Oficinas Cercido prometemos vender a la señora Manuela R. Olivera el comercio del ramo Provisión de la calle Julio César 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13516 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometemos vender a los señores José Gómez y Andrés García, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2071. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON. — GLADYS M. BARRIOS. — GLORIA VENOZ[illegible].
25) $240.00 20|pub. 13517 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometemos vender al señor Manuel Antelo, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1[illegible]. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 18 de Julio de 1963. — FRANCISCO LOPEZ. — JACINTO TELLECHEA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $160.00 20|pub. 13518 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometemos vender a los señores José B. García y [illegible] López, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Colonia 1793. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — MANUEL VAL LA REINO.
25) $160.00 20|pub. 13519 Ag.15-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos la cesión de derechos a favor de [illegible] Sineiro Filgueira, a la promesa de compraventa del Bar sito en San José 1002, de esta ciudad, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores: Estudio Esc. Gómez Areosa: Zabala 1358. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — FRANCISCO LANTES — TANIA PARED[illegible] — JOSE GONZALEZ PISEIRO — MARIA CARCELA.
25) $ 160.00 20|pub. 13317 Ag.13.-v.set.9.

DEMETRIO BENTANCOR y NILDA LEONOR MUNIZ, prometieron vender a Omar Sosa [illegible] el Almacén de Comestibles y Bar sito en Avda. Italia 4960. Acreedores al día 30 de Setiembre de 1961, presentarse en Avda. Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15, de 10 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 904).
25) $160.00 20 pub. 12828 Ag.6-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Paraskeff Ivanoff Prodanoff, el comercio de Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en Ingeniero Luis P. Ponce 1501, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — SECUNDINO FERNANDO GARCIA. — RENE LABERNOIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13218 Ag.9-v.set.5.

Doña ANA MARIA BENITO de RUIZ y don ANTONIO GAYA BLANCH, prometieron vender a Manuel García Lima y Agustín Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Confitería, Bar, Chocolatería, Heladería, expendio de Churros y anexos bajo el nombre "Rosaleda" tienen establecido en Avenida 18 de Julio N.o 1276. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Escribanía del Dr. Federico Mayer Martínez, Juan C. Gómez 1458, escritorio 45.
25) $240.00 20|pub. 13407 Ag.14-v.set.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Maiño Camba, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Cagancha 2250, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 29 de 1963. — DANCHO IVANOFF GIORDANOVA. — MARIA DEL CARMEN MAUBRIGADES.
25) $160.00 20|pub. 13217 Ag.9-v.set.5.

Prometimos vender a don Toribio M. Bentancur nuestra cuota parte del restaurant y bar de la calle Dante 2000 de esta ciudad|. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO MATO PEÑA — MARIA BAÑA.
25) $160.00 20|pub. 12592 Ag.1.o-v.ag.26.

Interviniendo el Departamento Compra - Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Carmen Uriarte de Sansone, el comercio que gira en el ramo de Farmacia "Venus" ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1963. — ESMERALDA GRASSO.
25) $ 240.00 20|pub. 12939 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 30 de Setiembre de 1961, Miguel Wiuker prometió vender a Roberto Soma la cuota parte de la sociedad "Wiuker y Soma", taller mecánico, domiciliado en Inca 2244. — Acreedores: presentarse de mañana en Presidente Giró 2532 bis, Ap. 1. — Agosto 1.o de 1963. — MIGUEL WIUKER. — Roberto Soma.
25) $160.00 20|pub. 12754 Ag.5-v.ag.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). "FERR-HOGAR LIMITADA", prometió vender a "Tymac Sociedad Anónima", comercio artículos para el hogar, sito en Avenida Agraciada 4199. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, piso 1, escritorio 111 de 10 a 11 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12883 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Alvaro Cota Pérez y Benjamín Sánchez Barreiro, la Carnicería sita en calle Hocquart N.o 1871 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA CANEPA de PADIN.
25) $160.00 20|pub. 12869 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Julio Fortes Guntín, la Carnicería sita en calle Andrés Spikerman N.o 3951 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA de MISA.
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2909 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — LUIS BONELLI. — DELFINA BELTRAME.
25) $160.00 20|pub. 12850 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Horno de Pizza y Fainá con Bebidas Fermentadas al despacho, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 1751 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE LOPEZ. — MARIA DOLORES BERMUDEZ.
25) $160.00 20|pub. 12851 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén, ubicado en la calle José Olmedo 4015 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR ANTONIO DASTES. — EVANGELICA TRASORRA.
25) $160.00 20|pub. 12852 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Itapebí N.o 2063 (bis), de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO PUCCIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 12853 Ag.6-v.set.2.

MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, hace saber que ha prometido en venta a la química señorita Julieta Manzur la Farmacia Paez, sita en Rivadavia N.o 2200. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1962.
25) $160.00 20|pub. 13707 Ag.16-v.set.12.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Junio de 1963, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas establecido en la calle Chaná 1960 de esta Capital al señor Fortunato Albérico Cabral. Acreedores dirigirse a Oficinas Gatta Rincón 615. Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — MARGOT OXIRIS SIMONE DE FRANCO — FORTUNATO ALBERICO CABRAL.
25) $ 240.00 20|pub. 12961 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijoo y Floreano Hernández, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1049 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — JESUS RUA ESTEVEZ y JOSE LEONCIO MOREIRA ESCUDERO.
25) $240.00 20|pub. 13724 Ag.16-v.st.12

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Joaquín Pumar, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, gira en la calle Angel Floro Costa número 1584, de esta ciudad Acreedores presentarse en la casa de comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — HERMENEGILDO PUMAR SAA.
25) $320.00 20|pub. 13725 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de la calle José Martí 3407 a los señores Nemesio Arbor, Benigno Arbor y Arsenio Arbor, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — EMETERIO TORIBIO FERREIRA. — ELBIO FERREIRA. — AURORA OLIVERA. — ARACELIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 13699 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Dardo José Avella, el comercio que gira en el ramo de bar y casa de comidas, ubicado en la Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 13922 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Josefa Diéguez Recimil, el comercio que gira en el ramo de almacén, lechería y frutas, ubicado en la avenida Millán N.o 2900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — JESUS y MANUEL MUÑOZ COSTAL.
25) $240.00 20|pub. 13923 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Willian Artigas y Ruben Edgardo Díaz Millán, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Cairoli N.o 1963 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — JOSE LEIS GIRAUT.
25) $240.00 20|pub. 13924 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma José Pereira Villar y Raúl Pereira Rivas el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Joaquín Suárez 3201|05 de esta capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ROBERTO PEREZ. — LUISA C. SILVA DE PEREZ. — PABLO VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13968 Ag 20-v.set.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vilela y María Flor López de Trigo, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — JUAN PEREZ OLVEIRA y JOSE VICENTE VEIGA FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 13720 Ag.16-v.set.12.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Amando Arias Fernández y Ernesto Ferrada Ramírez el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la calle Treinta y Tres casi esquina 18 de Julio s|n de esta ciudad denominado: "Ondabar", bajo la razón social de "GARCIA y FERRO". Acreedores presentarse en el mismo comercio a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 2 de 1963. — OLBER GARCIA SCHNEIDER. — MIGUEL A. FERRO. — M. MASCHERONI de GARCIA. — LEDIA CLARA de FERRO.
25) $320.00 20|pub. 13133 Ag.9-v.set.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos proemtido en venta a los señores Jesús Luis Gerpe y José Manuel Fustes, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y peluquería, ubicado en la calle San Martín N.o 2621, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — MANUEL GRAÑA RIVEIRO y EDUARDO BELLO MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 13717 Ag 16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Walter Requeira Capocasale, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y parrillada, ubicado en la calle Sarandí N.o 252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — ANDRES BOUZA GARANDAL.
25) $240.00 20|pub. 13718 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Touriño y David Touriño, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — JESUS DOCOBO RIBALDA y ANDRES SANJURJO SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 13719 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y horno de pizza de 8 de Octubre 2349 a Jesús Otero y Manuel Maroño, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — FRANCISCO BRAVO. — MANUEL GARCIA. — MANUEL MARTINEZ. — AMPARO BRAVO. — CELIA PELETEIRO.
25) $160.00 20|pub. 13701 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en el Cno. Maldonado N.o 5302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — BENJAMIN y JOSE CACHON MERA
25) $240.00 20|pub. 13721 Ag.16-v set.12.

Hago saber que prometí vender a Artigas R. González Farías el comercio de: Comestibles, Frutas etc. de la calle Marconi 1402 Acreedores presentarse Buenos Aires 526. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — BLANCA A. LAPIZAGA de VIGLIONI.
25) $80.00 20|pub. 13451 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Celso Lamas Cobelo y Félix Bravo Alen, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — SERAFIN IGLESIAS, LUIS ALBERTO HERNANDEZ y MANUEL JULIO IGLESIAS.
25) $240.00 20|pub. 13722 Ag.16-v.set 12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jorge Mincheff y Walter Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — HECTOR y WALTER CORSELES y WALTER ANDRADE.
25) $240.00 20|pub. 13723 Ag.16-v.set.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el almacén y bar de avenida Aparicio Saravia 4611 a Alfonso Loureiro y Manuel Loureiro, Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto de 1963. — ADOLFO GONZALEZ y ANGEL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 13700 Ag.16-v.set.12.

Los herederos de José o José María Queijo Calviño, venden a Carmen Tasende de Pardiñas, Sara Varela de Dópico y a Arturo Dópico, la panadería "Avenida Industrias", de la calle Industrias 2771. Interesados presentarse en escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4.
25) $160.00 20|pub. 14448 Ag.27-v.set.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender a la señora Margarita Domínguez de Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — MOISES PEREZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 14407 Ag.27-v.set.23.

Hago saber que ALEJANDRO ROSENBAUM, prometió vender a Teófilo Rodríguez Jaspe, la pensión de la calle Soriano 780, P. 2. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 18, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20|pub. 12778 Ag.5-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a la señora María Novo, el almacén sito en Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIA SAN MARTIN.
25) $160.00 20|pub. 14369 Ag.26.v.set.20.

Ley 26 de Setiemgre de 1904. NICASIO LOPEZ VAZQUEZ y ARTESINO EDUARDO VILAR prometieron vender a Carlos Camaño Baña, Olencio Cousiño y José Moledo Sendón, el comercio en los ramos de café, bar, etc. sito en 21 de Setiembre N.o 2097 denominado La Llave. Acreedores: Misiones 1475, tercer piso, escritorio 1. Esc. Filiberto Ginzo. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963.
25) $240.00 20|pub. 14307 Ag.26-v.set.20.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Leone mi comercio ramo almacén comestibles sito en Dalmiro Costa 4302. Acreedores en Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, avenida 18 de Julio N.o 1953, tercer piso, escritorio 11. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — NELSON BARDECIO MARZOA.
25) $160.00 20|pub. 14300 Ag.26-v.set.20.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Leis Giraut, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle República Dominicana N.o 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — AMBROSIO CONTOGEORGIS GALLYS.
25) $240.00 20|pub. 14293 Ag.26-v.set.20.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a Aspirantes

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para los siguientes cargos docentes:

I) Ayudante de Clases de Procedimientos Tecnológicos. Provisión Definitiva, con dos horas semanales de labor y $ 400.00 de asignación mensual.

II) Concurso de Méritos y Pruebas: Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Combustibles y Lubricantes del Instituto de Máquinas. 25 horas de labor y $ 1.345.00 de asignación mensual.

III) Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas, 25 horas semanales de labor y $ 1.345.00 de asignación mensual.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes hasta el día 30 de Noviembre de 1963 en la Secretaría de esta Facultad. Deberán presentarse los escritos en papel florete adjuntando dos copias y un timbre de biblioteca de $ 0.50 así como la relación y certificación de los méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32190 Ag.26-v.ag.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Se notifica a las siguientes personas: IRIS PEDROZZA, ARACELY ORLANDO, LIANAR TEJERA MENDEZ, TERESA CHOCHO, NANCY CRIADO, AGATA REOLON y MARIA E. SASTRE, que en el expediente HC N.o 682|63, caratulado:

Llámase para proveer en forma interina cinco (5) cargos de Auxiliares de Enfermería.

Vencimiento: 9 de Julio de 1963, hora 12", han recaído las providencias que se transcriben a continuación:

"Acta. — En Montevideo, a los dos días del mes de Agosto del año de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora nueve, se reúne, en el local del Departamento de Enfermería del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" el Tribunal encargado de entender en el llamado para proveer en forma interina 5 (cinco) cargos de Auxiliares de Enfermería, a los efectos de considerar los méritos presentados por los inscriptos.

El Tribunal considera que, en virtud de la necesidad de funcionarios que puedan ser dispuestos a diferentes turnos, así como de su consiguiente rotación no se tengan en cuenta para la elección a las alumnas de la Escuela Universitaria de Enfermería, quienes quedarían limitada sal horario de la noche.

Luego, en base a la escolaridad, fundamentalmente, y a la entrevista personal, para quienes aún no hayan trabajado en el establecimiento y de la actuación, escolaridad y entrevista personal, para quienes tengan antecedentes funcionales en el Hospital, el Tribunal por unanimidad resuelve proponer la siguiente lista a fin de proveer los posibles vacantes que se produzcan hasta el 31|XII|63: 1) Mariana Dranuta; 2) Ana Ligerini; 3) Washington González; 4) Alfredo Di Paulo; 5) Hilda Lodeiro; 6) Amílcar Rosal; 7) Aracely Orlando; 8) Angela Candolfo de Sicher 9) Ana María Agostino; 10) María Usevíche; 11) Teresa Fernández de García; 12) Edith Paulós; 13) María Monsalvo de Raymond; 14) María Meres de Silva; 15) María Hernández; 16) Sidney Rocha.

Para constancia se labra y firma la presente acta. — (Fdo.): N. Dora Ibarburu. — N. Amanda Méndez. — N. Mirtha Mato.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo 7.o de Actos Administrativos de la Universidad de la República, de fecha 2.|XI|59, complementando el cedulón dejado en sus respectivos domicilios.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 32184 Ag.26-v.ag.30

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 185.138. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 185.138, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Agustín Guzmán Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.14-v.set.24.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "L.I.V.I.S.A. Liquidación judicial". (Lo 48, a Fo. 591), se hace saber al público que en los referidos autos ha sido presentado por los Síndicos Liquidadores la respectiva verificación de los créditos, por lo cual se hace saber que durante el término de diez días, dicho estado estará en la oficina actuaria a disposición de los interesados (artículo 1758 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $200.00 10|pub. 14373 Ag.26-v.set.6

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benaderet de Benmaor, Julia contra JOSE BARDAVID Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-263|1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benaderet de Benmaor, solicitando la escrituración de oficio de las promesas de compra-venta a plazo números 15.090 y 15.804 otorgadas por los esposos José Bardavid y Violeta Benmaor el 10 de Noviembre de 1962 y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3588 señalado en el plano del agrimensor, don Uruguay Beca el 21 de Octubre de 1948. Inscripta en la Dirección General de Catastro el 13 de Diciembre de 1948, con una superficie de 201 metros 33 decímetros y que se deslinda así: 8 metros 80 centímetros de frente al S. O. a la calle Maciel, entre la de Buenos Aires y Sarandí; 22 metros 78 centímetros al N. O. con padrones Nos. 3587 y 3584; 8 metros 80 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones 3603 y 1599 y 23 metros 3 centímetros al S. E. con el padrón N.o 3589, por el precio de $ 62.000.00 (sesenta y dos mil pesos y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 2021, señalado con el N.o 14 de la manzana C en el plano del agrimensor José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1933 con una superficie de 485 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. a la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. Lindando con el solar 12; 12 metros 23 centímetros al N. lindando con Francisco Sagasti y 4 metros 80 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El precio de compra de cada solar está integramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre sí, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Orestes Bianchi el 9 de Junio de 1919, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1935. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus sucesores (co-propietario). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los precitados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $2.[illegible].00 30|pub. 13096 Ag.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NOGUEIRA IGNACIO con ISABEL POLLO y OTROS — Escrituración de oficio" (Ficha 357|63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Nogueira solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta, otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la [illegible] Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente a la calle Ombú, antes [illegible], padrón No. 69.4[illegible]2, compuesto de un área de [illegible] metros, 40 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Pollo, Isabel, Ricardo, Justina, Esteban, Diego y [illegible] Pollo Barraque y a los nietos de don Esteban Pollo, Esteban, Juan José, Griselda María de las Mercedes y Carlos Alberto Lagomarsino [illegible] en representación de la hija pre-fallecida [illegible] Pollo de Lagomarsino y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 960.00 30|pub. 12062 Jl.25-v.set.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUFEMIA CURBELO DE FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eufemia Curbelo de Fraga, María Elsa, Diego y [illegible] Fraga Curbelo, Martha y Antonio Goinheix y Julio Edmundo Moreiras López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.468, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreiras, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $980.00 30|pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 60, Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen los

señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.269.23 (ciento un mil doscientos sesenta y nueve pesos c|23|100|m|nal.) con intereses al 30|6|963, por siguientes conceptos: A) Pmo. con garantía hipotecaria, interés al 30|6|63, saldo de $ 33.018.60; B) Pmos. en vale a sola firma con intereses al 30|6|63, saldo de pesos 68.250.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco, María Elena Vibanco de Manrique y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 12898 Ag.6-v.set.16

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso Civil", (58-438), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 13 del entrante mes de Setiembre a la hora 14, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $406.00 20|pub. 13494 Ag.14-v.set.10

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOCIEDAD COLECTIVA KUGNER Y COMPAÑIA. Concordato Preventivo Judicial", (58-571), se cita a los acreedores de la Sociedad Colectiva Kuener y Compañía, que gira en el ramo de peletería con la denominación de "Real", para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo, a las 13 horas y 30 minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, (parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio), pueden formularse hasta el día 2 del próximo mes de Setiembre, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código y 3.o) Que ha sido designado contador el señor Carlos Cortinas. — Montevideo, Agosto 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $320.00 10|pub. 13630 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURBELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $360.00 30|pub. 13251 Ag.12-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo (L.o 20, F.o 73), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, a quien o quienes acrediten ser dueños, de dos vigas de madera dura, las que se encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
27) $489.00 30|pub. 14185 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de SANTELLAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 26, Folio 382 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar y emplazar, a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963. Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $ 489.00 30|pub. 14051 Ag.21-v.oct.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rafael Julio Posada Bartolomé y Mirta Marsiglia, hemos prometido ceder y transferir a favor de Raúl López García nuestra participación social en la Compañía que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ Y POSADA", instalada con comercio en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas y Anexos, denominado "Fun-Fun" en el Puesto N.o 142 del Mercado Central de esta ciudad; concentrándose en el patrimonio del cesionario el total de las participaciones sociales de la Compañía, ésta quedará totalmente disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en la sede de la sociedad de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — RAFAEL JULIO POSADA BARTOLOMÉ. — MIRTA MARSIGLIA de POSADA
27) $480.00 20|pub. 13877 Ag.6-v.set.2.

RESCINDIO DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JESUS COLLAZO NION, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Andrés Loma Villar, del comercio ubicado en Miguel Barreiro N.o 3199. Toma posesión 30|7|63. Acreedores en Yí N.o 1390, piso 10.
27) $160.00 20|pub. 12885 Ag.5-v.set.2.

RESCINDIO DE PROMESA

Se comunica que se rescindió la promesa de compraventa entre "Del Puente S. A." con Máximo y David Frank Cusnor, del comercio que gira en el ramo de Quesería y Fiambrería en la Avenida General Flores N.o 2387. Acreedores de los señores Frank Preger deberán presentar los justificativos de sus créditos otorgados hasta el día 6 de Julio de 1963 en estudio doctor H. González Munia, Sarandí 144 piso 2, (Montevideo).
27) $320.00 20|pub. 12903 Ag.6-v.set.2.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial. Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11979 Jl.2-v.jl.30

BENSION RODARA, clausura su comercio de la calle Colonia 874 y se traslada a su casa Central ubicada en 18 de Julio 1437, donde seguirá cumpliendo sus obligaciones comerciales.
27) $80.00 20|pub. 12129 Ag.5-v.ag.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 16 de Enero de 1963 autorizó el Escribano Pedro Luis Bordoll, los esposos Atilio [illegible] Lorenzo y Enigma Hermida de Rossi, cedieron a José María Soriano y Gonzalo Soriano Ribas la cuota social que tenían en la sociedad colectiva "Soriano y Compañía. — [illegible] Bordoll, Escribano.
27) $160.00 20|pub. 12697 Ag.2-v.ag.29.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 16 de Agosto corriente y ante la escribana Elsa Raffinelli de Casteda, ha sido protocolizado el concordato privado de Moisés Seba y Cofar S. A. con base del pago de la mitad de la deuda en veinticuatro meses amortizables en veintitrés cuotas mensuales de $ 5.000.00 y una última por el saldo. — Montevideo, Agosto de 1963.
27) $120.00 10|pub. 13972 Ag.20-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto clausurar el comercio en los ramos de almacén de comestibles, pan, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — EVERGILDO PIRIZ RAMOS. — LINA MERLANO.
27) $160.00 20|pub 13967 Ag.20-v.set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, informo cedí derechos y obligaciones compromiso firmado 14|V|963 con señor René Tubino, relativo hotel calle José Martí 3330, al señor Alex De León Ires. Acreedores presentarse en esa dirección. — JUAN ESTEBAN FAZIO.
27) $160.00 20|pub. 13925 Ag.20-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, vendí la cuota parte, un tercio, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sita en la calle Pernas N.o 2452 a los señores Juan Carlos y José Julio Piñeiro, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — CELSO VILA OTERO y CARMEN PEREZ DE VILA.
27) $320.00 20|pub. 12779 Ag.3-v.ag.30.

CLAUSURA

Viña y Laens intervienen. Angel Yafrate Gemmiti con fecha 24 de Enero de 1963 clausuró su negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Pintos Cardeiros 5281, Montevideo. Acreedores, Misiones 1371, piso 1, esc. 3 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904.
27) $160.00 20|pub. 12692 Ag.2-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que conforme a los compromisos de compra, venta, celebrados ,enajené el comercio ramo venta de nafta y lubricantes, ubicado en calle Rivera 4247, a los señores Primitivo Villar, José Villar y Goffredo Antonio Viterito. — Acreedores presentarse: Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444, piso 7.o. — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELLAZZI.
27) $240.00 20|pub. 12803 Ag.5-v.ag 30

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos cedido al señor José Varela Calvete, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 15 de Agosto de 1962 con el señor Enrique Echague Cuadra, por el comercio ubicado en la calle Miguelete 1951 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — ANASTASIO ELIBERTO y JULIO MARIA RODAYNA PEREZ.
27) $ 320.00 20|pub. 12949 Ag.7-v.set.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Hemos rescindido promesa "Hotel Royal", Soriano 1120, firmada Julio 30 de 1962, entre Carlos Ramón Real Nogales y Juan Clemares López. Acreedores a J. C. Gómez 1679, Esc. 24. — Montevideo, Agosto 11 de 1963.
27) $80.00 20 pub. 13513 Ag.15-v.set.11.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Coredo, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Cerrenos Nacionales 1950. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26|9|904 prevenimos a los Acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 701, piso 5o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — ORLANDO RAMON MORA. — RAMON PEDREIRA.
27) $240.00 20|pub. 13515 Ag.15-v.set.11.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por el escribano Ismael Dupetit Saint-Girons el 10 de Julio de 1963, inscripta con el N.o 361, al Fo. 1224 del Lo. 1, ANTONIO y VICENTE AZZINNARI, cedieron a Angel y Rodolfo Azzinnari respectivamente sus cuotas sociales en Azzinnari Limitada. — Montevideo, Agosto 1963.
27) $80.00 10|pub. 13815 Ag.16-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22|8|63, se ha rescindido el compromiso de compra y venta, del comercio sito en Constituyente 1959 entre los señores Manuel Freiro Somoza e Hijos y Francisco Menéndez Campoamor Acreedores de Francisco Menéndez Campoamor presentarse en Sarandí 520. Ley 26|9|1904. — FRANCISCO MENENDEZ CAMPOAMOR.
27) $160.00 20|pub. 14344 Ag.26-v.set.20.

PROUVOST LEFEBVRE Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Por documento público suscripto el 8 de Mayo de 1962, se resolvió disolver la sociedad, que bajo la razón de Prouvost Lefebvre y Cía. Sociedad en Comandita por acciones, fue constituída el 22 de Diciembre de 1942 y modificaciones, a los efectos de la Ley 26|9|904, por los motivos antes mencionados se llama a acreedores para presentarse en Gral. Freire 1181 (Montevideo).
27) $240.00 20|pub. 13765 Ag.16-v.set.12.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Prometí ceder mis derechos en el comercio ubicado en Plaza Independencia 1380-bis a Julio Guedes y Rosario Acosta. Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — MATILDE DIBERT.
27) $160.00 20|pub. 13749 Ag.16-v.set.12.

VENTA DE COMERCIO

Oficina Orpeco, comunica al público que el señor Lucas O. Domínguez cedió los derechos del comercio en el ramo de Pizzería y Repostería al señor Julio Marzano ubicado en la Avenida Artigas s|n. entre Río Negro y Cuareim de la ciudad de Colonia. Acreedores presentarse

se al comercio. — Colonia, 1.o de Agosto de 1963. — LUCAS O. DOMINGUEZ. — Julio Mirzano.
27) $240.00 20|pub. 13899 Ag.19-v.set.13.

ROBERTO ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA

Se hace saber que en escrituras otorgadas el 26 de Julio de 1963 ante el escribano Dr. Julio A. Cendán Alfonzo los socios Juan Roberto Zander y Mateo Atilio Pugoni, cedieron sus cuotas sociales en la compañía "ROBERTO ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA", respectivamente a los socios Beatriz Albanell de Fresnedo y Emérico Riedl quienes continúan el giro y redujeron el capital social a veinticinco mil pesos aportados e integrados por partes iguales modificando así el contrato social. Administración a cargo de los dos socios conjuntamente o de Carlos Rodolfo Fremedo Siri. — Modificación inscripta con el N.o 365 al F.o 1304 del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963.
27) $200.00 10|pub. 14097 Ag.22-v.set.4.

EXTRAVIO

Extravióse Libreta Caja de Ahorros N.o 1511|1 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dep. San Bautista), a nombre de TABARE W DELGADO y|o ALEXIS MARTINEZ de DELGADO, la que se deja nula y sin efecto alguno. Devolverla al Banco mencionado.
27) $24.00 3|pub. 14227 Ag.23-v.ag.27.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

La Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, convoca a sus afiliados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en su local de la calle Estados Unidos 2044, esquina Puerto Rico, para tratar como punto único: Aumento de capital accionario.
Nota: En caso de no reunirse el quórum que exige el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el 9 de Setiembre de 1963, en el mismo local y hora anunciada. — Elbio Alvarez, Presidente. — Luis Nosieski, Secretario.
27) $80.00 5|pub. 14256 Ag.23-v. ag.29.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Asociados

El Consejo Directivo de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C.U.T.E.) haciendo uso de la facultad que le otorga la disposición del Artículo 51 inciso A) de los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los asociados de esta Cooperativa para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 4 de Setiembre de 1963, a la hora 20, en el local de la Agrupación U.T.E., Avenida Agraciada N.o 2463, a efectos de considerar el siguiente

Orden del día:

Punto Unico: Informe del Consejo Directivo acerca de posiciones adoptadas recientemente por los Cooperadores Rentados de C.U.T.E.. — Resolución a tomar por la asamblea. — p. El Consejo Directico de "C.U.T.E.": Francisco D'Olivo, Presidente. — José Ruecco, Secretario.
Notas:
A) Podrán concurrir a la Asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de $ 50.00 como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado (Estatuto Social Art. 44).
B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
27) $180.00 5|pub. 14287 Ag.23-v.ag.29.

Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Extravióse Libreta Caja de Ahorros N.o 3.358 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 11 (Cordón) a nombre de AURORA DE LOS SANTOS, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Mateo Cortés 5218.
27) $8.00 1|pub. 14412 Ag.27-v.ag.27.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta, suscrita con los señores José Gómez Solla y Antonio Veñy Roselo a los señores Oliveros Fernández Picos y Elena Fulgueiras García, el Café y Bar, sito en la Avda. Rivera 3100, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO de FERREIRO. — MANUEL PORTELA GONZALEZ. — GLORIA DENIS de PORTELA.
27) $ 320.00 20|pub. 14406 Ag.27-v.set.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON GONZALEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14470 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KANOC o STEFAN KANOCZ L.o. 59, F.o. 569, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14580 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o MARIA CONCEPCION o CONCEPCION RUIBAL BARROS o RUIBAL de RODRIGUEZ, libro 60, folio 210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14469 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GULPARE YEPREMIAN o EPREMIAN o JILPARE YEBREIMION de BERBERIAN 80|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14553 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA MALLO, 246|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14525 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROJO AGUERRE, 7|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14517 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ELOISA MADRID de GARIBALDI, 413|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14521 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI DONATTI o DONATI, 414|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14520 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIZZINI BENVENUTI o BENVENUTTI o BENVENETTI, 402|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14519 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ZYLBERSZTEJN KERSTEYN, SILVERSTAIN, SILBERSTEIN o ZYLBERSTEIN o ZYLBERSZTEJN, 268|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14466 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VAZQUEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14518 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ARTIN PAPUIAM, 59|309, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14053 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SCARRONE BONIFACINO, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14561 Ab.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FRANCISCO LOMBARDI, 59|369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14562 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCCIARELLI STIFANO o STIJANO, 59|325, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14563 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FUGARDO de CAIMI, 59|161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14564 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAESO o MAESO TOCHOCCHI C

TOGNOCHI, 59|320, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
$120.00 10|pub. 14565 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STASYS SUIPIS o SUIPIS YANKAITE, 59|275 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14566 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BALBRE de DARREIRA, 59.173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14567 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO BORGHI, 59.311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14568 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA OTILIA SGHIRLA, de CARACCIOLO, libro 53, folio 333, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14544 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PALADINO de DEL PRETE, libro 53, folio 442, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14514 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANSUBERRO BERRA, libro 51, folio 693, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962.— G. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14437 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA BARLETTA de BARBIERI, (Fo. 439|1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14516 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CARLOTA BROUCHOUD de [illegible]ADAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14471 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL OLITA u OLITA FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14504 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VLADAS o WLADAS BALAKOMIS o BALAKOMIS o BALUKONIS o BALINKONIS o BALINKOMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14522 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RICCA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14552 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUDKA KRAMARSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14576 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GONZALEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Tacuarembó N.o 1432, dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Esc. Renée Troncoso Frioni, Actuario.
Frioni, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14539 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MEMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14537 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Agosto, de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14545 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAINO de BANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14526 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14527 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILIA HERMINDA GARCIA DE VILLAFOÑA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14456 Ag.28-v.set. 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA CABRERA o MARIA HIPOLITA CABRERA de CABRERA o MARIA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Agosto de 1963. — Teresita E. de Taranto Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14455 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JULIANA GARCIA de LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14454 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BITANCUR o BITANCURT o BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14524 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DAMIAN CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14548 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14530 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE ONETO (Testamentaria), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14529 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14540 Ag.28-v.set.10.

3—Convocatorias Comerciales

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Rubens Carmelo Rina[illegible] Braica, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 559; a Francisco Gonzáles Arocategui, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 474; a Cosme Buenaventura Grosso Pimienta. prometiente comprador del solar 3 de la manzana 449; a Hugo Lucian Molina y Guillermo Ballero Romero. prometiente compradores del solar 1 de la manzana 382; a Ignacio Manuel Lozano Denis, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 502; y a Rosa Amelia y Marino Gonzáles Rodrigues prometientes compradores del solar 1 de la manzana Z. todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el No. 1959 del Lo. 49; 353 del Lo. 68; 238 del Lo. 74; 1612 del Lo. 101; 283 del Lo. 109; y 3[illegible] del Lo. 45; respectivamente.

Y se hace saber también a Oscar Walter y Fátima María Pizzano Alonso, prometientes compradores del solar 7 de la manzana 4[illegible] y a Walter J. Giribaldi Lema, prometiente

comprador del solar 8 de la manzana 472 también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $660.00 15/pub. 14595 Ag.28-v.set.17.

AVIAR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Aviar S. A., a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre de 1963, a las 19 horas en la calle Bartolomé Mitre 1356 piso 2do. a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la situación económico financiera de la sociedad; 2o.) Sustitución de directorio; 3o.) Designación de dos asambleístas para firma el acta.

El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea en Bartolomé Mitre 1356 piso 2do. y se cerrará dos días antes de su celebración, podrán inscribirse las acciones y/o certificados de depósitos bancarios de las mismas en Bancos o casas financieras nacionales y/o del exterior.

Se previene que la asamblea sesionará válidamente en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado; no lográndose tal "quórum", la asamblea podrá reunirse media hora después de la señalada en su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y cualquiera el monto del capital representado.
3) $32.00 1/pub. 14559 Ag.28-v.ag.28

CINUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en el local de la calle Colonia 1315/19, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1963; 2o.) Elección del directorio para el ejercicio 1963/64; 3o.) Elección del Síndico y Síndico suplente para el mismo ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea, y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, que si transcurrida media hora de la señalada en esta convocatoria, no se alcanzase el quórum necesario, la asamblea podrá sesionar y tomar resolución con los accionistas presentes cualquiera fuese su número. — El Directorio.
3) $96.00 3/pub. 14549 Ag.28-v.ag.30.

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo No. 20 de los estatutos el directorio de la Compañía de Omnibus San José S. A., convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1963, a las 10 horas en el local de la calle Dr. Evaristo G. Ciganda 626 de San José a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y secretario; 2o.) Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e Informe del Síndico; 3o.) Autorización de la asamblea general para poder efectuar gravámenes o prenda hipotecaria, sobre el inmueble local social propiedad de la compañía; 4o.) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la compañía Dr. E. Ciganda 626 de San José hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — San José Agosto de 1963. — Inocencio V. Gastaldi, Secretario.
3) $36.00 1/pub. 14542 Ag.28-v.ag.28.

COMERSA
Cía. Mercantil e Industrial S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1963 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Constitución 1987, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación por el presidente de dos personas para formar la comisión de quórum y escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Distribución de utilidades y forma de pago de dividendos; E) Elección de directorio; F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, 26 de agosto de 1963.
3) $48.00 2/pub. 14515 Ag.28-v.ag30.

EVES
SOCIEDAD ANINA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales el directorio de Entidad Viajes Educativos Sociales S. A. (EVES) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1963 a la hora 12, en su local social de la calle Juncal 1357, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2o. Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Elección de miembros del directorio y sus suplentes, y de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963/64; 5o.) Remuneración del Síndico, 6o.) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde el día 4 de Setiembre hasta las 12 horas depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado bancario correspondiente. — Montevideo, Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $64.00 2/pub. 14465 Ag.28-v.ag.29.

PAMER
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas, en su sede social de la calle Doctor García Morales 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Consideración del balance general, distribución de utilidades e Informe del Síndico. 2o.) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963/1964; 3o.) Retribución al directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la sede social, donde se les darán los resguardos necesarios. — El Directorio.
3) $20.00 1/pub. 14461 Ag.28-v.ag.28

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GOMEZ ORIBE VIRGINIA contra PORLEY MARIO W. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Virginia Gómez Oribe y Mario Wáshington Porley, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20/pub. 14228 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER JOSE RAMON contra SARA RENEE CACCIAVILLANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20/pub. 14569 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO de GIL HILDA contra GERMAN GIL REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 57 Fo. 25), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de término de sesenta días. — Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20/pub. 14556 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Arteceona, dictada en los autos: "CAMARGO de BRASESCO, NELIDA contra LUIS BRASESCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 96), se hace saber que por resolución del día 29 de Agosto de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Camargo de Brasesco y Luis Brasesco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 5 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20/pub. 14453 Ag.28v.set.24.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUSANA ESTHER GONZALEZ contra JOSE MARIA AGUIRRE. Divorcio Unilateral" (Lo. 59 Fo. 76), se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario, adjunto.
7) R.20/4/55, 30/pub, 3.297 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Beatriz Luciana Aguero para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4to., a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha: D 205 1963) que le inició su esposo Ricardo Alfonso Olivera. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
7) $360.00 10/pub. 14593 Ag.28-v.set.10.

8—Emplazamientos

CONCEJO LOCAL DE ROSARIO

De acuerdo con resolución de 7 de Febrero de 1963, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los nichos numerados de 96 a 121 y de 209 a 233 del Cementerio público de esta ciudad, que serán demolidos por encontrarse en estado ruinoso, para que se presenten, dentro del término de 90 días, a fin de retirar los restos que en ellos hubieren. — Rosario, Agosto 12 de 1963. — Angel A. Blanco, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
8) $360.00 30 pub. 14462 Ag.28-v.oct.8.

12—Licitaciones públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

No. 1.432 "Adquisición de un boletín estadístico mensual".
Apertura: 23 de Agosto de 1963, hora 14.
No. 1.433. "Material Eléctrico 7 de Octubre de 1963, hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la secretaría del departamento administrativo, Rambla F. D. Roosevelt 160 1er. piso.
12) (C.C.) 3 pub. 32209 Ag.28-v.ag.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 68/59
Primer Llamado

Granero oficial de Conchillas. Construcción de gabinetes higiénicos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1283 Esq. Sierra 2do. piso, edificio que ocupa la agencia Cordón, y en las sucursales Conchillas, Colonia y Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 5to. piso de casa central sobre calle Solís, el día 26 de Setiembre de 1963, a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5 pub. 32208 Ag.28-v.set 3.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
DEPARTAMENTO TECNICO

2do. llamado a interesados para el suministro de una cámara frigorífica destinada al Parador

San Miguel, Pueblo 18 de Julio, Depto. de Rocha
Retiro de recaudos o informes: de 15 a 19 horas en Agraciada 6to. piso.
Apertura de las propuestas: lunes 16 de Setiembre a las 15 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 32214 Ag.28-v.ag.29.

2do. llamado a licitación para las obras de reparación de la red de agua caliente del Parador San Miguel, Pueblo 18 de Julio, Dpto. de Rocha.
Retiro de recaudos: días hábiles de 15 a 19 horas en Agraciada 1409, 6to. piso.
Apertura de las propuestas: lunes 23 de Setiembre de 1963 a las 15 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 32215 Ag.28-v.ag.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación pública No. 54|63

Postergación de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que el primer llamado a licitación pública No. 54|63, para la adquisición de te, se postergó para el día 13 de Setiembre de 1963, a las 17 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32220 Ag.28-v.ag.30.

Primer Llamado

Lic. No. 60|63. Aprovisionamiento de pan dulce
Apertura: 24 de Octubre de 1963, a las 15 y 30 horas.
Lic. No. 61|63. Aprovisionamiento de frutas y hortalizas abrillantadas o glaseadas de producción nacional.
Apertura: 25 de Octubre de 1963, a las 15 horas.
Lic. No. 62|63. Aprovisionamiento de turrón de fabricación nacional.
Apertura: 24 de Octubre de 1963, a las 15 horas
Lic. No. 63|63. Elaboración de maní, para la obtención de aceite refinado.
Apertura: 10 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, se llevará a cabo el segundo, el día 17 de Setiembre de 1963, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados, en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas
12) (C.C.) 3|pub. 32221 Ag.28-v.ag.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H. C. No. 904 Pan chico plaza 1er. llamado.
Apertura: 12 de Setiembre de 1963, a la hora 9
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32210 Ag.28-v.set.6.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 13|63

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 3 máquinas de escribir de 100 a 120 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 10 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32204 Ag.28-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 21|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de la obras: "Ruta 39 Maldonado Carretera San Carlos Aiguá terminación y puente en A. Carapé Ext. 9 Kmts. Nal. 18- Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 12 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32206 Ag.28-v.set.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 28 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

DELGUER HUGO AROCENA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 Apto. 10 y OLIMPIA ANAROLINA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066 Apto. 10.

6.a Sección

EVANGELIO BARSAFIBA RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1198 Apto. 3 y GLORIA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Avda. Uruguay 1198 Apto. 3.
ROBERTO CESAR ZUBILLAGA 56 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Ejido 1569 y OLGA IGLESIAS VALENZUELA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 15.
ARIEL AMERICO LARRALDE, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Paraguay 1674 Apto. 11 y ESMERALDA TERESA DALECIO, 28 años soltera peluquera oriental, domiciliada Paraguay 1674.

8.a Sección

BARRETT GARIBALDI PUIG LANZA, 29 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Sierra 2076 Apto. 204 y ALIEN RITA SEMINO DELOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2076 Apto. 504.

9.a Sección

HECTOR RAMON LORIENTE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Redención s|n y MATILDE GILI, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Rendención s|n.
JACINTO LUIS BRUNO, 26 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Neptuno 3543 e INCORONATA DI CRISTOFARO, 22 años, soltera, empleada italiana domiciliada Neptuno 3542.
EGIDIO ROMEO BIANCULLI, 26 años, soltero, zapatero, italiano domiciliado Redención 6606 y ANA DE DELLIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Pacheco 6300.

10.a Sección

MINAS DAGLIAN, 35 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Isla de Gaspar 2282 y GIFOR GULUZIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2282.
JAVIER YAMANDU ARUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 2117 y OLGA CARRASCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 30 2117.
WALTER BENTANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2185 y MARTHA BEATRIZ ALBARRACIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2185.
DANILO OMAR BACIGALUPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569 Apto. 6 y MARIA CRISTINA LABRIERA, 18 años soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569 Apto. 6.

11.a Sección

CELESTINO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lutecia 3680 y ELIA INES BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5245.
JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 49, años, viudo profesor, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4837 y JUANA ANTONIA PIAZZE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4837
WALTER CORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3585 y MARIA JESUS MENESES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 6227.

12.a Sección

VICTOR DANIEL FUGAZOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3044 y BEATRIZ MERCEDES FRICIELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Finlandia 1696.
JULIO WARZAYIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3128, Apto. 2 y LILIANA ZLOTOGORSKI, 32 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Martín C. Martínez 3128, Apto. 2.

13.a Sección

RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS, 22 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Japón 1668 y BERUTE ALENA ZUKAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estados Unidos 1794.

14.a Sección

JULIO HECTOR COLLA PROFUMO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3426 bis Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN CORREA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 960
ADELARDO NUÑEZ, 27 años, soltero, juguetero, oriental, domiciliado Quijano 3841 y AZDA TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3841.
EDUARDO BRUNO SANSEVIERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3520 y MARIA TERESA LUBA CHOLNOWSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3120.

15.a Sección

VICENTE MASTRO LORENZO, 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Yaro 1023 y CONCEPCION GENISI, 18 años, soltera, modista, italiana domiciliada Yaro 1023.
HEBER FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1238 y EMILIA SERVEDIA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1108.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 973 y MARIA JOSEFINA E. ELGUL DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 973.
NELSON CARLOS LENS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1845 y MARTHA GRACIELA HALTY BIANCHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1395.

16.a Sección

JACINTO HEBER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5899 y ESTELA MARIS HILCZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 714 Apto. 1.

18.a Sección

MARIO JORGE YUZIS, 27 años, soltero, pastor luterano, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2727 y TERESITA GRACH FELKAR, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada S. Antuña 2508.

19.a Sección

JULIO CESAR MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1774 Apto. 1 y RAQUEL OFELIA QUIÑONES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1774 Apto. 1.
ANDRES EUSEBIO CABRERA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2258 y EDINA CASAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2258.
FELIPE MARIO SANCHEZ, 21 años, soltero, rural, oriental, domiciliado José L. Terra 2753 y ANA MARIA ASTRID ROSSEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2250 Apto. 1.
ENRIQUE FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2782 y ELVIRA MICHELI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2293.
JUAN CARLOS ETCHEVERRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masoller 4874 y MARIA ELENA LINARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1694.

20.a Sección

ADALBERTO ANTONIO PEÑALVA, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado San Quintín 4284 y ALBA IBARRONDO, 33 años, soltera, oriental domiciliada San Quintín 4234.
JOSE ABRAHAM 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 184 e IRMA GARAZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 117.

21.a Sección

ERNESTO ARNOLDO LUNDT, 25 años, soltero, soldador eléctrico, oriental, domiciliado Ganaderos 5019 y ELVIRA DIONISIA LOMBARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caazapá 4871.
LORENZO DOMINGUEZ, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5816 y DELIDA BENITEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5816.

22.a Sección

JUAN CARLOS BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3778 Apto. 1 e IRIS MARGA VICTORIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3603.
RUBEN ARIEL ROCHA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Artigas 4094 Apto. 2 y NELIDA ESTHER DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4094 Apto. 2.

23.a Sección

CARLOS JULIO PELAEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Paz 2322 y GLADYS LOIODICE, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 2374.

[illegible] GARCIA, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Belgrano 3056 y [illegible] FERNANDEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Belgrano 3656.

[illegible] PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabcia 2206 y GLORIA [illegible], 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1542

24.a Sección

[illegible] JUAN LASSERRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea [illegible] y GRACIELA SUSANA PERATA, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1965.

[illegible] PAIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1979 Apto. 1 y [illegible] LORLEY CONTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Massini 3109.

Adjunta "A"

[illegible] ALVAREZ, "in extremis", 85 años [illegible], jubilado, español, domiciliado Emilio Castelar 4220 y MARIA ISABEL ALVAREZ, [illegible] años viuda, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4220.

14) $6.00 3|pub. v.Ag.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria". (54—72), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura levantado en Febrero de 1922 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta de una superficie de 197 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas 52 decímetros, la que se deslinda así:

Al Noreste, camino por medio con más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 670 metros con la fracción N.o 2 del plano citado, al Sudoeste, una recta de 2.493 metros con campos de Delfino Rodríguez y de Antonio Vaz y al Oeste, el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.509 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.

B) Fracción de campo de pastoreo, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 310 hectáreas 5651 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1933, la que a estar al aludido plano, se deslinda así:

1.685 metros y 3.414 metros al Noreste, rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudoeste, línea recta de 2.652 metros que la separa de campos de Remigio González y de [illegible] Moreira, al Oeste, línea recta de 2.609 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la Sucesión de Vicente Arguinarena y al Noroeste, línea recta de 280 metros, que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11; y

C) Fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de 313 hectáreas 59 áreas 34 centiáreas 25 decímetros encerrada dentro de los siguientes límites: Por un lado, con sucesores de Israel Cesáreo Da Roza, antes Raimundo do Amaral, por otro, con Faustino Quadros, antes sucesión Aníbal Antúnez Maciel, arroyo Salsipuedes Chico por medio, por otro, Faustino Quadros, antes Francisco Moraes, y por otro, con Joaquín D. Pereira y Luis Ignacio García, antes sucesión Rodríguez. Referente a esta última fracción o sea la fracción descripta en esta letra, se hace constar, que la prescripción a la que se amparan los gestionantes, se limitará a la superficie de 235 hectáreas 387 metros (Fracción N.o 7), área que está establecida en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Cadesa, de Julio de 1932 y que dicha fracción está señalada en la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario con el N.o 12.

En cuanto a los padrones de las fracciones descriptas son: el de la letra A) N.o 2472, el de la B) es el N.o 3591 y el de la letra C), es parte del padrón N.o 2384. Este padrón N.o 2384, es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza, especialmente a Julia Cardellino de Quadros, Ramona Quadros de Viñoles, Francisca Quadros de Ricaldoni, doctor José Antonio Quadros, Francisca Moraes, Nuberto Vittola, [illegible] Nieto Valdés, Esther Herrera Méndez, Porcuala Manuela da Roza, Delfino Luzardo, Israel Cesáreo da Roza, Juana Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón y Vitalina da Roza, Ceferina da Roza, Gabriel Armúa, Isabel da Roza, Lucindo Machado Rodríguez, Julio da Roza, Angel da Roza, Zoila Margarita y Rosalina da Roza, Alcira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amelia Aníbal Hartley, Louribal Antúnez Maciel, Isabel Hartley, viuda de Tancredo, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio, Antonio Osorio (hijo), Ladislao, Bruno, Geremías, Alejandro, Conrado y Crisolio Osorio y Rosalía Osorio, a sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $3.720.00 30|pub. 14571 Ag.28-v.oct.8

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE Y OTRA. Prescripción". (59—6), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los señores Juan de Dios Ruiz, Eusebia Ruiz de Suárez, Florentino Ruiz, [illegible] Ruiz de Montans y María Ruiz de [illegible], o a sus sucesores a cualquier título [illegible] genéricamente a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno [illegible] en la 24.a Sección Judicial de Montevideo [illegible] padrón N.o 145.823, compuesto de una superficie de [illegible] metros 13 decímetros, [illegible]: 12 metros de frente al Sudeste [illegible] Tomás Gómez, por donde la puerta [illegible] señalada con el N.o 3735, 20 metros [illegible] al Noreste con propiedad padrón [illegible] del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, 12 metros al Noroeste con propiedad padrón [illegible] de Víctor Giardullo y 20 metros 2 centímetros al Sudoeste con el padrón 145.821 de Antonio Capelletti. El bien descripto formaba parte antes del padrón 95.085. — Montevideo, Agosto 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.630.00 30|pub. 14570 Ag.28-v.oct.8

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VENDRAMIN ORONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Itinerario e informe de [illegible] para excursiones" Montevideo—Punta del Este—[illegible], plan 1963, nueva versión, de la cual es declarado autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14577 Ag.28-v.set.10.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya lista se acompaña, de los cuales son autores socios de la entidad.

DANIEL ABAL y LUIS CARLOS GARCIA, declárase autores de música y letra responsable de "Perdonamo Corazón", Tango.

DANIEL DIAZ MONDINO, declárase autor responsable de la letra para la música [illegible] de la obra "De todo un poco".

JUAN [illegible] PIÑEIRO, declárase autor responsable de "Album N.o uno de Juan [illegible] Piñeiro".

Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 14558 Ag.28-v.set.10.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIEDMAN y [illegible] K. Quiebra" (Lo. 58, Fo. 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) $200.00 10|pub. 14269 Ag.28-v.set.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Antonio Ibias, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Hibias, debe decir: Antonio Ibias. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 14573 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de GULPARE YEPREMIAN DE BERBERIAN, estableciéndose que donde dice: deja 4 hijos llamados: Angel, Asnit, Sarkis y Neshan, debe decir: deja 4 hijos llamados: Angela, Asnit, Sarkis y Neshan; y B) En la de nacimiento de Angela Berberian, estableciéndose que donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Angel, debe decir: nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Angela. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $300.00 [illegible] Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron HOUSEP TUMAIAN y MAKRUHI BOSIGIAN DE TUMAIAN (Lo. [illegible], Fo. 19), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo [illegible] Tumaian Bosigian, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido Toumaian, en lugar de Tumaian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — [illegible], Actuario.

19) (R.204 [illegible]) [illegible] 14203 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA EUDOXIA MUÑOZ ETULAIN DE OLAZABAL con don ALFREDO MARIO OLAZABAL y de nacimiento de ADRIANA OLAZABAL MUÑOZ; pues en la misma donde dice: Rosa Eudoxia Silva y en la de nacimiento Adriana Olazábal Silva, debe decir: Rosa Eudoxia Muñoz Etulain y Adriana Olazábal Muñoz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1962. — Clementina [illegible] Colombo, Actuaria Adj.

19) $240.00 15|pub. [illegible] Ag.28-v.set.17.

20—Remates

FRANCISCO I. [illegible]BASCO
FIRCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, [illegible] en los autos caratulados: "Banco Atlántico contra DISLOZ LTDA. Y OTROS. Rectificación de firma". (D. 1648 de 1962) el Miércoles 11 de Setiembre a las 15 horas, en [illegible], los bienes embargados en estos autos y [illegible] las dos terceras partes de su tasación. [illegible]. Más informes teléfonos 4 30 [illegible].

20) $120.00 [illegible] 14475 Ag.28-v.set.10.

[illegible] EASTMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NUÑEZ [illegible], JUAN JOSE contra HUGO LUIS ALBERTO [illegible]AGLIANO y OTRA. Ejecución de hipoteca". ([illegible]) se hace público que el día [illegible] del mes de setiembre a la hora 15 [illegible] de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don [illegible], asistido de la Oficial Alguacil y Actuario [illegible] del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin [illegible] del siguiente inmueble: Un solar de terreno con [illegible] y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o [illegible] mide 331 metros, 96 decímetros y [illegible] del agrimensor Julio F. Cerello del [illegible] de 1947, inscripto el 28 del mismo mes [illegible] en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.596, mide 382 metros, 31 decímetros así deslindados 9 metros de frente al [illegible] a la Avenida General Rivera, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas de entrada con los N.os 3565 al 3571 entre las calles Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes, distando su punto medio, según plano 31 metros, 95 centímetros de la esquina de la calle Magariños Cervantes, 9 me-

tros en la línea que cierra el fondo al Norte, lindando con el padrón 28.690, por 42 metros. 20 centímetros en sus costados del Este y del Oeste, lindando con los padrones, respectivamente 28.680 y 28.632.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en dinero efectivo; 2.o) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de pavimento, cordón vereda, medianerías y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine, 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 80, Serie "A" 1948). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 14317 Ag.28-v.set.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Boscardín, Luciano Juan y otros contra sucesores de NICASIO URUZABAL u ORUEZABAL Y OTRA. Escrituración de oficio". (Ficha C. 4306), se hace saber al público: Que Juan R. Muñoz, e nrepresentación de Juan Luciano. Ricardo Arturo. Plácido Laurindo. Alcides Orestes. Juan Arister. Emilia Francisca. Amábile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardín Busa, solicitan la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 63.421, que integran dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras, situados en la undécima sección judicial de Montevideo, que tienen en conjunto una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros y miden veintiun metros, cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Vera. Se cita, llama y emplaza a Juana Oruezábal, Manuela Oruezábal, Ignacia Oruezábal y Bartolomé Oruezábal o Uruzábal Arbille, herederos de don Nicasio Uruzábal u Oruezábal y doña Josefa Arbille, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien prometido en venta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $1.080.00 30|pub. 14329 Ag.28-v.oct.8.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elida Marrero de Lauría, Plácido Lauría, Pío J. Acosta, José Reyes, José A. Parra, Alfredo, Teófilo y Viterbo M. Camejo. Vicente Parlani, Pablo M. Hernández. Hilda S. Viera, Wenceslao Molzzo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA M. LESCANO DE FRIED. Ejecución de hipoteca". (Lo. 8, Fo. 43), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, tercera sección de este Departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o 36 de aquella ciudad, empadronada con el N.o 4.368, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 16.483 en la Dirección General y Administración de Inmuebles Nacional el 26 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros treinta y cuatro decímetros que se deslinda así: Diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete, centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez; veintitrés metros diez centímetros al Oeste. lindando con la propiedad de Tufic Sesson padrón N.o 4.369. diez metros setenta y cinco centímetros; al Norte, lindando con parte de la propiedad de María R. Pérez Buther padrón N.o 4.365 y veintitrés metros. cincuenta y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Pelfort y Juan Grondona, empadronadas con los N.os 4.366 y 4.367. El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): B) Que la comisión del rematador, impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador y C). Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados. — Hugo Alvez, Act.

20) $1.292.00 17.pub. 14476 Ag.28-v.set.19

HUMBERTO IVO ROBALLO

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: JACOBO ANDRES GONZALEZ Y OTROS. Solicitan se proceda al remate del café ocupado en el expediente Reg. N.o 1537|1962; exp. N.o 825|1963, se hace saber al público que, el día 11 de setiembre próx.mo, a las 16 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, de lo que a continuación se detalla, sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial fijado y que asciende y discrimina así: 1 camión marca Dennis, Modelo 1951, con una base de $ 13.332; 2 tazas para camión, base $ 10.00 c|u.; 90 bolsas con aproximadamente 5.400 kilogramos de café en grano crudo, base $ 3.00 el kilogramo.

El remate se hará por el total o parcial del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo de su cargo los impuestos legales que correspondan y Comisión al Rematador, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Seccional 10.a de Policía. — Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $400.00 10|pub. 14550 Ag.28-v.set.10.

MIGUEL NOZAR

Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del camión Bedford y una camioneta Dodge, ocupados en el exp. reg. N.o 1622|1961, exp. reg. Nº 1303|1963, se hace saber al público que, el día 20 de setiembe próximo a las 16 horas en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Miguel Nozar, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, del camión Bedford y una camioneta marca Dodge, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado que asciende el camión pesos 14.000.00; la camioneta $ 20.000.00. Dicha subasta se efectuará por uno o los dos vehículos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del imoprte que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo, los Impuestos Municipales y demás que pueda corresponder, como así también la comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del o los vehículos, estando libre de gravámenes aduaneros. Los citados automotores se encuentran depositados frente a la Receptoría de Aduana. — Antecedentes en dicha Oficina. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 14557 Ag.28-v.set.10.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del vehículo y mercaderías ocupadas en el Expediente registrado númerfo 369|1963: expediente N.o 1302|1963, se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero don Belmiro Antúnez Maciel, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, con Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de las siguientes mercaderías y vehículos, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado y que asciende y discrimina así

1 radio a transitores, base $ 200.00; 16.992 pilas para radios, base cada una $ 0.80: total $ 13.593.60; 384 lapiceras fuente, base cada una $ 5.00, total: $ 1.920.00. 93 discos long-play, base cada uno $ 20.00, total $ 1.860.00; 1 juego cubiertos metal niquelado, 120 piezas, base $ 160.00; 18 cuchillos para cocina, base cada uno $ 8.00, total: $ 144.00; 15 cuchillos para cocina, base cada uno $ 6.60, total: $ 99.00, 1 juego cubiertos de acero inoxidable, 72 piezas, base $ 140.00; 305 cajas broches para soutiens, base $ 3.00 la caja, total $ 915.00; 250 metros organza de nylon, base $ 13.00 el metro, total: $ 3.250.00; 2 juegos sábana y almohadones de crea, 2 plazas, base $ 40.00; 5.600 metros cinta para soutiens, base $ 0.60 el metro, total $ 3.360.00; 1.000 metros cierre metálico, base $ 1.00 el metro, total. $ 1.000.0; 1 camión Chevrolet, base $ 14.000.00. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos municipales, comisión al rematador, impuestos internos que pudiera corresponder, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. El vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena Sección (Pueblo Nuevo) y la mercadería en la Jefatura de Policía local. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 14 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $600.00 10|pub. 14460 Ag.28-v.set.10.

CLEMENTE VIÑOLES

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José dictada en los autos: "SALABERRY, MARIA JUANA. Incapacidad". (Lo. 54, Fo. 466, N.o 1756), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que el día treinta de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del bien de autos, referenciados.

Discripción del bien: Se compone de ocho fracciones numeradas del N.o 1 a 18, de acuerdo al plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, empadronados con los N.os 158, 159, 160, 161 y 162 y 163. compuestos: la fracción N.o 1 de 440 metros 34 decímetros fracción N.o 2 de 425 metros 75 decímetros; fracción N.o 3 de 344 metros 16 decímetros; fracción N.o 4 de 330 metros 72 decímetros; fracción N.o 5 de 276 metros 76 decímetros; fracción N.o 6 de 200 metros; fracción N.o 7 de 202 metros 99 decímetros; fracción N.o 8 de 360 metros 39 decímetros, tasadas las primeras cuatro fracciones en $ 24.000.00 cada una; la fracción N.o 5 en $ 33.000.00; las N.os 6 y 7 en $ 21.000.00 cada una y la N.o 8 en $ 36.000.00. Las fracciones antes mencionadas lindan en un conjunto entre sí y con las calles Leandro Gómez y 25 de Agosto y con los padrones N.os 164, 167 y 172 del plano ya referido del agrimensor Marcos Barbosa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Agosto 14 de 1963. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $900.00 15|pub. 14541 Ag.28-v.set.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "MUÑOZ, JUAN R." (Ficha D-1402), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan R. Muñoz en representación de los señores Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Laurindo, Alcides Orestes, Juan Arister, Emilia Francisca, Amabile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardín Busa, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa entre los señores Juan María Boscardín o Boscardini y Lucía Busa y don Nicasio Uruzabal o Oruezabal, casado con doña Josefa Arbille, que a continuación se transcribe: Dos solares de terreno y mejoras, situados en el Pueblo Zabala (11.a Sección Judicial de Montevideo). Dichos solares estaban señalados con la letra "Y" en el plano respectivo, y, posteriormente, en el año 1948 se refundieron, según plano de deslinde y mensura del agrimensor O. Olave, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 63.421. Dicha escritura fué otorgada por el escribano señor Juan R. Domínguez, el 25 de Marzo de 1924. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gesión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 24 de Junio de 1963. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

21) $360.00 10|pub. 14327 Ag.28-v.set.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARRIER LIX KLETT (URUGUAY) LTDA.

Por instrumento otorgado el 25 de junio próximo pasado cuyas firmas certificó el escribano Diamantino Méndez, se prorrogó el plazo del contrato social por diez años a partir de esa fecha con prórroga automática por iguales períodos y se dió nuevo texto al mismo. Socios: Carrier Lix Klett, Sociedad Anónima. Acondicionamiento de Aire y Elsie Link de Lix Klett. Se inscribió en el Registro Público y General de

Comercio el 13 del corriente con el N.o 28, F.o 105, L.o 2. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — D. Méndez, Escribano.
22) $160.00 10|pub. 14555 Ag.28-v.set.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.543. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISDOLEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14533 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.542. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., S. A. apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLOSEDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14534 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.520. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Upjohn Company (EE.UU.) ha solicitado el registro de marca "PROVEST" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14509 Ag.28-v.set.10.

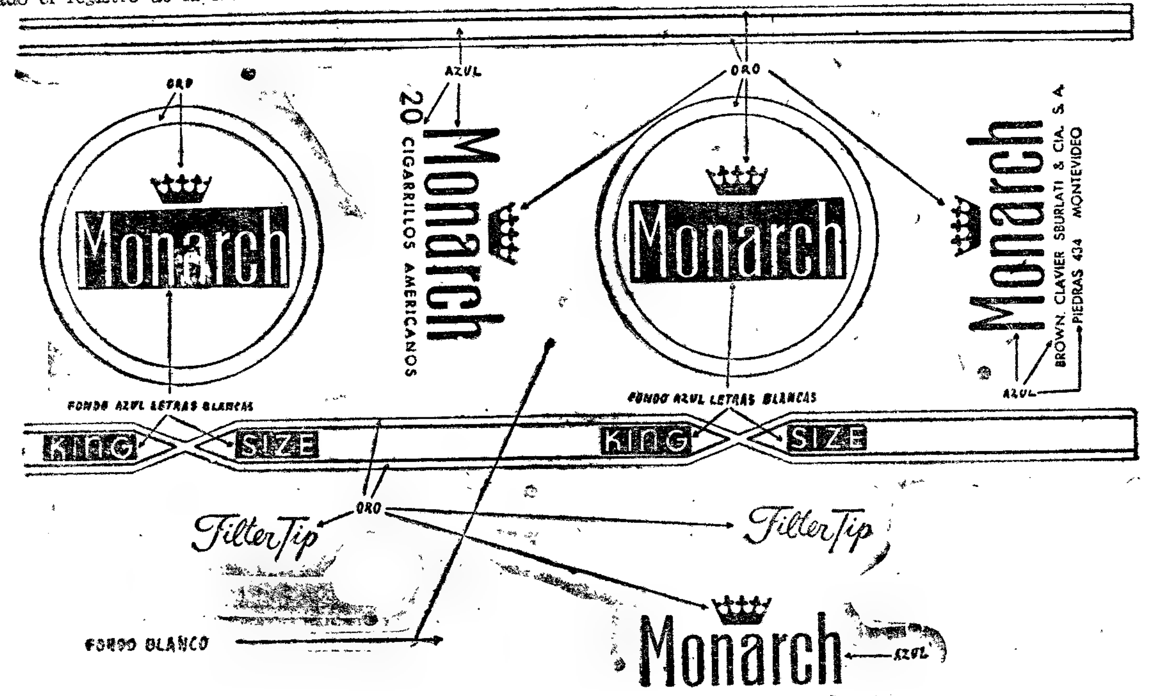
ACTA N.o 100.522. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ALD BOYS", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14511 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.524. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por La Hidrofila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 14513 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.503. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. —Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10|pub. 14399 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.504. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10|pub. 14398 Ag.28-v.set.10.

...TA N.o 100.494. — Montevideo, Agosto 20 ... 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Italia, han solicitado el registro de la marca: "MOPLEFAN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14361 Ag.28-v.set.10.

...TA N.o 100.521. — Montevideo, Agosto 22 ... 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira ... Dana Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14510 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.544. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sun Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14532 Ag.28v.set.10.

ACTA N.o 100.523. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CONSTELLATION", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14512 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.535. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, solicita la marca "EL FACON", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14463 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.536. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "STAROSTA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14464 Ag.28-v.set.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N 14.664. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Semiconductor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14535 Ag.28-v.set.10.

ACTA N 14.663. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Neyrpic, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a bloques artificiales para construcción de estructuras expuestas a la acción de agua en movimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14536 Ag.28-v.set.10.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan José Palacio el negocio de Librería sito en Ejido 1420, Montevideo. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, esc. 205. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — PABLO DISSIACCA. — IRIS LIDIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 14543 Ag.28-v.set.24.

Cirilo Palleiro ha prometido vender a Raúl Carrique Soto el comercio de comestibles, frutas y Verduras y bebidas embotelladas establecido en Helvecia Nº 4268. — Publicación ley 26|9|904. Acreedores, Sarandí 490, piso 1.
25) $80.00 20|pub. 14474 Ag.28-v.set.24.

Prometí vender a don José Calvo y Faustino Baisás, el comercio de panadería y anexos, ubicado en la calle San Fructuoso 1520. Toma de posesión el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro. — PEDRO COTELO y PERFECTA B. DE COTELO.
25) $160.00 20|pub. 14468 Ag.28-v.set.24.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sucursal Unión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, calle Industrias 2674.

F. I.	Nombre
364.951	Luisa Koch.
366.395	Blasi Colache.
367.567	Leonardo Silvestri.
367.601	Bernardino Martínez.
367.755	José Coscia Bonarelli
367.859	Tristan Rodríguez.
367.882	María C. Daniel de Vecino.
368.413	Mateo Gallo.
369.792	Natividad Cazera de Marchieri.
369.989	Juan Carlos Alvarez Denis.
369.922	Luis Zenon Alonso Cabrera.
371.122	Albino Pampini Bibiani.
371.741	Jacinto Nicotera
371.757	Alberto Linares.
373.092	Martiniano G. Núñez.
373.764	Enrique ... Pacheco.
373.916	Audelia Silvero Pereira.
373.903	Azucena González de Bazan.
375.302	Marcos García.
375.363	Albérico Gómez.
376.417	Manuel Nogareda.
377.0..	Paula Justa Viera
378.617	Roberto Vicente Clara.
378.639	José Santinelli.
378.7..	Manuel Núñez.
379.327	José Amoedo.
379.522	Santa Martínez.
380.121	Leandro Modernel Mourc.
380.308	Leoncio Luzardo Rodríguez.
380.667	Jacobo Langsher War...
381.070	Guido Ravera.
331.142	Juan Alcalá Rodríguez.
331.360	José ...s Barreto.
381.370	Aida D. Nieto de Ramallo.
381.731	Norberto Sella Bozzo.
381.806	José García Vilas.
382.240	Rufino Núñez
382.613	Ramón Diz Mosquera.
383.001	Jovita Martínez de Romero.
383.189	Pedro Bordachar.
383.545	José M. González.
385.010	Enrique Espíndola.
385.241	Zenón Vizcaino Pérez.
385.240	Proscapio Salinas.
385.229	

Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C. C.) 1|pub. 32212 Ag.28.-v.ag.28.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de los señores interesados en inscribirse en el Registro de Proveedores que llevará el organismo que lo podrán hacer en el Departamento Intendencia Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré primer piso a partir del día 29 del mes corriente, de 13 a 19 horas.
27) (C. C.) 10|pub. 32211 Ag.28.-set 10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Consejo

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su Sesión Extraordinaria número 351 celebrada el 22 de Agosto de 1963.

Lugar, fecha y hora de la Sesión: Montevideo, 22|8|63, hora 19 y 55.

Presidencia: Señor Decano, Arquitecto Luis Isern

Asistencia: Señores Consejeros Arquitectos Jorge Galup, Julio C. Sales, Ingeniero Luis M. Loureiro, bachilleres Mario Lombardi, Miguel Cecilio y Selva Fraselli, Arquitecto Carlos A. Cortazzo.

Excusa su inasistencia el señor Consejero Arquitecto Luis Santamarina.

Secretaría: Actúa la Prosecretaria, señora Olga Vázquez de Rivero.

RESOLUCIONES

I — Orden del Día:

1) Asuntos urgentes: Exp. - Ord. — Auspiciar por unanimidad, el Grupo de Estudiantes señores bachilleres Ca os Altesor, Guaraní Pereda, Carlos Mario Villalba, Rubens Stagno y Samuel Feder, que integran la Delegación del CEDA que viajará a Cuba para participar en el VII Congreso a realizarse en la Habana.

2) Exp. 1174 - Ord 9265. — Aprobar en general, el informe de la Comisión Especial, sobre Informes de los Jefes de Departamento y pasarlo a la Comisión respectiva a efectos de precisar las observaciones hechas en Sala, e incluir su consideración en el Orden del Día de la próxima sesión.

3) Exp. 1085 - Ord. 6181. — Postergar la consideración del asunto incluído en el numeral 3). (Proyecto de disposiciones Reglamentarias respecto al Personal Docente).

4) Exp. 763 - Ord. 12717. — Postergar la consideración del asunto incluído en el numeral 4). (Proyecto de los Cursos de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo formulado por la Dirección del ITU y nota del Profesor Leopoldo C. Artucio).

5) Exp. 1085 - Ord. 12827. — Postergar la consideración del asunto incluído en el numeral 5). (Sistema de puntaje para concursos y cómputos de méritos).

6) Exp. - Ord — Darse por enterado de la información producida por el señor Decano sobre el VII Congreso de la UIA e incluirlo en uno de los numerales del Orden del Día de la próxima Sesión. — Olga Vázquez de Rivero, Prosecretaria.
27) (C. C.) 1|pub. 32213 Ag.28.-v.ag.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Rectoría

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Elección del orden egresados de la Facultad de Química

Habiéndose deslizado un error en la impresión de una de las listas inscriptas para la elección del Orden Egresados de la Facultad de Química y a fin de evitar inconvenientes, que podrían incidir en el resultado de la elección, se ha resuelto:

1 — Suspender la votación de los egresados de la Facultad de Química para los órganos Asamblea General del Claustro Universitario, Asamblea del Claustro y Consejo de Facultad que había sido fijada para el día miércoles 4 de Setiembre próximo.

2º — Realizar el acto eleccionario para el Orden Egresados, el día miércoles 25 de Setiembre próximo, de 9 a 12 y 18 a 21 horas.

3º — A fin de evitar confusiones, por parte de los electores las hojas de votación a utilizar en la elección en que intervendrán los egresados de esa Facultad, el mencionado día 25 de Setiembre próximo, serán de color rosado, y podrán ser solicitadas en los mismos centros del interior de la República donde se enviaron las anteriores, o directamente a la Secretaría de la Facultad.

4º — Los egresados del interior del país que al conocimiento de esta comunicación, hubieran enviado ya sus votos a la Secretaría de la Facultad, deberán hacerlo nuevamente.

5º — Los votos ya remitidos a la Secretaría de la Facultad, serán destruídos sin abrir los sobres, por la Comisión Receptora de Votos respectiva. — Mario A. Cassinoni, Rector — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C. C.) 1|pub. 32222 Ag.28.-v.ag.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LOLA IRENE OLAZABAL HODGES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 14546 Ag.28v.ag.28.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS EDUARDO NUÑEZ ZALDUONDO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 14547 Ag.28-v.ag.28.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A. EN LIQUIDACION

Se cita y emplaza a todos los promitentes compradores con contratos vigentes para que comparezcan por la oficina de Plaza Independencia 838, esc. 33, entre 9 y 12 horas, a los efectos de la cancelación final de los respectivos convenidos.

El plazo vence el día 7 de setiembre de 1963, y la no comparencia en fecha, hará caducar definitivamente cualquier derecho o reclamación que pudiera existir contra la Sociedad. — La Comisión Liquidadora.
27) $36.00 3|pub. 14506 Ag.28-v.ag 30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
SANCION A INFRACTORES

Infractor	Domicilio	Importe de la multa	Materia	Art.	Fecha de Aplicación	Nº de expediente
Bruno Torres Quesada	Dgo. Arena 3400	$ 200.00	Decreto Nº 6367	5º	19|XII|963	13977
Celedonio Díaz	Calle Nº 8 s/n.	" 400.00	" " 6367	5º	4|IV|963	13977
Adolfo Mastrocucci	Tres Cruces 465	" 400.00	" " 6367	6º	2|I|963	13977
Abel Efrain Pérez	Matilde P. de B. y Ordóñez 4000	" 400.00	" " 6367	6º	12|XII|63	13977
Orlando Tusueldo	Gregorio Ortiz Nº 4529	" 400.00	" " 6367	6º	5|XII|963	13977
Ricardo Martínez	Pontevedra 3548	" 400.00	" " 6367	6º	5|XII|963	13977
Felipe Ribera	Gregorio Ortiz Nº 4547	" 400.00	" " 6367	6º	12|XII|63	13977
Pedro Rodríguez	Gregorio Ortiz 4607	" 400.00	" " 6367	6º	9|I|963	13977
Hugo Allidi Zona y Walter Antonio Ipar	Av. Gral. San Martín 2647 .	" 400.00	" " 6367	6º	2|I|963	13977
Elsa Esther A. de Alvarez	Carlos Tellier 4926	" 400.00	" " 6367	6º	4|I|963	13977
Elsa Esther A. de Alvarez	Carlos Tellier 4926	" 400.00	" " 8180	—	4|I|963	13977
José G. Ferreira	Montecarlo entre Acrópolis y Cortada	" 200.00	" " 8180	—	2|I|963	13977
José G. Ferreira	Montecarlo entre Acrópolis y Cortada	" 400.00	" " 6367	6º	2|I|963	13977
María A. de Pereyra	Locardo al lado del 3461 ...	" 200.00	" " 8180	—	2|I|963	13977
María A. de Pereyra	Locardo al lado del 3461 ...	" 500.00	" " 6367	6º	2|I|963	13977
Claro Suárez	M. Lavalleja 4255	" 500.00	" " 6367	6º	4|I|963	13977
Olga C. de Bardanca	Rubén Darío 3034	" 500.00	" " 6367	6º	19|I|963	13977
Máximo Fernández	Cipriano Miró 2700	" 100.00	" " 6367	9º	15|V|963	13977
José Mª Fernández Romar	P. Ellauri 3369	" 100.00	" " 6367	9º	15|V|963	13977
Calle Migdal	Somme 1668	" 100.00	" " 6367	9º	15|V|963	13977
Héctor D'Albora	Av. E. Garzón 552	" 100.00	" " 6367	9º	15|V|963	13977
Eugenio Yakab Farkas	Sta. Rosa 6331	" 100.00	" " 6367	9º	15|V|963	13977
Juan C. Moretto	Alicante 1955 bis.	" 400.00	" " 6367	9º	12|VII|962	13977
Daniel Ferraro	Blandengues 1442	" 200.00	" " 6367	9º	2|VIII|962	13977
Juan V. Dariano	Caridad 1106	" 400.00	" " 6367	19º	2|I|963	13977
Vicente Prozolino	Justicia 2182	" 200.00	" " 6367	22º	5|XII|962	13977
Juan W. Certi	Blandengues 1762	" 500.00	" " 6367	23º	2|I|963	13977
Basilio Stefanski	Mercado Central, puesto Nº 30	" 10.00	Reglamento General del Mdo. Agrícola	46-79 y 84	11|III|963	13977

27) (C. C.) 1|pub. 32205 Ag.28.-v.ag.28.

27 — Varios (Competitivo Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: D. MANTERO Y CIA. S. A. Carpeta Nº 865|963|218. Solicita modificación del precio CIF promedio del "Alambrón", fijándolo en U$S 97.50 la tonelada en lugar de U$S 100 como rige actualmente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Garraglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32216 Ag.28.-v.ag.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A. Carpeta Nº 865|963|313. Solicita cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Oxido de Cobalto".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Garraglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32217 Ag.28.-v.ag.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALT DOS S. A. Carpeta Nº 865|963|312. Solicita cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Oxido de antimonio".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Garraglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32218 Ag.28.-v.ag.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: [illegible] Y SENA. Carpeta número 309|963|4 y [illegible] URUGUAYA DE ESMALTADOS SOCIEDAD ANONIMA. Carpeta Nº 865|63|314. Solicitan cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Acido Bórico".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Garraglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. [illegible] Ag.28.-v.ag.29.

28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

POGGI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado "POGGI S. A." solicitando la inscripción en el Registro de Comercio de sus estatutos, que a continuación se transcriben.

ACTA. — En Montevideo, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Juan José Poggi y Eugenia Juana Buzzetti de Poggi, resuelven dar por constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, duración, domicilio, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "POGGI SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición del negocio que en el ramo de ferretería y bazar posee el señor Juan José Poggi continuando en dicha actividad; B) La compra venta e industrialización, por cuenta propia o de terceros, en los ramos de ferretería, bazar, electricidad, electrónica, pinturas, artículos para el hogar, metalurgia; C) Importación, exportación y representaciones; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; E) Intervenir en otras sociedades en carácter de socio, copartícipe o financiador.

TITULO II

Capital, acciones

Art. 3.o El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) representados por acciones al portador de $ 500.000.00 (quinientos pesos), que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, llenarán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

TITULO III

Administración

Artículo 5.o La Sociedad estará administrada por un Directorio integrado por tres a siete miembros, accionistas o no, elegidos por la Asamblea General. Durarán cuatro años en sus funciones y pueden ser reelectos indefinidamente.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán sus cargos. En caso de personas que ocuparán sus cargos. En caso de fallecimiento de uno de los miembros, los restantes podrán nombrar sustituto dando cuenta a la primera asamblea. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá, además otorgar poderes generales o especiales a directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio decidir válidamente por mayoría de votos, teniendo el Presidente dos votos en caso de empate.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para ala dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran presentes.

TITULO IV

Síndico

Artículo 11. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

TITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán anualmente dentro de los ciento cincuenta días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o opr accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, expresando el motivo de la misma, debiendo el Directorio convocarla dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 13. Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial", y que deberá contener el orden del día y lugar, fecha y hora de realización. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado podrán realizarse si nefectuar las publicaciones dando aviso a la oficina pertinente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además, cuando corresponda, designará directores, síndico y considerará cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con seis días de anticipación y se cerrará cuarenta y ocho horas antes de la fijada para el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios Cada diez acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, sesionará con cualquier asistencia. En caso de empate decidirá el Presidente. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por otra persona designada por la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos.

TITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El Directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio, que podrá modificar cuando lo estime conveniente, dando cuenta a la Oficina correspondiente.

Art. 18. Al finalizar cada ejercicio el Directorio propondrá a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y un Proyecto de distribución de utilidades.

TITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 19. La disolución y liquidación de la Sociedad, así como la reforma de estos estatutos deberán ser resueltos por Asamblea General Extraordinaria convocada a tales efectos, y será necesario el voto conforme de accionistas que represente la mitad del capital integrado. ......

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y a los señores Juan B. Sastre y Milton Pucurull para que conjunta o separadamente realicen los trámites para la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar o rechazar las observaciones que se formulen y efectuar las modificaciones que crean convenientes. Se autoriza también a dichas personas para obtener la matrícula de comerciante, y para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas. Leída y aprobada, se firma la presente a los treinta días del mes de junio de año mil novecientos sesenta y uno. — Juan J. Poggi. — Eugenia J. B. de Poggi.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores uan José Poggi y Eugenia uana Buzzetti de Poggi, uruguayos, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento — Y a solicitud de los mismos hago esta certificación que signo y firmo en Montevideo a treinta de junio de mil novecientos sesentay uno. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Visto: La gestin de "POGGI SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatutos y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "POGGI SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado e nla suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Payssé.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1915. — Señor Juez Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 6|963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Al despacho. — Payssé.

5309. — Montevideo, 15|963. — Vistos de créase la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro P. de Comercio a sus efectos. — Previa liquidación y pago de tributos háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — De vega. — C. Colombo.

Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Pasan al Registro Público de Comercio — C. Colombo.

Montevideo, Mayo 21'963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 380 al F.o 162 v. del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 188 al F.o 73 del L.o 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicacin — Montevideo, 10 de junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$704.00. — 1|pub. — 10818.

AFRICA FUNCAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "AFRICA FUNCAL S. A." solicitando la publicación de sus estatutos, los que se transcriban a continuación:

Acta de fundación

En Montevideo, el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "AFRICA FUNDICION Y CALDERERIA S. A." (AFRICA FUNCAL SOCIEDAD ANONIMA). Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de asamblea.

Art. 2º Su objeto será: A). El ramo de televisión, radio, electricidad, madera, armería, plásticos y anexos e industrias químicas. B) La impresión, empresa periodística y|o editora, publicidad, talleres, gráficos y anexos. C) La explotación agropecuaria, rural y minera. D) Industria carrocera, automotriz, y metalúrgica. E) Construcción, reparación, subdivisión, enajenación, afectación en dinero o títulos hipotecarios, disposición, fraccionamiento y administración de bienes inmuebles, incluso por ley Nº 10.751. Sus operaciones no estarán comprendidas en lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 y quedarán también excluídas las que impliquen función bancaria. Para el cumplimiento de dichos objetos, podrá efectuar, por vía de ejemplo y sin que ello implique limitación, la industrialización, comercialización, importación, exportación, consignación y en general explotación, uso, goce, arrendamiento y usufructo de todos los productos, materias primas, artículos y bienes o derechos muebles e inmuebles, corporales e incorporales, comprendida la administración, enajenación, afectación y disposición por cuenta propia o de terceros, o en interés común de terceros y de la sociedad.

Art. 3º El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, moneda nacional, pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta la suma de quinientos mil pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso. Estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5º El gobierno y la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un represente.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primer asamblea.

Art. 7º El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualquiera. No obstante el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue conveniente.

Art. 8º El Directorio tiene las más amplias facultades de administración, enajenación, afectación y disposición, pudiendo realizar todo lo que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales, dentro y fuera de la República, sin más limitaciones que las que imponen la ley o estos estatutos pudiendo a vía de ejemplo: Constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, dar posesión hacer tradición y obligarse al saneamiento, percibir en cualquier forma, plazo y condición todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad; otorgar y recibir obligaciones, préstamos, depósitos y demás contratos en dinero, valores o títulos, con garantías reales o personales o sin ellas; realizar todo tipo de operaciones, obligaciones y contratos con cualquier Banco, nacional o extranjero, particular oficial o mixto, instituciones de crédito o similares, tomar bienes y derechos en arrendamientos inclusive darlos, en uso, usufructo, goce, comodato, anticresis, aparcería, o en cualquier otra forma y vender, ceder, permutar, caucionar, donar, enajenar, gravar, prendar, asegurar, comprometer, librar, remitir, endosar, avalar, descontar y cobrar letras de cambio vales, pagarés, conformes, giros, cheques, acciones, títulos y demás papeles y valores civiles y comerciales, con o sin fondos propios, realizar protestos y protestas, conciliar, transigir solicitar y otorgar quitas — esperas, concordatos, liquidaciones y quiebras; demandar y desistir, renunciar recursos legales y en general, realizar toda clase de actos jurídicos convenios y contratos y ejercer y otorgar todo tipo de representaciones y mandatos: designar y revocar mandatarios generales y especiales y determinar las condiciones requisitos e importes de las acciones y valores a emitirse, forma de integración, sanciones a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios cuando fuere necesario.

Art. 9º Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas por anuncios en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días. Podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado — siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las oficinas públicas. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 10. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los tres meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el treinta y uno de Diciembre. Resolverán sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades, y la memoria que presentará el Directorio. Se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen el cincuen-

... por ciento del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la petición. Se considerarán constituídas con la concurrencia de accionistas que representen la mitad y uno por ciento del capital integrado.

Art. 12. Los fundadores quedan facultados conjunta y separadamente, para gestionar la personería jurídica e inscripción de los estatutos, así como aceptar o rechazar cualquier modificación que sugieran los oficinas intervinientes y también realizar trámites, gestiones y petitorios ante cualquier Juzgado u oficina Pública. Determinarán número y harán la elección del primer Directorio, a partir de la fecha de hoy hasta los ciento ochenta días siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Mientras no lo hicieren podrán representar a la sociedad actuando en todos los asuntos de interés de la misma. — Leontino Durañona. — Alvaro Machordom.

Cosmos Fon-Amor. Escribano Público. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que expresan llamarse: Leontino Durañona y Alvaro Machordom, y ser: el primero oriental, casado en únicas nupcias con Nelida Elvira Visconti y el segundo español, casado en segundas nupcias con Any Barbó Bi..., y ambos mayores y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Cosmos Fon-Amor, Escribano. — Hay un sello y un signo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de "AFRICA FUNDACION Y CALDERERIA S. A." (AFRICA FUNCAL S. A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno, de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "AFRICA FUNDICION Y CALDERERIA S. A." (AFRICA FUNCAL SOCIEDAD ANONIMA) y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 4 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 4. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Señor Ministro de Hacienda. — Alvaro Machordom, en el expediente de personería jurídica de "AFRICA FUNCAL S. A." (686|62 - Anexo 1) Digo: Al final del artículo 9º se agregará: "Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos bancarios de las mismas, hasta veinticuatro horas antes de la reunión. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales". Asimismo se tendrá presente que facultamos al Escribano Cosmos Fon-Amor para notificarse de las resoluciones y retirar los estatutos documentos y testimonios. Sin otro motivo, saludo a usted muy atentamente. — Alvaro Machordom".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Agosto de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno. Alvaro Machordom por AFRICA FUNCAL S. A. constituyendo domicilio a estos efectos en Cerrito 592, y en uso de las facultades que me acuerda el artículo 12 del estatuto que acompaño, al señor Juez digo: Vengo a proporcionar los datos requeridos por el artículo 32 del C. de Comercio: I) Denominación: "AFRICA FUNDICION Y CALDERERAS S. A." (AFRICA FUNCAL S. A.). II) Objeto: Consta en el artículo 2º del estatuto. III) Domicilio: Gallica 1375. — Montevideo. VI) Capital autorizado: $ 100.000. No hay gerentes ni factor. V) Aún no existe patente de giro. En su mérito pido: 1º) Se ordene la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y se efectúen las publicaciones de ley. 2º) Se autorice la agregación de los diarios que acrediten la publicación de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito. 3º) Los edictos y desgloses podrán entregarse al Escribano Cosmos Fon-Amor al doctor Juan Carlos Fon-Amor o a Blanca Rosa Fernández. — Alvaro Machordom. — Juan Carlos Fon-Amor. Escribano.

Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Presentado con estatutos y copia del M. de Hacienda, Doy fe. — Llorens.

Tomé razón con el Nº 2136, al folio 405 del libro 57 de Conocimiento. — Conste. — Llorens.

Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiese de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, póngase los autos al despacho. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Vista: Nº 5607. — Montevideo, Octubre 8 de 1962.

21.795. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense libros, hágase desgloses y archívese. — Pereira. — Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 820 al folio 4853 del libro Nº 1 de estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación, a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 773.00. — 1 pub. — 10819.

DISTEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "DISTEL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"DISTEL S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "DISTEL SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación o industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidos en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelería, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, radio y televisión, relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles, por cuenta propia o de terceros; participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionadas con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsable como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y suje a a la ratificación por la primera asamblea que se realice en forma ordinaria.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea. Podrán no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantía personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de resultados presentados por el Directorio. Sólo podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud, si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas bancarias o financieras nacionales o extranjeras. Las asamblea que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijaría.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue. La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea desee fijar para el Directorio o Síndico —si lo hubiere— el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que los integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Julio Ruchansky y Abraham Grossman y además los señores contador Simón Lazovsky y Eduardo Isasi, para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Y de conformidad firman la presente acta en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Julio Ruchansky Epstein. — Abraham Grossman Gitlis. — William Awin, escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento y de esta vecindad: A) Julio Ruchansky Epstein, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Martha Lemes Artucio y B) Abraham Grossman Gitlis, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Consuelo Alvarez. En fe de ello y a solicitud de los nombrados firmantes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — William Awin, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "DISTEL SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "DISTEL S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893:

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — F. Gergaglioni, Director de Sucesiones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Eduardo Isasi, constituyendo domicilio en Andes 1181 ante el señor Juez se presenta y dice: 1.o) El artículo 13 de los estatutos de "DISTEL SOCIEDAD ANONIMA" me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 2.o) Al efecto manifiesto: A) denominación: "DISTEL SOCIEDAD ANONIMA"; B) Domicilio: Montevideo; C) Objeto: Surge del artículo segundo de los estatutos; D) Capital autorizado: Cien mil pesos; E) Administración: Por el Directorio, sin Gerente ni factor; 3.o) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y oportunamente, se me devuelvan los recaudos y se habilite la feria para las publicaciones. — Eduardo Isasi. — Simón Lazovski, contador público.

Recibido hoy Diciembre cinco de mil novecientos sesenta y dos con un anexo. — Ponce de León.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno para su conocimiento. — Conste. — [illegible] del señor Juez. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 7870. — Señor Juez: Puede [illegible] disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — [illegible] Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Diciembre diecisiete de mil novecientos sesenta y dos. — Ostuni de Moretti.

Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — [illegible] despacho. — Ostuni de Moretti.

18.546. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Dispónese la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Hágase las publicaciones legales, habilitándose el feriado a esos efectos. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación [illegible] [illegible] devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Celsa F. O. de Moretti.

Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Recibido hoy. — [illegible] — Artecona.

Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 93 al folio 419 del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Recibido hoy Febrero veintiocho de mil novecientos sesenta y tres. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo diecinueve de mil novecientos sesenta y tres. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$917.00 1 pub. — 1939.

Aranjuez S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Activo—

Caja	$	1.227.72
Inmuebles	"	396.139.00
Gastos de constitución	"	29.576.90
Acciones a emitir	"	177.000.00
	$	603.943.62

Pasivo—

Acreedores varios	$	17.875.93
Banco Hipotecario	"	71.974.59
Capital autorizado a integrar	"	177.000.00
Capital integrado	"	323.000.00
Utilidad del ejercicio	"	14.093.10
	$	603.943.62

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Setiembre de 1957.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de Junio de 1957 a fojas 3 y 4.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1957

Ganancias—

Resultado de alquileres	$	26.333.71

Pérdidas—

Conservación de inmuebles	$	696.72
Gastos de servicios	"	136.78
Intereses hipotecarios	"	[illegible] 978.58
Utilidad del ejercicio	"	14 093.10
	$	26.3[illegible].71

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad bruta	$	14 093.10

Menos:

Amortización gastos de constitución	"	3 750.65
Saldo que pasa a cuenta nueva	$	10 342.45

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Setiembre de 1957.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de Junio de 1957 a fojas 3 y 4.

$ 203.00. — 9954. — 1 pub.

El Pajonal S.A.

Balance General al 28 de Febrero de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de [illegible]

Activo—

Acciones a emitir	$	428.000.00
Inmuebles	"	572.918.10
Caja	"	15.962 95
	$	1.016.881.05

Pasivo—

Capital autorizado	$	428.000.00
Capital integrado	"	572.000.00
Pérdidas y ganancias	"	16.881.05
	$	1.016.881.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe—

Gravámenes fiscales	$	30.682.74
Gastos generales	"	4.620.82
Amortización inmuebles		—
	$	35.303.56
Saldo del ejercicio	"	17.481.05
	$	52.784.61

Haber—

Saldo anterior	$	35.081.64
Pastoreos	"	17.102.97
	$	52.784.61

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1953 y anotado con el N.o 902 a folios 215 del Libro 1.

$ 132.00. — 10010. — 1 pub.

BANCO REGIONAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

A considerar por la Asamblea General Ordinaria

ACTIVO—				
Disponible:				
Caja			$	8.980.103.72
Exigible a la vista:				
Banco de la República, cuenta corriente	$	2.370.668.93		
Banco de la República, Cámara Compensadora	"	3.396.485.09	"	5.767.154.02
Total del Encaje			$	14.747.257.74
Realizable:				
Deuda Pública	$	40.202.54		
Billetes y monedas extranjeras	"	120.947.67		
B. República, Depósitos a la vista en moneda extranjera	"	94.757.40	"	255.907.61
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	13.077.621.82		
Préstamos y descuentos	"	73.546.203.69		
Préstamos en moneda extranjera	"	525.104.53	"	87.140.963.04
Inmovilizado:				
Muebles y equipos	$	3.534.976.08		
Inmuebles	"	2.991.255.20		
Instalaciones	"	1.377.200.54		
Gastos de instalación	"	3.302.408.21	"	11.205.840.63
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	180.132.10
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	7.474.036.81
Total del Activo			$	121.012.104.33
Cuentas de orden:				
Valores depositados	$	15.629.930.40		
Varias cuentas deudoras	"	39.676.040.37	"	55.306.570.3[illegible]
			$	176.318.675.14
PASIVO—				
Patrimonial:				
Capital realizado	$	30.000.000.00		
Acciones en integración	"	12.851.218.75	$	42.8[illegible].[illegible].75
Fondo de reserva			"	491.[illegible]
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes			"	6.144.0[illegible].17
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorro y Agencias	$	24.560.707.97		
Depósitos a plazo fijo	"	25.827.407.95	"	5[illegible].115.[illegible]
Exigible:				
Varios acreedores	$	1.335.376.61		
Banco República. — Redescuentos	"	5.537.915.65	"	6.87[illegible].292.[illegible]
Cuentas en el exterior:				
Depósitos en moneda extranjera	$	1.21[illegible].[illegible]20.61		
Corresponsales y operaciones pendientes	"	520.277.33	"	1.736.[illegible]
Reservas y previsiones:				
Depreciaciones y amortizaciones	$	1.958.860.[illegible]		
Obligaciones legales y fiscales	"	939.380.[illegible]		
Pago de intereses	"	540.7[illegible]		
Riesgo de Crédito	"	101.168.[illegible]	"	3.540.[illegible]

Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 2.790.232.28
Utilidad del ejercicio		" 4.192.694.78
Total del Pasivo		$ 121.012.104.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 15.629.930.40	
Varias cuentas acreedoras	" 39.676.640.37	" 55.306.570.77
		$ 176.318.675.10

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —		
Gastos de Administración, amortizaciones, etc.		$ 10.065.970.60
Cargas sociales.		
Jubilaciones y Fondo de Retiro:		
Aporte patronal	$ 1.578.498.38	
Asignaciones Familiares	" 340.984.71	" 1.919.483.09
Impuestos		" 1.502.847.03
Intereses pagados		" 1.994.886.69
		$ 16.383.187.41
Utilidad del ejercicio		" 4.192.694.73
		$ 20.575.882.14
HABER —		
Intereses y descuentos		$ 10.316.728.22
Comisiones y otros ingresos		" 10.259.153.92
		$ 20.575.882.14

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 40 de los Estatutos)

Utilidad del ejercicio		$ 4.192.694.73
A deducir:		
Fondo de Reserva Legal, 10 o/o	$ 429.269.07	
Directorio y Síndico	" 905.632.66	" 1.334.801.53
Utilidades a Distribuir a los Accionistas		$ 2.867.093.20

Alfredo C. Beyhaut, Presidente. — Gabino Curcio, Secretario. — Carlos Cigliuti, Gerente General. — José L. Caputi, Contador General. — Doctor Ricardo Canessa Franco, Tesorero.

$ 1.680.00. — 14405. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". En reinserción.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

"Sweaters Kansa Internacional S. A."

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Deudores varios	12.704.24
Accionistas	15.000.00
Gastos de constitución	4.000.00
Aciones a emitir	80.000.00
	111.704.24

Pasivo

Cuentas a pagar	1.112.00
Capital integrado	5.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Utilidad del ejercicio .	10.592.24
	111.704.24

Pérdidas y Ganancias

Al 31 Diciembre 1962

Ganancias

Utilidades generales ..	91.385.85

Pérdidas

Gtos. administrativos .	1.112.00
Propaganda	78.681.61
Amortizaciones	1.000.00
Utilidad del ejercicio .	10.592.24
	91.385.85

Distribución de Utilidades

A los accionistas	10.000.00
A fondo de reserva ...	592.24
	10.592.24

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 5 junio de 1963.

Los precedentes estados figuran copiados a folio 7 del libro Actas de Directorio y Asambleas certificado, anotado con el Nº 6958 al Fº 133 del libro 12 el 17|8|62 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 216.00 1|pub. — 12130

"Optilon Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	989.80
Marcas y patentes	164.960.00
Gastos de constitución	4.000.00
Pérdidas del ejercicio .	3.075.20
	173.025.00

Pasivo

Acreedores varios	73.025.00
Capital integrado	100.000.00
	173.025.00

Pérdidas y Ganancias

al 31 diciembre 1962

Pérdidas

Gtos. administrativos .	2.025.00
Gastos bancarios	50.20
Amortizaciones	1.000.00
	3.075.20

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	3.075.20

Las pérdidas del ejercicio quedan en cuenta a compensar.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 5 de junio de 1963.

Los precedentes estados figuran copiados a folio 6 del libro Actas de Directorio y Asamblea certificado, anotado con el Nº 7325 al Fº 81 del Libro 13, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 176.00 — 1|pub. 22131

"Arista Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y Bancos	24.072.76
Deudores varios	54.410.82
Materiales	45.185.12
Máquinas	177.453.74
Instalaciones	7.215.06
Muebles y útiles	130.98
Gastos de constitución	7.600.00
Accionistas	18.000.00
Acciones a emitir	200.000.00
Dtos. descontados	5.416.00
	539.484.48

Pasivo

Acreedores varios	30.358.57
Caja de Jubilaciones ..	1.728.00
Impuestos a pagar	585.97
Accionistas	129.90
Capital suscrito	18.000.00
Id. integrado	282.000.00
Id. autorizado	200.000.00
Utilidad del ejercicio .	1.266.04
Bcos. — doc descontados	5.416.00
	539.484.48

Pérdidas y Ganancias

al 31 diciembre 1962

Pérdidas

Gastos generales	20.299.00
Gastos importación ...	463.62
Impuesto a las ventas .	2.785.97
Intereses	269.90
Aportes jubilatorios ...	2.016.00
Amortizaciones	1.900.00
Utilidad del ejercicio .	1.266.04
	29.000.53

Ganancias

Utilidades generales ...	29.000.53

Las utilidades líquidas pasan a Fondo de Reserva.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 5 de junio de 1963.

Los precedentes estados figuran copiados al folio 8 del libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio, certificado, anotado con el Nº 10615 al Fº 621 del Libro Nº 11, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 266.00 1|pub. — 12132

"El Sauce de Río Negro Sociedad Anónima"

Balance General al 31|3|1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de Julio de 1962.

Activo

Deudores	$	86.005.93
Haciendas	"	596.180.00
Materiales	"	22.120.74
Muebles, útiles y herramientas	"	4.181.87
Marcas y señales	"	49.15
Gastos de constitución	"	10.000.00
Pérdidas	"	132.852.51
	$	851.390.20

Pasivo

Acreedores y gastos a pagar	$	391.390.20
Capital integrado	"	460.000.00
	$	851.390.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo ejercicio pasado	$	165.308.95
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	35.724.19
Amortizaciones	"	6.075.71
Gastos de explotación .	"	208.665.78
Total	$	416.404.63

Haber

Explot. agropecuaria ..	$	283.552.12
Pérdidas	"	132.852.51
Total	$	416.404.63

Los presentes estados están pasados a folios 26 del Libro Inventario rubricado con el Nº 2641 al Fº 11 del libro Nº 3 con fecha, Junio 14 de 1954.

$ 168.00 1|pub. — 12155

Cades S. A.

Resumén Estado de Situación al 31|12|62.

Activo

Caja y Bancos	$	25.742.03
Deudores diversos	"	328.744.95
Trabajos en curso	"	144.331.61
Materiales	"	432.752.98
Títulos	"	2.843.28
Gastos adelantados ...	"	10.252.00
Intereses a vencer	"	2.473.00
Instalaciones, maquinarias etc.	"	393.028.64
Gastos de constitución	"	541.02
	$	1:340.709.51

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	255.740.34
Acreedores diversos ...	"	188.568.13
Banco República cta. prenda ind.	"	93.334.00
Fondo de reserva	"	194.518 15
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	108.548.89
	$	1:340.709.51

Resumén Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1962.

Cuenta de Ganancia:

Ventas y trabajos diversos	$	1:429.233.82

Cuentas de Pérdidas:

Fabric. y costo ventas varias	$	848.254.04
Gtos. de administración	"	124.064.29
Gtos. oficina técnica ...	"	138.574.47
Intereses y gastos bancarios	"	34.353.20
Patentes e impuestos .	"	48.837.66
Amortización	"	89.020.19
Gastos varios	"	37.581.08
Utilidad del ejercicio .	"	108.548.89
	$	1:429.233.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 17 de junio de 1963.

Las utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Impuesto a la Renta hace constar que el estado precedente se halla transcripto a fojas 177 del libro de Inventarios, certificado con fecha 21 de abril de 1955.

$ 208.00 1|pub. — 12156

"Casa Ordoqui Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja y Bancos	40.660.63
Deudores varios	203.525.63
Obligaciones a cobrar .	32.233.96
Mercaderías en plaza .	443.080.85
Gastos de constitución	10.160.00
Acciones a emitir	600.000.00
	1:329.661.07

Pasivo

Acreedores varios	110.330.76
Otros acreedores	24.641.80
Caja de Jubilaciones ..	1.507.03
Caja de Compensación	118.71
Capital integrado	400:000.00
Capital autorizado	600.000.00
Utilidad del ejercicio .	193:062.77
	1:329.661.07

Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas

Gastos generales	29.248.93
Fletes	40.000.00
Salarios	9.610.88
Aportes jubilatorios ...	1.912.28
Asignaciones familiares	533.88
Intereses	521.26
Seguros	639.15
Amortizaciones	2.540.00
Utilidad del ejercicio. .	193.062.77
	278.069.15

Ganancias

Utilidad de ventas	243.011.32
Dtos. obtenidos	35.057.83
	278.069.15

Distribución de Utilidades

A los accionistas	180.000.00
A fondo de reserva ...	13.062.77
Utilidad del ejercicio ..	193.062.77

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 20 de junio de 1963.

Los estados precedentes figuran copiados al folio 4 del libro de Actas de Asambleas certificado, anotado con el Nº 11043 al Fº 653 del libro 10 por el Registro Público y General de Comercio el 7|12|61.

$ 272.00 1|pub. — 12157

Reblon S. A.

Balance General

Al 28 de Febrero de 1963

Activo

Caja	18.621.30
Ctas. y doc. a cobrar .	179.346.17
Mercaderías	548.106.16
Muebles y útiles	4.989.83
Gastos anticipados	6.543.89
	757.607.35

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar ..	339.397.88
Fondo de reserva	10.300.13
Capital integrado......	315.000.00
Amort. m. y útiles	289.98
Resul. a distribuir	92.619.36
	757.607.35

Balance de Resultados

1º|3|62 — 28|2|63

Debe

Intereses	37.512.60
Gastos grles.	86.956.91
Graváml. legales	59.839.65
Salarios	168.944.25
Depreciaciones	289.98
	353.543.39
Utilidad líquida	92.619.36
	446.162.75

Haber

Dtos. obtenidos	3.588.65
Mercaderías	442.574.10
	446.162.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar	80.000.00
Fondo de reserva	12.619.36
	92.619.36

Aún no se realizó la Asamblea.

Copiados al folio 4 del libro copiador cartas, rubricado el 13|5|61.

$ 200.00 1|pub. — 12179

BROWN BOVERI COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

No ha sido aprobado por Asamblea de Accionistas por ser sucursal de empresa extranjera.

ACTIVO

Caja y bancos		24.548.61
Cuentas a cobrar		73.175.90
Mercaderías en consignación		262.875.08
Mercaderías en tránsito		100.716.87
Materiales para obras		30.229.00
Obras en curso		63.404.25
Títulos depositados en garantía v$n. 13.225.00		8.479.40
Instalaciones, muebles y material rodante		48.337.75
		611.766.86
Cuentas de orden:		
Garantías a nuestro favor de terceros		674.755.85
		1:286.522.71

PASIVO

Acreedores varios, leyes sociales e impuestos		67.391.88
Obras en curso		60.278.62
Casa Matriz, Buenos Aires		384.096.36
Capital asignado	100.000.00	
Capital integrado		100.000.00
		611.766.86
Cuentas de orden:		
Bancos por garantías a favor de terceros		674.755.85
		1:286.522.71

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1962

No ha sido aprobada por Asamblea de Accionistas por ser sucursal de empresa extranjera.

HABER

Venta de mercaderías		9.452.80	
Comisiones		262.154.67	
Diferencias de cambio		6.723.14	
Ingresos varios		3.500.87	281.831.48

DEBE

Amortizaciones		13.792.65	
Sueldos	106.808.16		
Comisiones	18.660.00		
Leyes sociales	31.273.79		
Honorarios	14.606.00		
Alquiler	5.538.50		
Gastos de oficina y varios	33.762.13		
Gastos de mat. rodante	9.285.71		
Gastos bancarios	16.544.20	236.467.49	
Impuestos		9.925.36	
Gastos de propaganda		1.232.82	261.418.32
Utilidad del ejercicio transf. a la cta. cte. de la Casa Matriz			20.413.16

$ 636.00 1|pub. — 11813

"LOS 8 HERMANOS S. A."

BALANCE GENERAL, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30|6|1962

Aprobadas por la Amblea. Gral. Ordinaria realizada el 3|7|1963

ACTIVO		
Caja	$	18.500.57
Cía. del Gas	"	400.00
Juan Torrés (cta. reformas)	"	15.000.00
Mercaderías	"	558.104.81
Instalaciones, muebles útiles y enseres	"	131.570.10
Acciones	"	1:600.000.00
Suscriptores de acciones	"	200.000.00
Llave	"	6.116.67
Acciones en garantía	"	150.000.00
	$	2:679.692.15

PASIVO		
Bancos—cta. corrientes	$	51.114.48
Acreedores varios	"	124.107.30
Acreedores particulares	"	250.868.55
Caja de Jubilaciones	"	50.295.50
Caja de Compens. Nº 19	"	4.021.71
Documentos a pagar	"	7.590.60
Capital autorizado	"	1:600.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades a distribuir	"	41.934.61
Depositantes de acciones	"	150.000.00
	$	2:679.692.15

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Intereses	$	15.522.23
Alquileres	"	45.210.00
Gastos generales	"	225.971.19
Sueldos	"	240.477.68
Gravámenes legales	"	53.604.83
Mercaderías	"	2:639.424.51
Pérdidas y ganancias	"	41.934.61
	$	3:262.145.05
HABER		
Ventas	$	3:262.145.05

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El total de utilidades del ejercicio de $ 41.934.61 pasan a "Fondo de Reserva"

Los presentes estados se hallan copiados a fl. 4 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1962 y anotado con el Nº 5275 a Fº 89 del libro Nº 12.

$ 420.00 1|pub. — 12350

DOMINGO TORRE Y CIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO		
Caja y Bancos	$	305.985.70
Deudores varios	"	450.698.28
Mercaderías	"	486.914.19
Títulos Deuda Pública	"	4.518.65
Muebles, útiles e instalaciones	"	47.424.64
Vehículos	"	64.133.58
Máquinas y herramientas	"	1.011.70
Gastos S. A.	"	8.147.44
Apertura de crédito	"	596.451.17
Depósitos en garantía	"	54.241.20
Cuentas de orden	"	8.300.00
	$	2:028.726.45

PASIVO		
Acreedores varios	$	1:273.083.04
Intereses a vencer	"	27.450.80
Amort. activo fijo y nominal	"	74.357.28
Utilidades a distribuir	"	106.827.45
Capital realizado	"	500.000.00
Fondos de reserva	"	36.692.39
Div. próximo ejercicio	"	2.015.49
Cuentas de orden	"	8.300.00
	$	2:028.726.45

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 1962.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador certificado el 12 de junio de 1954 a folio 486 y inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2635 al folio 107 del libro Nº 1.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

GANANCIAS		
Mercaderías	$	1:001.779.56
PERDIDAS		
Sueldos y leyes sociales	$	422.632.91
Amortizaciones	"	8.380.18
Reserva para impuestos	"	623.55
Mantención vehículos	"	12.306.93
Impuestos	"	234.217.44
Intereses y descuentos	"	70.045.66
Gastos generales	"	130.645.44
Alquileres	"	15.600.00
Utilidad del ejercicio	"	106.827.45
	$	1:001.779.56

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 1962.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador certificado el 12 de junio de 1954 a fº 488 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2635 al folio 107 del libro Nº 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Al 31 de Octubre de 1962

Utilidad del ejercicio			$	106.827.45
Gratificaciones	$	32.369.65		
Directorio 6%	"	6.409.65		
Síndico 1,½%	"	1.602.41		
Reserva para impuestos	"	6.000.00	"	46.381.71
			$	60.445.74
Saldo anterior			"	2.015.49
			$	62.461.23
Dividendo 12% s|500.000.00			"	60.000.00
Saldo a cuenta nueva			$	2.461.23

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 1962.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador certificado el 12 de junio de 1954 a fº 489 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2635 al folio 107 del libro Nº 1.

$ 540.00 1 pub. — 12364

CONSTRUCCIONES SOC. ANON.
CONSSA

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	11.970.46	Acreedores varios	$	590.000.00
Amoblamiento	"	2.215.21	A. Guimares & Barabino	"	92.653.44
Banco Popular	"	5.251.61	Capital integrado	"	60.000.00
Acciones a emitir	"	140.000.00	Capital autorizado	"	140.000.00
Costo edif. Tropicana	"	1:174.146.25	Cuentas a pagar	"	10.848.80
Gastos de constitución	"	1.818.10	Cuotas promit. comprado.	"	281.000.00
Inmuebles	"	10.000.00	Elbio Barabino	"	158.540.17
Pérdidas acumuladas	"	17.773.02	Inmuebles promet. e/venta	"	1:120.000.00
Promit. compradores	"	1:120.000.00	Intereses a pagar	"	3.359.22
			Reserva ley 13.032	"	10.000.00
	$	2:483.174.65	Pérdidas y ganancias	"	16.773.02
				$	2:483.174.65

PERDIDAS		
Gastos de constitución	$	909.05
Gastos generales	"	9.541.02
Pérdidas y ganancias	"	16.773.02
	$	27.223.09
GANANCIAS		
Intereses y descuentos	$	21.243.09
Alquileres	"	5.980.00
	$	27.223.09

Transcripto a fojas 5 y 6 del Libro Inventario.
Aprobado en Asamblea realizada el día 26 de junio de 1963.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se somete a consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de distribución de utilidades

Utilidad total del ejercicio $ 16.773.02 que se distribuirá de la siguiente manera:

A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	$	7.773.02
10% del capital como dividendo en efectivo	"	6.000.00
5% del capital en acciones en proporción a la tenencia de las mismas por cada Accionista	"	3.000.00
Total	$	16.773.02

Transcripto a fojas 5 y 6 del Libro Inventario.
Aprobado en Asamblea realizada el día 26 de junio de 1963.

$ 564.00 1|pub. — 12369

C. A. E. P. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|12|1960

ACTIVO

Disponible:						
Caja			$	3.340.93		
Banco de Galicia			"	951.30	$	4.292.23
Exigible:						
Deudores por arrendamientos					"	450.00
Fijo:						
Inmuebles					"	95.635.30
Nominal:						
Gastos de constitución			$	1.548.70		
Amortización ejers. anteriores	$	619.48				
Amortización del ejercicio	"	309.74	"	929.22	"	619.48
Pérdidas y ganancias:						
Pérdidas del ejercicio 1958					"	309.74
					$	101.306.75

PASIVO

Exigible:				
Acreedores			$	48.135.30
Patrimonial:				
Capital integrado			"	50.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Ganancias y pérdidas ejercicio 1959	$	145.26		
Ganancias y pérdidas del ejercicio	"	3.026.19	"	3.171.45
			$	101.306.75

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de junio de 1962.
El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1958 y anotado con el Nº 622 a Fº 165 del Lº Nº 7.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31|12|1960

PERDIDAS		
Impuestos Municipales	$	1.276.56
Contribución inmobiliaria	"	286.02
Imp. sustitutivo de herencias	"	501.49
Gastos constitución (amor.)	"	309.74
Utilidad del ejercicio	"	3.026.19
	$	5.400.00
GANANCIAS		
Arrendamientos	$	5.400.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1958 y anotado con el Nº 622 a Fº 165 del Lº Nº 7.

No se distribuyen Utilidades.

$ 228.00 1|pub. — 12372

C. A. E. P. S. A.
BALANCE GENERAL AL 31|12|1961

ACTIVO

Disponible:						
Caja						7.370.56
Exigible:						
Banco de Galicia			$	3.25		
Deudores por arrendamientos			"	450.00	"	453.25
Fijo:						
Inmuebles					"	95.635.30
Nominal:						
Gastos de constitución			$	1.548.70		
Amortización			"	1.238.96	"	309.74
					$	103.768.85

PASIVO

Exigible:						
Acreedores varios					$	48.135.30
No exigible:						
Capital integrado					"	50.000.00
Ganancias y pérdidas:						
Pérdidas y ganancias ejerc. 1959	$	145.26				
Pérdidas y ganancias ejerc. 1960	"	3.026.19				
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	2.771.84	$	5.943.29		
Pérdidas del ejercicio 1958			"	309.74	"	5.633.55
					$	103.768.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1958 y anotado con el Nº 622 a Fº 165 del Lº Nº 7.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31|DIC.|1961

PERDIDAS		
Patente de giro	$	476.00
Contribución inmobiliaria	"	565.86
Impuestos Municipales	"	1.276.56
Gastos constitución (amort.)	"	309.74
Utilidad del ejercicio	"	2.771.84
	$	5.400.00
GANANCIAS		
Arrendamientos	$	5.400.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1958 y anotado con el Nº 622 a Fº 165 del Lº Nº 7.

No se distribuyen Utilidades.

$ 228.00 1|pub. — 12373

ALPI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	166.28	Cuentas a pagar	$	614.92
Caja Durazno	"	523.19	Acreedores varios	"	140.00
Semovientes	"	403.525.00	Utilidad del ejercicio	"	95.917.89
Productos de explotación	"	180.064.60	Capital integrado	"	1:000.000.00
Inmuebles	"	1:432.687.36	Capital int. a regularizar	"	966.000.00
Alambrados	"	8.709.30			
Gastos de constitución	"	10.000.00		$	2:062.672.81
Pérdidas a amortizar	"	26.997.08			
		2:062.672.81			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|3|61 — 28|2|62

DEBE

Amortizaciones	$	2.500.00
Gastos de explotación	"	79.897 59
Impuestos	"	27.189.85
Gastos generales	"	1.532.92
Intereses	"	24.150.00
Utilidad del ejercicio	"	95.917.89
	$	231.188.25

HABER:

Explotación	$	231.188.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	85.000.00
A pérdidas a amortizar	"	10.917.89
	$	95.917.89

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|6|60 anotado con el Nº 3636 a fs. 242 del libro 10.

$ 420.00 1|pub. — 12395

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta dias de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

FINANCIERA INVERSORA LARRY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.676.00	Cuentas a pagar	$	3.947.86
Unión de Banques Suisses Cta. D. M.	"	1.634.60	Capital int. a regularizar	"	1:052.000.00
Unión de Banques Suisses Cta. F. S.	"	637.175.00	Capital integrado	"	1:000.000.00
Deudores del exterior	"	1:401.569.40			
Gastos de constitución	"	9.945.00		$	2:055.947.86
Pérdidas del ejercicio	"	3.947.86			
	$	2:055.947.86			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1|1|61 — 31|12|61

DEBE		
Impuestos	$	4.00
Gastos generales	"	3.943.86
	$	3.947.86
HABER		
De pérdida del ejercicio	$	3.947.86

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 5 61 y anotado con el Nº 2566 a fs. 434 del libro 11.

$ 288.00 1|pub. — 12384

CAMPANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Banco Comercial	$	9.773.61	Capital realizado	$	400.000.00
Depósitos a la vista	"	338.763.79	Fondo de reserva	"	21.754.73
Deudores por ventas	"	1:298.385.21	Previsión imp. escrituras a pagar	"	55.342.09
Cuentas pendientes	"	1.631.47	Reserva por revaluación	"	300.019.11
Inmuebles	"	55.919.65	Acreedores varios	"	12.254.87
Acciones a emitir	"	100.000.00	Utilidades a vencer	"	1:130.301.16
Revalúo inmuebles	"	200.012.74	Utilidades distribuir, cta. nueva	"	429.91
Pérdidas del ejercicio	"	16.165.40	Capital autorizado a suscribir	"	100.000.00
	$	2:020.701.87		$	2:020.701.87

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Elementos negativos:		
Impuestos escrituras	$	11.980.71
Honorarios	"	7.200.00
Imp. sust. del de herencias	"	4.644.57
Gastos generales	"	16.963.22
Amortizaciones	"	100.006.37
	$	140.794.87
Elementos positivos:		
Pérdidas y ganancias	$	1.093.09
Utilidades realizadas	"	107.004.87
Intereses mora	"	2.291.78
Intereses	"	14.239.73
Pérdidas del ejercicio	"	16.165.40
	$	140.794.87

Aprobados por la Asamblea realizada el 25|10|62.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 75 del libro Cop Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|6|51.

$ 396.00 1|pub. — 12397

INVERSORA RIMAC S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	289.45	Acreedores en mon. extranjera	$	371.000.00
Accionistas	"	600.000.00	Acreedores varios	"	2.468.08
Cuenta corriente del exterior	"	171.000.00	Capital suscrito	"	600.000.00
Títulos del exterior	"	390.000.00	Capital integrado	"	200.000.00
Gastos ref. estatutos	"	5.000.00	Capital autorizado	"	3:200.000.00
Pérdidas a amortizar	"	1.322.36	Depositantes de valores	"	18.300.00
Pérdida del ejercicio	"	3.216.27		$	4:391.768.08
Gastos de constitución	"	2.640 00			
Acciones a emitir	"	3.200.000.00			
Valores depositados	"	18.300.00			
	$	4:391.768.08			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|9|61 — 31|8|62

DEBE		
Amortizaciones	$	880.00
Gastos generales	"	1.656.80
Impuestos	"	679.47
	$	3.216.27
HABER		
De pérdida del ejercicio	$	3.216.27

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|10|59 y anotado con el Nº 6848 a fs. 74 del libro 11.

$ 360.00 1|pub. — 12398

FINANCIERA INVERSORA TIVOLI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	3.577.15	Cuentas a pagar	$	4.086.24
Dólares	"	132.000.00	Suscripciones de capital	"	4:603.577.15
Deudores del exterior	"	7:453.000.00	Capital integrado	"	3:000.000.00
Gastos de constitución	"	12.000.00		$	7:607.663.39
Pérdidas a liquidar	"	4.00			
Pérdidas del ejercicio	"	7.082.24			
	$	7:607.663.39			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|11|61 — 31|10|62

DEBE		
Amortizaciones	$	3.000.00
Gastos generales	"	3.596.25
Impuestos	"	485.99
	$	7.082.24
HABER		
De pérdida del ejercicio	$	7.082.24

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|3|61 y anotado con el Nº 1035 a fs. 395 del libro 11.

$ 300.00 1|pub. — 12409

FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 1:573.439.42	Acreedores varios	$ 53.00
Caja	" 1.596.49	Cuentas a pagar	" 531.87
Semovientes	" 346.201.00	Utilidad del ejercicio	" 4.024.54
Productos de explotación	" 85.145.00	Capital int. a regularizar	" 1:049.000.00
Gastos de constitución	" 10.000.00	Capital integrado	" 1:000.000.00
Pérdidas a amortizar	" 37.227.50		
	$ 2:053.609.41		$ 2:053.609.41

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
1 de marzo de 1961 — 28 de febrero de 1962

DEBE	
Amortizaciones	$ 2.500.00
Gastos generales	" 1.154.50
Impuestos	" 24.719.02
Gastos de explotación	" 14.412.94
Intereses	" 37.600.00
Utilidad del ejercicio	" 4.024.54
	$ 84.411.00
HABER:	
Explotación	$ 84.411.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$ 4.024.54

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|6|60 y anotado con el Nº 3782 a fs. 224 del libro 11.

$ 348.00 1 pub. — 12413

FINANCIERA LISBOA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Moneda Argentina	$ 76.000.00	Acreedores varios	$ 13.481.20
Caja	" 124.498.39	Capital integrado	" 3:351.000.00
Inversiones en el exterior	" 1:478.200.00	Capital autorizado	" 6:640.000.00
Gastos de constitución	" 1.800.00		$ 10:013.481.20
Pérdidas del ejercicio	" 1:564.877.80		
Partidas a amortizar	" 119.105.01		
Acciones a emitir	" 6:649.000.00		
	$ 10:013.481.20		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1 de diciembre de 1961 — 30 de noviembre de 1962

DEBE:	
Amortizaciones	$ 900.00
Impuestos	" 11.970.39
Gastos generales	" 3.357.41
Diferencias de cambio	" 1:548.650.00
	" 1:564.877.80
HABER	
De pérdida del ejercicio	" 1:564.877.80

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|5|59 y anotado con el Nº 2473 a fs. 72 del libro 9.

$ 312.00 1 pub. — 12415

HILL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	199.00	Acreedores varios	$	1:192.424.88
Moneda argentina	"	552.81	Utilidad del ejercicio	"	86.414.65
Dólares	"	791.23	Capital integrado	"	500.000.00
Deudores del exterior	"	1:769.180.69		$	1:778.839.53
Gastos de constitución	"	3.600.00			
Pérdidas a amortizar	"	4.515.89			
	$	1:778.839.53			

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1|12|61 — 30|11|62

DEBE		
Amortizaciones	$	1.200.00
Impuestos	"	17.796.85
Gastos generales	"	5.408.67
Utilidad del ejercicio	"	86.414.65
	$	110.820.17
HABER		
Intereses	$	102.544.30
Diferencias de cambio	"	8.275.87
	$	110.820.17

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|5|60 y anotado con el Nº 2706 a fs. 197 del libro 11.

$ 348.00 1 pub. — 12417

CALASA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

			$
ACTIVO			
Bancos c|U$S	u$s	1.641.27	16.510.00
Deudores moned. extranj.		200.00	2.200.00
Gastos de constitución			691.84
Total activo			19.401.84
PASIVO			
Capital autorizado		40.000.00	
Capital a emitir		30.000.00	
Capital integrado			10.000.00
Pérdidas y ganancias			4.901.93
Acreedores varios			4.499.91
Total pasivo			19.401.84

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS	
Utilidades varias	2.200.00
Saldo ejercicio anterior	3.672.12
	5.872.12
PERDIDAS	
Amortizaciones	691.84
Gastos generales	278.35
Utilidades disponibles	4.901.93
	5.872.12

Los balances de la Empresa CALASA S. A. fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el día 29|3|63. Estos estados se hallan transcriptos en el Libro de Actas de Asambleas del folio 13 al folio 14, certificado el día 15 de marzo de 1960.

$ 360.00 1 pub. — 12430

SOCIEDAD ANONIMA COMARFI

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O		
Muebles y útiles		1.00
Inmuebles		124.570.00
Deudores moneda extranj.	u$s 84.176.42	197.814.49
Cuentas en suspenso		2.500.00
Bancos C|U$S	8.348.63	19.839.81
Moneda extranj. (Billetes)		21.343.80
Sub-total		366.360.10
Cuentas de orden:		
Corresponsales c|valores		574.372.30
Acciones dep. en garantía		3.000.00
Total activo		943.372.40
P A S I V O		
Capital autorizado	1:000.000.00	
Acciones a emitir	800.000.00	
Capital integrado		200.000.00
Reserva estatutaria		8.253.50
Pérdidas y ganancias		41.976.73
Acreedores moneda extranj.	u$s 34.088.80	80.108.65
Acreedores varios		36.021.22
Sub-total		366.360.10
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		574.372.30
Depositantes de acciones en garantía		3.000.00
Total pasivo		943.732.40

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S	
Saldo ejercicio anterior	7.348.41
Gastos generales	80.781.42
Utilidades disponibles	41.976.73
	130.106.56
G A N A N C I A S	
Diferencias de cambio	130.106.56

Los Balances de la Empresa COMARFI S. A. fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el día 26|3|63. Estos estados se hallan transcriptos en el Libro de Actas de Asamblea del folio 83 al folio 84, certificado el día 17 de octubre de 1946.

Las utilidades se destinan a fondo de reserva legal y cuenta nueva.

$ 492.00 1 pub. — 12431

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CONTINENTAL TRADING CO. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 12:132.310.82	Capital suscrito e integrado	$ 3:878.300.00
Bancos	" 1.173.70	Cuentas a pagar	" 7:712.661.80
Dividendos a cobrar	" 3:840.703.74	Cuentas corrientes	" 217.346.12
		Impuestos a pagar	" 22.770.01
	$ 15:974.188.26	Ganancias y pérdidas	" 302.406.59
			$ 15:974.188.26

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1963

DEBE	
Impuestos generales	$ 1:303.004.59
HABER	
Dividendos	$ 1:280.234.58
Pérdida del ejercicio	" 22.770.01
	$ 1:303.004.59

El presente estado se halla copiado en el folio 32 del libro Inventarios certificado el 30 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 264.00 1 pub. — 12477

F. U. D. A. P. S. A.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS PLASTICOS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Disponible:		
Caja y bancos		$ 80.242.78
Exigible:		
Deudores varios		" 91.288.30
Realizable:		
Acciones		" 6 150 00
Depós tos gtías. importaciones		" 1.464.19
Depósitos varios		" 4.700.00
Exist. mercad. y mat. primas		" 678.050.80
Fijo:		
Maquinaria		" 637.855.13
Muebles y útiles		" 9.252.06
Moldes		" 118.264.73
Nominal:		
Gastos de constitución		" 6.800.00
		$ 1:634.968.08

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		$ 71.193.77
Obligaciones a pagar		" 287.348.72
Prenda industrial		" 20.625.00
Caja de Jubilaciones		" 99.019.65
Gastos a pagar		" 315.472.21
No exigible		
Capital autoriz. e integrado		" 200.000.00
Integración ampliación capital		" 217.000.00
Reserva por revalúos		" 232.263.37
Pérd. y gan.: saldo anterior	$ 140.377.26	
Pérd. y gan.: utilidad 1962	" 53.684.89	" 194.062.15
Fondo de reserva		" 6.673.21
		$ 1:634.968.08

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidad bruta seg. cta. mercad. generales		$ 1:549.240.85
Gast. grl., intrs., seguros y varios	$ 410.638.57	
Impuestos y leyes sociales	" 293.856.25	
Jornales, gast. fabric. y energ. eléctrica	" 748.300.53	
Amortizaciones	" 42.760.61	
Utilidad neta (1|1|62 — 31|12|62)	" 53.684.89	
	$ 1:549.240.85	$ 1:549.240.85

La Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 54 a 67 del Libro Copiador Inventarios certificado el 5|3|59 por el Registro Público y General de Comercio bajo el Nº 979 al Fº 101.

No se distribuye utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada con fecha 26 de junio de 1963.

$ 576.00 1 pub. — 12469

S A D A R

Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de julio de 1963

A C T I V O

Caja y Bancos	$ 500.042.18
Mercaderías generales	" 10:172.378.51
Deudores varios y documentos a cobrar	" 2:984.579.05
Depósitos en garantía	" 2:418.347.13
Muebles, útiles, maquinaria, herramientas y material rodante	" 2:062.952.03
Inmuebles y mejoras a edif .alquilados	" 874.071.45
Seguros, intereses, gtos. bancarios y suscripciones: a vencer	" 292.895.33
Mercaderías en tránsito y aduana	" 4:892.172.25
Partidas en suspenso y reparaciones trasp.	" 3.036.66
Gtos. de constitución y gtos. operaciones de compra—venta	" 37.974.73
Documentos descontados	" 219.467.80
Acciones y valores	" 13.800.00
Cuentas de orden	" 2:056.000.00
	$ 26:527.717.12

P A S I V O

Capital integrado	$ 3:172.000.00
Reservas: para revaluación de activo fijo y para capitalización de reinversiones	" 359.106.32
Acreedores varios y documentos a pagar	" 18:305.229.34
Hipotecas a pagar	" 275.000.00
Clientes, cuentas adelantos	" 1:615.989.41
Intereses a vencer	" 5.721.26
Bancos, documentos descontados	" 219.467.80
Utilidad del ejercicio	" 519.202.99
Cuentas de orden	" 2:056.000.00
	$ 26:527.717.12

El presente estado se halla copiado a folios Nos. 356 y 357 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1953.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de julio de 1963

D E B E	
Sueldos, aguinaldos, honorarios profesionales y cargas sociales	$ 1:140.092.66
Impuestos fiscales, timbres y sellados	" 3:276.259.57
Propaganda	" 697.140.97
Intereses y gastos financieros	" 1:009.111.69
Varios	" 803.698.37
	$ 6:927.203.26
Utilidad del ejercicio	" 519.202.99
	$ 7:446.406.25
H A B E R	
Utilidad bruta de explotación	$ 7:436.242.70
Ajustes de inventario	" 10.163.55
	$ 7:446.406.25

El presente estado se halla copiado a folio Nº 357 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1953.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de julio de 1963

Reserva para capitalización de reinversiones	$	131.699.10
Utilidad del ejercicio	"	519.202.99
	$	650.902.09
Distribución:		
Impuestos: sustitutivo del de herencias	$	26.582.09
Dividendo acciones preferidas	"	4.320.00
Dividendo acciones ordinarias	"	620.000.00
	$	650.902.09

El presente estado se halla copiado a folios Nos. 357 y 358 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1953.

$ 756.00 1 pub. — 12480

FABOSA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordin. de Accionistas el 20|6|63

ACTIVO		
Caja y Bancos	$	104.789.49
Deudores varios	"	1:326.121.26
Depósitos en garantía	"	537.70
Inventarios	"	2:167.311.34
Acciones y valores	"	1.496.59
Inmuebles	"	1:067.783.79
Máquinas, equipos, herramientas, útiles, muebles, instalaciones, dibujos y material rodante	"	4:507.388.59
Marcas y patentes	"	670.00
Gestión préstamo hipotecario, gastos de constitución y de reforma de estatutos	"	113.541.35
Seguros e intereses a vencer	"	37.427.28
Partidas en suspenso	"	6.366.67
Cuentas de orden	"	72.250.00
	$	9:405.684.06

PASIVO		
Capital integrado	$	3:700.000.00
Capital integrado pendiente de autorización	"	670.408.98
Reservas	"	2:092.650.78
Bancos	"	336.777.51
Acreedores varios	"	885.116.94
Efectos a pagar	"	377.293.25
Hipoteca	"	42.607.17
Cuentas corrientes especiales	"	843.153.81
Utilidades del ejercicio	"	385.425.62
Cuentas de orden	"	72.250.00
	$	9:405.684.06

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordin. de Accionistas el 20|6|63

PERDIDAS		
Sueldos, jornales, intereses y otros	$	1:714.045.24
Gastos generales, de taller, de fundición, de oficina técnica y carpintería	"	506.770.30
Utilidades del ejercicio	"	385.425.62
	$	2:606.241.16
GANANCIAS		
Producido neto del ejercicio	$	2:606.241.16

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva legal	$	19.271.28
A fondo de amortizaciones	"	212.757.52
A directorio	"	42.396.82
A dividendos (3% sobre acciones v|n. $ 3:700.000)	"	111.000.00
Utilidades al 31|12|62	$	385.425.62

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de junio de 1963, resolvió sobre este punto pasar a cuarto intermedio por un plazo no mayor de noventa días.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 268 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1958 y anotado con el Nº 7943 a fojas 25 del Lº Nº 9.

$ 600.00 1 pub. — 12482